

**ACTA DE LA I SESION ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO
JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL**

Siendo las 9:00 (nueve) horas del día 30 (treinta) de Enero de 2019 (Dos mil diez y nueve), en el domicilio ubicado en la Avenida Adolfo López Mateos Norte Numero 1135, Colonia Italia Providencia, de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité Técnico que aparecen en la Lista de Asistencia de la cual se agrega el original a la presente acta, a efecto de celebrar la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (FOJAL), en primera convocatoria, a la que fueron oportuna y personalmente convocados por el Secretario de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco, Ing. Ernesto Sánchez Proal, en su calidad de Presidente, y en los términos del Octavo Convenio Modificadorio del Fideicomiso previamente citado en su Cláusula Séptima; presidió la Sesión el propio Ing. Ernesto Sánchez Proal y fungió como Secretaria de Actas la Lic. Paulina Espinoza Cañedo, quien procede a comprobar la siguiente lista de asistencia:

Cargo	Nombre	Representación
Presidente	Ing. Ernesto Sánchez Proal.	Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco.
Vocal	Lic. Manuel López González.	Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno del Estado de Jalisco.
Vocal	Lic. Claudia Mercado Guzmán.	Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.
Vocal	Lic. Iván Enciso Romero.	Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco.
Vocal	Lic. Mireya Chávez Macías. (En suplencia por ausencia del Delegado Federal en Jalisco)	Secretaría de Economía del Gobierno Federal.
Vocal	Lic. Roberto Cuevas Rodríguez.	Instituto Nacional de la Economía Social del Gobierno Federal.
Vocal	Lic. Miguel Ángel Abaíd Sanabria.	Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.
Vocal	Ing. Antonio Martín del Campo Zuloaga.	Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.
Vocal	Lic. Jaime de la Torre González.	Centro Empresarial de Jalisco, Sindicato Patronal.
Delegado Fiduciario	Lic. Rafael Cruz Campos.	Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.

Invitado Especial	Diedra González Free.	Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco.
Invitado Especial	Lic. José Luis Mardueño Preciado	Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.
Invitado Especial	Xicoténcatl Méndez Pizano.	Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento de Jalisco.
Secretario de Actas	Paulina Espinoza Cañedo.	Secretario de Actas.

Después de comprobar que se encuentran presentes 2 (dos) de los 2 (dos) miembros representantes del Gobierno Federal, 3 (tres) de los 3 (tres) miembros representantes de las Personas Morales de la Iniciativa Privada y 4 (cuatro) de los 4 (cuatro) miembros representantes del Gobierno del Estado de Jalisco, siendo las 9:15 (nueve quince) horas y en virtud de contar con el quórum legal suficiente para la celebración de la sesión, el Presidente del Comité Técnico del FOJAL declaró legalmente instalada la misma y por lo tanto válidas todas sus resoluciones, acorde con lo dispuesto por la Cláusula Séptima correspondiente al Octavo Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, dando la bienvenida a los miembros del Comité Técnico y demás invitados especiales asistentes a la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del FOJAL del año 2019 en su primera convocatoria.

Acto seguido, la Licenciada Paulina Espinoza Cañedo, en su carácter de Secretaria de Actas del FOJAL, **solicita su aprobación** para modificar el Orden del Día presentando la nueva propuesta, **lo cual obtuvo por unanimidad**, aprobando en consecuencia el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida a los nuevos miembros del Comité Técnico e introducción al FOJAL.
2. Presentación con carácter informativo de los Estados Financieros y Contables preliminares del FOJAL al cierre del Ejercicio 2018.
3. Presentación y en su caso autorización de las modificaciones necesarias al "Plan Estratégico de Operación", al "Presupuesto Operativo Anual" y a la "Estructura Organizacional" correspondientes al 2019, esto para que el FOJAL fortalezca las funciones de la Secretaría de Desarrollo Económico, así como las de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco.
4. Presentación y en su caso aprobación del informe de la Dirección de Riesgo y Cumplimiento del FOJAL.
5. Asuntos Varios.

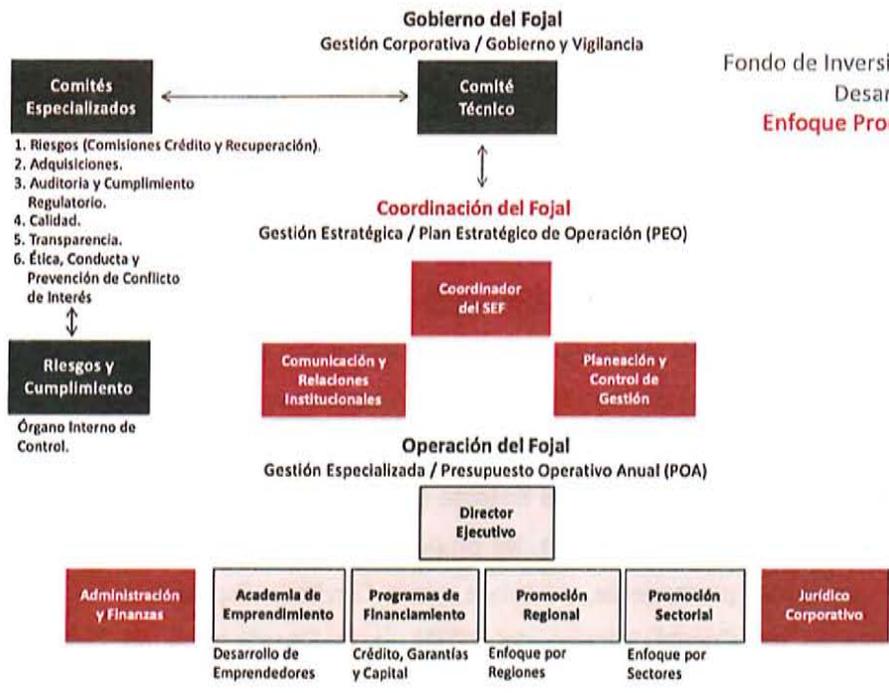
La aprobación de la modificación del Orden del Día quedó como el **primer acuerdo de la presente sesión**.

En seguida, la Secretaria de Actas **solicita su aprobación** para modificar al calendario de sesiones del Comité Técnico del FOJAL para el 2019, el cual fue aprobado en la XII sesión mediante acuerdo CT-04/12/18-05, según el cual la primera sesión se celebraría el 29 de enero, para formalizar que en lugar de esa fecha se celebre el 30 de enero, **lo cual fue aprobado por unanimidad**, quedando dicha aprobación como el **segundo acuerdo de la sesión**.

Toma el uso de la voz el "Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento", quien antes de desahogar el Primer Punto de La Orden del Día, les propone y les **solicita su aprobación** para que en lo sucesivo y de forma permanente, se tenga como "Invitado Especial" a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Técnico del FOJAL, a la Coordinación de Desarrollo y Crecimiento Económico del Estado de Jalisco, esto para que el FOJAL fortalezca la funciones de la Secretaría de Desarrollo Económico, así como las de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco en base al nuevo diseño estructural del gobierno en turno, **solicitud que se obtuvo por unanimidad**, quedando dicha aprobación como el **tercer acuerdo de la sesión**.

Continúa con el uso de la voz el "Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento", quien procede a desahogar el **Primer Punto** de La Orden del Día, dando la bienvenida a los nuevos miembros del Comité Técnico y solicitando a cada uno de los integrantes del mismo que se presentaran de manera individual, y una vez terminado el protocolo anterior, realiza una breve introducción de lo que es El FOJAL, utilizando una presentación que contiene lo siguiente:

1. La nueva Arquitectura Corporativa de El FOJAL, con un enfoque de Producto-Mercado, para que el FOJAL se convierta en el "Fondo de Inversión, Promoción y Desarrollo Económico de Jalisco", y para que el FOJAL pueda fortalecer las funciones de la Secretaría de Desarrollo Económico, así como las de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco, tal y como se presenta en la lámina siguiente.



Fojal futuro
Fondo de Inversión, Promoción y Desarrollo Económico
Enfoque Producto - Mercado

2. La oferta de El FOJAL, integrada por los Modelos de Emprendimiento y los Programas de Financiamiento (Crédito, Garantías y Capital), orientados al mercado con un enfoque regional y/o sectorial, tal y como se resume en la lámina siguiente.

Oferta del Fojal / Modelos de Emprendimiento y Programas de Financiamiento

	Desarrollo de Emprendedores			Desarrollo de Empresas		
	Micro	Pequeñas		Medianas	Startups	
Academia de Emprendimiento Modelos	Emprendimiento Social Colaborativo	Emprendimiento Tradicional		Emprendimiento Institucional	Emprendimiento Alto Impacto	
	MESC	MITN		MICP	MEAI	
	Formación de Micro Negocios	Incubación de Negocios Tradicionales		Empresas Competitivas	Empresas Exponenciales	
Programas de Financiamiento Crédito, Garantías y Capital	Fojal Microcrédito	Fojal Emprende	Fojal Avanza	Fojal Consolida	Fojal Pyme	Fojal Capital
	• Comunal • Individual	• Crédito • Garantías	• Crédito	• Crédito	• Crédito • Garantías • Fondeo	• Semilla • Emprendedor
	≤ \$50,000 TI 0%	≤ \$500,000 TI 12%		≤ \$3'000,000 TI 10 - 12%	≤ \$5'000,000 TI 8 - 10%	En función del valor
Vinculación Transversal	Enfoque Regional			Enfoque Sectorial		

3. Los resultados generales de El FOJAL obtenidos en el 2018 y las metas para el 2019, de acuerdo con los indicadores de desempeño del "Sistema MIDE Jalisco".



PEO 2018 / Indicadores MIDE Jalisco
 Cifras al 31 de Diciembre de 2018
 Indicadores Generales

	Meta 2018	Real 2018	Meta 2019
Monto de créditos otorgado por Fojal Derrama de Financiamiento	\$ 990'000,000	\$1,264'733,062	\$1,000'000,000
Numero de créditos otorgados por Fojal Colocación de Créditos	20,100	22,070	21,500
Porcentaje de créditos otorgados a emprendedores Créditos para Emprendedores y Nuevos Negocios	27	44	40
Emprendedores y empresarios capacitados Academia Fojal / Modelos de Emprendimiento	60,000	66,408	65,000

4. Los resultados de los Programas de Financiamiento de El FOJAL obtenidos en el 2018 y las metas para el 2019, de acuerdo con los indicadores de desempeño del "Sistema MIDE FOJAL".



PEO 2018 / Indicadores MIDE Fojal
 Cifras al 31 de Diciembre de 2018
 Indicadores de Financiamiento

	Meta 2018	Real 2018	Meta 2019
Monto de créditos otorgado por el programa Fojal Microcrédito	\$ 76'000,000	\$ 146'744,187	\$ 100'000,000
Monto de créditos otorgado por el programa Fojal Emprende	\$ 45'000,000	\$ 49'725,254	\$ 100'000,000
Monto de créditos otorgado por el programa Fojal Avanza	\$ 90'000,000	\$ 22'497,098	\$ 50'000,000
Monto de créditos otorgado por el programa Fojal Consolida	\$ 150'000,000	\$ 130'210,550	\$ 75'000,000
Monto de créditos otorgado por el programa Fojal Pyme			\$ 75'000,000
Monto de créditos otorgado por el programa Fojal Pyme Fondeo	\$ 330'000,000	\$ 389'336,369	\$ 200'000,000
Monto de créditos otorgado por el programa Fojal Pyme Garantías	\$ 165'000,000	\$ 164'982,000	\$ 200'000,000
Monto de créditos otorgado por el programa Fojal Capital	\$ 134'000,000	\$ 361'237,604	\$ 200'000,000
Total	\$ 990'000,000	\$1,264'733,062	\$1,000'000,000

5. Los resultados de la Academia FOJAL de El FOJAL obtenidos en el 2018 y las metas para el 2019, de acuerdo con los indicadores de desempeño del "Sistema MIDE FOJAL".



PEO 2018 / Indicadores MIDE Fojal

Cifras al 31 de Diciembre de 2018

Indicadores de la Academia Fojal

	Meta 2018	Real 2018	Meta 2019
Emprendedores graduados en el Modelo de Emprendimiento Social Colaborativo	44,842	41,948	40,000
Emprendedores graduados en el Modelo de Incubación Tradicional de Negocios	15,000	24,399	24,700
Empresarios graduados en el Modelo de Emprendimiento Institucional para la Competitividad de las Pymes	150	53	250
Emprendedores graduados en el Modelo de Emprendimiento de Alto Impacto	8	8	50
Total	60,000	66,408	65,000

6. El desempeño financiero de El FOJAL en el 2018 y las metas para el 2019, de acuerdo con los indicadores de desempeño del "Sistema MIDE FOJAL".

PEO 2018 / Indicadores MIDE Fojal

Cifras al 31 de Diciembre de 2018

Indicadores Financieros

	Meta 2018	Real 2018	Meta 2019
Valor del Patrimonio Neto del Fojal Patrimonio Total - Reservas	\$913'000,000	\$874'152,850	\$950'000,000
Porcentaje de Inversión del Patrimonio del Fojal en Programas de Financiamiento	95%	89%	95%
Multiplicador de la Inversión del Fojal en programas de Segundo Piso	6X	6X	6X
Porcentaje de Eficiencia Operativa Gasto de Operación / Margen Financiero Neto	75%	96%	75%
Porcentaje de Eficiencia de Gestión Gasto de Nomina / Margen Financiero Neto	30%	36%	35%
Porcentaje de Cobertura de Riesgos Reservas / Cartera Vencida	100%	163%	100%

Una vez que terminó su explicación, el "Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento" respondió las diversas preguntas formuladas por los nuevos miembros del Comité Técnico, dando por terminado el **Primer Punto** de la Orden del Día.

Continúa con el uso de la voz el "Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento", quien procede a presentar, con carácter informativo, los Estados Financieros y Contables preliminares del FOJAL al cierre del Ejercicio 2018, explicando a los miembros del Comité Técnico su Posición Financiera y su Resultado Financiero en el 2018, de manera comparativa con el 2016 y el 2017.

Igualmente, una vez que terminó su explicación, el "Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento" respondió las diversas preguntas formuladas por los miembros del Comité Técnico, dando por terminado el **Segundo Punto** de la Orden del Día.

Pasando al **Tercer Punto** de la Orden del Día, referente a la Presentación y en su caso autorización de las modificaciones necesarias al "Plan Estratégico de Operación", al "Presupuesto Operativo Anual" y a la "Estructura Organizacional" correspondientes al 2019, el "Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento" les informa que de conformidad con el Octavo Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial en su cláusula Décima Segunda en sus incisos a) y b), para que el FOJAL fortalezca las funciones de la Secretaría de Desarrollo Económico, así como las de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco, es necesario aprobar una actualización del "Plan Estratégico de Operación" para el 2019 (PEO 2019) del FOJAL, explicándoles a detalle cada uno de sus apartados, los cuales se describen a continuación:

- *Racionales de Proyección para 2019.*
- *Estado de Posición Financiera proyectado al 31 de diciembre de 2019.*
- *Estado de Resultados Proyectado al 31 de diciembre de 2019.*
- *Flujo de Efectivo Proyectado al 31 de diciembre de 2019.*
- *Razones Financieras Proyectadas al 31 de diciembre de 2019.*
- *Presupuesto Operativo Anual para 2019: Inversión y Gasto.*

Una vez que respondió las preguntas formuladas por los miembros del Comité Técnico, **solicitó su aprobación** del "Plan Estratégico de Operación" del FOJAL para el 2019 (PEO 2019) en los términos en que fue presentado, **lo cual obtuvo por unanimidad**, circulando para su firma el documento íntegro que contiene el **Anexo 1** denominado "Plan Estratégico de Operación (PEO 2019)" mismo que contiene los apartados anteriores, el cual formará parte integral de la presente acta.

Acto seguido, el "Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento" les informa que igualmente, de conformidad con el Octavo Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso

Fondo Jalisco de Fomento Empresarial en su cláusula Décima Segunda en sus incisos a) y b), y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a efecto de que El FOJAL fortalezca las funciones de la Secretaria de Desarrollo Económico, así como las de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco, es necesario aprobar una actualización del "Presupuesto Operativo Anual" para el 2019 (POA 2019), como parte integral del "Plan Estratégico de Operación" (PEO) de El FOJAL para el año 2019, explicándoles a detalle cada uno de sus apartados, los cuales se describen a continuación:

- Presupuesto de Gasto de Operación Consolidado, por Capítulo y por Partida Contable.
- Plan Anual de Adquisiciones.

Una vez que respondió las preguntas formuladas por los miembros del Comité Técnico, **solicitó su aprobación** del "Presupuesto Operativo Anual" de El FOJAL para el ejercicio 2019 (POA 2019) en los términos en que fue presentado, **lo cual obtuvo por unanimidad**, circulando para su firma el documento íntegro que contiene el **Anexo 2** denominado "**Presupuesto Operativo Anual para el 2019 (POA 2019)**", como parte integral del "Plan Estratégico de Operación" (PEO) del FOJAL para el año 2019, mismo que contiene los apartados anteriores, el cual formará parte integral de la presente acta.

A continuación, el "Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento" les informa que también, de conformidad con el Octavo Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial en su cláusula Décima Segunda en sus incisos a) y b), para que El FOJAL fortalezca las funciones de la Secretaria de Desarrollo Económico, así como las de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco, es necesario aprobar una actualización de la "Estructura Organizacional" de El FOJAL, como parte integral del "Plan Estratégico de Operación" (PEO) para el año 2019, explicándoles a detalle cada uno de sus apartados, los cuales se describen a continuación:

- Arquitectura Corporativa de El FOJAL.
- Unidades, Áreas y Puestos Tipo de El FOJAL.
- Organigrama de El FOJAL.
- Plantilla de Personal de El FOJAL.

En relación a la "Plantilla de Personal" de El FOJAL, les informó que si bien no se incluye al "Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento" dentro de la misma, en esta ocasión, por

primera vez, se incluyen una serie de notas en las que se especifican las condiciones de contratación, remuneración, medición y ratificación de su mandato como responsable de la originación e implementación del "Plan Estratégico de Operación" y del "Presupuesto Operativo Anual" de El FOJAL; les informó además, que en base a lo anterior, con la aprobación de la "Plantilla de Personal" de El FOJAL para el 2019 los miembros del Comité Técnico aprueban también las condiciones de contratación, remuneración y ratificación del "Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento"; finalmente les informó, que de igual manera, con la aprobación de la "Plantilla de Personal" para el 2019 los miembros del Comité Técnico instruyen también a los integrantes de la "Dirección Estratégica" de El FOJAL para que realicen todos los actos administrativos, financieros y jurídicos que resulten necesarios, para que el contrato suscrito entre El FOJAL y el Lic. Xicoténcatl Méndez Pizano con fecha 29 de Julio del 2016 se actualice en base a las citadas condiciones especificadas en las notas que forman parte de la "Plantilla de Personal" de El FOJAL aprobada por el Comité Técnico, debiendo ratificar estas condiciones cada año, a partir de la autorización del "Plan Estratégico de Operación", del "Presupuesto Operativo Anual" y de la "Estructura Organizacional" de El FOJAL para el 2020 y así sucesivamente en los años siguientes.

Una vez que respondió todas las preguntas formuladas por los miembros del Comité Técnico, **solicitó la aprobación** de la "Estructura Organizacional" de El FOJAL, integrada por su Arquitectura Corporativa, por las Unidades, Áreas y Puestos Tipo, por el Organigrama y por la Plantilla de Personal que además incluye las condiciones de contratación, remuneración, medición y ratificación del mandato del "Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento", y que forman parte integral del "Plan Estratégico de Operación" (PEO) de El FOJAL para el año 2019, en los términos en que fue presentada, **lo cual obtuvo por unanimidad**, circulando para su firma el documento íntegro que contiene el **Anexo 3** denominado "**Estructura Organizacional de El FOJAL**" mismo que incorpora los apartados anteriores, el cual formará parte integral de la presente acta.

Con esto termina el **Tercer Punto** del Orden del Día.

Pasando al **Cuarto Punto del Orden del Día**, referente a Presentación y en su caso aprobación del informe mensual de la Dirección de Riesgos y Cumplimiento de El FOJAL, toma la palabra la "Directora de Riesgos y Cumplimiento", Lic. Mariana Melissa Ochoa del Toro, quien presenta a los miembros del Comité Técnico un informe que por esta ocasión incluye los siguientes puntos:

- Las Cédulas de Productos de Financiamiento de El FOJAL que deben de ser aprobadas por el Comité Técnico, en base a las modificaciones aprobadas al "Plan Estratégico de Operación", al "Presupuesto Operativo Anual" y a la "Estructura Organizacional" de El FOJAL correspondientes al 2019.
- Las Cédulas de los Modelos de Emprendimiento de la Academia FOJAL que deben de ser aprobadas por el Comité Técnico, en base a las modificaciones aprobadas al "Plan Estratégico de Operación", al "Presupuesto Operativo Anual" y a la "Estructura Organizacional" de El FOJAL correspondientes al 2019.
- El Programa de Gestión de Riesgos y Cumplimiento para el 2019.

Una vez que realizó la presentación a detalle de cada uno de los puntos anteriores y de que respondió todas las preguntas formuladas por los miembros del Comité Técnico, **solicitó la aprobación** de las nuevas "Cédulas de los Productos de Financiamiento" de El FOJAL, de las nuevas "Cédulas de los Modelos de Emprendimiento de la Academia FOJAL" y del "Programa de Gestión de Riesgos y Cumplimiento para el 2019" en los términos en que fueron presentados, **lo cual obtuvo por unanimidad**, circulando para su firma los documentos íntegros que contienen los **Anexos 4, 5 y 6** que formarán parte integral de la presente acta.

Toma a continuación la palabra el Vocal representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, Ing. Antonio Martín del Campo Zuloaga, quien **propone a los miembros** que la Directora de Riesgos y Cumplimiento rinda un informe a este Comité Técnico, en su carácter de Órgano Interno de Control y como parte de las sanas prácticas de Gobierno Corporativo, en cada una de las sesiones ordinarias, lo cual fue **aprobado por unanimidad**.

Con esto termina el **Cuarto Punto** del Orden del Día.

Finalmente, toma la palabra la "Directora Jurídico Corporativo" de El FOJAL, Lic. Paulina Espinoza Cañedo quien en su carácter de Secretaria de Actas manifiesta no haber asuntos varios por tratar, por lo que da por concluida la reunión.

La propia Secretaria de Actas, en base a las resoluciones tomadas por los miembros presentes en este comité, redacta la correspondiente lista de acuerdos.

ACUERDOS:

CT-30/01/19-01. El Comité Técnico de El FOJAL aprueba por unanimidad la modificación a la orden del día para quedar como se muestra a continuación:

ORDEN DEL DIA

1. Bienvenida a los miembros del Comité Técnico e introducción a El FOJAL.
2. Presentación con carácter informativo de los Estados Financieros y Contables preliminares de El FOJAL al cierre del Ejercicio 2018.
3. Presentación y en su caso autorización de las modificaciones necesarias al "Plan Estratégico de Operación", al "Presupuesto Operativo Anual" y a la "Estructura Organizacional" correspondientes al 2019, esto para que El FOJAL fortalezca la funciones de la Secretaría de Desarrollo Económico, así como las de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco.
4. Presentación y en su caso aprobación del informe de la Dirección de Riesgo y Cumplimiento de El FOJAL.
5. Asuntos Varios

CT-30/01/19-02. El Comité Técnico de El FOJAL aprueba por unanimidad modificar el calendario de sesiones del Comité Técnico de El FOJAL para el ejercicio 2019, aprobado durante la pasada XII Sesión Ordinaria del año 2018 mediante acuerdo CT-04/12/18-05, según el cual la Primera Sesión Ordinaria del ejercicio 2019 debía ser celebrada el 29 de Enero de 2019, para formalizar que en lugar de esa fecha se desahogue el 30 de Enero del 2019.

CT-30/01/19-03. El Comité Técnico de El FOJAL aprueba por unanimidad que en lo sucesivo y de forma permanente de tenga como "Invitado Especial" a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Técnico de El FOJAL, a la Coordinación De Desarrollo y Crecimiento Económico del Estado De Jalisco, a través de su titular o de la persona que para tales efectos este designe.

CT-30/01/19-04. El Comité Técnico de El FOJAL acuerda y aprueba por unanimidad el "Plan Estratégico de Operación" (PEO) de El FOJAL para el ejercicio 2019, de conformidad con lo previsto por el Octavo Convenio Modificadorio al Contrato del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial en su cláusula Décima Segunda en sus incisos a) y b), y en los términos en que fue presentado en la presente sesión, ratificando para dicho efecto el documento que contiene el **Anexo 1** denominado "**Plan Estratégico de Operación (PEO 2019)**" mismo que contiene los

siguientes apartados:

- *Racionales de Proyección para 2019.*
- *Estado de Posición Financiera proyectado al 31 de diciembre de 2019.*
- *Estado de Resultados Proyectado al 31 de diciembre de 2019.*
- *Flujo de Efectivo Proyectado al 31 de diciembre de 2019.*
- *Razones Financieras Proyectado al 31 de diciembre de 2019.*
- *Presupuesto Operativo Anual 2019: Inversión y Gasto.*

Mismo anexo que se agrega a la presente acta para formar parte integral de la misma.

CT-30/01/19-05. El Comité Técnico de El FOJAL acuerda y autoriza por unanimidad de sus miembros la ejecución del "Presupuesto Operativo Anual" (POA), como parte integral del "Plan Estratégico de Operación" (PEO) de El FOJAL para el ejercicio 2019 de conformidad con lo previsto por el Octavo Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial en su cláusula Décima Segunda en sus incisos a) y b), en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en los términos en que fue presentado en la presente sesión, ratificando para dicho efecto el documento que contiene el **Anexo 2** denominado "**Presupuesto Operativo Anual (POA 2019)**" mismo que contiene los siguientes apartados:

- *Presupuesto de Gasto de Operación Consolidado, por Capítulo y por Partida Contable.*
- *Plan Anual De Adquisiciones.*

Mismo anexo que se agrega a la presente acta para formar parte integral de la misma.

CT-30/01/19-06. El Comité Técnico de El FOJAL acuerda y autoriza por unanimidad de sus miembros la implementación de la "Estructura Organizacional" como parte integral del "Plan Estratégico de Operación" (PEO) de El FOJAL para el ejercicio 2019, de conformidad con el Octavo Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial en su cláusula Décima Segunda en sus incisos a) y b), en los términos en que fue presentado en la presente sesión, ratificando para dicho efecto el documento que contiene el **Anexo 3** denominado "**Estructura Organizacional de El FOJAL**" mismo que contiene los siguientes apartados:

- *Arquitectura Corporativa del Sistema Estatal de Financiamiento.*
- *Unidades, Áreas y Puestos Tipo.*
- *Organigrama.*

- *Plantilla de Personal, la cual incluye las condiciones de contratación, remuneración, medición y ratificación del mandato del "Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento".*

Mismo anexo que se agrega a la presente acta para formar parte integral de la misma.

CT-30/01/19-07. El Comité Técnico del FOJAL acuerda y autoriza por unanimidad de sus miembros, e instruye a los miembros de la Dirección Estratégica de El FOJAL para que lleven a cabo todos y cada uno de los actos administrativos, financieros y jurídicos que resulten necesarios, para la actualización del contrato suscrito entre El FOJAL y el Lic. Xicoténcatl Méndez Pizano de fecha 29 de Julio del 2016, en base a las citadas condiciones especificadas en las notas que forman parte de la "Plantilla de Personal" de El FOJAL aprobada por el presente Comité Técnico y mediante el **Anexo 3** de esta acta, debiendo además, ratificar estas condiciones cada año, a partir de la autorización del "Plan Estratégico de Operación", del "Presupuesto Operativo Anual" y de la "Estructura Organizacional" de El FOJAL para el 2020 y así sucesivamente en los años siguientes.

CT-30/01/19-08. El Comité Técnico de El FOJAL acuerda y autoriza por unanimidad de sus miembros la implementación de las cédulas de productos de financiamiento de El FOJAL en los términos en que fue presentado en la presente sesión, ratificando para dicho efecto el documento que contiene el **Anexo 4** denominado "**Programas de Financiamiento: Cédulas de Productos**" mismo que contiene los términos y condiciones de los programas en los siguientes apartados:

- *FOJAL Emprende.*
- *FOJAL Avanza.*
- *FOJAL Consolida.*
- *FOJAL Pyme.*

Mismo anexo que se agrega a la presente acta para formar parte integral de la misma.

CT-30/01/19-09. El Comité Técnico de El FOJAL acuerda y autoriza por unanimidad de sus miembros la implementación de los Modelos de Emprendimiento de la Academia FOJAL en los términos en que fue presentado en la presente sesión, ratificando para dicho efecto el documento que contiene el **Anexo 5** denominado "**Modelos de Emprendimiento de la Academia FOJAL**", mismo que contiene los 4 Modelos de Emprendimiento que se describen a continuación:

- *Modelo de Emprendimiento Social Colaborativo.*
- *Modelo de Incubación Tradicional De Negocios*
- *Modelo de Emprendimiento Institucional Para La Competitividad De Las Pymes.*

- *Modelo de Emprendimiento De Alto Impacto.*

Mismo anexo que se agrega a la presente acta para formar parte integral de la misma.

CT-30/01/19-10. El Comité Técnico de El FOJAL acuerda y ordena por unanimidad de sus miembros el Programa de Gestión de Riesgos y Cumplimiento para el año 2019, tal y como fue presentado por la Directora de Riesgos y Cumplimiento, mediante la ratificación que en el acto se hace del documento que contiene el **Anexo 6** denominado "**Programa de Gestión de Riesgos y Cumplimiento para el año 2019**", mismo que se agrega a la presente acta para formar parte integral de la misma.

CT-30/01/19-11. El Comité Técnico de El FOJAL acuerda y ordena por unanimidad de sus miembros que la Directora de Riesgos y Cumplimiento rinda un informe a este Comité Técnico en su carácter de Órgano Interno de Control, en cada sesión ordinaria y como parte de las mejores y sanas prácticas de Gobierno Corporativo.

La presente Acta corresponde a la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, celebrada en primera convocatoria el día 30 (treinta) de Enero del 2019 (Dos mil diez y nueve) se firma en dos tantos por:



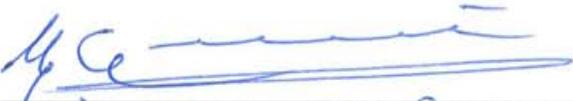
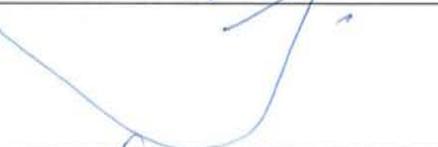
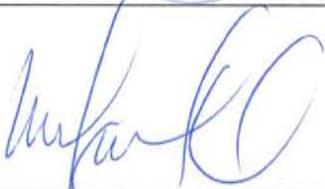
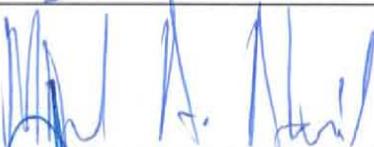
Ing. Ernesto Sánchez Proal
Presidente del Comité Técnico



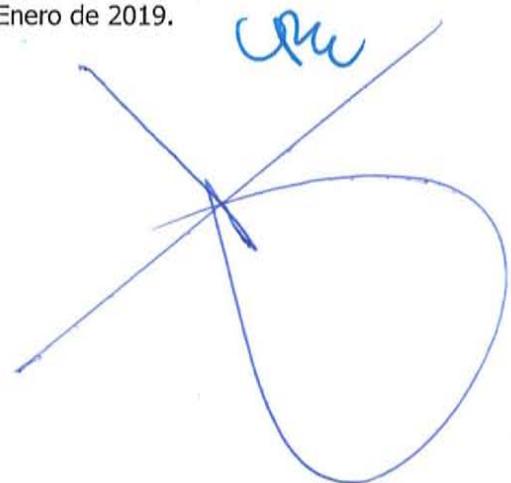
Lic. Xicoténcatl Méndez Pizano
**Coordinador del Sistema Estatal de
Financiamiento de Jalisco**



Lic. Paulina Espinoza Cañedo
Secretaria de Actas

<p>Lic. Manuel López González. Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno del Estado de Jalisco.</p>	
<p>Lic. Claudia Mercado Guzmán. Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.</p>	
<p>Lic. Iván Enciso Romero. Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco.</p>	
<p>Lic. Mireya Chávez Macías. (En suplencia por ausencia del Delegado Federal en Jalisco) Secretaría de Economía del Gobierno Federal.</p>	
<p>Lic. Roberto Cuevas Rodríguez. Instituto Nacional de la Economía Social del Gobierno Federal</p>	
<p>Lic. Miguel Ángel Abaíd Sanabria. Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara</p>	
<p>Ing. Antonio Martín del Campo Zuloaga Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco</p>	
<p>Lic. Jaime de la Torre González. Centro Empresarial de Jalisco, Sindicato Patronal.</p>	

Las presentes firmas forman parte integral del Acta de la I Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, desarrollada el día 30 de Enero de 2019.



**ACTA DE LA II SESION ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO
JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL**

Siendo las 9:00 (nueve) horas del día 26 (veintiséis) de febrero de 2019 (Dos mil diez y nueve), en el domicilio ubicado en la Avenida Adolfo López Mateos Norte Numero 1135, Colonia Italia Providencia, de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité Técnico que aparecen en la Lista de Asistencia de la cual se agrega el original a la presente acta, a efecto de celebrar la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (Fojal), en primera convocatoria, a la que fueron oportuna y personalmente convocados por el Secretario de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco, Ing. Ernesto Sánchez Proal, en su calidad de Presidente, de conformidad con el Acuerdo mediante el cual se agrupan diversas dependencias públicas a las respectivas Coordinaciones Generales Estratégicas en relación con el artículo 73º de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y en los términos del Octavo Convenio Modificadorio del Fideicomiso previamente citado en su Cláusula Séptima; presidió la Sesión el Ing. Ing. Efrén Díaz Castillejo y fungió como Secretaria de Actas la Lic. Paulina Espinoza Cañedo, quien procede a comprobar la siguiente lista de asistencia:

Cargo	Nombre	Representación
Presidente	Ing. Efrén Díaz Castillejo.	Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco.
Vocal	Lic. Maria Fernanda Arizmendi Sam.	Secretaría de Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.
Vocal	Lic. Manuel López González.	Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno del Estado de Jalisco.
Vocal	Lic. Laura Angélica Pérez Cisneros.	Secretaría de Igualdad Sustantiva del Gobierno del Estado de Jalisco.
Vocal	Lic. Mireya Chávez Macías.(en suplencia por ausencia).	Secretaria de Economía del Gobierno Federal. (Suplencia por ausencia).
Vocal	Lic. Eliezer Espinoza Vázquez.	Instituto Nacional de la Economía Social del Gobierno Federal. (Encargado de despacho)
Vocal	Ing. Antonio Martín del Campo Zuloaga.	Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.
Vocal	Lic. Jaime de la Torre González.	Centro Empresarial de Jalisco, Sindicato Patronal
Invitado Especial	Lic. Martín Maisterra Vaca.	Nacional Financiera, IBD, SNC.
Invitado Especial	Lic. Diedra González Free.	Coordinación General Estratégica de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco.
Invitado Especial	Lic. José Luis Méndez Navarro.	Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.
Invitado Especial	Nora Alejandra Martín Galindo.	Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco.

Invitado Especial	José Miguel Cortés Güemes.	Corporación Mexicana de Inversiones de Capital S.A. de C.V., "Fondo de Fondos"
Invitado Especial	Mak Gutiérrez Ibarra.	Hackers and Founders México.
Invitado Especial	Xicoténcatl Méndez Pizano.	Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento de Jalisco.
Secretario de Actas	Paulina Espinoza Cañedo	Secretario de Actas del Fojal.

Después de comprobar que se encuentran presentes 3 (tres) de los 3 (tres) miembros representantes del Gobierno Federal, 3 (tres) de los 3 (tres) miembros representantes de las Personas Morales de la Iniciativa Privada y 3 (tres) de los 3 (tres) miembros representantes del Gobierno del Estado de Jalisco, siendo las 9:15 (nueve quince) horas y en virtud de contar con el quórum legal suficiente para la celebración de la sesión, el Presidente del Comité Técnico del Fojal declaró legalmente instalada la misma y por lo tanto válidas todas sus resoluciones, acorde con lo dispuesto por la Cláusula Séptima correspondiente al Octavo Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, dando la bienvenida a los miembros del Comité Técnico y demás invitados especiales asistentes a la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fojal del año 2019 en su primera convocatoria.

Acto seguido, la Licenciada Paulina Espinoza Cañedo, en su carácter de Secretaria de Actas del Fojal, **solicita su aprobación** del Orden del Día, **la cual obtuvo por unanimidad**, aprobando en consecuencia el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y seguimiento de los acuerdos relevantes tomados en la Primer sesión del Comité Técnico del Fojal.
2. Presentación del informe de indicadores y avance de resultados del PEO 2019, por parte del Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento.
3. Propuesta de modificaciones al Modelo de Emprendimiento Social Colaborativo para enfocarlo en las mujeres emprendedoras.
4. Presentación del Modelo de Emprendimiento de Alto Impacto, experiencia 2018 y expectativa 2019.
5. Presentación del informe a cargo de la Dirección de Riesgo y Cumplimiento en su carácter de Órgano Interno de Control del Fojal.
6. Otorgamiento de Poderes y Facultades a colaboradores internos y externos del Fideicomiso.

La aprobación del Orden del Día quedó como el **primer acuerdo** de la presente sesión.

En seguida, la Secretaria de Actas presenta un resumen de los acuerdos tomados en la Primer sesión del Comité Técnico del Fojal apoyándose en la lámina siguiente:

- Invitación al *Coordinador de Desarrollo y Crecimiento Económico* como Invitado Especial de manera permanente al Comité Técnico del Fojal.
- Autorización del *Plan Estratégico de Operación* (PEO 2019).
- Autorización del *Presupuesto Operativo Anual* (POA 2019).
- Autorización de las cédulas de los *Programas de Financiamiento* del Fojal (Fojal Emprende, Fojal Avanza, Fojal Consolida, Fojal Pyme).
- Autorización de los *Modelos de Emprendimiento* de la Academia Fojal (MESC, MITN, MICP, MEAI).
- Autorización del *Programa de Gestión de Riesgos y Cumplimiento* para el ejercicio 2019.
- Informe de la *Directora de Riesgos y Cumplimiento* al Comité Técnico en su carácter de Órgano Interno de Control en cada sesión ordinaria.

Una vez que terminó su explicación, la Secretaria de Actas respondió las diversas preguntas formuladas por los miembros del Comité Técnico, dando por terminado el **Primer Punto** de la Orden del Día.

Toma el uso de la voz el "Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento", quien procede a desahogar el **Segundo Punto** del Orden del Día referente a la Presentación del informe de indicadores y avance de resultados del PEO 2019, recordándoles a los miembros del Comité Técnico que derivado del mandato recibido de éste Comité Técnico para estructurar e instrumentar el Plan Estratégico de Operación del Fojal ("PEO 2019"), está obligado a cumplir con un informe del avance de los resultados a la fecha de cada reunión ordinaria o extraordinaria, para su discusión y análisis, obligación que se formalizó por instrucciones del Comité Técnico del Fideicomiso denominado Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (Fojal) mediante el acuerdo CT-15/07/16-03, en el "Contrato de Prestación de Servicios Profesionales" firmado el 29 de julio del 2016 y en el "Convenio Modificatorio" al mismo suscrito el 31 de enero del 2019.

Les recuerda también, que su informe se divide en 5 (cinco) partes, cada una de las cuales incluye los indicadores del Sistema MIDE-JALISCO y del Sistema MIDE-FOJAL:

1. Que la primera parte contiene el avance de los **Indicadores Generales del Fojal**, que forman parte del Sistema MIDE JALISCO, que se informan cada mes en la sesión ordinaria correspondiente y que los presentará él mismo.
2. Que la segunda parte contiene el avance de los **Indicadores de los programas de financiamiento de Primer Piso**, que forman parte del Sistema MIDE FOJAL, que se informan cada mes en la sesión ordinaria correspondiente y que lo presentará el Director de Financiamiento del Fojal.
3. Que la tercera parte contiene el avance de los **Indicadores de los programas de financiamiento de Segundo Piso**, que forman parte del Sistema MIDE FOJAL, que se informan cada mes en la sesión ordinaria correspondiente y que los presentará el Director de Financiamiento del Fojal.
4. Que la cuarta parte contiene el avance de los **Indicadores de los Modelos de Emprendimiento de la Academia Fojal**, que forman parte del Sistema MIDE FOJAL, que forman parte del Sistema MIDE FOJAL, que se informa cada mes en la sesión ordinaria correspondiente y que los presentará el Director de la Academia Fojal.
5. Que la quinta parte contiene el avance de los **Indicadores del Desempeño Financiero** del Fojal, que forman parte del Sistema MIDE FOJAL, que se informa cada trimestre en la sesión ordinaria correspondiente y que los presentará el Director de Administración y Finanzas.

En seguida, les informa que debido a que los sistema MIDE Jalisco y MIDE Fojal no se encuentran aun en funcionamiento, los indicadores y sus resultados no se encuentran publicados, por lo que **solicita** a los miembros del Comité Técnico su **autorización** para dispensar, al menos por esta sesión, el informe de indicadores y avance de resultados del PEO 2019, lo cual fue **aprobado por unanimidad**, quedando la aprobación anterior como el **segundo acuerdo** de la presente sesión.

Continúa con el uso de la voz el "Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento", quien informa a los presentes que sostuvo una reunión con el Maestro Alejandro Guzmán Larralde, "Coordinador de Crecimiento y Desarrollo Económico", en la cual le presentó las iniciativas y las acciones con las que el Fojal pretende fortalecer a la "Coordinación de Crecimiento y Desarrollo Económico", las cuales se resumen en la lamina siguiente.

- Alinear el Fojal al **Plan Estatal de Desarrollo**.
- Enfocar el Fojal a la **Agenda** y a los **objetivos** de la **Coordinación**.
- Vincular la Oferta del Fojal con su **Estrategia Sectorial** y **Regional**.
- Fortalecer el **Sistema Financiero de Jalisco** con **Programas de Segundo Piso**.
 - Fondos de Garantías (Sectorial y Regional).
 - Fondos de Capital (Semilla, Emprendor, Alto Impacto e Infraestructura).
 - Red de IFnoB's (Sectorial, Regional y por Especialidad de Crédito).
- Generar **Información Digital** (BD, Trazabilidad, Reportes y Tableros).
- Incrementar la **Amplitud** y la **Penetración** del Fojal (Regiones Estratégicas).
- Obtener recursos de **Fuentes de Fondeo** diversificadas.
 - Gobierno Estatal (ej. Secretaría de Igualdad Sustentable / Mujeres Emprendedoras).
 - Gobierno Federal (Nafin, Financiera Nacional, Focir, Fira, etc.).
 - Otros / Grado de Inversión (BM, CFI, BCE, Agencias, Fondos Soberanos, etc.).

Una vez que terminó su explicación, respondió las diversas preguntas formuladas por los miembros del Comité Técnico y **solicitó su aprobación** de las acciones e iniciativas presentadas, **la cual obtuvo por unanimidad**, informando que la presentación se adjuntará de manera integral a la presente acta como su **Anexo 1**, quedando la aprobación anterior como el **tercer acuerdo** de la presente sesión.

Continúa informándoles el "Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento" que para implementar las acciones e iniciativas aprobadas es necesario adaptar y en su caso modificar algunos de los programas de financiamiento (crédito, garantías y capital) y los 4 (cuatro) modelos de emprendimiento de la Academia Fojal, para lo cual les **solicita** lo siguiente:

1. En relación a la Academia Fojal, con la finalidad de desarrollar competencias para el emprendimiento en Jalisco, aprobar las nuevas **Cédulas de los 4 (cuatro) Modelos de Emprendimiento** con las adaptaciones y las modificaciones necesarias, autorizando con esto el contenido temático y académico de las mismas, ratificando y/o autorizando también los instrumentos jurídicos que se han suscrito y que se suscriban con los aliados estratégicos y con los aliados operativos necesarios, las convocatorias realizadas, la selección y la forma de remuneración de los instructores, consultores, originadores externos y mentores según sea el caso, así como el presupuesto necesario para cubrir esta remuneración, en el entendido de que la Academia Fojal es

autofinanciable toda vez que su gasto de operación se fondea de los ingresos no financieros originados por las comisiones de apertura de los créditos de primer piso, de tal manera que los acreditados se convierten en subsidiarios de los emprendedores inscritos en cada uno de los modelos de emprendimiento de la Academia Fojal. Los miembros del Comité Técnico aprueban lo anterior por unanimidad, ratificando las acciones administrativas y jurídicas realizadas por la "Dirección Estratégica" del Fojal en este primer trimestre del 2019, quedando las cédulas como el **Anexo 2** de la presente acta, y la aprobación anterior como el **cuarto acuerdo** de la presente sesión.

2. En relación a los programas de financiamiento de segundo piso, en la modalidad de garantías de crédito, y con el fin de fortalecer el sistema financiero de Jalisco, aprobar la creación de un **Fondo de Garantías Sectorial**, el cual se implementa a través del "Convenio de Colaboración" suscrito con Nacional Financiera SNC IBD, incrementar la aportación del Fojal al "Fideicomiso de Contragarantía para el Financiamiento Empresarial" de \$20'000,000.00 (Veinte Millones de Pesos 00/100 MN) autorizados en el PEO 2019 a \$40,000,000.00 (Cuarenta Millones de Pesos 00/100 MN) sujeto a la disponibilidad de recursos por parte del fideicomiso, e instruir a los integrantes de la "Dirección Estratégica" del Fojal para que realicen todos los actos administrativos, financieros y jurídicos necesarios. Los miembros del Comité Técnico aprueban lo anterior por unanimidad, quedando la aprobación anterior como el **quinto acuerdo** de la presente sesión.
3. En relación a los programas de financiamiento de segundo piso, en la modalidad de garantías de crédito, con el fin de fortalecer el sistema financiero de Jalisco, aprobar también la creación de un **Fondo de Garantías Regional**, el cual se implementa con los municipios del estado de Jalisco, definiendo la cantidad que cada uno de ellos aportará al fondo en base al Índice de Morosidad de su cartera, e instruir a los miembros de la "Dirección Estratégica" del Fojal para que realicen todos los actos administrativos, financieros y jurídicos necesarios para llevarlo a cabo. Los miembros del Comité Técnico aprueban lo anterior por unanimidad, quedando la aprobación anterior como el **sexto acuerdo** de la presente sesión.
4. En relación a los programas de financiamiento de segundo piso, en la modalidad de fondeo, con el fin de fortalecer el sistema financiero de Jalisco, aprobar la articulación de una primera **Unidad Tipo** autorregulada de **intermediarios financieros no bancarios**, e instruir a los miembros de la "Dirección Estratégica" del Fojal para que realicen todos los actos administrativos, financieros y jurídicos necesarios para llevarlo a cabo, utilizando la línea de crédito vigente con "Sumados Hacemos Mas, SAPI de CV, SOFOM ENR" asignando a esta entidad el rol del Intermediario Financiero no Bancario Nivel 1. Los miembros del Comité Técnico aprueban lo anterior por unanimidad, quedando la aprobación anterior como el **séptimo acuerdo** de la presente sesión.

5. En relación a los programas de financiamiento de segundo piso, en la modalidad de capital, aprobar la iniciativa de la "Dirección Estratégica" del Fojal para que los responsables del Programa de Coinversión de Capital Semilla de Nacional Financiera SNC IBD del denominado "Fideicomiso de Capital Emprendedor" y de la Corporación Mexicana de Inversiones de Capital SA de CV (Fondo de Fondos) denominado "México Ventures II", presenten al Comité técnico del Fojal, en una sesión ordinaria o extraordinaria, un **informe del estado que guarda la aportación y/o inversión del Fojal** en los fondos correspondientes, dentro de los 90 días posteriores al cierre de cada trimestre. Los miembros del Comité Técnico aprueban lo anterior por unanimidad, quedando la aprobación anterior como el **octavo acuerdo** de la presente sesión.
6. En relación a los programas de financiamiento de segundo piso, en la modalidad de capital, con el fin de fortalecer el sistema financiero de Jalisco, aprobar también la inversión de hasta USD 5'000,000.00 (Cinco Millones de Dólares), sujeto a la disponibilidad de recursos por parte del fideicomiso, en el **Fondo de Impacto** denominado "LATAM Impact Fund", e instruir a los integrantes de la "Dirección Estratégica" del Fojal para que realicen todos los actos administrativos, financieros y jurídicos necesarios para realizar las provisiones, reservas y adecuaciones presupuestales necesarias, así como suscribir los documentos e instrumentos jurídico para llevarlo a cabo. Los miembros del Comité Técnico aprueban lo anterior por unanimidad, quedando la aprobación anterior como el **noveno acuerdo** de la presente sesión.

Con esto se da por terminado el **Segundo Punto** de la Orden del Día.

Pasando al **Tercer Punto del Orden del Día**, referente a Propuesta de modificaciones al Modelo de Emprendimiento Social Colaborativo para enfocarlo en las mujeres emprendedoras, el "Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento" les informa que el modelo está dirigido precisamente a las mujeres en condiciones de vulnerabilidad que tienen alguna habilidad productiva, que se ha venido modificando hasta lograr comprimirlo en un programa de 40 semanas que pretende lograr la inclusión financiera y el desarrollo de competencias para el micro emprendimiento, que con la aprobación de la cédula correspondiente, el modelo se encuentra listo para ser utilizado en los programas de mujeres del gobierno del estado, ya que la cédula incluye las modificaciones al mismo.

Con esto se da por terminado el **Tercer Punto** de la Orden del Día.

Pasando al **Cuarto Punto del Orden del Día**, referente a la presentación del Modelo de Emprendimiento de Alto Impacto, el "Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento" les informa que el modelo esta dirigido a los emprendedores y a las Pymes en los trece sectores estratégicos

definidos como prioritarios por la Secretaría de Desarrollo Económico del gobierno del estado, las cuales tienen capacidad de escalamiento; que el programa tiene una duración de 12 semanas, y que pretende generar 20 Startups, Scaleups y/o Pymes escalables preparadas para recibir inversión de capital de riesgo del programa de financiamiento denominado Fojal capital; que con la aprobación de la cédula correspondiente, el modelo se encuentra listo para ser utilizado, ya que la cédula incluye las modificaciones al mismo.

Con esto se da por terminado el **Cuarto Punto** de la Orden del Día.

Pasando al **Quinto Punto del Orden del Día**, referente a la presentación del informe a cargo de la Dirección de Riesgos y Cumplimiento en su carácter de Órgano Interno de Control del Fojal, toma la palabra Mariana Melissa Ochoa del Toro, a fin de desahogar el punto que nos ocupa.

Así, comienza mencionando que en congruencia con el organigrama autorizado mediante el acuerdo CT-30/01/19-06 tomado durante la I Sesión Ordinaria de este Comité Técnico, se procedió a la modificación de algunas de las Cédulas de Gobierno Corporativo, mismas que fueron hechas llegar con oportunidad a los miembros de este Comité a fin de que pudiesen consultarlas. Dichas Cédulas fueron las correspondientes a los siguientes Órganos Colegiados: Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio, Comité de Riesgos, Comité de Adquisiciones, Comité de Calidad, Comité de Ética, Comisión de Crédito y Comisión de Recuperación. Las Cédulas mencionadas se agregan a la presente bajo **ANEXO 3**.

En ese sentido, **solicita su aprobación** para actualizar las Cédulas de Gobierno Corporativo correspondientes al Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio, Comité de Riesgos, Comité de Adquisiciones, Comité de Calidad, y al Comité de Ética, así como a la Comisión de Crédito y a la Comisión de Recuperación, **la cual obtuvo por unanimidad**, quedando la aprobación anterior como el **Décimo acuerdo** de la presente sesión.

Por otra parte, respecto al tema de Gobierno Corporativo, comentó que recientemente se llevó a cabo la III Sesión del Comité de Adquisiciones, en la cual se autorizaron las bases de los siguientes procesos de licitación con concurrencia de dicho Comité:

- "Seguridad y Vigilancia"
- "Limpieza"
- "Seguro de Vida de Acreditados", y
- "Cobranza de Cartera Administrativa: Mensajería Blaster y SMS"

En ese sentido, comenta que derivado de las necesidades manifestadas por la Dirección de

Administración y Finanzas así como por la Dirección de Jurídico Corporativo, Áreas Requirientes de la contratación, por una parte de los servicios de "Seguridad y Vigilancia", "Limpieza", "Seguro de Vida de Acreditados", y por otra, de la contratación de servicios de "Cobranza de Cartera Administrativa: (Mensajería Blaster y SMS)", es importante para el Fideicomiso el que la contratación de dichos servicios trascienda el ejercicio, a fin de no interrumpir la prestación de los mismos y de esa forma no afectar la operación, y adicional a ello, por lo que toca a los dos últimos servicios mencionados, garantizar las mejores condiciones en precios y servicios.

En ese sentido, **solicita su aprobación** para, por una parte, **ratificar** que la contratación de los servicios de "Seguridad y Vigilancia" y de "Limpieza" sea anual, por el periodo que comprende del 05 de Marzo de 2019 al 05 de Marzo de 2020; y por otra, que la contratación de los servicios de "Cobranza de Cartera Administrativa: Mensajería Blaster y SMS", y de "Seguro de Vida de Acreditados" sea multianual, considerando que la vigencia de los contratos que deriven del proceso de adquisición quede establecida por el periodo que va del 01 de Marzo de 2019 al 05 de Diciembre de 2021; menciona que de ratificarse, en ambos casos se deberán llevar a cabo las provisiones necesarias en el Presupuesto de Egresos para el año 2020 y 2021 según corresponda, con la finalidad de cubrir las obligaciones de pago que trasciendan la presente anualidad, así como considerar las mencionadas contrataciones en el Plan Anual de Adquisiciones para ambos ejercicios, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción X y 83 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo 104 del Reglamento de la mencionada Ley, y el 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del estado de Jalisco.

Una vez planteado el punto, lo en éste propuesto fue **aprobado por unanimidad**, quedando dicha aprobación expresada mediante los acuerdos undécimo y duodécimo de la presente sesión.

Finalmente, y de manera informativa, respecto al estatus de los Procesos de Auditoría ejecutados por la Contraloría del Estado (CE), menciona lo siguiente:

- **Periodo auditado 2011 - Agosto 2013:** En análisis por la CE
- **Periodo auditado 1 de Noviembre 2013 – Diciembre 2014:** La CE concluyó el proceso, sin solventar 03 observaciones; actualmente el Órgano Interno de Control del Fojal está llevando a cabo el correspondiente proceso de investigación administrativa.
- **Periodo auditado 2015:** La CE determinó 09 observaciones, cuya solventación está en gestión por el Fideicomiso.
- **Periodo auditado 2016:** En espera del informe de resultados.

Con esto termina la presentación del **Quinto Punto** del Orden del Día.

Pasando al **Sexto Punto del Orden del Día**, referente al Otorgamiento de Poderes y Facultades a colaboradores internos y externos del Fideicomiso, la Lic. Paulina Espinoza Cañedo, "Directora Jurídico Corporativo" formula la siguiente propuesta:

APODERADO	CARGO	PODERES Y FACULTADES	EJERCICIO	LIMITACIONES
Juan Manuel Martínez de la Torre	Director de Promoción Sectorial	a) Generales para Actos de Administración.	Individual (a) Mancomunado (b), (c) y (d).	a) Solo podrán ser ejercitados en relación con los bienes y derechos que constituyan el patrimonio del Fojal. b) Para el caso de los poderes y facultades para actos de dominio estos solo podrán ser ejercitados en actos y/o contratos relacionados con el Plan Estratégico de Operación.
Francisco Javier Gómez Michel	Director de Promoción Regional	b) Generales para la Suscripción de Títulos de Crédito.		
Mario Abraham Rodríguez Molina	Coordinador de Contabilidad	c) Abrir, Manejar y Cancelar Cuentas Bancarias.		
Esaú Pablo García Ruelas	Coordinador de Finanzas	d) Generales para Actos de Dominio.		
Cesar Hernán Reyes Orozco	Director de Academia Fojal			
Carlos Acebo Rodríguez	Abogado	a) General Judicial para Pleitos y Cobranzas. b) General para Actos de Administración Laboral	Individual	

Una vez que terminó su presentación y respondió las diversas preguntas formuladas por los miembros del Comité Técnico, solicita su aprobación respecto de las propuestas de Otorgamiento de Poderes y Facultades a colaboradores internos y externos del Fideicomiso, la cual obtuvo por unanimidad, quedando la aprobación anterior como el **décimo tercer y décimo cuarto acuerdos** de la presente sesión.

Continúa con el uso de la voz la Lic. Paulina Espinoza Cañedo, quien les comenta a los presentes respecto de la presencia del programa Fojal Academia en los municipios de Puerto Vallarta, Lagos de Moreno y Ocotlán, que resulta necesario celebrar nuevos contratos de Comodato con las oficinas de Unirse del Gobierno del Estado de Jalisco de dichos municipios, por lo que solicita su autorización para la formalización de los mismos, estando con esta autorización en cumplimiento con los requisitos para completar los procedimientos establecidos por la Secretaría de Administración para dichos efectos, solicitud que fue autorizada por unanimidad, quedando la aprobación anterior como el **décimo quinto acuerdo** de la presente sesión.

Finalmente, en su carácter de Secretaria de Actas manifiesta no haber asuntos varios por tratar, por lo que da por concluida la reunión.

La propia Secretaría de Actas, en base a las resoluciones tomadas por los miembros presentes en este comité, redacta la correspondiente lista de acuerdos.

ACUERDOS:

CT-26/02/19-01. El Comité Técnico del Fojal aprueba por unanimidad la modificación a la orden del día para quedar como se muestra a continuación:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y seguimiento de los acuerdos relevantes tomados en la Primer sesión del Comité Técnico del Fojal.
2. Presentación del informe de indicadores y avance de resultados del PEO 2019, por parte del Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento.
3. Propuesta de modificaciones al Modelo de Emprendimiento Social Colaborativo para enfocarlo en las mujeres emprendedoras.
4. Presentación del Modelo de Emprendimiento de Alto Impacto, experiencia 2018 y expectativa 2019.
5. Presentación del informe a cargo de la Dirección de Riesgo y Cumplimiento en su carácter de Órgano Interno de Control del Fojal.
6. Otorgamiento de Poderes y Facultades a colaboradores internos y externos del Fideicomiso.

CT-26/02/19-02. El Comité Técnico del Fojal aprueba por unanimidad dispensar, por esta sesión, el informe de indicadores y avance de resultados del PEO 2019, debido a que los sistema MIDE Jalisco y MIDE Fojal no se encuentran aun en funcionamiento, y a que los indicadores y sus resultados no se encuentran publicados.

CT-26/02/19-03. El Comité Técnico del Fojal aprueba por unanimidad las **Iniciativas** y las **Acciones** con las que el Fojal pretende fortalecer a la "Coordinación Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico", las cuales se enumeran de manera integral en la presentación que se adjunta a la presente acta como su **Anexo 1**, e instruye a los integrantes de la "Dirección Estratégica" del Fideicomiso para que implementen todos los actos y gestiones administrativas, financieras y jurídicas necesarias para llevarlas a cabo.

CT-26/02/19-04. El Comité Técnico del Fojal acuerda y aprueba por unanimidad, en relación a la Academia Fojal, con la finalidad de fomentar el desarrollo de competencias para el emprendimiento en Jalisco, las nuevas **Cédulas de los 4** (cuatro) **Modelos de Emprendimiento** con las adaptaciones y las modificaciones necesarias, autorizando con esto el contenido temático y académico de las mismas.

ratificando y/o autorizando también los instrumentos jurídicos que se han suscrito y que se suscriban con los aliados estratégicos y con los aliados operativos necesarios, las convocatorias realizadas, la selección y la forma de remuneración de los instructores, consultores, originadores externos y mentores según sea el caso, así como el presupuesto necesario para cubrir esta remuneración, en el entendido de que la Academia Fojal es autofinanciable toda vez que su gasto de operación se fondea de los ingresos no financieros originados por las comisiones de apertura de los créditos de primer piso, de tal manera que los acreditados se convierten en subsidiarios de los emprendedores inscritos en cada uno de los modelos de emprendimiento de la Academia Fojal, ratificando las acciones administrativas y jurídicas realizadas por la "Dirección Estratégica" del Fojal en este primer trimestre del 2019, quedando las cédulas como el **Anexo 2** de la presente acta para formar parte integral de la misma.

CT-26/02/19-05. El Comité Técnico del Fojal acuerda y autoriza por unanimidad de sus miembros, en relación a los programas de financiamiento de segundo piso, en la modalidad de garantías de crédito, y con el fin de fortalecer el sistema financiero de Jalisco: 1) la creación de un **Fondo de Garantías Sectorial**, el cual se implementa a través del "Convenio de Colaboración" suscrito con Nacional Financiera SNC IBD, incrementar la aportación del Fojal al "Fideicomiso de Contragarantía para el Financiamiento Empresarial" de \$20'000,000.00 (Veinte Millones de Pesos 00/100 MN) autorizados en el PEO 2019 a \$40,000,000.00 (Cuarenta Millones de Pesos 00/100 MN) sujeto a la disponibilidad de recursos por parte del fideicomiso, y 3) instruye a los integrantes de la "Dirección Estratégica" del Fojal para que implementen todos los actos y gestiones administrativas, financieras y jurídicas necesarias para llevarlo a cabo.

CT-26/02/19-06. El Comité Técnico del Fojal acuerda y autoriza por unanimidad de sus miembros, en relación a los programas de financiamiento de segundo piso, en la modalidad de garantías de crédito, y con el fin de fortalecer el sistema financiero de Jalisco: 1) la creación de un **Fondo de Garantías Regional**, el cual se implementa con los municipios del estado de Jalisco interesados en multiplicar la derrama de créditos del Fojal, definiendo la cantidad que cada uno de ellos aportará al fondo en base al Índice de Morosidad de su cartera (IMOR), y 2) instruye a los miembros de la "Dirección Estratégica" del Fojal para que implementen todos los actos y gestiones administrativas, financieras y jurídicas necesarias para llevarlo a cabo.

CT-26/02/19-07. El Comité Técnico del Fojal acuerda y autoriza por unanimidad de sus miembros, en relación a los programas de financiamiento de segundo piso, en la modalidad de fondeo, y con el fin de fortalecer el sistema financiero de Jalisco: 1) la articulación de una primera **Unidad Tipo** autorregulada **de intermediarios financieros no bancarios**, y 2) instruye a los miembros de la "Dirección Estratégica" del Fojal para que implementen todos los actos y gestiones administrativas, financieras y jurídicas necesarias para llevarlo a cabo, utilizando la línea de crédito vigente con "Sumados Hacemos Mas, SAPI de CV, SOFOM ENR" asignando a esta entidad el rol del "Intermediario Financiero no Bancario".

de Nivel 1".

CT-26/02/19-08. El Comité Técnico del Fojal acuerda y autoriza por unanimidad de sus miembros, en relación a los programas de financiamiento de segundo piso, en la modalidad de capital: 1) que los representantes del Programa de Coinversión de Capital Semilla de Nacional Financiera SNC IBD del denominado "Fideicomiso de Capital Emprendedor" y de la Corporación Mexicana de Inversiones de Capital SA de CV (Fondo de Fondos) denominado "México Ventures II", presenten al Comité técnico del Fojal, en una sesión ordinaria o extraordinaria, dentro de los 90 días posteriores al cierre de cada trimestre, un informe del estado que guarda su aportación y/o inversión en los fondos correspondientes, y 2) instruye a los miembros de la "Dirección Estratégica" del Fojal para que definan el formato en cual presentarán esta información e implementen todos los actos y gestiones administrativas y jurídicas necesarias para llevarlo a cabo.

CT-26/02/19-09. El Comité Técnico del Fojal acuerda y autoriza por unanimidad de sus miembros, en relación a los programas de financiamiento de segundo piso, en la modalidad de capital, y con el fin de fortalecer el sistema financiero de Jalisco: 1) la inversión de hasta USD 5'000,000.00 (Cinco Millones de Dólares), sujeto a la disponibilidad de recursos por parte del fideicomiso, en el **fondo de impacto** denominado "**LATAM Impact Fund**", y 2) instruye a los miembros de la "Dirección Estratégica" del Fojal para que implementen todos los actos y gestiones administrativas, financieras y jurídicas necesarias para realizar las provisiones financieras, las reservas contables y las adecuaciones presupuestales necesarias para llevarlo a cabo, así como para que suscriban los documentos e instrumentos jurídicos correspondientes.

CT-26/02/19-10. El Comité Técnico de El Fojal aprueba por unanimidad de votos las modificaciones propuestas a las Cédulas de Gobierno Corporativo aplicables a los siguientes Órganos Colegiados: Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio, Comité de Riesgos, Comité de Adquisiciones, Comité de Calidad, Comité de Ética, Comisión de Crédito y Comisión de Recuperación. Las Cédulas mencionadas se agregan a la presente bajo **Anexo 3** para formar parte integral de la misma.

CT-26/02/19-11- El Comité Técnico de El Fojal acuerda por unanimidad de votos la contratación de los servicios de "Seguridad y Vigilancia" y de "Limpieza", ambos con vigencia anual durante el periodo que comprenderá del 05 de Marzo de 2019 al 05 de Marzo de 2020; debiendo llevar a cabo las provisiones necesarias en el Presupuesto de Egresos para el año 2020 con la finalidad de cubrir las obligaciones de pago que trascienden la presente anualidad, así como considerar las mencionadas contrataciones en el Plan Anual de Adquisiciones para el año 2020, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 42 fracción X de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 104 de su reglamento.

CT-26/02/19-12. El Comité Técnico de El Fojal acuerda por unanimidad de votos la contratación multianual de los servicios de "Cobranza de Cartera Administrativa: Mensajería Blaster y SMS" y de "Seguro de Vida de Acreditados", con los licitantes que resulten adjudicados de los correspondientes procesos de Licitación con concurrencia del Comité de Adquisiciones, tomando en consideración que la multianualidad obedecerá a que la vigencia de dichos contratos quedará establecida por el periodo que va del 01 de Marzo de 2019 al 05 de Diciembre de 2021, y que deberá llevarse a cabo la Programación Multianual de dichos contratos tanto en los Presupuesto de Egresos para los ejercicios 2020 y 2021, como en los Planes Anuales de Adquisiciones de dichos años; lo anterior a efecto de garantizar las mejores condiciones en precios y servicios, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 42 fracción X y 83 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo 104 de su reglamento y el 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del estado de Jalisco.

CT-26/02/19-13.- El Comité Técnico de El Fojal aprueba por unanimidad de votos e instruye a la Fiduciaria llevar a cabo la formalización del otorgamiento de los poderes y facultades siguientes:

- a) Poderes y facultades generales para Actos de Administración,
- b) Poderes y facultades generales para la Suscripción de Títulos de Crédito,
- c) Poderes y facultades Abrir, Manejar y Cancelar Cuentas Bancarias, y
- d) Poderes y facultades generales para Actos de Dominio, todos ellos en favor de los siguientes miembros de la Dirección Estratégica del Fideicomiso:

- 1.-Juan Manuel Martínez de la Torre en su carácter de Director de Promoción Sectorial de El Fojal;
- 2.-Francisco Javier Gómez Michel en su carácter de Director de Promoción Regional de El Fojal;
- 3.-Mario Abraham Rodríguez Molina en su carácter de Coordinador de Contabilidad de El Fojal;
- 4.- Esaú Pablo García Ruelas en su carácter de Coordinador de Finanzas de El Fojal; y
- 5.- Cesar Hernán Reyes Orozco en su carácter de Director de Academia Fojal;

Los anteriores poderes y facultades podrán ejercerse de manera individual respecto de las facultades generales para Actos de Administración (a), y deberán de ejercerse de forma mancomunada, con las firmas cruzadas de por lo menos dos apoderados que tengan las mismas facultades en lo relativo a las facultades generales para la Suscripción de Títulos de Crédito (b); Abrir, Manejar y Cancelar Cuentas Bancarias (c), y Generales para Actos de Dominio (d); con la limitación de que solo podrán ser ejercitados en relación con los bienes y derechos que constituyan el patrimonio del Fojal, y para el caso de los poderes y facultades para actos de dominio, estos solo podrán ser ejercitados en actos y/o contratos relacionados con el Plan Estratégico de Operación.

CT-26/02/19-14.- El Comité Técnico de El Fojal aprueba por unanimidad de votos e instruye a la Fiduciaria llevar a cabo la formalización del otorgamiento de poderes y facultades Generales Judiciales para Pleitos y Cobranzas y Generales para Actos de Administración Laboral en favor del Lic. Carlos Acebo Rodríguez en su carácter de Abogado Externo de El Fojal, con la limitación de que dichos poderes y facultades solo podrán ser ejercidos en relación con los bienes y derechos que constituyan el patrimonio del Fojal.

CT-26/02/19-15.- El Comité Técnico de El Fojal aprueba por unanimidad de votos y gira instrucciones para que El Fojal, a través de su Dirección Jurídico Corporativo y su Dirección de Promoción Regional se lleve a cabo, en su carácter de Comodatario, y en conjunto con la Secretaria de Administración del estado de Jalisco, en su carácter de Comodante, la elaboración y posterior formalización de los Contratos de Comodato de inmuebles propiedad del Gobierno del Estado de Jalisco, correspondientes a cada una de las Oficinas remotas de El Fojal ubicadas dentro de los edificios "UNIRSE" de los municipios de Ocotlán, Puerto Vallarta y Lagos de Moreno.

La presente Acta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, celebrada en primera convocatoria el día 26 (veintiséis) de febrero del 2019 (Dos mil diez y nueve) se firma en dos tantos por:



Ing. Efrén Díaz Castillejo.
Presidente del Comité Técnico

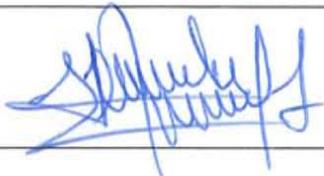
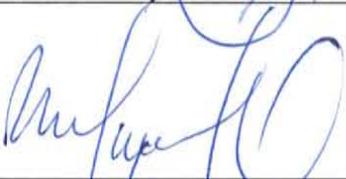
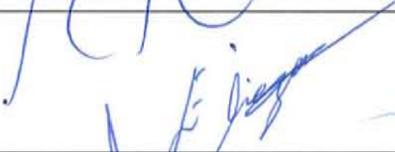


Lic. Xicoténcatl Méndez Pizano
**Coordinador del Sistema Estatal de
Financiamiento de Jalisco**



Lic. Paulina Espinoza Cañedo
Secretaria de Actas

Las presentes firmas forman parte integral del Acta de la II Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, desarrollada el día 26 de Febrero de 2019.

<p>Lic. María Fernanda Arizmendi Sam. Secretaría de Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.</p>	
<p>Lic. Manuel López González. Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno del Estado de Jalisco.</p>	
<p>Lic. Laura Angélica Pérez Cisneros. Vocal. Secretaría de Igualdad Sustantiva del Gobierno del Estado de Jalisco</p>	
<p>Lic. Mireya Chávez Macías. (En suplencia por ausencia del Delegado Federal en Jalisco) Secretaría de Economía del Gobierno Federal.</p>	
<p>Lic. Eliezer Espinoza Vázquez. (Encargado de Despacho). Instituto Nacional de la Economía Social del Gobierno Federal.</p>	
<p>Ing. Antonio Martín del Campo Zuloaga Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco</p>	
<p>Lic. Jaime de la Torre González. Centro Empresarial de Jalisco, Sindicato Patronal.</p>	

Las presentes firmas forman parte integral del Acta de la II Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, desarrollada el día 26 de Febrero de 2019.

**ACTA DE LA III SESION ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO
JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL**

Siendo las 9:00 (nueve) horas del día 27 (veintisiete) de marzo de 2019 (Dos mil diez y nueve), en el domicilio ubicado en la Avenida Adolfo López Mateos Norte Numero 1135, Colonia Italia Providencia, de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité Técnico que aparecen en la Lista de Asistencia de la cual se agrega el original a la presente acta, a efecto de celebrar la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (Fojal), en primera convocatoria, a la que fueron oportuna y personalmente convocados por el Secretario de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco, Ing. Ernesto Sánchez Proal, en su calidad de Presidente, de conformidad con el Acuerdo mediante el cual se agrupan diversas dependencias públicas a las respectivas Coordinaciones Generales Estratégicas en relación con el artículo 73° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y en los términos del Octavo Convenio Modificatorio del Fideicomiso previamente citado en su Cláusula Séptima; presidió la Sesión el propio Presidente Titular, Ing. Ernesto Sánchez Proal, y fungió como Secretaria de Actas la Lic. Paulina Espinoza Cañedo, quien procede a comprobar la siguiente lista de asistencia:

Cargo	Nombre	Representación
Presidente	Ing. Ernesto Sánchez Proal.	Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco.
Vocal	Lic. María Fernanda Arizmendi Sam.	Secretaría de Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.
Vocal	Lic. Manuel López González.	Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno del Estado de Jalisco.
Vocal	Lic. Laura Angélica Pérez Cisneros.	Secretaría de Igualdad Sustantiva del Gobierno del Estado de Jalisco.
Vocal	Lic. Mireya Chávez Macías.	Secretaría de Economía del Gobierno Federal. (Suplencia por ausencia).
Vocal	Lic. Roberto Cuevas Rodríguez.	Instituto Nacional de la Economía Social del Gobierno Federal.
Vocal	Ing. Antonio Martín del Campo Zuloaga.	Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.
Vocal	Lic. Braulio Alejandro Amado Vallejo.	Centro Empresarial de Jalisco, Sindicato Patronal
Invitado Especial	Lic. Miguel Angel Abaid Sanabria.	Cámara Nacional del Comercio del Estado de Jalisco.
Invitado Especial	Lic. Diedra González Free.	Coordinación General Estratégica de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco.
Invitado Especial	Lic. Ana Cecilia García de Alba García.	Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco..

Invitado Especial	Xicoténcatl Méndez Pizano.	Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento de Jalisco.
Secretario de Actas	Paulina Espinoza Cañedo	Secretario de Actas del Fojal.

Después de comprobar que se encuentran presentes 2 (dos) de los 3 (tres) miembros representantes del Gobierno Federal, 3 (tres) de los 3 (tres) miembros representantes de las Personas Morales de la Iniciativa Privada y 3 (tres) de los 3 (tres) miembros representantes del Gobierno del Estado de Jalisco, siendo las 9:15 (nueve quince) horas y en virtud de contar con el quórum legal suficiente para la celebración de la sesión, el Presidente del Comité Técnico del Fojal declaró legalmente instalada la misma y por lo tanto válidas todas sus resoluciones, acorde con lo dispuesto por la Cláusula Séptima correspondiente al Octavo Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, dando la bienvenida a los miembros del Comité Técnico y demás invitados especiales asistentes a la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fojal del año 2019 en su primera convocatoria.

Acto seguido, la Licenciada Paulina Espinoza Cañedo, en su carácter de Secretaria de Actas del Fojal, **solicita su aprobación** del Orden del Día, **la cual obtuvo por unanimidad**, aprobando en consecuencia el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y seguimiento de los acuerdos relevantes tomados en la Segunda sesión del Comité Técnico del Fojal.
2. Presentación del informe de indicadores y avance de resultados del PEO 2019, por parte del Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento.
3. Presentación del informe a cargo de la Dirección de Riesgo y Cumplimiento en su carácter de Órgano Interno de Control del Fojal.
4. Asuntos Varios.

La aprobación del Orden del Día quedó como el **primer acuerdo** de la presente sesión.

En seguida, la Secretaria de Actas presenta un resumen de los acuerdos relevantes tomados en la Segunda sesión del Comité Técnico del Fojal apoyándose en la lámina siguiente:

Para Fortalecer a la "Coordinación de Crecimiento y Desarrollo Económico":

- Las **Iniciativas** y las **Acciones** a integrar al PEO 2019 para alinear el Fojal al Plan Estatal de Desarrollo (PED).

Para Desarrollar Capacidades para el Emprendimiento:

- Las nuevas **Cédulas de los Modelos de Emprendimiento** de la Academia Fojal para darles mas flexibilidad para vincularse de manera transversal.

Para Fortalecer el Sistema Financiero de Jalisco:

- La estructuración de un **Fondo de Garantías Sectorial** con Nafin.
- La estructuración de un **Fondo de Garantías Regional** con Municipios.
- La articulación de una primera **Unidad Tipo** con IFnoB's.
- La participación en el Fondo de Capital de Impacto: **LATAM Impact Fund**.

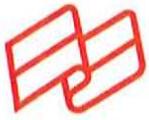
Para Incrementar la Amplitud y la Penetración regional del Fojal:

- Creación de la **Dirección de Promoción Regional**.
- **6 Oficinas Regionales** (Puerto Vallarta, Ocotlán, Cd. Guzmán, Lagos de Moreno, Autlán y Colotlán).
- **7 Regiones Estratégicas** (Wirrarika, Paisaje Agavero, Talpa-Mascota-San Sebastián, Tapalpa, Chapala, Mazamitla y Costa Alegre).

Una vez que terminó su explicación, la Secretaria de Actas respondió las diversas preguntas formuladas por los miembros del Comité Técnico, dando por terminado el **Primer Punto** de la Orden del Día.

Toma el uso de la voz el "Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento", quien procede a desahogar el **Segundo Punto** del Orden del Día referente a la Presentación del informe de indicadores y avance de resultados del PEO 2019, recordándoles a los miembros del Comité Técnico que derivado del mandato recibido de éste Comité Técnico para estructurar e instrumentar el Plan Estratégico de Operación del Fojal ("PEO 2019"), está obligado a cumplir con un informe del avance de los resultados a la fecha de cada reunión ordinaria o extraordinaria, para su discusión y análisis, obligación que se formalizó por instrucciones del Comité Técnico del Fideicomiso denominado Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (Fojal) mediante el acuerdo CT-15/07/16-03, en el "Contrato de Prestación de Servicios Profesionales" firmado el 29 de julio del 2016 y en el "Convenio Modificatorio" al mismo suscrito el 31 de enero del 2019.

Les recuerda también, que su informe se divide en 5 (cinco) partes, cada una de las cuales incluye los indicadores del Sistema MIDE-JALISCO y del Sistema MIDE-FOJAL:



1. Que la primera parte contiene el avance de los **Indicadores Generales del Fojal**, que forman parte del Sistema MIDE JALISCO, que se informan cada mes en la sesión ordinaria correspondiente y que los presentará él mismo.
2. Que la segunda parte contiene el avance de los **Indicadores de los programas de financiamiento de Primer Piso**, que forman parte del Sistema MIDE FOJAL, que se informan cada mes en la sesión ordinaria correspondiente y que lo presentará el Director de Financiamiento del Fojal.
3. Que la tercera parte contiene el avance de los **Indicadores de los programas de financiamiento de Segundo Piso**, que forman parte del Sistema MIDE FOJAL, que se informan cada mes en la sesión ordinaria correspondiente y que los presentará el Director de Financiamiento del Fojal.
4. Que la cuarta parte contiene el avance de los **Indicadores de los Modelos de Emprendimiento de la Academia Fojal**, que forman parte del Sistema MIDE FOJAL, que se informa cada mes en la sesión ordinaria correspondiente y que los presentará el Director de la Academia Fojal.
5. Que la quinta parte contiene el avance de los **Indicadores del Desempeño Financiero** del Fojal, que forman parte del Sistema MIDE FOJAL, que se informa cada trimestre en la sesión ordinaria correspondiente y que los presentará el Director de Administración y Finanzas.

En seguida, les informa que debido a que el Sistema MIDE FOJAL no se encuentran aún en funcionamiento, los indicadores y sus resultados no se encuentran publicados, por lo que **solicita** a los miembros del Comité Técnico su **autorización** para dispensar, al menos por esta sesión, el informe de indicadores y avance de resultados del PEO 2019 del MIDE FOJAL, lo cual fue **aprobado por unanimidad** como **segundo acuerdo** de la presente sesión.

A continuación, procede a reportar los indicadores publicados en el MIDE JALISCO, apoyándose para tal efecto en la lámina que presenta a continuación:

	Meta	Real	%
Monto de créditos otorgado por Fojal Derrama de Financiamiento	\$ 1,000'000,000	\$ 113'019,460	11
Numero de créditos otorgados por Fojal Colocación de Créditos	21,500	3,016	14
Porcentaje de créditos otorgados a emprendedores Créditos para Emprendedores y Nuevos Negocios	40	65	163
Emprendedores y empresarios capacitados Academia Fojal / Modelos de Emprendimiento	65,000	4,557	7

- La derrama de financiamiento y la colocación de créditos se comporta de acuerdo al ciclo anual.
- El porcentaje de créditos a emprendedores y nuevos negocios se comporta mejor de lo esperado, por el incremento de emprendedores graduados del Modelo de Incubación tradicional de Negocios.
- La Academia Fojal se comporta por debajo de lo planeado debido a que el Modelo de Emprendimiento Social Colaborativo inicio hasta febrero por la reestructura de las oficinas.
- El 65% de los emprendedores graduados de la Academia Fojal en el primer bimestre son Mujeres.

Informa también, los resultados de las gestiones realizadas a la fecha y los últimos acontecimientos relacionados con los programas de financiamiento de Segundo Piso del Fojal, que se encuentran en desarrollo para **"fortalecer el sistema financiero del estado de Jalisco"**.

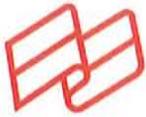
Inicia su informe con el **"Programa de Garantías Sectorial"**, comentando que derivado de una reunión que sostuvo recientemente entre los funcionarios de Nafin y Bancomext se logró la renegociación para entrar a la llamada "fase 2" de dicho programa, respectando el carácter de "efecto devolutivo" y logrando una potenciación de recursos de 10 veces, les recuerda a los presentes que la inversión de Fojal podrá ser de hasta \$40,000,000.00 (cuarenta millones de pesos) de la partida 7000 (siete mil) en base al acuerdo CT-26/02/19-05 resuelto por este Comité y que ésta servirá para financiar a las Pymes de los sectores estratégicos definidos por la Coordinación de Crecimiento y Desarrollo Económico, que el Fojal seleccionará y pondrá a disposición de los Bancos Comerciales, los cuales subastarán por dichos recursos para financiar a las Pymes con el propósito de mejorar su Estructura Financiera, Institucionalizarlas (Gobierno y Gestión) y lograr su Reconversión Tecnológica; les informa también, que la lamina que muestra de manera grafica la estructura del **"Programa de Garantías Sectorial"** así como las gestiones realizadas a la fecha, forma parte del **Anexo 1** que se adjunta a la presente acta.

A continuación toma el uso de la voz el Lic. Francisco Gómez Michel, Director de Financiamiento Regional, quien les informa a los presentes los avances del **"Programa de**

Garantías Regional" señalando que éste en su etapa 1 tendrá como objetivo la coordinación de acciones entre el Fojal y al menos 15 municipios del estado de Jalisco, en el que cada municipio deberá realizar una aportación al Fondo de Garantía del Fojal en base al Índice de Mora de la cartera de créditos del mismo, teniendo el Fojal los siguientes roles; la operación de los financiamientos que se originen de conformidad con el Manual Maestro de Financiamiento y Crédito del Fojal, la afectación del Fondo de Garantías y la capacitación al personal del municipio por medio de la Academia Fojal hasta su certificación, esto para efecto de que sea el mismo personal del municipio quien imparta los programas de la Academia Fojal y a su vez estén a cargo de la originación de crédito como parte de los talleres que impartan. Termina su presentación comentando que a más tardar el mes de abril se firma con el municipio de Zapopan el primer convenio de colaboración derivado de este programa, en el que dicho municipio hará una aportación de \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos) al fondo de garantía del Fojal para lograr una derrama de \$50,000,000.00 (cincuenta millones de pesos) obligándose el Fojal a devolver los recursos no utilizados y a entregar un reporte mensual sobre el estado que guarda la aportación; les informa también, que la lamina que muestra de manera grafica la estructura del **"Programa de Garantías Regional"** así como las gestiones realizadas a la fecha, forma parte también del **Anexo 1** que se adjunta a la presente acta.

Toma de nuevo la palabra el "Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento", quien informa respecto de los **Fondos de Capital de Riesgo** que se han tenido diversas reuniones con los administradores del fondo, con inversionistas privados y con otros 15 fondos estatales a efecto de participar como inversionistas institucionales en el Fondo de Capital de Alto Impacto denominado "Latam Impact Fund", cuya "Tesis de Inversión" resulta estratégica para la Coordinación de Desarrollo y Crecimiento Económico del Gobierno del Estado de Jalisco, principalmente por los sectores en los que busca invertir: Salud, Agricultura Sustentable, Infraestructura Ambiental, Energía Limpia, Educación, Green Real Estate e Inclusión Financiera. Continúa comentando que estamos en espera del envío de los documentos fundatorios para la realización de la inversión de hasta \$5,000,000.00 (cinco millones de dólares) de la partida 7000 (siete mil) según lo acordado mediante el acuerdo CT-26/02/19-09; es informa también, que la lamina que muestra de manera grafica la estructura del **Fondo de Capital de Riesgo** denominado "Latam Impact Fund", así como las gestiones realizadas a la fecha, forma parte también del **Anexo 1** que se adjunta a la presente acta.

En relación a los programas de financiamiento de segundo piso, en la modalidad de fondeo, respecto del programa **Red De Intermediarios Financieros No Bancarios**, les comenta que se utilizará al acreditado "Sumados Hacemos Mas, SAPI de CV, Sofom ENR" en el programa de



financiamiento denominado "Fojal Pyme Fondo", el cual tiene una línea de fondeo de \$100'000,000.00 (Cien Millones de Pesos 00/100 MN), como el Intermediario Financiero no Bancario Nivel 1, con el cual se estructurará la primera "Unidad Tipo" autorregulada de Intermediarios Financieros No Bancarios, comentando a los presentes que la lamina que muestra de manera grafica la estructura de la **Red De Intermediarios Financieros No Bancarios**, así como las gestiones realizadas a la fecha, forma parte también del **Anexo 1** que se adjunta a la presente acta.

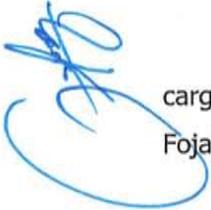
Acto seguido el "Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento", informa a los presentes la creación de dos nuevos programas que se sumarán, en su caso, a la Oferta de Programas de Financiamiento del Fojal, comentando que estos nuevos programas se están diseñando y estructurando por solicitud del Secretario de Desarrollo Económico para fortalecer el Sistema Financiero de Jalisco, siendo el primero de ellos el denominado "**Fojal Factoraje**", con el cual se pretende articular cadenas productivas alrededor de las Pymes estratégicas que se definan en los diferentes sectores definidos por la Coordinación de Crecimiento y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco, y el segundo el denominado "**Fojal Migrantes**", con el se pretende captar los recursos disponibles de los migrantes jaliscienses que radican en los Estados Unidos de América, para financiar proyectos productivos de sus parientes en sus comunidades, municipios y regiones de origen en el estado de Jalisco, aclarándoles que estos nombres podrán cambiar en el futuro si resulta conveniente para su identificación y promoción.

Una vez que terminó su explicación, respondió las diversas preguntas formuladas por los miembros del Comité Técnico y **solicitó su autorización** para la estructuración de los programas denominados "Fojal Factoraje" y "Fojal Migrantes", incorporándolos a la Oferta de Programas de Financiamiento del Fojal, así como que instruya a los integrantes de la "Dirección Estratégica" del Fojal para que realicen todos los actos administrativos, financieros y jurídicos que resulten necesarios. **Los miembros del Comité Técnico aprueban lo anterior por unanimidad**, quedando la aprobación anterior como el **tercer acuerdo** de la presente sesión, comentando a los presentes que las laminas que muestran de manera grafica la estructura de los programas denominados "Fojal Factoraje" y "Fojal Migrantes", así como las gestiones realizadas a la fecha, forma parte también del **Anexo 1** que se adjunta a la presente acta.

El "Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento" Informa además, los resultados de las gestiones realizadas a la fecha para **"incrementar la amplitud y la profundidad regional del Fojal"** en el estado de Jalisco.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Cpa', 'SFX', and a large circular signature.]

Les recuerda, que para lograr lo anterior, se formó la nueva Dirección de Promoción Regional del Fojal y con ello, se tuvo que realizar un ajuste en la arquitectura corporativa, en la estructura organizacional, en el organigrama y en la plantilla de personal del Fojal, lo cual implicó la simplificación y reasignación de algunos procesos, funciones y personas entre las diferentes direcciones y coordinaciones operativas, resultando estas modificaciones en una reducción de 10 puestos en total, lo cual genera una reducción significativa en el gasto de operación, necesaria ante un panorama de reducción en los ingresos financieros del fideicomiso, así como una mayor eficiencia y productividad; en base a lo anterior, les **solicita su aprobación** de la nueva arquitectura corporativa, de la nueva estructura organizacional, del nuevo organigrama y de la plantilla de personal actualizada del Fojal, tal y como se propone en el **Anexo 2** que forma parte de la presente acta, así como que **instruya** a los integrantes de la "Dirección Estratégica" del Fideicomiso para que realicen todos los actos administrativos, financieros y jurídicos necesarios para implementar los cambios y las modificaciones propuestos a partir del 1 de abril del 2019, **lo cual obtuvo por unanimidad**, quedando como el **cuarto acuerdo** de la presente sesión.



Pasando al **Tercer Punto del Orden del Día**, referente a la presentación del informe a cargo de la Dirección de Riesgos y Cumplimiento en su carácter de Órgano Interno de Control del Fojal, toma la palabra Mariana Ochoa del Toro, a fin de desahogar el punto que nos ocupa.



Comenta que en esta ocasión el informe a su cargo consistirá en la actualización al primer trimestre del año 2019, respecto a la gestión que han tenido los diversos Órganos Colegiados del Fojal que conforman su estructura de Gobierno Corporativo; lo anterior, exceptuando a este propio Comité Técnico en virtud de que su gestión es más que conocida para los miembros que lo integran, adicional a que cuentan con el correspondiente "Libro de seguimiento de acuerdos del Comité Técnico" entregado por la Secretaría de Actas del mismo.



Así, comienza por referirse al "**Comité de Adquisiciones**" del Fojal, comentando al respecto que dicho Comité ha sesionado en once ocasiones durante el primer trimestre del año, destacando la toma de los siguientes acuerdos:

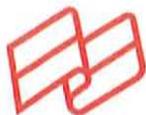


VI Sesión Ordinaria 06/03/2019

- Licitación Pública Nacional LPN-01-2019 "Contratación del Seguro de Vida de Acreditados del Fideicomiso": Se adjudica a "Seguros Banorte, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte"

IX Sesión Ordinaria 26/03/2019

- Licitación Pública Local LPL-03-2019 "Contratación de Servicio del Seguridad y Vigilancia del
- 
- 



Fojal": Se declaró desierto, autorizando se emita nueva convocatoria.

- Licitación Pública Local LPL-04-2019 "Contratación del Servicio de Limpieza del Fojal": Se adjudica a Grupo Corporativo Sedisa, S.A. de C.V., debiendo entregar su Acta Constitutiva Original o copia certificada contra la firma del contrato.
- Licitación Pública Nacional LPN-03-2019 "Contratación de Servicio de Mensajería Blaster y SMS": Se adjudica a Evolutel, S.A. de C.V.

Por lo que toca al "**Comité de Transparencia**" del Fojal, informa que el mencionado Órgano Colegiado ha sesionado en dos ocasiones en lo que va del trimestre, de las cuales, destaca el siguiente acuerdo:

I Sesión Ordinaria 14 de marzo de 2019

- Se llevó a cabo la autorización del Documento de Seguridad del Fojal.

En cuanto al "Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés" del Fideicomiso, destacó que éste ha sesionado en una ocasión en el trimestre, subrayando la toma del siguiente acuerdo:

I Sesión Ordinaria celebrada el 21 de marzo del 2019

- Autorización referente a dar de alta en Fojal Credit, dentro del módulo de PLD, los nombres de los acreditados que causaron quebranto y/o en los cuales no se tuvo ningún pago.

En lo que respecta al "**Comité de Riesgos**" del Fojal, puntualiza que si bien éste Órgano Colegiado no ha sesionado como tal, sí lo han hecho las Comisiones que de éste dependen, conforme a lo siguiente:

- "**Comisión de Crédito**": 11 Sesiones llevadas a cabo durante el primer trimestre.
- "**Comisión de Recuperación**": 6 Sesiones llevadas a cabo durante el primer trimestre.

Finalmente, en cuanto al "**Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio**" y al "**Comité de Calidad**", menciona que éstos no han sesionado en lo que va del primer trimestre del año, en virtud de que no ha habido asuntos que tratar en ellos, sin embargo, puntualiza que de suscitarse algún tema para discutir, se convocará a sesión a la brevedad posible.

Habiendo informado lo anterior, se da por terminada la presentación del **Tercer Punto** del Orden del Día.

Pasando al **Cuarto Punto del Orden del Día** toma el uso de la voz el Presidente del Comité Técnico del Fojal, Ing. Ernesto Sánchez Proal, quien dentro del punto denominado Asuntos Varios expone a los miembros del Comité Técnico la iniciativa de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico para seleccionar y designar al Director General Operativo del Fojal, posición vacante dentro de la Estructura Organizacional del fideicomiso, precisando que esta posición le reportará de manera directa al Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento y que por lo tanto, no significa la sustitución de este último, si no que dicha iniciativa busca dotar a la "Dirección Estratégica" del Fojal de un responsable de gestionar la operación del Fojal, en tanto que el Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento sea responsable de las estrategias, las iniciativas y las acciones del Fojal, requeridas para fortalecer a las entidades, organismos y secretarías que conforman la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico.

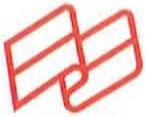
Una vez que terminó su exposición y después de responder las diversas preguntas formuladas por los miembros del Comité Técnico, solicita a los presentes la celebración de una sesión extraordinaria el próximo lunes primero de abril del 2019, en la que se incluyan dentro de la orden del día los siguientes puntos: 1) Presentación, Análisis, Evaluación y Selección de los perfiles de los candidatos que conformarán la terna para la designación de Director General Operativo del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, en los términos del inciso a) y apartado 1 del último párrafo de la cláusula Octava el Octavo Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso, y 2) Definición de la terna de candidatos a ser presentada como propuesta al Fideicomitente para la posterior designación del Director General Operativo del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, lo cual **fue aprobado por unanimidad** de los presentes quedando como **quinto acuerdo** de la presente sesión.

Finalmente, en su carácter de Secretaria de Actas manifiesta no haber más asuntos varios por tratar, por lo que da por concluida la reunión.

La propia Secretaria de Actas, en base a las resoluciones tomadas por los miembros presentes en este comité, redacta la correspondiente lista de acuerdos.

ACUERDOS:

CT-27/03/19-01. El Comité Técnico del Fojal aprueba por unanimidad la orden del día propuesta para la III Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.



CT-27/03/19-02. El Comité Técnico del Fojal aprueba por unanimidad dispensar, por esta sesión, al "Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento", el informe de indicadores y avance de resultados del PEO 2019 en lo que corresponde al Sistema MIDE Fojal.

CT-27/03/19-03. El Comité Técnico del Fojal por unanimidad de sus miembros autoriza la estructuración de los programas denominados "Fojal Factoraje" y "Fojal Migrantes", incorporándolos a la Oferta de Programas de Financiamiento del Fojal, e instruye a los integrantes de la "Dirección Estratégica" del Fojal para que realicen todos los actos administrativos, financieros y jurídicos que resulten necesarios para llevarlo a cabo, de acuerdo con la información presentada en el **Anexo 1**, el cual se adjunta a la presente acta.

CT-27/03/19-04. El Comité Técnico del Fojal por unanimidad de sus miembros autoriza la nueva arquitectura corporativa en conjunto con sus unidades, áreas y los puestos tipo, así como la nueva estructura organizacional, el nuevo organigrama y la plantilla de personal actualizada del Fojal, tal y como se proponen en el **Anexo 2** adjunto a la presente acta y que forma parte integral de la misma, así mismo, **instruye** a los integrantes de la "Dirección Estratégica" del Fideicomiso para que realicen todos los actos administrativos, financieros y jurídicos necesarios para implementar todas las acciones, los cambios y las modificaciones que resulten necesarias para que entren en vigor a partir del 1 de abril del 2019, y para que actualicen todos los apartados correspondientes del PEO 2019.

CT-27/03/19-05. El Comité Técnico del Fojal acuerda por unanimidad de sus miembros el convocar a una sesión extraordinaria a celebrarse el próximo lunes primero de abril del 2019, en la que se incluyan dentro de la orden del día los siguientes puntos:

- 1) Presentación, Análisis, Evaluación y Selección de los perfiles de los candidatos que conformarán la terna para la designación de Director General Operativo del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, en los términos del inciso a) y apartado 1 del último párrafo de la cláusula Octava el Octavo Convenio Modificadorio al Contrato de Fideicomiso, y
- 2) Definición de la terna de candidatos a ser presentada como propuesta al Fideicomitente para la posterior designación del Director General Operativo del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.

La presente Acta correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, celebrada en primera convocatoria el día 27 (veintisiete) de marzo del 2019 (Dos mil diez y nueve) se firma en dos tantos por:



Ing. Ernesto Sánchez Proal.
Presidente del Comité Técnico

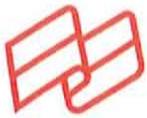


Lic. Xicoténcatl Méndez Pizano
**Coordinador del Sistema Estatal de
Financiamiento de Jalisco**



Lic. Paulina Espinoza Cañedo
Secretaria de Actas





Lic. María Fernanda Arizmendi Sam. Secretaría de Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.	
Lic. Manuel López González. Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno del Estado de Jalisco.	
Lic. Laura Angélica Pérez Cisneros. Vocal. Secretaría de Igualdad Sustantiva del Gobierno del Estado de Jalisco	
Lic. Mireya Chávez Macías. (En suplencia por ausencia del Delegado Federal en Jalisco) Secretaria de Economía del Gobierno Federal.	
Lic. Roberto Cuevas Rodríguez. Instituto Nacional de la Economía Social del Gobierno Federal.	
Ing. Antonio Martín del Campo Zuloaga Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	
Lic. Braulio Alejandro Amado Vallejo. Centro Empresarial de Jalisco, Sindicato Patronal.	
Lic. Miguel Angel Abaid Sanabria. Cámara Nacional del Comercio del Estado de Jalisco.	

Las presentes firmas forman parte integral del Acta de la III Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, desarrollada el día 27 de Marzo de 2019.

**ACTA DE LA I SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO
FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL**

Siendo las 17:00 (diecisiete) horas del día 1 (primero) de abril de 2019 (Dos mil diez y nueve), en el domicilio ubicado en la Avenida Adolfo López Mateos Norte Numero 1135, Colonia Italia Providencia, de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité Técnico que aparecen en la Lista de Asistencia de la cual se agrega el original a la presente acta, a efecto de celebrar la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (Fojal), en primera convocatoria, a la que fueron oportuna y personalmente convocados por el Secretario de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco, Ing. Ernesto Sánchez Proal, en su calidad de Presidente, de conformidad con el "Acuerdo mediante el cual se agrupan diversas dependencias públicas a las respectivas Coordinaciones Generales Estratégicas" en conjunto con el artículo 73° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. En los términos del Octavo Convenio Modificatorio del Fideicomiso previamente citado en su Cláusula Séptima; presidió la Sesión el propio Presidente Titular de este Comité Técnico, Ing. Ernesto Sánchez Proal, y fungió como Secretaria de Actas la Lic. Paulina Espinoza Cañedo, quien procede a tomar lista y comprobar la asistencia de los siguientes miembros del Comité Técnico e invitados Especiales, teniendo como resultado la siguiente lista de asistencia:

Cargo	Nombre	Representación
Presidente	Ing. Ernesto Sánchez Proal.	Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco.
Vocal	Lic. María Fernanda Arizmendi Sam.	Secretaría de Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.
Vocal	Lic. Manuel López González.	Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno del Estado de Jalisco.
Vocal	Lic. Fela Patricia Pelayo López.	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres del Gobierno del Estado de Jalisco.
Vocal	Lic. Mireya Chávez Macías.	Secretaria de Economía del Gobierno Federal. (Suplencia por ausencia).
Vocal	Ing. Eliezer Espinosa Vázquez.	Instituto Nacional de la Economía Social del Gobierno Federal. (Encargado de Despacho y atención a los asuntos de la Delegación en Jalisco).
Vocal	Lic. María Alma Cervantes Ramírez.	Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.
Vocal	Lic. Braulio Alejandro Amado Vallejo.	Centro Empresarial de Jalisco, Sindicato Patronal
Vocal	Lic. Miguel Angel Abaid Sanabria.	Cámara Nacional del Comercio del Estado de Jalisco.

Invitado Especial	Lic. Antonio Lancaster Jones González.	Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.
Invitado Especial	Xicoténcatl Méndez Pizano.	Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento de Jalisco.
Secretario de Actas	Paulina Espinoza Cañedo	Secretario de Actas del Fojal.

Después de comprobar que se encuentran presentes 2 (dos) de los 2 (dos) miembros representantes del Gobierno Federal, 3 (tres) de los 3 (tres) miembros representantes de las Personas Morales de la Iniciativa Privada y 4 (cuatro) de los 4 (cuatro) miembros representantes del Gobierno del Estado de Jalisco, siendo las 17:15 (diecisiete quince) horas y en virtud de contar con el quórum legal suficiente para la celebración de la sesión, en la que de conformidad con los puntos a tratar requiere para acreditar el Quorum Legal de la presencia de la Mayoría tanto de los Miembros de Iniciativa Privada como de los Miembros de Iniciativa Pública, el Presidente del Comité Técnico del Fojal declaró legalmente instalada la Sesión y por lo tanto válidas todas sus resoluciones, acorde con lo dispuesto por la Cláusula Séptima correspondiente al Octavo Convenio Modificadorio al Contrato del Fideicomiso, dando la bienvenida a los Miembros del Comité Técnico y demás Invitados Especiales asistentes a la Primer Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fojal del año 2019 en su primera convocatoria.

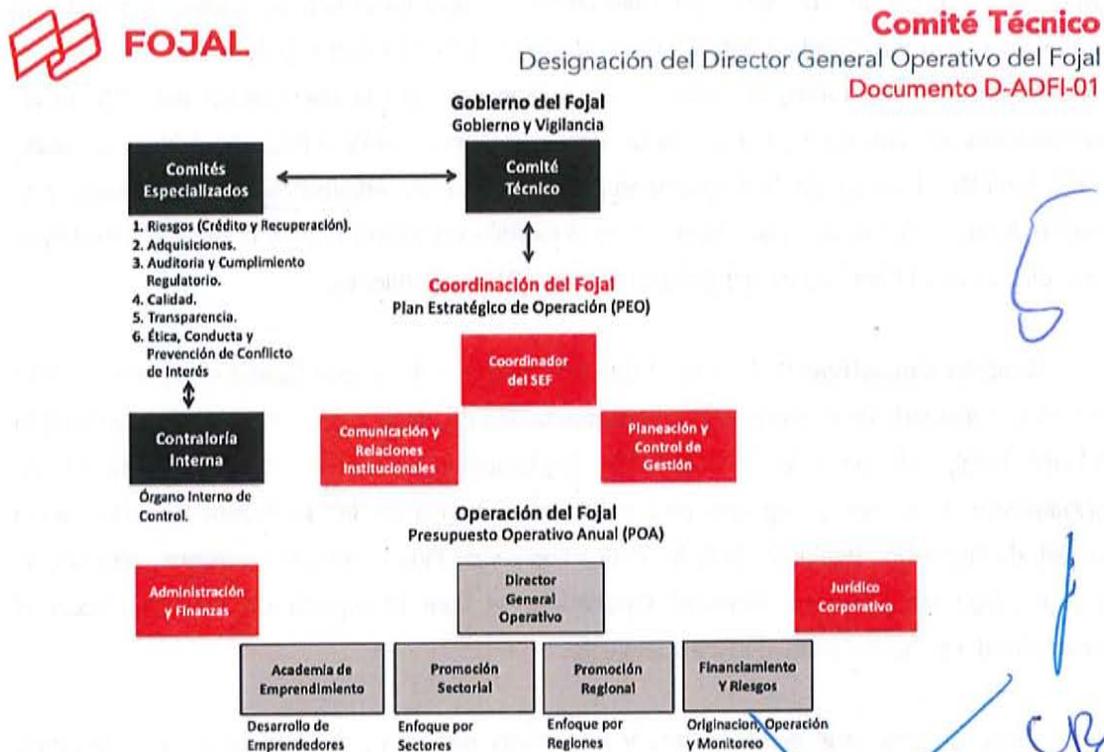
Acto seguido, la Licenciada Paulina Espinoza Cañedo, en su carácter de Secretaria de Actas del Fojal, señala que todos los Miembros Permanentes e Invitados Especiales fueron debidamente convocados en tiempo y forma, tanto física como electrónicamente, mostrando a los presentes sus convocatorias con acuse de recibo, **así mismo solicita su aprobación** de la Orden del Día, **la cual obtuvo por unanimidad**, misma que cita a la letra:

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación, Análisis y Evaluación de los perfiles de los candidatos que conformarán la terna para la designación de Director General Operativo del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, en los términos del inciso a) y apartado 1. del último párrafo de la cláusula Octava el Octavo Convenio Modificadorio al Contrato de Fideicomiso.

- Definición de la terna de candidatos a ser presentada como propuesta al Fideicomitente para la posterior designación del Director General Operativo del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.

En seguida, toma el uso de la voz el Lic. Xicoténcatl Méndez Pizano quien como introducción al tema motivo de la sesión del día de hoy, les presenta a los miembros del Comité Técnico las modificaciones necesarias a la arquitectura corporativa del fideicomiso, cuya ultima versión fue aprobada en la Tercera Sesión Ordinaria de fecha 27 de marzo de 2019, misma que ahora requiere ser re-diseñada, a fin de integrar la unidad de gestión que estará a cargo del Director general Operativo del Fojal, logrando una mejor distribución de procesos y actividades, para el funcionamiento y logro de los fines del fideicomiso, manteniendo los tres niveles de gestión: Gestión Operativa, Estratégica y Corporativa, apoyándose de la siguiente lámina para presentar la forma en la que quedaría la nueva **Arquitectura Corporativa** del fideicomiso:



Continuando el Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento con el uso de la voz, les explica a los presentes que la Arquitectura Corporativa que les presenta está planeada para dividir el funcionamiento del Fojal en tres unidades o áreas de gestión fundamentales para los fines del

fideicomiso y para fortalecer a la Secretaría de Desarrollo Económico y a la Coordinación Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico del Estado de Jalisco:

Gestión Corporativa: Es la Unidad de Gobierno del Sistema Estatal de Financiamiento encargada de implementar las funciones de Gobierno y Vigilancia; mediante el funcionamiento de los distintos órganos colegiados con funciones dentro del Fideicomiso: Comité de Adquisiciones, Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflicto de Interés, Comisión de Recuperación, Comisión de Crédito, Comité de Riesgos, Comité de Calidad, Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio, cuya actividad **es reportada directamente al Comité Técnico mediante el Órgano Interno De Control de Fideicomiso**, figura que recae, hasta el momento, en la Dirección de Riesgos y Cumplimiento.

Gestión Estratégica: Es la Unidad de Coordinación del Sistema Estatal de Financiamiento que será la encargada de confeccionar el Plan Estratégico de Operación (PEO), conformado por las actividades y propuestas concretas del Fideicomiso del año inmediato siguiente; el Estado de Posición Financiera Proyectado y Balance General con el Flujo de Efectivo proyectado, así como las razones financieras esperadas, la Coordinación se apoyará para la planificación del PEO de las Coordinaciones de Planeación y Control de Gestión, y de Comunicación y Relaciones Institucionales; estarán también a cargo de la Coordinación la Dirección de Administración y Finanzas, y la Dirección Jurídico- Corporativa, quedando tanto la Gestión Corporativa como la Gestión Estratégica bajo la dirección del Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento.

Gestión Operativa: Es la Unidad de Coordinación del Sistema Estatal de Financiamiento que será la encargada de la promoción e implementación de los modelos de emprendimiento de la Academia Fojal, así como de la promoción, implementación y venta de los programas de financiamiento de primer y segundo piso del Fojal, a través de las Direcciones de Promoción Sectorial, de Promoción Regional, de la Academia Fojal, y de Financiamiento y Riesgos; esta unidad estará a cargo del **Director General Operativo**, el cual le reporta de manera directa al Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento.

Luego de una serie de preguntas y respuestas respecto a la delegación de actividades responsabilidades y facultades, los miembros del Comité Técnico del Fojal, **por unanimidad autorizan la nueva Arquitectura Corporativa** del fideicomiso, tal y como fue presentada, adjuntándola a la presente acta como su Anexo 1, **instruyendo a los miembros de la "Dirección Estratégica"** del fideicomiso a llevar a cabo todos los actos administrativos,

financieros y jurídicos para realizar las modificaciones que resulten necesarias tanto en la Estructura Organizacional como en la Plantilla de Personal.

Toma de nuevo la palabra el Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento quien les comenta a los presentes que existe un proceso para la selección de personas a ser contratadas como prestadores de servicios profesionales del Fideicomiso, las cuales fueron previamente autorizadas por este Comité Técnico, mismo que establece distintos requisitos a integrar por parte de los candidatos, y que dichos requisitos se encuentran previstos tanto en los términos del inciso a) y apartado 1. del último párrafo de la cláusula Octava el Octavo Convenio Modificadorio al Contrato de Fideicomiso como en el Perfil de puesto para el cargo de Director General Operativo y en el Reglamento Interior de Trabajo del Fojal. Luego de ser leídos y revisados por los miembros presentes, les informa que estos documentos se adjuntan a la presente acta para formar parte integral de la misma quedando como se cita a continuación: en el **Anexo 2** se incluye un documento que resume el Fundamento para la designación de Director General Operativo en términos del inciso a) y apartado 1, del último párrafo de la cláusula Octava el Octavo Convenio Modificadorio al Contrato de Fideicomiso, en el **Anexo 3** se incluye el documento denominado D-ADFI-01 que contiene el Perfil de puesto para el cargo de Director General Operativo, en el **Anexo 4** se incluye el documento que contiene el Fundamento que establece los requisitos y restricciones para quien funja como candidato ser designado como Director General Operativo del Fojal, el cual forma parte del reglamento Interior de Trabajo vigente.

Acto seguido, toma la palabra la Secretaria de Igualdad sustantiva para Hombres y Mujeres del Estado de Jalisco, Lic. Fela Patricia Pelayo López, quien señala que es considerado violatorio de derechos humanos según jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el imponer tener como requisito para contrataciones: "Presentar constancia de inexistencia de antecedentes penales", pone a consideración de los presentes la posibilidad de dispensarlo dependiendo de si dicho requisito proviene de alguna reglamentación en específico que fuera obligatoria o se trataba de un requisito que se pudiera modificar, a lo que la Directora de Riesgos y Cumplimiento contesta que efectivamente es un requisito impuesto por el mismo Reglamento Interior de Trabajo autorizado por este Comité Técnico y que se estaría en incumplimiento de dispensar dicho requisito. A continuación, la Secretaria Fela Patricia Pelayo López, señaló que incluso la Fiscalía del Estado seguía imponiendo dicho requisito dentro de su Reglamento Interior de Trabajo y que se debería de empezar por removerlo desde dicha dependencia como ejemplo para continuar implementando esa práctica con las demás dependencias de Gobierno.

Toma de nuevo la palabra el Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento quien luego de recibir observaciones por parte de los miembros del Comité y de responder a las preguntas de los asistentes, hace especial hincapié en que respecto del nivel de educación requerido, se encuentra previsto como obligatorio según el Octavo Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, el *ser profesionista comprobable mediante título profesional, certificado, diploma o cualquier otro documento en el que conste la capacidad profesional de la persona, expedidos por instituciones de educativas de nivel superior, públicas o privadas, nacionales o extranjeras de reconocido prestigio*, mientras que como requisito previsto en el perfil de puesto se encuentra el contar con un nivel educativo de maestría; luego de escuchar los diversos comentarios entre los presentes, el Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento solicita su aprobación y ratificación de los requisitos que deberán reunir los candidatos para seleccionar al Director General Operativo del Fojal, obteniendo dicha ratificación por unanimidad, con la única excepción de dejar el requisito de contar con maestría como deseable más no obligatorio, atendiendo al Octavo Convenio Modificatorio, lo anterior mediante la ratificación del documento denominado "Check List de documentación general a presentar por los candidatos a formar parte de la terna de Director General Operativo", y adjuntándolo a la presente acta como su **Anexo 5** para que forme parte integral de la misma.

Continuando con el Primer Punto de la orden del día, toma la palabra el Presidente del Comité Técnico, Ing. Ernesto Sánchez Proal, quien presenta un listado de 8 perfiles potenciales para ser evaluados como posibles candidatos a conformar la terna propuesta para la designación de Director General Operativo del Fideicomiso, señalando que la selección se acotó buscando específicamente perfiles que tuvieran de forma demostrable: experiencia en el sistema financiero, experiencia en el gobierno, preferente dentro de la banca de desarrollo, experiencia en el ecosistema de emprendedor y el conocimiento del Fojal, entre otras, llegando a una primer selección de 8 nombres que se citan a continuación: Ian Paul Otero Vázquez, Jorge Alberto Guerra Márquez, Octavio Wilfrido Rubio Limón, Bernardo San Pedro Castillo, Héctor Aníbal Veléz Chong, Juan Pablo Peña Rubio, Antonio Martín del Campo Sáenz y Francisco Javier Gómez Michel. A continuación, se les muestra a los presentes para su conocimiento, mediante el apoyo de las siguientes láminas, los aspectos técnicos y actividades concretas más destacadas de los perfiles de los 8 participantes a ser candidatos, para la toma de nota por parte de los miembros del Comité Técnico, a fin de que estos sean tomados en cuenta para la pre evaluación respecto de los requisitos y restricciones que satisfagan para su selección:

Comité Técnico

Designación del Director General Operativo del Fojal
Primera Selección / 8 Candidatos Potenciales

	A Favor	En Contra
1  Ian Paul Otero Vázquez	Perfil Personal y Académico Experiencia en Gobierno Activo en Sistema Financiero Activo en Ecosistema Emprendedor Conoce Fojal	Administrador del Fondo de Capital de Riesgo "Redwood Ventures", el cual tiene una aportación de capital del Fojal a través de Nafin.
2  Jorge Alberto Guerra Márquez	Perfil Personal y Académico Experiencia en Banca de Desarrollo Activo en Sistema Financiero Activo en Ecosistema Emprendedor Conoce Fojal	Consejero independiente de la Sofom "Afipyme" y de los Fondos de Capital de Riesgo "AmbiCapital" y "Trébol Capital" Candidato a una aportación de capital del Fojal a través de Nafin.
3  Octavio Wilfrido Rublo Limón	Perfil Personal y Académico Experiencia en Banca de Desarrollo Activo en Sistema Financiero Activo en Banca de Inversión Conoce Fojal	Consejero independiente de la Sofom "Operadora de Servicios MEGA" y Socio Director del Fondo de Capital de Riesgo "Fiducia Kpital".
4  Bernardo San Pedro Castillo	Perfil Personal y Académico Experiencia en Banca de Desarrollo Activo en Sistema Financiero Activo en Ecosistema Emprendedor Conoce Fojal	Director General de la Sofom "Elite Financiera Empresarial", la cual tiene una línea de fondeo del Fojal en segundo piso.

Comité Técnico

Designación del Director General Operativo del Fojal
Primera Selección / 8 Candidatos Potenciales

	A Favor	En Contra
5  Héctor Aníbal Vélez Chong	Perfil Personal y Académico Experiencia en Banca de Desarrollo Activo en Empresas Privadas Activo en Sistema Financiero	Técnico y Operativo más que Promotor y de Relaciones Publicas. No ha tenido contacto con Fojal.
6  Juan Pablo Peña Rubio	Perfil Personal y Académico Activo en Empresas Privadas Activo en Sistema Financiero Activo en Ecosistema Emprendedor	Técnico y Operativo más que Promotor y de Relaciones Publicas. Sin Experiencia en Gobierno. No ha tenido contacto con Fojal.
7  Antonio Martin del Campo Sáenz	Perfil Personal y Académico Experiencia en Gobierno Conoce Fojal Director Reto Zapopan	Promotor y de Relaciones Publicas más que Técnico y Financiero. Sin Experiencia en Sistema Financiero.
8  Francisco Javier Gómez Michel	Perfil Personal y Académico Experiencia en Gobierno Conoce Fojal Director de Promoción Regional	Promotor y de Relaciones Publicas más que Técnico y Financiero. Sin Experiencia en Sistema Financiero.

Luego de la discusión entre los presentes sobre los perfiles presentados se llega a las conclusiones siguientes:

- Los 8 Candidatos cumplen con el perfil personal y académico general para ocupar el cargo de Director General Operativo del Fojal.
- 6 de ellos conocen y han interactuado con el Fojal de alguna manera.
- 4 de ellos están inhabilitados por tener alguna restricción descrita en el Reglamento Interior de Trabajo del Fojal (RIT / Artículo 7).
- Los 4 Candidatos restantes son: Héctor Aníbal Vélez Chong, Juan Pablo Peña Rubio, Antonio Martín del Campo Sáenz y Francisco Javier Gómez Michel.

Toma de nuevo el uso de la voz el Presidente del Comité Técnico, Ing. Sánchez Proal, quien menciona que luego de una primer selección se proceda a evaluar a los 4 perfiles pre seleccionados mediante la revisión de la documentación previamente recibida y minuciosamente evaluada por el Órgano Interno de Control del Fojal, apoyándose para tal efecto del Formato AFRH-42, mismo que de forma clara y ordenada contiene el resultado de la evaluación cuantitativa de los aspirantes, dejando la evaluación cualitativa a cargo de los miembros del Comité, mediante la revisión de los documentos requeridos y entregados por los aspirantes de conformidad con el mencionado formato.

Luego de una serie de preguntas y respuestas y de dejar en claro que aun cuando todos los aspirantes cuentan con el perfil requerido según el Octavo Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso aunado a que ninguno de los 4 Candidatos tiene alguna restricción para ser admitido, de acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo vigente del Fojal, se decide por unanimidad de los presentes seleccionar como **primer candidato** a formar parte de la terna al **Lic. Héctor Aníbal Veléz Chong**, por ser el único que cumple con el requisito de contar con una Maestría, definido en el Perfil y Descriptivo del Puesto (D-ADFI-01), mientras que los otros 3 candidatos cuentan con Licenciatura, señalando que aún y cuando no es un requisito obligatorio se resuelve en este sentido buscando favorecer en todo momento la posición del Fojal.

Acto seguido, toma la palabra el Lic. Braulio Alejandro Amador Vallejo, quien propone tomar en consideración que sería por demás beneficioso y eficaz el proponer como candidato al aspirante Francisco Gómez Michel, tomando en cuenta su actual desempeño como Director de Promoción Regional del Fojal. Luego de diversos comentarios que dieron pie a un debate entre los

presentes, toma el uso de la voz la Lic. María Alma Cervantes Ramírez, quien propone darle la oportunidad de participar al **Lic. Francisco Gómez Michel** como **segundo candidato** de la terna a proponerle al Fideicomitente, punto que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Toma de nuevo el uso de la voz la Secretaria de Integración Sustantiva para Hombres y Mujeres del Estado de Jalisco, quien hace especial hincapié en incluir como aspirantes de la terna a proponerle al Fideicomitente a personas del sexo femenino. Luego de un debate entre los presentes y de diversas preguntas y respuestas la misma Secretaria propuso lo siguiente: Además de tener como candidatos a participar en la terna a presentarle como propuesta al Fideicomitente para la designación de Director General Operativo a los Licenciados Héctor Aníbal Veléz Chong y Francisco Gómez Michel, quienes acreditan cumplir de forma cuantitativa y cualitativa con los requisitos establecidos en los anexos aprobados en la presente sesión, continuar con el proceso de selección incluyendo a por lo menos 4 (cuatro) personas del sexo femenino que cumplan con el perfil requerido para participar como aspirantes a formar parte de la terna, punto que fue aprobado por unanimidad de los presentes acordando además interrumpir la presente sesión a fin de llevar a cabo el proceso de búsqueda de perfiles del sexo femenino de acuerdo a lo solicitado y proponiéndoles a los presentes continuar con el desarrollo de la presente sesión el próximo lunes 8 de abril a las 14:30 horas, cita en las instalaciones del Fideicomiso, lo cual fue aprobado por unanimidad de los presentes, dejando el punto Segundo de la Orden del Día para la segunda parte de la presente Sesión.

Finalmente, una vez terminada la exposición y manifestando la Secretaria de Actas no tener más puntos por tratar, procede a hacer un recuento de los acuerdos tomados, teniéndolos por aprobados y enlistándolos a continuación; (i) Autorización de la **Orden del Día** propuesta para la I Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fojal; (ii) Autorización de la nueva **Arquitectura Corporativa** del fideicomiso, tal y como fue propuesta en el documento que integra el Anexo 1; (iii) Autorización de la **metodología para la selección de los aspirantes a participar como candidatos de la terna que se le presentará al Fideicomitente para la designación del Director General Operativo** del Fojal, mediante la ratificación de los documentos que se incorporan a la presente acta en los anexos siguientes: en el Anexo 2 se incluye un documento que resume el Fundamento para la designación de Director General Operativo en términos del inciso a) y apartado 1, del último párrafo de la cláusula Octava el Octavo Convenio Modificadorio al Contrato de Fideicomiso, en el Anexo 3 se incluye el documento denominado D-ADFI-01 que contiene el Perfil de puesto para el cargo de Director General Operativo, en el Anexo 4 se incluye el documento que contiene el Fundamento que establece los requisitos y restricciones para quien funja como

candidato ser designado como Director General Operativo del Fojal, el cual forma parte del reglamento Interior de Trabajo vigente; (iv) La **selección como candidatos** a formar parte de la terna a proponer al Fideicomitente para la designación de Director General Operativo a los Licenciados **Héctor Aníbal Veléz Chong y Francisco Javier Gómez Michel**; (v) continuar con el proceso de búsqueda y selección de perfiles del sexo femenino para participar como aspirantes a formar parte de la terna; y (vi) Convocar a la segunda parte de la Primer Sesión Extraordinaria a fin de continuar con el desarrollo de la presente sesión fijando como fecha el próximo lunes 8 de abril a las 14:30 horas.

Así mismo, estando de acuerdo los presentes con los acuerdos resueltos, les propone que estos sean redactados y firmados al término de la segunda parte de la presente sesión, punto que fue aprobado por unanimidad de los presentes, dando por concluida la primera parte de la presente Sesión Extraordinaria.

SEGUNDA PARTE DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL

Siendo las 14:30 (catorce treinta horas) del día 8 (ocho) de abril de 2019 (Dos mil diez y nueve), en el domicilio ubicado en la Avenida Adolfo López Mateos Norte Numero 1135, Colonia Italia Providencia, de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité Técnico que aparecen en la Lista de Asistencia de la cual se agrega el original a la presente acta, siendo todos ellos los mismos que asistieron a la Primer Parte de la presente Sesión a efecto de celebrar su continuación y Segunda Parte según lo acordado por los mismos miembros del Comité.

Presidió la Sesión el propio Presidente Titular de este Comité Técnico, Ing. Ernesto Sánchez Proal, y fungió como Secretaria de Actas la Lic. Paulina Espinoza Cañedo, quien procede a tomar lista y comprobar la asistencia de los presentes.

Toma el uso de la voz el Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento, Xicoténcatl Méndez Pizano, quien les recuerda a los presentes el resultado de la evaluación de la Primera Parte de la presente Sesión, teniendo como seleccionados a 2 de los 8 perfiles evaluados, definiendo como candidatos a formar parte de la terna a proponerle al Fideicomitente a los Licenciados **Héctor Aníbal Veléz Chong y Francisco Javier Gómez Michel**, de acuerdo a lo siguiente:

Comité Técnico

Designación del Director General Operativo del Fojal
Evaluación de Candidatos Finalistas para la Terna

Resultado de la evaluación:

- Fueron seleccionados para incluirse en la terna a 2 de los 8 Candidatos evaluados: Héctor Aníbal Vélez Chong y Francisco Javier Gómez Michel.

	A Favor	En Contra
<p>5  Héctor Aníbal Vélez Chong</p>	<p>Perfil Personal y Académico Experiencia en Banca de Desarrollo Activo en Empresas Privadas Activo en Sistema Financiero</p>	<p>Técnico y Operativo más que Promotor y de Relaciones Publicas. No ha tenido contacto con Fojal.</p>
<p>8  Francisco Javier Gómez Michel</p>	<p>Perfil Personal y Académico Experiencia en Gobierno Activo en Empresas Privadas Experiencia con Fojal Director de Promoción</p>	<p>Promotor y de Relaciones Publicas más que Técnico y Financiero. Sin Experiencia en Sistema Financiero.</p>

Continuando con el uso de la voz, el Coordinador, comienza su exposición presentando el resultado de la búsqueda de perfiles del sexo femenino mediante el apoyo de la siguiente lámina:

Comité Técnico

Designación del Director(a) General Operativo(a) del Fojal
Segunda Selección / Candidatas Potenciales

	A Favor	En Contra
<p>9  Maribel Saldierna Hinojosa</p>	<p>Perfil Personal y Académico Experiencia con Nafin y Bancomext Experiencia en banca de gobierno Experiencia con Fojal (Pyme Garantías) Santander / Directora de Empresas</p>	<p>No aceptaría. Nivel y Remuneración actuales.</p>
<p>10  Georgina Landarte Limón</p>	<p>Perfil Personal y Académico Experiencia con Nafin y FinNacional Experiencia en banca de Pymes Experiencia con Fojal (Pyme Fondo) Unión de Crédito / Gerente Occidente</p>	
<p>11  Araceli Georgina Lozano Dávalos</p>	<p>Perfil Personal y Académico Experiencia con Nafin y Bancomext Experiencia en banca de Pymes Experiencia con Fojal (Pyme Garantías) Banorte / Sub-Directora Pyme Occidente</p>	
<p>12  Irma Lorena Rangel García</p>	<p>Perfil Personal y Académico Experiencia con Nafin y Bancomext Experiencia en banca de gobierno Experiencia en banca de Pymes Activa en Sistema Financiero y Fondos</p>	<p>No aceptaría. Nivel y Remuneración actuales. No ha tenido contacto con Fojal.</p>

13		Sandra Perea Ruiz	Perfil Personal y Académico Experiencia en Fondeo Experiencia en banca de Pymes Activa en Sistema Financiero y Fondos Actinver / Directora de Operaciones	No aceptaría. Nivel y Remuneración actuales. No ha tenido contacto con Fojal.
14		Mariana Ochoa	Perfil Personal y Académico Experiencia en Gobierno Activa en Sistema Financiero y Fondos Experiencia con Fojal Director de Riesgos y Cumplimiento	

Acto seguido, pone sobre la mesa los expedientes de las aspirantes, mismos que contienen la documentación requerida para participar como postulante a formar parte de la terna de candidatos y/o de candidatas, de conformidad con el Contrato de Fideicomiso, el Reglamento Interior de Trabajo del Fojal y el Perfil de puesto para el cargo de Director General Operativo, todos ellos autorizados mediante los Anexos 2, 3 y 4 el pasado 1 de abril. Les proyecta también el Formato AFRH-42, mismo que de forma clara y ordenada contiene el resultado de la evaluación cuantitativa de las aspirantes, dejando la evaluación cualitativa a cargo de los miembros del Comité, mediante la revisión de los documentos expuestos. Como parte de la dinámica, se inicia la lectura de cada uno de los currículos de los 6 perfiles presentados y luego de distintas posiciones, e intercambio de preguntas y respuestas entre los presentes, se procedió a realizar la evaluación cualitativa de los perfiles obteniendo el siguiente resultado:

- Las 6 Candidatas cumplen con los requisitos establecidos por el Contrato del Fideicomiso y sus modificaciones.
- Ninguna de los 6 Candidatas tiene alguna restricción para ser admitida, de acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo vigente del Fojal.

En seguida, toma la palabra el Presidente del Comité Técnico del Fojal, Ing. Sánchez Proal, quien propone seleccionar, para la lista final que se enviara al Fideicomitente, entre las candidatas: Georgina Landarte Limón, Araceli Georgina Lozano Dávalos y Mariana Melissa Ochoa del Toro, a una de ellas, para integrar finalmente la terna a proponer, la cual quedaría conformada por 3 personas: 2 candidatos hombres y 1 candidata mujer.

Luego de una debatida discusión y después de analizar minuciosamente los pros y contras de cada una de los perfiles participantes, se propone tener como candidata a formar parte de la terna

a proponer al Fideicomitente a la Lic. **Georgina Landarte Limón**, punto que fue aprobado por mayoría de los presentes.

Finalmente, **los miembros consejeros del Comité Técnico del Fojal acuerdan por unanimidad**, con 4 votos por parte de los miembros del Gobierno del Estado de Jalisco, 2 del Gobierno Federal y 3 de los representantes de la Iniciativa privada **integrar la terna que será presentada como propuesta al Fideicomitente para la designación del Director General Operativo** del Fojal con los 3 candidatos y candidatas siguientes: **Georgina Landarte Limón, Héctor Aníbal Veléz Chong y Francisco Gómez Michel.**

Acto seguido, **acuerdan por unanimidad la remuneración del Director General Operativo** del Fojal, **aprobando** la cantidad de **\$ 84,998.00 (Ochenta y cuatro mil novecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.)**, la cual equivale al nivel 28 del tabulador de sueldos para Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Jalisco de conformidad con el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.

Toma el uso de la voz el Presidente del Comité Técnico, quien les propone a los presentes, que toda vez que la terna ya ha sido definida, se le haga llegar al Fideicomitente dicha decisión mediante acuerdo certificado que para dichos efectos redacte la Secretaria de Actas de este Comité instruyéndole en este acto en este sentido y anexando al acuerdo certificado correspondiente los currículos de los candidatos propuestos, punto que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Así mismo, propone llevar a cabo en este acto la destrucción de los documentos entregados por los aspirantes, por tratarse de datos personales e información delicada como lo son reportes especiales de buró de crédito, comprobantes de domicilio, cartas de policía, entre otros, relacionados en el Formato AFRH-42, dejando la evaluación cuantitativa de los mismos como anexos a la presente acta como antecedente del procedimiento que nos ocupa. Punto que fue aprobado por unanimidad.

Por ultimo, y para finalizar la sesión, los miembros del Comité Técnico del Fojal acuerdan por unanimidad que en atención a las instrucciones que en su caso gire el Fideicomitente, una vez efectuada la designación de quien ocupará el cargo de Director General Operativo, instruir a los miembros de la "Dirección Estratégica" del Fideicomiso llevar a cabo los actos jurídicos, financieros y administrativos necesarios para su contratación, de conformidad con el Manual de Recursos Humanos del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.

Con esto, se tiene por concluida la Primer Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, procediendo la Secretaría de Actas redactar los acuerdos resueltos:

ACUERDOS:

CT-08/04/19-01. El Comité Técnico del Fojal aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesta para la I (primera) Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.

CT-08/04/19-02. El Comité Técnico del Fojal aprueba por unanimidad de sus miembros la nueva **Arquitectura Corporativa** del fideicomiso, tal y como fue presentada, mediante la ratificación del documento que se incluye en el **Anexo 1** de la presente acta y que forma parte de la misma, en el cual se precisa que el **Director General Operativo** del Fojal será responsable de la unidad de Gestión Operativa, la cual incluye las Direcciones de Promoción Sectorial, de Promoción Regional, de la Academia Fojal, y de Financiamiento y Riesgos, reportando de manera directa al Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento.

CT-08/04/19-03. El Comité Técnico del Fojal aprueba por unanimidad de sus miembros la **metodología para la selección de los aspirantes a participar como candidatos de la terna que se le presentará al Fideicomitente para la designación del Director General Operativo** del Fojal, mediante la ratificación de los documentos que se adjuntan a la presente acta para formar parte integral de la misma en los siguientes anexos: en el **Anexo 2** se incluye un documento que resume el Fundamento para la designación de Director General Operativo en términos del inciso a) y apartado 1, del último párrafo de la cláusula Octava el Octavo Convenio Modificadorio al Contrato de Fideicomiso, en el **Anexo 3** se incluye el documento denominado D-ADFI-01 que contiene el Perfil de puesto para el cargo de Director General Operativo, en el **Anexo 4** se incluye el documento que contiene el Fundamento que establece los requisitos y restricciones para quien funja como candidato ser designado como Director General Operativo del Fojal, el cual forma parte del reglamento Interior de Trabajo vigente.

CT-08/04/19-04. El Comité Técnico del Fojal aprueba por unanimidad de sus miembros el autorizar **los requisitos para la selección de los candidatos a integrar la terna que se le presentará al Fideicomitente para la designación del Director General Operativo** del

Fojal, tal y como fueron presentados, con la única excepción de dejar el requisito de contar con maestría como deseable más no obligatorio, tal y como lo prevé el Octavo Convenio Modificatorio, lo anterior mediante la ratificación del documento denominado "Check List de documentación general a presentar por los candidatos a formar parte de la terna de Director General Operativo", mismo que quedará dado de alta en el Sistema de Gestión de Calidad del Fojal, identificado con el número F AFRH 42, que se adjunta a la presente acta como **Anexo 5** para formar parte integral de la misma.

CT-08/04/19-05. El Comité Técnico del Fojal **acuerda y autoriza por unanimidad**, con 4 votos a favor por parte de los miembros de las Dependencias de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, 2 votos a favor por parte de los miembros de las Dependencias de la Administración Pública del Gobierno Federal y con 3 votos a favor por parte de los miembros representantes de las Personas Morales de Iniciativa Privada, **la terna a presentar como propuesta al Fideicomitente para la designación del Director General Operativo del Fojal, conformada por los candidatos: Georgina Landarte Limón, Héctor Aníbal Veléz Chong y Francisco Javier Gómez Michel.**

CT-08/04/19-06. El Comité Técnico del Fojal acuerda por unanimidad de sus miembros, como **remuneración al cargo de Director General Operativo** del Fojal, la cantidad de \$ 84,998.00 (Ochenta y cuatro mil novecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), la cual equivale al nivel 28 del Tabulador de Sueldos para Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Jalisco de conformidad con el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019.

CT-08/04/19-07. El Comité Técnico del Fojal, por unanimidad de sus miembros, **instruye a la Secretaria de Actas para que le haga llegar al Fideicomitente los acuerdos CT-08/04/19-05 y CT-08/04/19-06 mediante acuerdo certificado**, adjuntando a dicha certificación los currículos de los candidatos propuestos, a efecto de someter a su consideración la terna propuesta y para que seleccione de la misma, al candidato quien ocupará el cargo de Director General Operativo del Fideicomiso.

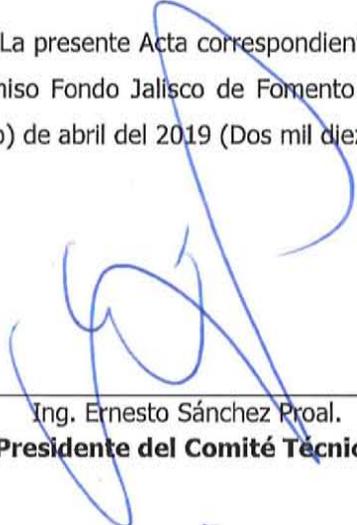
CT-08/04/19-08. El Comité Técnico del Fojal acordó por unanimidad de sus miembros proceder a la **destrucción de los documentos entregados por los aspirantes, por tratarse de datos personales** e información delicada dejando adjuntos a la presente acta solo los currículos de los candidatos que forman parte de la terna y el Formato AFRH-42 como antecedentes del proceso

motivo de esta sesión.

CT-08/04/19-09. El Comité Técnico del Fojal acuerda por unanimidad de sus miembros e instruye a los miembros de la Dirección Estratégica del Fideicomiso a que, **en atención a las instrucciones giradas por el Fideicomitente, una vez este designe a quien ocupará el cargo de Director General Operativo del fideicomiso, se lleven a cabo los actos jurídicos, financieros y administrativos necesarios para su contratación,** de conformidad con el Manual de Recursos Humanos del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.

CT-01/04/19-10. El Comité Técnico del Fojal aprueba, en virtud del periodo vacacional de semana santa y pascua, **dispensar los tiempos marcados para convocar a Sesión Ordinaria de conformidad con el Octavo Convenio Modificatorio** al contrato de Fideicomiso y **acuerda por unanimidad de sus miembros, convocar a la IV Sesión Ordinaria para celebrarse el próximo jueves 11 de abril del presente año.**

La presente Acta correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, celebrada en primera convocatoria el día 01 (primero) de abril del 2019 (Dos mil diez y nueve) se firma en dos tantos por:



Ing. Ernesto Sánchez Proal.
Presidente del Comité Técnico



Lic. Xicoténcatl Méndez Pizano
**Coordinador del Sistema Estatal de
Financiamiento de Jalisco**



Lic. Paulina Espinoza Cañedo
Secretaria de Actas



Lic. María Fernanda Arizmendi Sam. Secretaría de Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.	
Lic. Manuel López González. Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno del Estado de Jalisco.	
Lic. Fela Patricia Pelayo López Secretaría de Igualdad Sustantiva del Gobierno del Estado de Jalisco	
Lic. Mireya Chávez Macías. (En suplencia por ausencia del Delegado Federal en Jalisco) Secretaria de Economía del Gobierno Federal.	
Ing. Eliezer Espinosa Vázquez. Instituto Nacional de la Economía Social del Gobierno Federal, (Encargado de Despacho y atención a los asuntos de la Delegación en Jalisco).	
Lic. María Alma Cervantes Ramírez. Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	
Lic. Braulio Alejandro Amado Vallejo. Centro Empresarial de Jalisco, Sindicato Patronal.	
Lic. Miguel Angel Abaid Sanabria. Cámara Nacional del Comercio del Estado de Jalisco.	

Las presentes firmas forman parte integral del Acta de la I Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.

**ACTA DE LA IV SESION ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO
JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL**

Siendo las 9:00 (nueve) horas del día 11 (once) de Abril de 2019 (Dos mil diez y nueve), en el domicilio ubicado en la Avenida Adolfo López Mateos Norte Numero 1135, Colonia Italia Providencia, de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité Técnico que aparecen en la Lista de Asistencia de la cual se agrega el original a la presente acta, a efecto de celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (Fojal), en primera convocatoria, a la que fueron oportuna y personalmente convocados por Xicoténcatl Méndez Pizano, en su calidad de Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento de Jalisco, lo anterior de conformidad y en términos del Octavo Convenio Modificadorio del Fideicomiso previamente citado en su Cláusula Séptima; presidió la Sesión el Ing. Ernesto Sánchez Proal, en su carácter de Presidente Titular del Comité Técnico según el Acuerdo mediante el cual se agrupan diversas dependencias públicas a las respectivas Coordinaciones Generales Estratégicas en relación con el artículo 73° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y fungió como Secretaria de Actas la Lic. Paulina Espinoza Cañedo, quien procede a comprobar la siguiente lista de asistencia:

Cargo	Nombre	Representación
Presidente	Ing. Ernesto Sánchez Proal.	Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco.
Vocal	Lic. Manuel López González.	Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno del Estado de Jalisco.
Vocal	Lic. María Fernanda Arizmendi Sam.	Secretaría de Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.
Vocal	Lic. Jesús Quintana Plascencia.	Secretaría de Igualdad Sustantiva del Gobierno del Estado de Jalisco.
Vocal	Ing. Eliezer Espinosa Vázquez.	Instituto Nacional de la Economía Social del Gobierno Federal.
Vocal Suplente	Lic. Roberto Cuevas Rodríguez. (voz, sin voto)	Instituto Nacional de la Economía Social del Gobierno Federal.
Vocal	Lic. Braulio Alejandro Amado Vallejo.	Centro Empresarial de Jalisco, Sindicato Patronal.
Vocal	Ing. José Luis Méndez Navarro.	Cámara Nacional del Comercio del Estado de Jalisco.
Vocal	Lic. María Alma Cervantes Ramirez	Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.

Invitado Especial	Xicoténcatl Méndez Pizano.	Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento de Jalisco.
Secretario de Actas	Paulina Espinoza Cañedo	Secretario de Actas del Fojal.

Después de comprobar que se encuentran presentes 1 (uno) de los 2 (dos) miembros representantes del Gobierno Federal, 3 (tres) de los 3 (tres) miembros representantes de las Personas Morales de la Iniciativa Privada y 4 (cuatro) de los 4 (cuatro) miembros representantes del Gobierno del Estado de Jalisco, siendo las 9:15 (nueve quince) horas y en virtud de contar con el quórum legal suficiente para la celebración de la sesión, el Presidente del Comité Técnico del Fojal declaró legalmente instalada la misma y por lo tanto válidas todas sus resoluciones, acorde con lo dispuesto por la Cláusula Séptima correspondiente al Octavo Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, dando la bienvenida a los miembros del Comité Técnico y demás invitados especiales asistentes a la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fojal del año 2019 en su primera convocatoria.

Acto seguido, la Licenciada Paulina Espinoza Cañedo, en su carácter de Secretaria de Actas del Fojal, solicita su aprobación del Orden del Día, la cual obtuvo por unanimidad, aprobando en consecuencia el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y seguimiento de los acuerdos tomados en la Tercera sesión del Comité Técnico del Fojal.
2. Presentación del informe de indicadores y avance de resultados del PEO 2019, por parte del Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento.
3. Presentación de los Estados Financieros del Fojal al cierre del primer trimestre del 2019 con carácter de informativo.
4. Presentación del informe a cargo de la Dirección de Riesgo y Cumplimiento en su carácter de Órgano Interno de Control del Fojal.

La aprobación del Orden del Día quedó como el **primer acuerdo** de la presente sesión.

En seguida, la Secretaria de Actas presenta un resumen de los acuerdos relevantes tomados en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fojal, así como de los acuerdos relativos a la Primera Sesión Extraordinaria, manifestando en primera instancia que según las instrucciones giradas por este Comité Técnico, y en seguimiento del acuerdo identificado bajo el número CT-08/04/19-07,

la misma Secretaria de Actas de este comité, les muestra a los presentes el oficio que le instruyeron mediante dicho acuerdo hacerle llegar al Fideicomitente, mismo que luego de revisarlo y verificar que estuviera en los términos acordados, autorizaron por unanimidad, para que continúe con las instrucciones giradas mediante su ratificación, adjuntándolo a la presente acta debidamente firmado como su **Anexo 1**.

Una vez que terminó su explicación, la Secretaria de Actas respondió las diversas preguntas formuladas por los miembros del Comité Técnico, dando por terminado el **Primer Punto de la Orden del Día**.

Toma el uso de la voz el "Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento", quien procede a desahogar el **Segundo Punto del Orden del Día** referente a la Presentación del informe de indicadores y avance de resultados del PEO 2019, recordándoles a los miembros del Comité Técnico que derivado del mandato recibido de éste Comité Técnico para estructurar e instrumentar el Plan Estratégico de Operación del Fojal ("PEO 2019"), está obligado a cumplir con un informe del avance de los resultados a la fecha de cada reunión ordinaria o extraordinaria, para su discusión y análisis, obligación que se formalizó por instrucciones del Comité Técnico del Fideicomiso denominado Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (Fojal) mediante el acuerdo CT-15/07/16-03, en el "Contrato de Prestación de Servicios Profesionales" firmado el 29 de julio del 2016 y en el "Convenio Modificatorio" al mismo suscrito el 31 de enero del 2019.

Les recuerda también, que su informe se divide en 5 (cinco) partes, cada una de las cuales incluye los indicadores del Sistema MIDE-JALISCO y del Sistema MIDE-FOJAL:

1. Que la primera parte contiene el avance de los **Indicadores Generales del Fojal**, que forman parte del Sistema MIDE JALISCO, que se informan cada mes en la sesión ordinaria correspondiente y que los presentará él mismo.
2. Que la segunda parte contiene el avance de los **Indicadores de los programas de financiamiento de Primer Piso**, que forman parte del Sistema MIDE FOJAL, que se informan cada mes en la sesión ordinaria correspondiente y que lo presentará el Director de Financiamiento del Fojal.
3. Que la tercera parte contiene el avance de los **Indicadores de los programas de financiamiento de Segundo Piso**, que forman parte del Sistema MIDE FOJAL, que se

informan cada mes en la sesión ordinaria correspondiente y que los presentará el Director de Financiamiento del Fojal.

4. Que la cuarta parte contiene el avance de los **Indicadores de los Modelos de Emprendimiento de la Academia Fojal**, que forman parte del Sistema MIDE FOJAL, que forman parte del Sistema MIDE FOJAL, que se informa cada mes en la sesión ordinaria correspondiente y que los presentará el Director de la Academia Fojal.
5. Que la quinta parte contiene el avance de los **Indicadores del Desempeño Financiero** del Fojal, que forman parte del Sistema MIDE FOJAL, que se informa cada trimestre en la sesión ordinaria correspondiente y que los presentará el Director de Administración y Finanzas.

A continuación, procede a reportar los indicadores publicados en el MIDE JALISCO, apoyándose para tal efecto en las láminas que presenta a continuación:

 FOJAL		PEO 2019	
MIDE Jalisco / Indicadores Generales			
Cifras al 31 de marzo de 2019			
	Meta	Real	%
Monto de créditos otorgado por Fojal Derrama de Financiamiento	\$ 1,000'000,000	\$ 356'745,482	36
Numero de créditos otorgados por Fojal Colocación de Créditos	21,500	4,725	22
Porcentaje de créditos otorgados a emprendedores Créditos para Emprendedores y Nuevos Negocios	40	58	145
Emprendedores y empresarios capacitados Academia Fojal / Modelos de Emprendimiento	65,000	7,969	12

	Meta	Real	%
Modelo de Emprendimiento Social Colaborativo	40,000	1,719	4
Modelo de Incubación Tradicional de Negocios	24,700	6,250	25
Modelo de Emprendimiento Institucional para la Competitividad de las Pymes	250	0	0
Modelo de Emprendimiento De Alto Impacto	50	16	0

PEO 2019

MIDE FOJAL / Academia Fojal

Cifras al 31 de marzo de 2019

Informa también, en referencia al Modelo de Emprendimiento Social Colaborativo, que a efecto de continuar con la operación del mismo en colaboración con "Banca Afirme" en su carácter de Aliado Estratégico de El Fojal, es necesario llevar a cabo la suscripción de un Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración de fecha 09 de Febrero de 2018, que dicho convenio modificatorio habrá de firmarse en cumplimiento del acuerdo número CT-31/10/17-02 emitido por este propio Comité Técnico, y que la modificación será relativa a dos únicos factores, siendo estos la Aportación del Fojal, y la tasa de Interés Aplicable, según se detalla a continuación:

APORTACION:

- Incremento de la aportación por una cantidad de hasta 10 MDP (autorizados en el POA 2019).
- Quedará sujeta a disponibilidad presupuestal de El Fojal durante el ejercicio 2019.
- Para el caso de que al término del año 2019 no se hubiere aportado la cantidad mencionada, El Fojal no estará obligado a realizar aportaciones al amparo de dicha adenda en años posteriores.
- La aportación podrá realizarse a través de distintas ministraciones de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

TASA DE INTERES:

Ciclo 1	Ciclo 2	Ciclo 3
<p>Monto de Crédito \$2,500.00 a \$6,000.00</p> <p>Incentivo de la tasa de interés: EL FOJAL 3% / EL BANCO 2% / ACREDITADA 0%</p> <p>El incentivo de tasa se refleja en la disminución del plazo del crédito de 16 a 13 semanas</p>	<p>Monto de Crédito \$2,500.00 a \$8,000.00</p> <p>Incentivo de la tasa de interés: EL FOJAL 3% / EL BANCO 2% / ACREDITADA 0%</p> <p>El incentivo de tasa se refleja en la disminución del plazo del crédito de 16 a 13 semanas</p>	<p>Monto de Crédito \$2,500.00 a \$12,000.00</p> <p>Incentivo de la tasa de interés: EL FOJAL 2% / EL BANCO 2% / ACREDITADA 1%</p> <p>El incentivo de tasa se refleja en la disminución del plazo del crédito de 16 a 14 semanas</p>

Una vez expuesto lo anterior, el Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento somete a consideración de los miembros del Comité Técnico presentes, la suscripción del Primer Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración para la Operación del Modelo de Emprendimiento Social Colaborativo suscrito en conjunto con Banca Afirme, lo anterior a efecto de estar en condiciones de continuar con la operación de dicho programa, punto que fue aprobado por unanimidad.

Continuando con su informe, el Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento comenta a los asistentes, que en relación al Modelo de Emprendimiento de Alto Impacto, del cual presenta su correspondiente cédula, misma que pone a la vista de los presentes para solicitar su aprobación, luego de una serie de preguntas y respuestas respecto de dicho modelo, el comité técnico procedió a tener por autorizada la cédula del Modelo de Emprendimiento de Alto Impacto, misma que es ratificada en este acto agregándose a la presente acta debidamente firmada como su **Anexo 2**, instruyendo a su vez la modificación de los documentos dados en alta en ISO: a) "S ACEM 04" Modelo de Emprendimiento Alto Impacto V-3 y b) "S ACEM 04-D" Metodología de pago a mentores Modelo Emprendimiento Alto Impacto V-1, así como la eliminación de los denominados c) "S ACEM 04-B" Convocatoria y Aliados Operativos Modelo Emprendimiento Alto Impacto V-1 y d) "S ACEM 04-C" Aliados Estratégicos Modelo de Emprendimiento Alto Impacto "V-0".

Continúa comentando que el Fojal llevó a cabo su programa piloto en el evento denominado "Jalisco is On" 2018, en el cual aplicaron 30 Startups y se seleccionaron a 5 finalistas para presentar su modelo de negocio ante Fondos de Capital; así mismo, les reitera que para la operación de dicho modelo de emprendimiento el Fojal invierte en el programa STARTUP 360 un total de 25 Mil pesos por Startup, y que en el primer trimestre del 2019, el modelo ha graduado 16 Startups, y 2 de ellas han logrado la inversión de Fondos de Capital. Por ultimo, concluye informándoles que este año, el

Fojal participará en el evento denominado "Talent Land 2019" que tendrá verificativo del 22 al 26 de abril, con el montaje de un stand en el "Business Land".

A continuación, presenta el avance de los indicadores financieros del MIDE FOJAL, lo anterior según lo explica en la siguiente lámina:

	Meta	Real	%
Valor del Patrimonio Neto del Fojal (Patrimonio Total- FCRC)	\$ 920'000,000	\$ 897'217,451	98
Porcentaje de inversión en Programas de Financiamiento (Inversión en Programas / Patrimonio Neto)	95%	85%	90
Multiplicador de la inversión del Fojal para potencializar la colocación de los programas de Segundo Piso	6	2	33
Porcentaje de Eficiencia Operativa (Gasto de Operación / MF Neto de Reservas)	75%	70%	93
Porcentaje de Eficiencia de Gestión (Gasto de Capital 1000 / MF Neto de Reservas)	30%	42%	140
Porcentaje de Cobertura de Riesgos (FCRC / Cartera Vencida)	100%	100%	100

Continuando con su informe, el Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento da a conocer a los presentes los avances del "Programa de Garantías Regional", señalándoles que se pretende iniciar sus operaciones a través de la firma de convenios de colaboración con los tres primeros municipios que participarán, siendo estos los municipios de Zapopan, Guadalajara y Tepatlán de Morelos. Les comenta, que de acuerdo a lo informado en sesiones anteriores, en dichos convenios de colaboración quedarán establecidos, tanto el monto de las aportaciones de cada una de las partes, como la derrama que habrá de lograrse con las mismas, que será operado a través de un Fondo de Garantía, así como las reglas de operación aplicables al programa; explicó además, que se complementará con un programa de saneamiento de cartera, en el que el mismo municipio ayudará con la cobranza de las cuentas vencidas con tal de ofrecerle a sus ciudadanos mejores condiciones para el otorgamiento de crédito y la inclusión financiera, teniendo como propósito el mejoramiento de riesgo de crédito de cada municipio.

Una vez expuesto lo anterior, el Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento pone a consideración de los miembros del Comité Técnico presentes, la autorización para la firma de los respectivos Convenios de Colaboración con los Municipios de Zapopan, Guadalajara y Tepatitlán de Morelos, relativos al programa, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos dando cumplimiento al acuerdo CT-26/02/19-06 y modificándolo mediante el presente acuerdo.

En seguida, el Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento les recuerda a los presentes que en relación con las oficinas regionales que el Fojal tiene establecidas en los edificios "UNIRSE" de Lagos de Moreno, Ocotlán, y Puerto Vallarta, así como en las instalaciones de la Cámara de Comercio de Ciudad Guzmán, y en seguimiento al acuerdo tomado durante la Segunda Reunión Ordinaria de este Comité Técnico, de fecha 26 de Febrero de 2019, el cual quedo identificado bajo el número CT-26/02/19-15 y en el cual se instruye la gestión y formalización de los correspondientes contratos de Comodato relativos al periodo de vigencia de la presente administración estatal entre el Fojal y la Secretaria de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, la suscripción de dichos contratos aún está en trámite; sin embargo, la Dirección de Promoción Regional ha estado llevando diversas negociaciones con la "UNIRSE" que se encuentra establecida en el municipio de Colotlán, lo anterior a efecto de que también se otorgue en comodato un espacio para que el Fojal establezca ahí una oficina remota más, motivo por el cual pone a consideración de los presentes su autorización para llevar acabo la gestiones necesarias para la formalización de dicho contrato de comodato correspondiente al edificio "UNIRSE" del municipio de Colotlán, solicitud que fue aprobada por unanimidad.

Continuando con el desahogo del segundo punto de la orden del día y formando también parte del Informe del Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento, les informa que como ya es de su conocimiento, y con motivo de la coordinación y vinculación que El Fojal lleva a cabo con la Iniciativa Privada, se recibieron solicitudes por parte de la Coparmex, del Consejo de Cámaras Industriales del Estado de Jalisco, y del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios de Jalisco, para que el Fojal participe en su carácter de Patrocinador en los distintos eventos anuales que cada una de las cámaras realiza como parte de su gestión; les comenta también, que el hecho de que el Fojal participe como Patrocinador de estos eventos le trae como beneficio llevar a cabo actividades de promoción y publicidad durante el desarrollo de los mismos, así como la vinculación total y el acceso a los afiliados de dichas cámaras, traduciéndose esto en oportunidades de otorgamiento de crédito y crecimiento de la derrama de financiamiento.

Derivado de lo anterior, pone a consideración de los presentes la ratificación del Acuerdo de

Vinculación, Coordinación de Acciones y Patrocinio, para la organización de los eventos denominados "Punto Empresarial" y "Día del Empresario Coparmex" de fecha 21 de Marzo de 2019, suscrito en conjunto con la "COPARMEX", convenio en el cual el Fojal participo en su carácter de Patrocinador con la aportación de \$215,517.00 (Doscientos Quince Mil Quinientos Diecisiete Pesos 00/100 M.N.), más IVA, adjuntándose copia de dicho convenio a la presente acta para su consulta; así como su autorización para la suscripción de los respectivos convenios, tanto con el Consejo de Cámaras Industriales del Estado de Jalisco (CCIJ), como con el Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios de Jalisco (CCJE), para la organización de los eventos denominados "5ta. Convención de Industriales", "Entrega de la Medalla al Mérito Industrial", "Cena de Fin de Año", y "Doceavo Premio Adolf Horn al Empresario Joven del Año", en los cuales el Fojal habrá de participar como Patrocinador con las aportaciones de hasta \$250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) y \$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), respectivamente las cuales incluyen el IVA correspondiente; solicitudes que fueron aprobadas por unanimidad.

Continuando con la legitimación de los actos y contratos celebrados por la "Dirección Estratégica" del fideicomiso, toma la palabra la licenciada Paulina Espinoza, Directora Jurídico Corporativo del Fojal, quien comenta a los presentes que el pasado 30 de enero, en la primer Sesión Ordinaria del Fideicomiso, fue autorizada la celebración del Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios de fecha 29 de Julio de 2016, el cual fue instrumentado y formalizado entre los representantes legales del Fojal y el Lic. Xicoténcatl Méndez Pizano, en cumplimiento de las instrucciones de este Comité Técnico mediante el Acuerdo CT-30/01/19-07, el pasado 31 de enero del 2019, mismo que les presenta en este acto solicitando su ratificación, la cual obtuvo por unanimidad, adjuntando el citado convenio modificatorio a la presente acta para su consulta.

Continúa con el uso de la palabra a la licenciada Paulina Espinoza Cañedo, quien les informa que mediante el acta de la V Sesión de la Comisión de Recuperación del Fojal de fecha 01 de marzo del 2019, se autorizó la adjudicación de un inmueble, como consecuencia de la demanda presentada contra el acreditado Sport Med de Occidente S.C., identificado con número de crédito PPS-51616.01, tramitado bajo el expediente 536/2015 del Juicio Civil Sumario Hipotecario radicado en el Séptimo Juzgado Mercantil. Les informa también, que mediante el acuerdo de fecha 07 de enero del 2019 emitido por la C. Juez Mtra. Mayela Montserrat Ballesteros Ortega, se le notificó al Fojal la cita para la audiencia de remate a celebrarse el 07 de marzo del 2019, misma a la que el Fideicomiso compareció, y no habiendo más postores, se adjudicó el inmueble identificado como Lote No. 36 del Condominio Coto Flamingos sobre el boulevard paseo de los cocoteros número 297, en Bahía de Banderas, Nayarit, en la cantidad de \$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.), misma que

tiene como base los avalúos presentados en el mencionado juicio, siendo dicha cantidad una media derivada de estos, con lo cual se pretende cubrir el adeudo total al Fojal por la cantidad de \$3,169,888.72 (tres millones, ciento sesenta y nueve mil, ochocientos ochenta y ocho pesos 72/100 M.N.). Luego de una serie de preguntas y respuestas los miembros del Comité Técnico del Fojal, los cuales tienen por recibido el informe sobre la adjudicación del inmueble citado, ratifican el acta de la V Sesión Ordinaria del Comité de Recuperación de Cartera, la cual se adjunta a la presente para su consulta, e instruyen a los miembros de la "Dirección Estratégica" del fideicomiso para que realicen las gestiones necesarias hasta que se dé la adjudicación del mismo, para proceder después a la oferta de compra-venta que resulte más conveniente para los intereses del Fojal, atendiendo al costo-beneficio del proceso de enajenación que resulte en su momento.

Con esto, se da por concluido el **Segundo Punto de la Orden del Día** relativo a la Presentación del informe de indicadores y avance de resultados del PEO 2019, por parte del Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento, mismo que fue aprobado por unanimidad.

Pasando al **Tercer Punto del Orden del Día** y continuando con el uso de la voz, el Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento les presenta los Estados Financieros del Fideicomiso al cierre del 31 de Marzo de 2019, para lo cual se apoya de las siguientes láminas:

ACTIVO		NOTAS		PASIVO		NOTAS	
GAR Y BANCOS		5,203,832	1.1	PRIMADO CIRCULANTE		2,801,739	11
VALORES EN REVALUACIÓN		24,790	14.1	AGREDORES DIVERSOS		1,988,482	14.2, 14.3
ACEROS DEL FOJAL		24,790	14.2	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR			
FONDOS DE INVERSIÓN PARA PROGRAMAS DE RESCUEMPO		94,000,000	14.3	RESERVA DE RESCUEMPO			
FONDOS DE COBERTURA DE RIESGOS OPERATIVOS		22,000,000	14.4	RESERVA DE RESCUEMPO			
CARTERA OPERATIVA		56,255,678	14.5	RESERVA DE RESCUEMPO			
CARTERA MURANTE		143,495,026	14.6	RESERVA DE RESCUEMPO			
FOJAL EMPRESAS		42,347,751	14.7	RESERVA DE RESCUEMPO			
FOJAL AVANZA		278,217,384	14.8	RESERVA DE RESCUEMPO			
FOJAL CONSOLIDADA		100,000,000	14.9	RESERVA DE RESCUEMPO			
FOJAL PYSE FONDEO		4,404,725	15.0	RESERVA DE RESCUEMPO			
PROVISIÓN DE INTERESES		22,000,000	15.1	RESERVA DE RESCUEMPO			
CARTERA ATENIDA		8,812,438	15.2	RESERVA DE RESCUEMPO			
FOJAL EMPRESAS		8,812,438	15.3	RESERVA DE RESCUEMPO			
FOJAL AVANZA		8,812,438	15.4	RESERVA DE RESCUEMPO			
FOJAL CONSOLIDADA		8,812,438	15.5	RESERVA DE RESCUEMPO			
FOJAL PYSE FONDEO		8,812,438	15.6	RESERVA DE RESCUEMPO			
ESTIMACIÓN POR PERDIDA ESPERADA DE CARTERA OPERATIVA		25,000,000	15.7	RESERVA DE RESCUEMPO			
FOJAL EMPRESAS		9,402,987	15.8	RESERVA DE RESCUEMPO			
FOJAL AVANZA		460,589	15.9	RESERVA DE RESCUEMPO			
FOJAL CONSOLIDADA		1,713,085	16.0	RESERVA DE RESCUEMPO			
FOJAL PYSE FONDEO		200,000	16.1	RESERVA DE RESCUEMPO			
INTERESES		1,587,932	16.2	RESERVA DE RESCUEMPO			
EN INGRESOS		345,587	16.3	RESERVA DE RESCUEMPO			
INGRESOS EN INDETERMINACIÓN PERDIDOS		200,000,000	16.4	RESERVA DE RESCUEMPO			
FOJAL PYSE GARANTÍAS		54,284,512	16.5	RESERVA DE RESCUEMPO			
FOJAL CAPITAL GERENCIA		67,957,646	16.6	RESERVA DE RESCUEMPO			
INGRESOS EN FONDOS DE CAPITAL		24,790	16.7	RESERVA DE RESCUEMPO			
ADEUDO SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA		4,000,000	16.8	RESERVA DE RESCUEMPO			
ORDEN ALTERNATIVO POR OPERACIÓN		3,000,000	16.9	RESERVA DE RESCUEMPO			
DEPÓSITOS EN BANCOS A Y DE MONEDAS DIVERSAS		94,000,000	17.0	RESERVA DE RESCUEMPO			
ACTIVO PASIVO		94,000,000	17.1	RESERVA DE RESCUEMPO			
TOTAL ACTIVO		\$ 3,169,888.72		TOTAL PASIVO		\$ 3,169,888.72	
CUENTAS DE ORDEN				CUENTAS DE ORDEN			
VALORES EN REVALUACIÓN		24,790	17.2	VALORES EN REVALUACIÓN		24,790	17.2
GARANTÍAS DE CARTERA DE CREDITO OPERATIVA		200,000,000	17.3	GARANTÍAS DE CARTERA DE CREDITO OPERATIVA		200,000,000	17.3
CARTERA OPERATIVA		56,255,678	17.4	CARTERA OPERATIVA		56,255,678	17.4
GARANTÍAS DE CARTERA DE CREDITO CONSOLIDADA		8,812,438	17.5	GARANTÍAS DE CARTERA DE CREDITO CONSOLIDADA		8,812,438	17.5
INTERESES REVALUADOS		1,587,932	17.6	INTERESES REVALUADOS		1,587,932	17.6

	ACUMULADO 2019	%	NOTAS
INGRESOS POR INTERESES	12,285,702		18.1
INGRESOS POR RENDIMIENTOS	1,641,475		18.2
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	3,405,769		18.3
INGRESOS FINANCIEROS	17,332,946		18
INGRESOS POR COMISIONES	411,723		19.1
COMISIONES POR SERVICIOS	41,775		19.3
INGRESOS NO FINANCIEROS	370,448		20
MARGEN FINANCIERO	17,703,394		
INGRESOS POR LA UNIDAD DE RECUPERACION	4,999,799		21.1
APORTACIONES Y/O DONACIONES	2,500,000		21.2
RESERVAS DE CARTERA OPERATIVA	222,503		21.3
OTROS INGRESOS Y EGRESOS	7,277,296		22
MARGEN FINANCIERO NETO	24,980,680	100%	
1000 SERVICIOS PERSONALES	10,603,399	42%	23.1
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	256,912		23.2
3000 SERVICIOS GENERALES	6,599,768		23.3
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y OTROS SUBSIDIOS	0		23.4
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0		23.5
GASTO DE OPERACIÓN TOTAL	17,470,078	70%	23
MARGEN DE OPERACIÓN	7,510,612		24
DEPRECIACIONES Y/O AMORTIZACIONES	281,039		25
RESULTADO NETO (UTILIDAD O PÉRDIDA)	7,229,573		26

Una vez concluida la explicación anterior y después de dar paso a una dinámica de preguntas y respuestas, circula entre los presentes los documentos en los cuales se presentan los Estados Financieros para su firma, con lo cual se tienen por entregados y autorizados con carácter informativo, concluyendo con esto el **Tercer Punto del Orden del Día**.

Pasando al **Cuarto Punto del Orden del Día**, referente a la presentación del informe a cargo de la Dirección de Riesgos y Cumplimiento en su carácter de Órgano Interno de Control del Fojal, toma la palabra Mariana Ochoa del Toro, a fin de desahogarlo a continuación.

En primer lugar, aborda el tema del Gobierno Corporativo del fideicomiso, refiriéndose al "Comité de Adquisiciones", informando que los acuerdos relevantes que ha tomado han sido los siguientes:

En la IX Sesión Ordinaria 26/04/2019:

- Mediante la Licitación Pública Local "LPL-03-2019-2", se adjudicó a "TG Seguridad Privada, S.A. de C.V.", el servicio de seguridad y vigilancia del Fojal, condicionando su contratación a la entrega del Alta Patronal e Inscripción en el Seguro de Riesgos de Trabajo, o Reanudación de actividades vigente, y la Póliza de Responsabilidad Civil.
- Mediante Adjudicación Directa a "Desarrollos Soft2be, S.A. de C.V.", 200 horas de

servicio de desarrollo y adecuación del sistema "Fojalcredit", a, por \$174,000 IVA incluido.

En seguida, se refiere al "Comité de Riesgos", proponiendo designar al Presidente del mismo, quien conforme al documento identificado dentro del Sistema de Gestión de Calidad como "S CRCR 01 Comité de Riesgos", deberá ser un representante del Comité Técnico por parte de la iniciativa privada; en ese sentido, los miembros procedieron a emitir su voto, designando por unanimidad al representante del "Centro Empresarial de Jalisco, Sindicato Patronal" (COPARMEX), Ing. Braulio Alejandro Amado Vallejo.

A continuación, se refiere al estatus de la auditoría practicada al Fojal por la Contraloría del Estado con respecto al ejercicio 2015, mencionando que en dicho proceso se revisaron los rubros del Presupuesto, de los Estados Financieros, en particular aquellos relacionados con el Activo Circulante y los Egresos, resultando de lo anterior nueve observaciones y una recomendación.

Destaca, que las observaciones y la recomendación, fueron atendidas en tiempo y forma el día 02 de abril del año en curso, mencionando que se fortalecieron los controles internos en distintos procedimientos documentados dentro del Sistema de Gestión de Calidad del Fojal, gestionando además las aclaraciones y en su caso los reintegros de efectivo correspondientes.

Para concluir con su informe, les comenta que a fin de dar cumplimiento a los artículos 51 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 50 párrafo 2 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, así como a los Lineamientos Generales de la Actuación y Desempeño de los Órganos Internos de Control de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública y su Coordinación con la Contraloría del Estado de Jalisco, es necesaria su instrucción para realizar las gestiones ante la Contraloría del Estado, para la designación del titular del Órgano Interno de Control (OIC) del Fideicomiso.

Puntualiza, que entre los efectos de lo anterior se encuentran: a) la publicación de dicha designación en el Periódico Oficial del Estado; b) el que el OIC del Fideicomiso dependerá jerárquicamente de la titular de la Contraloría del Estado, estando adscrito administrativa y presupuestalmente al Fojal, siendo supervisado y evaluado por las áreas de la Contraloría del Estado competentes para ello; y c) el procurar que dentro de su estructura orgánica se cuente con un área de Responsabilidades, una de Investigación, y con otra de Auditoría y una más de Control Preventivo.

Con respecto al Órgano Interno de Control, les comenta que actualmente funge como tal la Dirección de Riesgos y Cumplimiento, misma que se compone de dos áreas principales: Cumplimiento Regulatorio y Calidad de Activos; esta última a su vez contempla las actividades de Análisis de Crédito, Mesa de Control y Guardavalores; les comenta además, que el Órgano Interno de Control no debería de incluir el área de Calidad de Activos, por lo cual les propone una modificación a su estructura, quedando como sigue:

- Órgano Interno de Control del Fojal: Contraloría Interna del Fojal.
- Titular del Órgano Interno de Control: Contralor Interno y a falta de este, lo suple temporalmente el Ejecutivo de Auditoría.
- Auditoría y Control Preventivo: Ejecutivo de Auditoría.
- Responsabilidades: Ejecutivo de Cumplimiento.
- Investigación: Ejecutivo de Transparencia.

Habiendo escuchado lo anterior, los miembros del Comité Técnico proceden a emitir sus diversos comentarios, así como su voto, aprobando unánimemente la nueva estructura del Órgano Interno de Control (OIC) del Fojal, instruyendo a su responsable para realizar las gestiones necesarias ante la Contraloría del Estado, para la designación de su Titular.

Acto seguido, toma la palabra el Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento, quien manifiesta que en consecuencia de los cambios anteriores, será necesario llevar a cabo las modificaciones relativas dentro de la Arquitectura Corporativa del Fojal, poniendo a su consideración dichos cambios, los cuales fueron aprobados por unanimidad de los miembros, por lo que procedió a circular entre los presentes los documentos relativos a la Arquitectura Corporativa, a las Unidades Áreas y Puestos, a los Puesto Tipo, al tablero de Compensación por Puesto Tipo, al Organigrama y a la Plantilla de Personal, para que fueran rubricados, formando parte integral de la presente acta como su **Anexo 3**.

A continuación, toma de nuevo la palabra la titular del Órgano Interno de Control, quien informa a los miembros las acciones realizadas en seguimiento y cumplimiento a las observaciones y sugerencias de los auditores externos del Fojal, Mancera S.C. (Ernst & Young) y de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, relacionadas con la depuración de las cuentas de orden del Estado de Posición Financiera del fideicomiso, con el propósito de que reflejen solo la cartera susceptible de recuperarse y de no acumular saldos tóxicos que confundan su realidad contable.

Les comenta, que dichas sugerencias fueron descritas de manera inicial en la "Carta de Observaciones y Sugerencias" emitida como resultado de la auditoria de los estados financieros del fideicomiso al 31 de diciembre de 2016, las cuales se citan de manera textual:

"II.12 Créditos castigados en cuentas de orden.

Sugerencia: El Fideicomiso deberá evaluar y determinar una política adecuada de castigos y quebrantos en donde se consideren factores como, antigüedad, probabilidad de recuperación, costos derivados de la recuperación de cartera, entre otros. Asimismo se sugiere realizar un análisis de los créditos castigados que integran las cuentas de orden para determinar la probabilidad de recuperación de los mismos y en su caso realizar los quebrantos correspondientes."

Les comenta también, que de manera subsecuente, en la "Carta de Observaciones y Sugerencias", como seguimiento de los años pasados, correspondiente a la auditoria de los estados financieros del fideicomiso, al 31 de diciembre de 2017, los auditores externos dan fe del cumplimiento de lo anterior:

"II.12 Créditos castigados en cuentas de orden.

En 2017 se actualizó el manual de contabilidad y el manual de quebrantos del FOJAL, donde se incluyen las políticas necesarias para determinar las condiciones necesarias para que un crédito pueda ser castigado, quebrantado o eliminado."

Les comenta además, que un año después, en el informe emitido como resultado de la Auditoría a la Cuenta Pública del Fojal, realizada por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco con fecha 12 de marzo del 2018, los auditores hacen constar las acciones llevadas a cabo por los miembros de la "Dirección Estratégica" del Fojal, para continuar con la depuración de las cuentas de orden, como se cita a continuación de manera textual:

"... del estudio, análisis y valoración a los documentos proporcionados por los sujetos auditables, anexos a sus escritos de respuesta, se advierte que fue proporcionada la documentación que acredita y aclara las acciones realizadas por el Fideicomiso, desde la identificación del expediente para su posible quebranto en sistemas y archivado en su expediente, asimismo, remiten impresos del estado

*de situación financiera, analítica de movimientos de cartera castigada, pólizas, movimientos auxiliares, en donde **se acredita que se realizaron los ajustes contables correspondientes, así como la cancelación de saldos, igualmente aportan evidencia que contiene las acciones judiciales o extrajudiciales que fueron ejercidas por parte del Fideicomiso, tendientes a la recuperación de los recursos otorgados, de conformidad con lo señalado en los artículos 29 y 31 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores***”.

Continua comentándoles, que derivado de lo anterior, se definió el procedimiento para la depuración de créditos castigados de las cuentas de orden, así como el “Manual de Recuperación de Cuentas Incobrables del Fojal”, el cual fue autorizado por este Comité Técnico mediante el acuerdo CT-30/01/18-07, y que tiene como objetivo el fijar las políticas y los criterios para la adecuada dictaminación de cuentas incobrables y para la depuración de las cuentas de orden, logrando con ello revelar la realidad del status contable de la cartera en los estados financieros, para asegurar la transparencia de la información financiera del Fojal.

Finalmente, les comenta que en el 2019, el fideicomiso se encuentra en medio del proceso de auditoria externa de los estados financieros al 31 de diciembre de 2018, y que los Auditores Externos observaron que en las cuentas de orden aún existen saldos, con antigüedad mayor a un ejercicio contable, que no presentan movimientos significativos, por lo que proponen y sugieren que el fideicomiso implemente un plan para lograr su depuración acelerada, cumpliendo siempre con todos los procedimientos jurídicos y financieros correspondientes.

En base a lo anterior, la “Comisión de Recuperación del Fojal”, en su carácter de órgano colegiado de análisis y en su caso aprobación de las propuestas para la recuperación de créditos, reestructuras, quitas, condonaciones, dictámenes de incobrabilidad y depuración de cuentas incobrables, cuyas facultades fueron actualizadas el pasado 26 de febrero mediante acuerdo CT-26/02/19-10 de este Comité, acordó definir una meta para el cierre del ejercicio 2019 consistente en depurar la cantidad de \$60,000,000.00 (Sesenta Millones de pesos 00/100 M.N.), bien sea recuperando cartera castigada y/o dictaminando su irrecuperabilidad, la cual será incorporada en el Plan Estratégico de Operación 2019 (PEO 2019) que será actualizado en la próxima sesión ordinaria de este Comité Técnico.

Toma la palabra la licenciada Paulina Espinoza, Directora Jurídico Corporativo del Fojal, quien comenta que a efecto de fortalecer y acelerar la depuración comentada, se inició el proceso de contratación del "Boletín Judicial", con el objeto de mejorar la administración de los juicios de recuperación de cartera en los que el Fideicomiso es parte actora. Continúa comentando, que además de un mejor monitoreo y de una mayor claridad en la organización y seguimiento de los juicios, el Boletín confirmará que los juicios se encuentran siendo tramitados, o bien, que deberíamos de implementar estrategias de depuración, toda vez que reflejará que en el cumplimiento del deber de recuperación ante la asignación de un juicio, este es demandado en varias ocasiones sin lograr su recuperación o incluso sin lograr el emplazamiento de los deudores. Continúa con su exposición, presentándoles a los miembros del comité una propuesta de "Plan de acciones para la depuración de cuentas de orden del Fideicomiso", haciendo énfasis en que la propuesta no considera modificar los procedimientos ya autorizados, si no fortalecerlos para poder lograr la meta definida, con las acciones siguientes:

1. El envío y validación de todos los créditos que tienen un expediente tramitado mediante la vía judicial con identificación y ubicación de juzgado en el que se esté tramitando.
2. Una vez validado por el sistema "Boletín Judicial", se llevará a cabo la revisión de todos y cada uno de estos juicios, de tal forma que los abogados del Fideicomiso lo puedan clasificar en alguno de los "Supuestos de Incobrabilidad" establecidos y definidos el "Manual de Depuración de Cuentas de Orden del Fojal";
3. Se realizará un dictamen de incobrabilidad a cargo del recuperador que tenga asignado el crédito en cuestión, mismo que deberá de estar firmado y contener el número de cédula profesional del abogado que lo realice, además de mencionar el "Supuesto de incobrabilidad" a que se aluda su irrecuperabilidad, así como una justificación con razonamientos jurídicos y de cobranza, dependiendo la vía de cobro mediante la que se gestionó su recuperación, en la que se expongan los motivos por los que se llegó a la incobrabilidad del crédito, mismos que siempre deberán de ir conforme a los requisitos de existencia de incobrabilidad.

UPG
Se deberá de acompañar como carátula de cada expediente de incobrabilidad el documento denominado "Check List de Integración de Dictamen de Incobrabilidad", el cual contiene todos los supuestos de incobrabilidad, además de la integración que cada uno de estos supuestos conllevaría de conformidad con el Manual en comento.

5. Una vez completados los puntos anteriores, cada expediente de incobrabilidad deberá de ser presentado para su autorización ante la Comisión de Recuperación del Fojal, debiendo acordar cada autorización en un acta firmada por los asistentes a la misma, y debiéndose ordenar la cancelación de saldos que corresponda mediante instrucción que dicha comisión envíe a la Dirección de Administración y Finanzas del Fojal, lo anterior de conformidad las facultades descritas en la Cédula de Comisión de Recuperación del Fojal.
6. Todos los créditos que pasen por el anterior proceso deberán a su vez de ser presentados ante el Comité Técnico del Fojal por lo menos una vez al año para su ratificación.

Finalmente, toma de nuevo la palabra la titular del Órgano Interno de Control del Fojal, quien solicita su voto para tener como autorizado el "Plan de acciones para la depuración de cuentas de orden del Fideicomiso", así como la ratificación de los diferentes procesos y formatos bajo los cuales se llevará a cabo: a) el "Manual de depuración de cuentas de Orden del Fojal" (M JURI 01), b) el "Manual de recuperación de cartera del Fojal" (M JURI 02), 3) el "Check List de Integración de Dictamen de Incobrabilidad" (F JURI 57), 4) el Procedimiento de Integración a seguir para la Dictaminación de Créditos Incobrables (P JURI 07), y 5) el "Dictamen para Crédito Incobrable" (F JURI 32), mismos que se agregan a la presente acta para su consulta, lo cual fue aprobado con el voto unánime de los presentes; así mismo, la titular del Órgano Interno de Control del Fojal les solicita su voto para ratificar, de forma retroactiva, todos aquellos créditos dictaminados como incobrables en los ejercicios anteriores, incluyendo aquellos que fueron depurados durante el ejercicio 2018 en cumplimiento del acuerdo CT-13/12/17-10, adjuntando a la presente acta para su consulta, un resumen de los mismos, clasificándolos por su "Supuesto de Incobrabilidad", lo cual fue también aprobado por unanimidad, señalando que lo anterior contribuye al cumplimiento de las observaciones y sugerencias de los auditores externos, y fortalece la posición financiera del Fojal con el objeto de obtener la certificación con el "Grado de Inversión" en el año 2020.

En virtud de lo anterior, se tiene por cumplido el acuerdo CT-13/12/17-10 y se da por terminado el **Cuarto Punto del Orden del Día**.

Finalmente, la Lic. Paulina Espinoza Cañedo, en su carácter de Secretaria de Actas manifiesta no haber asuntos varios por tratar, por lo que da por concluida la reunión.

La propia Secretaria de Actas, en base a las resoluciones tomadas por los miembros presentes en este comité, redacta la correspondiente lista de acuerdos.

ACUERDOS:

CT-11/04/19-01.- El Comité Técnico del Fojal aprueba por unanimidad de votos, la Orden del Día propuesta para la IV Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.

CT-11/04/19-02.- El Comité Técnico del Fojal ratifica por unanimidad de votos el oficio dirigido al Fideicomitente a través de la Secretaría General de Gobierno y la Secretaría de la Hacienda Pública, el cual debidamente firmada se adjunta a la presente como su **Anexo 1**, e instruye continuar con las gestiones encomendadas a fin de darle a conocer al Fideicomitente la integración de la terna propuesta por el Comité Técnico para la designación del Director General Operativo.

CT-11/04/19-03.- El Comité Técnico del Fojal aprueba por unanimidad de votos, y en seguimiento al acuerdo número CT-31/10/17-02, llevar a cabo la suscripción de un Primer Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración de fecha 09 de Febrero de 2018 suscrito con "Banca Afirme, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, relativo a la operación del Modelo de Emprendimiento Social Colaborativo, en los términos en que fueron presentadas las modificaciones ante este comité e instruye a la Dirección Estratégica del Fondo a llevar a cabo todos los actos jurídicos y administrativos necesarios para continuar con la operación de dicho programa.

CT-11/04/19-04.- El Comité Técnico del Fojal autoriza por unanimidad de votos la cédula del Modelo de Emprendimiento de Alto Impacto, misma que se anexa debidamente firmada a la presente acta como parte integral de la misma como su **Anexo 2**, instruyendo a su vez la modificación de los documentos dados en alta en ISO: (i) S ACEM 04 Modelo de Emprendimiento Alto Impacto V-3 y (ii) S ACEM 04-D Metodología de pago a mentores Modelo Emprendimiento Alto Impacto V-1, así como la eliminación de los denominados (i) S ACEM 04-B Convocatoria y Aliados Operativos Modelo Emprendimiento Alto Impacto V-1 y (ii) S ACEM 04-C Aliados Estratégicos Modelo de Emprendimiento Alto Impacto V-0.

CT-11/04/19-05.- El Comité Técnico del Fojal aprueba por unanimidad de votos la suscripción, en conjunto con los municipios de Zapopan, Guadalajara y Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de los

Convenios de Colaboración para la implementación del programa denominado "Programa para el mejoramiento de Riesgo de Crédito", lo cual fue aprobado por unanimidad de votos, modificando con lo anterior el acuerdo CT-26/02/19-06 para que en lo sucesivo sea sustituido con este, instruyendo además la Constitución en el Pasivo del Estado de Posición Financiera del Fojal, de una cuenta denominada "Fondo para la Participación de Riesgos en Regiones y Municipios" también conocida como "Fondo De Garantía Regional" e identificada bajo la numeración FONDO 2106-001-00000-00001, en la que se deberán registrar subcuentas específicas para las aportaciones recibidas por cada uno de estos municipios, en ejecución del fondo para primeras pérdidas al llegarse los días mora en incumplimiento convenido mediante cada contrato de colaboración en su caso.

CT-11/04/19-06.- El Comité Técnico del Fojal aprueba por unanimidad de votos y gira instrucciones para que El Fojal, a través de su Dirección Jurídico Corporativo y su Dirección de Promoción Regional lleve a cabo, en su carácter de Comodatario, y en conjunto con la Secretaria de Administración del estado de Jalisco, en su carácter de Comodante, la gestión, elaboración y posterior formalización del contrato de comodato de inmueble propiedad del Gobierno del Estado de Jalisco, para la apertura de una oficina remota ubicada dentro de edificio "UNIRSE" del municipio de Colotlán.

CT-11/04/19-07.- El Comité Técnico del Fojal aprueba por unanimidad de votos y en seguimiento las actividades de coordinación y vinculación con la Iniciativa Privada del Estado de Jalisco, la ratificación del Acuerdo de Vinculación, Coordinación de Acciones y Patrocinio, para la organización de los eventos denominados "Punto Empresarial" y "Día del Empresario Coparmex", de fecha 21 de Marzo de 2019 suscrito en conjunto con la COPARMEX, en el cual El Fojal participo en su carácter de Patrocinador con la aportación de \$215,517.00 (Doscientos Quince Mil Quinientos Diecisiete Pesos 00/100 M.N.), más IVA, y el cual se adjunta a la presente acta para su consulta.

CT-11/04/19-08.- El Comité Técnico del Fojal aprueba por unanimidad de votos y en seguimiento las actividades de coordinación y vinculación con la Iniciativa Privada del Estado de Jalisco, la suscripción, en conjunto con el Consejo de Cámaras Industriales del Estado de Jalisco, de un Acuerdo de Vinculación, Coordinación de Acciones y Patrocinio para la organización de los eventos denominados "5ta Convención de Industriales", "Entrega de la Medalla al Mérito Industrial", y "Cena de Fin de Año", en el cual El Fojal participará en su carácter de Patrocinador, con la aportación de hasta \$250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), cantidad que ya incluye IVA, para la organización de dichos eventos.

CT-11/04/19-09.- El Comité Técnico del Fojal aprueba por unanimidad de votos y en seguimiento

las actividades de coordinación y vinculación con la Iniciativa Privada del Estado de Jalisco, la suscripción, en conjunto con el Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco, de un Acuerdo de Vinculación, Coordinación de Acciones y Patrocinio para la organización del evento denominado "Doceavo Premio Adolf Horn al Empresario Joven del Año", en el cual El Fojal participará en su carácter de Patrocinador, con la aportación de hasta \$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), cantidad que ya incluye IVA, para la organización de dicho evento.

CT-11/04/19-10.- El Comité Técnico del Fojal por unanimidad de votos ratifica el Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios de fecha 29 de Julio de 2016, el cual fue instrumentado y formalizado entre los representantes legales del Fojal y el Lic. Méndez Pizano, en seguimiento de las instrucciones de este Comité Técnico mediante el Acuerdo CT-30/01/19-07, el pasado 31 de enero del 2019, adjuntándolo a la presente acta para su consulta.

CT-11/04/19-11.- El Comité Técnico del Fojal por unanimidad de votos tiene por recibido el informe respecto del juicio tramitado bajo el expediente: 536/2015 Civil Sumario Hipotecario radicado en el Séptimo Juzgado Mercantil, ratificando para tal efecto el acta de la V Sesión Ordinaria del Comité de Recuperación de Cartera, que se adjunta a la presente acta para su consulta, autorizando la adjudicación del inmueble identificado como Lote No. 36 del Condominio Coto Flamings sobre el boulevard paseo de los cocoteros número 297, en Bahía de Banderas, Nayarit, en un valor de adjudicación por \$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.) bajo la titularidad de Sport Med de Occidente S.C. del número de crédito PPS-51616.01.

CT-11/04/19-12.- El Comité Técnico del Fojal aprueba por unanimidad de votos el informe emitido por el Lic. Xicotécatl Méndez Pizano en su carácter de Coordinador del Sistema Estatal Financiamiento, relativo a los indicadores y el avance de resultados del PEO 2019, con cifras al 31 de Marzo de 2019.

CT-11/04/19-13.- El Comité Técnico del Fojal aprueba por unanimidad de votos la entrega de los Estados Financieros con carácter de informativo del Fojal al cierre del 31 de Marzo de 2019.

CT-11/04/19-14.- El Comité Técnico del Fojal aprueba por unanimidad de votos el designar como Presidente del "Comité de Riesgos", al Ing. Braulio Alejandro Amado Vallejo, en virtud de su participación dentro del Comité Técnico en representación de una persona moral de la iniciativa privada, siendo ésta el Centro Empresarial de Jalisco, Sindicato Patronal; lo anterior, conforme al documento identificado dentro del Sistema de Gestión de Calidad como "S CRCR 01".

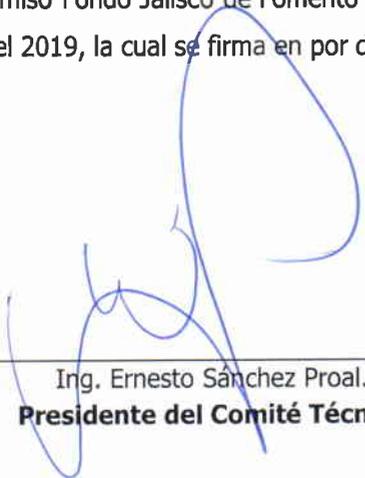
CT-11/04/19-15.- El Comité Técnico del Fojal aprueba por unanimidad de votos la estructura del Órgano Interno de Control (OIC) del Fideicomiso, figura que recaerá sobre la Contraloría Interna, misma que se integrará como sigue: por el Contralor Interno, y a falta de éste, por el Ejecutivo de Auditoría, quien fungirá como Titular del OIC; por el propio Ejecutivo de Auditoría, encargado del tema de Auditoría y Control Preventivo, por un Ejecutivo de Cumplimiento, quien atenderá el tema de Responsabilidades, y por un Ejecutivo de Transparencia, quien se encargará del tema de Investigación; lo anterior, considerando que adicionalmente, cada puesto tendrá a su cargo las responsabilidades que se contemplen en los Descriptivos de Puesto que al efecto se emitan.

CT-11/04/19-16.- El Comité Técnico del Fojal aprueba por unanimidad de votos el instruir al Órgano Interno de Control del Fojal a realizar las gestiones necesarias ante la Contraloría del Estado, para la designación formal del Titular de dicho Órgano, figura que recaerá en el Contralor Interno y a falta de éste, en el Ejecutivo de Auditoría.

CT-11/04/19-17.- El Comité Técnico del Fojal aprueba por unanimidad de votos la nueva Arquitectura Corporativa del Fojal, las Unidades Áreas y Puestos, los Puesto Tipo, la Compensación por Puesto Tipo, el Organigrama y la Plantilla de Personal, los cuales debidamente firmadas forman parte integral de la presente acta como **Anexo 3**.

CT-11/04/19-18.- El Comité Técnico del Fojal aprueba por unanimidad de votos la meta de \$60,000.00 (sesenta millones de pesos 00/100 M.N.) propuesta por la "Comisión de Recuperación del Fojal" para la recuperación y dictaminación de créditos incobrables, mediante la ejecución del "Plan de acciones para la depuración de cuentas de orden del Fideicomiso", tal y como fue presentado en el cuerpo del acta que se levantó durante la presente sesión, ratificando en este acto los documentos previamente autorizados por el mismo Comité: a) el "Manual de depuración de cuentas de Orden del Fojal" (M JURI 01), b) el "Manual de recuperación de cartera del Fojal" (M JURI 02), 3) el "Check List de Integración de Dictamen de Incobrabilidad" (F JURI 57), 4) el Procedimiento de Integración a seguir para la Dictaminación de Créditos Incobrables (P JURI 07), y 5) el "Dictamen para Crédito Incobrable" (F JURI 32), ratificando también, de forma retroactiva, todos aquellos créditos ya dictaminados de ejercicios anteriores, incluyendo aquellos dictaminados en el ejercicio 2018, con lo que se tiene por cumplido el acuerdo CT-13/12/17-10, adjuntando un resumen de los mismos, clasificados por "Supuesto de Incobrabilidad", como información de consulta.

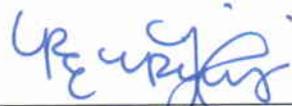
La presente Acta correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, celebrada en primera convocatoria el día 11 de Abril del 2019, la cual se firma en por duplicado:



Ing. Ernesto Sánchez Proal.
Presidente del Comité Técnico

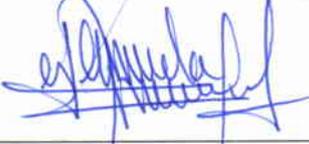


Lic. Xicoténcatl Méndez Pizano
**Coordinador del Sistema Estatal de
Financiamiento de Jalisco**



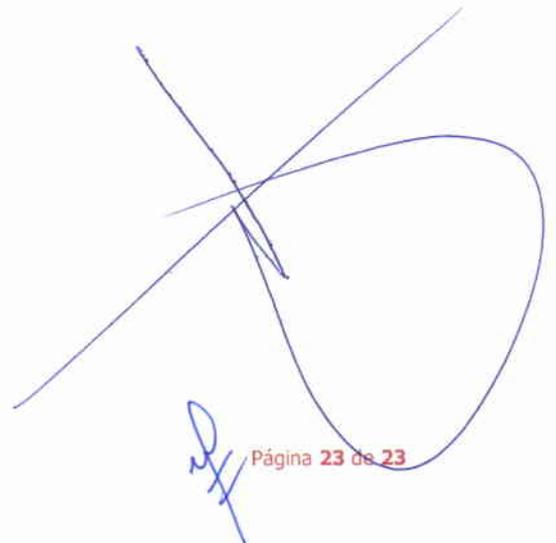
Lic. Paulina Espinoza Cañedo
Secretaria de Actas



<p>Lic. María Fernanda Arizmendi Sam. Secretaría de Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.</p>	
<p>Lic. Manuel López González. Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno del Estado de Jalisco.</p>	
<p>Lic. Jesús Quintana Plascencia. Secretaría de Igualdad Sustantiva del Gobierno del Estado de Jalisco</p>	
<p>Lic. Eliezer Espinosa Vázquez. Instituto Nacional de la Economía Social del Gobierno Federal.</p>	
<p>Lic. María Alma Cervantes Ramírez Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco</p>	
<p>Lic. Braulio Alejandro Amado Vallejo. Centro Empresarial de Jalisco, Sindicato Patronal.</p>	
<p>Ing. José Luis Méndez Navarro. Cámara Nacional del Comercio del Estado de Jalisco.</p>	

Las presentes firmas forman parte integral del Acta de la IV Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, desarrollada el día 11 de Abril de 2019.

ru



**ACTA DE LA V SESION ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO
JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL**

Siendo las 9:00 (nueve) horas del día 11 (once) de Junio de 2019 (Dos mil diez y nueve), en el domicilio ubicado en la Avenida Adolfo López Mateos Norte Numero 1135, Colonia Italia Providencia, de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité Técnico que aparecen en la Lista de Asistencia de la cual se agrega el original a la presente acta, a efecto de celebrar la Quinta Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (Fojal), en primera convocatoria, a la que fueron oportuna y personalmente convocados por Xicoténcatl Méndez Pizano, en su calidad de Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento de Jalisco, lo anterior de conformidad y en términos del Octavo Convenio Modificatorio del Fideicomiso previamente citado en su Cláusula Séptima; presidió la Sesión el Lic. José Ochoa Domínguez, en su carácter de Presidente Titular del Comité Técnico según el Acuerdo mediante el cual se agrupan diversas dependencias públicas a las respectivas Coordinaciones Generales Estratégicas en relación con el artículo 73° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y fungió como Secretaria de Actas la Lic. Paulina Espinoza Cañedo, quien procede a comprobar la siguiente lista de asistencia:

Cargo	Nombre	Representación
Presidente	Lic. José Ochoa Domínguez.	Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco.
Vocal	Lic. Manuel López González.	Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno del Estado de Jalisco.
Vocal	Lic. María Fernanda Arizmendi Sam.	Secretaría de Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.
Vocal	Lic. Muriel Araceli Salinas Díaz.	Secretaría de Igualdad Sustantiva del Gobierno del Estado de Jalisco.
Vocal	Ing. Eliezer Espinosa Vázquez.	Instituto Nacional de la Economía Social del Gobierno Federal.
Vocal	Lic. Braulio Alejandro Amado Vallejo.	Centro Empresarial de Jalisco, Sindicato Patronal.
Vocal	Lic. Miguel Angel Abaíd Sanabria	Cámara Nacional del Comercio del Estado de Jalisco.
Vocal	Lic. María Alma Cervantes Ramírez	Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.

Invitado Especial	Lic. Vanessa Pérez Lamas	Dirección General de Evaluación y Seguimiento de la Jefatura de Gabinete.
Invitado Especial	Lic. Diedra González Free	Coordinador General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico.
Invitado Especial	Xicoténcatl Méndez Pizano.	Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento de Jalisco.
Secretario de Actas	Paulina Espinoza Cañedo	Secretario de Actas del Fojal.

Después de comprobar que se encuentran presentes 1 (uno) de los 2 (dos) miembros representantes del Gobierno Federal, 3 (tres) de los 3 (tres) miembros representantes de las Personas Morales de la Iniciativa Privada y 4 (cuatro) de los 4 (cuatro) miembros representantes del Gobierno del Estado de Jalisco, siendo las 9:15 (nueve quince) horas y en virtud de contar con el quórum legal suficiente para la celebración de la sesión, el Presidente del Comité Técnico del Fojal declaró legalmente instalada la misma y por lo tanto válidas todas sus resoluciones, acorde con lo dispuesto por la Cláusula Séptima correspondiente al Octavo Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, dando la bienvenida a los miembros del Comité Técnico y demás invitados especiales asistentes a la Quinta Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fojal del año 2019 en su primera convocatoria.

Acto seguido, la Licenciada Paulina Espinoza Cañedo, en su carácter de Secretaria de Actas del Fojal, solicita su aprobación del siguiente Orden del Día, la cual obtuvo por unanimidad:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y seguimiento de los Acuerdos Relevantes tomados en la I Sesión Extraordinaria y IV Sesión Ordinaria.
2. Presentación del Informe del Coordinador del SEF sobre el avance del PEO 2019 y los indicadores de gestión del MIDE, con cifras al 31.05.2019.
3. Presentación del Informe de los Auditores Externos sobre los Estados Financieros del Fojal al 31.12.2018.
4. Presentación del Informe del Órgano Interno de Control del Fojal.
5. Propuesta y autorización de Poderes y Facultades.
6. Asuntos Varios.

La aprobación del Orden del Día quedó como el **primer acuerdo** de la presente sesión.

En seguida, la Secretaria de Actas presenta un resumen de los acuerdos relevantes tomados en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fojal, destacando que en cumplimiento de la instrucción recibida, ya le fue notificada la terna de candidatos al Fideicomitente, para que seleccione y designe al Director General Operativo del Fojal; de igual manera, les informa que entre los acuerdos relevantes tomados en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fojal, destacan la denominación de la Contraloría Interna como el Órgano Interno de Control del Fojal, la aprobación de su estructura organizacional y el nombramiento de su titular.

Una vez que terminó su explicación, la Secretaria de Actas respondió las diversas preguntas formuladas por los miembros del Comité Técnico, dando por terminado el **Primer Punto de la Orden del Día**.

Toma el uso de la voz el "Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento", quien procede a desahogar el **Segundo Punto del Orden del Día** referente a la "Presentación del informe de indicadores y avance de resultados del PEO 2019", recordándoles a los miembros del Comité Técnico que derivado del mandato recibido de éste Comité Técnico para estructurar e instrumentar el Plan Estratégico de Operación del Fojal ("PEO 2019"), está obligado a cumplir con un informe del avance de los resultados a la fecha de cada reunión ordinaria o extraordinaria, para su discusión y análisis, obligación que se formalizó por instrucciones del Comité Técnico del Fideicomiso denominado Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (Fojal) mediante el acuerdo CT-15/07/16-03, en el "Contrato de Prestación de Servicios Profesionales" firmado el 29 de julio del 2016 y en el "Convenio Modificatorio" al mismo suscrito el 31 de enero del 2019.

Les recuerda también, que su informe se divide en 5 (cinco) partes, cada una de las cuales incluye los indicadores del Sistema MIDE-JALISCO y del Sistema MIDE-FOJAL:

1. Que la primera parte contiene el avance de los **Indicadores Generales del Fojal**, que forman parte del Sistema MIDE JALISCO, que se informan cada mes en la sesión ordinaria correspondiente y que los presentará él mismo.
2. Que la segunda parte contiene el avance de los **Indicadores de los programas de financiamiento de Primer Piso**, que forman parte del Sistema MIDE FOJAL, que se informan cada mes en la sesión ordinaria correspondiente y que lo presentará el Director de Financiamiento del Fojal.

3. Que la tercera parte contiene el avance de los **Indicadores de los programas de financiamiento de Segundo Piso**, que forman parte del Sistema MIDE FOJAL, que se informan cada mes en la sesión ordinaria correspondiente y que los presentará el Director de Financiamiento del Fojal.
4. Que la cuarta parte contiene el avance de los **Indicadores de los Modelos de Emprendimiento de la Academia Fojal**, que forman parte del Sistema MIDE FOJAL, que se informa cada mes en la sesión ordinaria correspondiente y que los presentará el Director de la Academia Fojal.
5. Que la quinta parte contiene el avance de los **Indicadores del Desempeño Financiero** del Fojal, que forman parte del Sistema MIDE FOJAL, que se informa cada trimestre en la sesión ordinaria correspondiente y que los presentará el Director de Administración y Finanzas.

A continuación, procede a reportar los indicadores publicados en el MIDE JALISCO, apoyándose para tal efecto en la lámina que presenta a continuación:

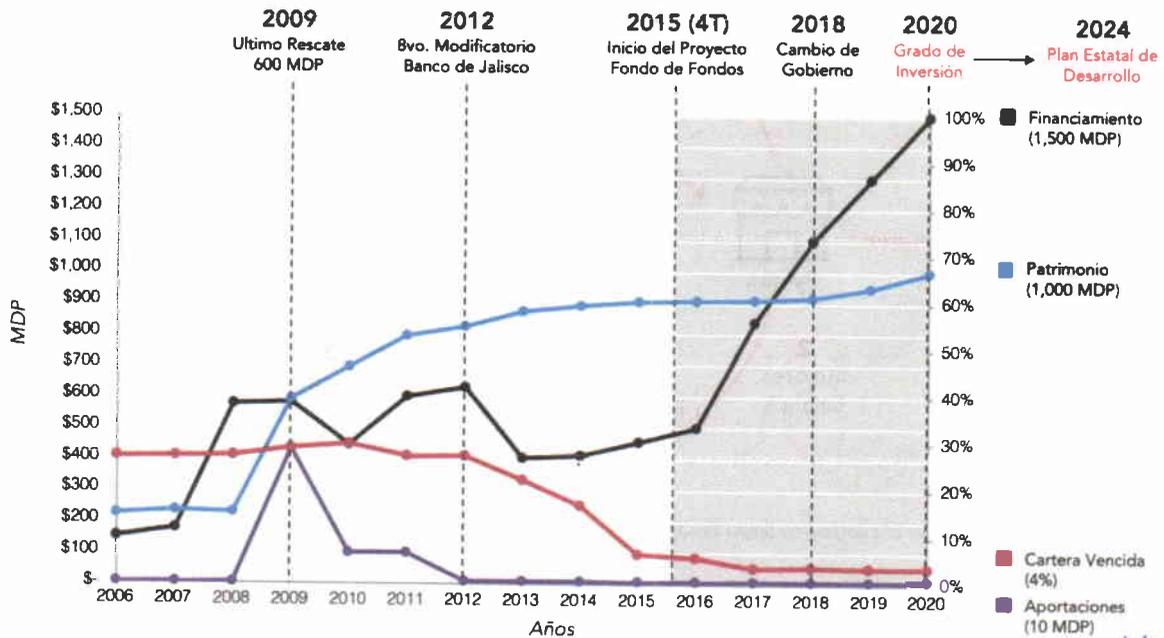
	Meta	Real	%
Monto de créditos otorgado por Fojal Derrama de Financiamiento	\$ 1,300'000,000	\$ 483'857,602	37
Numero de créditos otorgados por Fojal Colocación de Créditos	22,500	7,963	35
Porcentaje de créditos otorgados a emprendedores Créditos a Emprendedores y Nuevos Negocios	40	78	195
Emprendedores y empresarios capacitados Academia Fojal / Modelos de Emprendimiento	70,000	21,668	31

Cifras al 31 de mayo de 2019

Una vez que respondió las preguntas de los miembros del Comité Técnico, solicito su aprobación para que tenga el Informe del Coordinador del SEF sobre el avance del PEO 2019 y los indicadores de gestión del MIDE, con cifras al 31.05.2019 por entregado, lo cual fue **aprobado por unanimidad**.

A continuación, les explica que una vez que se ha presentado públicamente el "Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza" (PED) del Gobierno del Estado de Jalisco hacia el 2024, se hace necesario alinear el "Plan Estratégico de Operación 2019" del Fojal (PEO 2019) al mismo, por lo que les informa que los documentos que lo integran fueron modificados para lograrlo, procediendo a presentar una síntesis de dicho ajuste en las laminas siguientes, iniciando con una breve explicación del contexto del Fojal a partir del 2006.

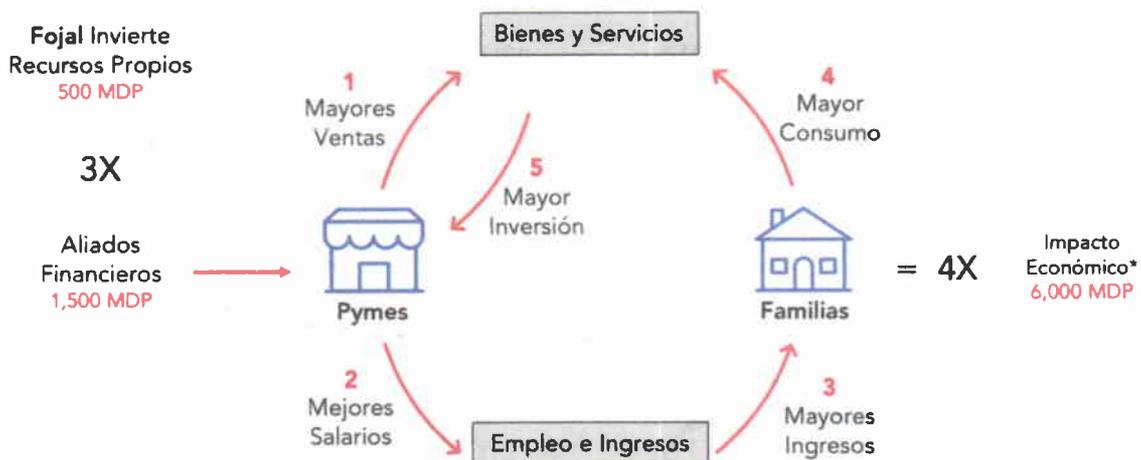
El Fojal en contexto / 2006 - 2020



Destaca los momentos importantes en la época moderna del fideicomiso, comentando que a partir del 2015 inicia el proyecto de transformación de su arquitectura corporativa, operativa y financiera, pretendiendo obtener el "Grado de Inversión" en el 2020, tener acceso a fondeo internacional y con ello incrementar su impacto en la economía de Jalisco.

Les comenta, que como resultado de la transformación realizada, el Fojal actual tiene una capacidad para invertir, de manera orgánica, con sus propios recursos, hasta 500 Millones de Pesos por año en programas de financiamiento para las Pymes, los cuales se multiplican por 3 veces (3X), al participar en ellos, en conjunto con aliados financieros mas eficientes que el Fojal para distribuir los recursos, como son los bancos comerciales, los intermediarios financieros no bancarios y la banca de desarrollo, para completar una derrama de financiamiento a las Pymes de Jalisco de 1,500 Millones de Pesos por año. Les comenta también, que existen estudios que afirman que los recursos destinados a las Pymes generan un efecto multiplicador en la economía equivalente a 4 veces (4X), tal y como se describe en la siguiente lamina, lo cual quiere decir que invirtiendo 500 Millones de Pesos, el Fojal tiene un impacto anual de 6 Mil millones de Pesos en la economía de Jalisco.

El Fojal actual Impacto Económico en el Sistema Financiero



* "The Economic Impact of Lending to Small Business". Prospa + RFI Group + The CIE. Australia, January 2019.

Continua comentándoles, que este impacto equivale al 10% de los 5 puntos que Jalisco requiere tener de crecimiento anual de su Producto Interno Bruto, para alcanzar las metas e indicadores del "Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza" (PED) del Gobierno del Estado de Jalisco hacia el 2024, comentando también, que el Fojal tienen un impacto positivo en todas las variables de la "Demanda Agregada" (PIB), tal y como se detalla en siguiente lamina, pudiendo tener un impacto exponencial en la economía si obtuviera mas recursos de fuentes públicas y/o privadas.

El Fojal actual

Impacto en el crecimiento del PIB / 5% = 60 Mil MDP por año



Los 500 MDP que el Fojal invierte por año representan un 0.5 % de incremento en el PIB:

	Fojal Recursos propios	Derrama Agregada 3X	Inversión 60%	Consumo 40%	Impacto Económico 4X	PIB de Jalisco % incremental
2019	500 MDP	1,500 MDP	1,000 MDP	500 MDP	6,000 MDP	0.5
2020	1,000 MDP	3,000 MDP	2,000 MDP	1,000 MDP	12,000 MDP	1.0
2021	1,500 MDP	4,500 MDP	3,000 MDP	1,500 MDP	18,000 MDP	1.5
2022	2,000 MDP	6,000 MDP	4,000 MDP	2,000 MDP	24,000 MDP	2.0

Les comenta Además, que el "Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza" (PED), considera el "Financiamiento para el Desarrollo" como un eje temático, con la visión de que el Fojal se convierta en 2024 en un "Fondo de Inversión y Fomento Económico", lo que implica alinear el PEO con el PED.

Eje	Temática
Desarrollo Económico	Financiamiento para el desarrollo

Visión 2024

Estructurar el Fojal como el Fondo de Inversión y Fomento Económico de Jalisco, como elemento estratégico para lograr el crecimiento y el desarrollo económico en el estado, con capacidades para desarrollar competencias para el emprendimiento, generar nuevas empresas y formar empresarios, fomentar el financiamiento a las MiPyMes, estructurar fondos de capital para atraer inversión privada nacional y extranjera, y estructurar fondos de inversión para financiar proyectos estratégicos y de infraestructura con capital público y privado.

PEO 2019
Alinear con el Plan Estatal de Desarrollo (PED)

En la lamina siguiente, les presenta la manera en que el PEO 2019 se alinea con los cuatro objetivos y/o resultados esperados del "Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza" (PED) del Gobierno del Estado de Jalisco, detallando que los dos primeros se logran con la operación del Fojal actual, es decir, como un "Sistema Estatal de Financiamiento", pero que para lograr los dos últimos resultados esperados, el Fojal deberá de transformarse en un "Fondo de Fondos de Inversión y Fomento", estructurando e invirtiendo en diferentes fondos de capital privado, fondos de inversión extranjera y fondos de infraestructura.



El Fojal / PEO 2019
Plan Estatal de Desarrollo (PED)

El Fojal alineado a los **objetivos** del Plan Estatal de Desarrollo

Fomentar que existan más y mejores Empresas, Formales, Productivas y Competitivas.

Capacidades de Emprendimiento

Fortalecer el Sistema Financiero con mayor penetración Sectorial y Regional.

Financiamiento a Pymes

Foal como un Sistema Estatal de Financiamiento

Financiar proyectos productivos y de internacionalización con Capital Privado.

Fondos de Capital Privado

Financiar proyectos estratégicos y de infraestructura con Inversión Extranjera pública y privada.

Fondos de Inversión Extranjera

Foal como un Fondo de Fondos de Inversión y Fomento

El Fojal, como un "Sistema Estatal de Financiamiento" es ya una realidad. El Fojal actual desarrolla capacidades de emprendimiento a través de cuatro modelos enfocados en los diferentes tipos de emprendedores existentes en Jalisco, los cuales se implementan a través de la Dirección de la Academia Fojal, con el objeto de formar e incubar negocios tradicionales, formar Pymes competitivas y acelerar empresas emergentes (Startups). El Fojal actual también estructura financiamiento para las Pymes, contando con programas de crédito, garantías y capital, enfocados en las micro, pequeñas y medianas empresas. La lamina siguiente detalla lo anterior.

Oferta del Fojal

	Micro	Pequeñas		Medianas		Estratégicas
Capacidades de Emprendimiento Modelos de Emprendimiento	Emprendimiento Social Formación de Micro Negocios	Emprendimiento Tradicional* Incubación de Negocios Tradicionales		Emprendimiento Institucional Formación de Empresas Competitivas		Emprendimiento Alto Impacto Aceleración de Empresas Exponenciales
Financiamiento a Pymes Programas de Crédito, Garantías y Capital	Fojal Microcrédito \$50,000 Ti 12%	Fojal Emprende \$500,000 Ti 12%	Fojal Avanza \$500,000 Ti 12%	Fojal Consolida \$3'000,000 Ti 10%	Fojal Pyme \$5'000,000 Ti 8%	Fojal Capital 50K a 1M USD Valuación
	Enfoque Regional			Enfoque Sectorial		

* El Modelo de Incubación de Negocios Tradicionales tiene dos versiones adicionales, una enfocada en el emprendimiento de migrantes (**Academia Fojal USA**) y otra enfocada en el emprendimiento infantil (**Academia Fojal Niños**), los cuales fueron probados, mediante los programas piloto respectivos, en el 2017 y en el 2018. Se sugiere incorporar al PEO siempre y cuando el Fojal cuente con los recursos para financiarlos.

Para que el Fojal, como un "Sistema Estatal de Financiamiento", tenga un impacto regional y/o sectorial en la economía, se definió una estrategia de promoción con cinco ejes y 8 iniciativas.

Estrategia de promoción regional y sectorial

Objetivos	Ejes	Iniciativas
<p>Capacidades de emprendimiento Fomentar que existan más y mejores Empresas, Formales, Productivas y Competitivas.</p> <p>Programas de Financiamiento Fortalecer el Sistema Financiero con mayor penetración Sectorial y Regional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Vocacionamiento regional y sectorial. Encadenamiento productivo local. Internacionalización comercial y productiva de las Pymes. Mejoramiento del riesgo de crédito de los municipios. Riesgo de crédito compartido con los municipios. 	<ol style="list-style-type: none"> Pymes estratégicas para cada economía regional. (150 Pymes por región o sector). Academia Fojal enfocada en Pymes. (MICP / Consultoría y Acompañamiento). Crédito para Pymes. (Fojal Consolida / Fojal Pyme) Programa de Garantías sectorial. (Múltiplo Nefin + Bancos = 16X). Programa de Migrantes. (Fojal USA / financiamiento regional). Saneamiento de Cartera Castigada. (Recuperar 30 MDP en Municipios). Academia Fojal compartida con el Municipio. (MITN / Incubación previa al crédito). Programa de Garantías regional. (5 Municipios / Tasa 10 -12% / 5 y 10X).

El Fojal futuro, como un "Fondo de Inversión y Fomento Económico" no es aún una realidad. Es necesario que adecúe su operación, para estructurar e invertir en fondos de capital privado, fondos de inversión extranjera y fondos de infraestructura, de acuerdo con los resultados esperados en el "Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza" (PED) hacia el 2024, así como para financiar los proyectos que le definan el "Jefe de Gabinete" y/o el "Coordinador de Crecimiento y de Desarrollo Económico" y/o el "Secretario de Desarrollo Económico" del Gobierno del Estado de Jalisco, debiendo de solicitarles los recursos necesarios para llevar a cabo las inversiones que esto implica.

En la lamina siguiente les detalla 3 ejemplos del tipo de fondos de capital privado, inversión extranjera e infraestructura, en los que el Fojal se involucrará en el futuro.



El Fojal / PEO 2019
Fondo de Inversión y Fomento Económico

Fondos de capital privado e inversión extranjera / 3 ejemplos:



Finalmente, les comenta que se esta estructurando un "Programa de Migrantes" que tiene como propósito: a) financiar proyectos de emprendimiento en Jalisco con dinero de los migrantes, b) incubar y/o acelerar proyectos de emprendimiento binacional mediante la Academia Fojal USA, y c) estructurar proyectos con inversión binacional, todo esto con un enfoque para impactar en la economía de las regiones y municipios de Jalisco, cuya mecánica se muestra en la siguiente lamina.

1. Informe sobre los Estados Financieros Contables.
2. Informe sobre los Estados Financieros Presupuestales.
3. Informe sobre la Información Programática.
4. Informe sobre el cumplimiento de la legislación y normatividad interna.
5. Carta de Observaciones, Sugerencias y Seguimiento de los Años Pasados.

La Lic. Hernández informa a los asistentes, que en opinión de los asesores externos, los estados financieros del fideicomiso al 31 de diciembre de 2018 y la información presupuestaria del Fojal han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las bases contables señaladas en las notas de los mismos, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley general de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y de conformidad con la normativa emitida por el Consejo de Armonización Contable (CONAC); les informa también, que después de las evaluaciones de riesgo realizadas, confirman que en todos los casos se observa el cumplimiento con la legislación y con la normatividad que le aplica al Fojal; les informa además, que pudieron constatar el resultado del esfuerzo que han desarrollado los miembros de la "Dirección Estratégica" del Fojal, para atender y solventar las observaciones y sugerencias emitidas al final de cada ejercicio contable, de manera particular de aquellas relacionadas con la depuración de las cuentas de orden, y con el reconocimiento y dictaminación de la cartera incobrable, lo cual permite anticipar que el Fojal tiene control sobre los riesgos en los que incurre, genera la información complementaria suficiente para atender los requerimientos adicionales provenientes de Organismos Internacionales, y que continúan por el camino definido en su Plan estratégico de Operación para alcanzar la certificación con el "Grado de Inversión" en el año 2020.

Una vez concluida la explicación y después de dar paso a una dinámica de preguntas y respuestas, el Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento circula entre los presentes los cinco documentos que integran el Informe de los Auditores Externos sobre los Estados Financieros del Fojal al 31.12.2018, los cuales **aprueban por unanimidad**, firmando todos y cada uno de ellos, con lo cual se tienen por entregados y aprobados, informándoles que los cinco documentos se adjuntan a la presente acta debidamente firmados de forma integra para formar parte de la misma como su **Anexo 2**.

Concluye con esto el **Tercer Punto del Orden del Día**.

Pasando al **Cuarto Punto del Orden del Día**, referente a la presentación del "Informe a cargo de la Dirección de Riesgos y Cumplimiento en su carácter de Órgano Interno de Control del

Fojal", toma la palabra la Lic. Mariana Melissa Ochoa del Toro, a fin de desahogarlo a continuación.

Para comenzar, menciona que durante la XII Sesión Ordinaria del Comité Técnico celebrada el 04 de diciembre del 2018, mediante el acuerdo CT-04/12/18-02 se instruyó a la Dirección Estratégica a instaurar y llevar a cabo la sana práctica anual de depurar aquellos expedientes de crédito liquidados y/o cancelados y/o que cuentan con dictamen de incobrabilidad, considerando también la depuración de aquellos que no contribuyan al objeto del Fojal; lo anterior, en virtud de su falta de valor y de contribución al objeto del Fideicomiso, y en sujeción al plazo de 10 años de conservación de la documentación relativa a la identificación de los clientes previsto por el artículo 15 fracción IV de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, y considerando la inaplicabilidad de la Ley que Regula la Administración de Documentos Públicos e Históricos del Estado de Jalisco, en virtud de que ésta hace referencia a tres tipos de documentos, que según las definiciones proporcionadas por la propia Ley, no corresponden a los expedientes de crédito, que son aquellos en los cuales se recopila la información relativa a los participantes en el crédito (información de identificación) y al negocio (plan de negocio, información financiera), a fin de demostrar su viabilidad y solvencia (colaterales, fundatorios) con respecto al otorgamiento crediticio y durante la vida del financiamiento.

En ese sentido, a continuación presenta un informe de los resultados correspondiente a las actividades llevadas a cabo al respecto durante el año:

- 1) Se procedió a la depuración de aquellos expedientes de créditos no vigentes, esto es, liquidados, o con dictamen de incobrabilidad, otorgados del año 2009 hacia atrás, resultando lo siguiente:
 - a. Respecto a los documentos fundatorios (paquete de contratación y garantía, integrados en una carpeta y resguardados en la Bóveda) en un inicio se contaba con un total de 61,578; posterior a la depuración documental, efectuada con el criterio ya mencionado, quedó un remanente de 32,641 fundatorios, lo cual implicó la depuración de 28,937.
 - b. Por lo que toca al resto del contenido de los expedientes de crédito (documentos de identificación, plan de negocio, información financiera, entre otra, integrados en una carpeta según el programa de financiamiento), inicialmente se contaba con 717 cajas, las cuales contenían expedientes de crédito liquidados, cancelados o con dictamen de incobrabilidad; ahora bien, conforme al acuerdo CT-15/11/18-02 se procedió a una primera depuración a finales del 2018, quedando un



remanente de 555; posteriormente y conforme al acuerdo CT-04/12/18-02, en el 2019 se continuó con la depuración, para finalmente quedar un remanente de 195 cajas. Aunado a lo anterior, puntualizó que en virtud de que la depuración se efectuó a mediados del año 2019, se procedió a depurar la totalidad de expedientes otorgados del 2009 hacia atrás, esto es, no solo aquellos otorgados de mediados del año mencionado hacia atrás.

2) Se efectuó una revisión física de la documentación resguardada en la Bóveda del Archivo General del Fideicomiso, en contraste con lo registrado en el Sistema de Administración de Cartera y con la contabilidad, encontrando coincidencia total de existencias, materializada en un total de 6,448 expedientes que al cierre de abril del año en curso se resguardan en la ya mencionada Bóveda, los cuales se clasifican conforme a lo señalado a continuación:

- a. 2,484 expedientes correspondientes a 3,043 créditos en cartera operativa, esto es, dentro de las cuentas del activo, con saldo de \$581,165,978.61 (Quinientos ochenta y un millones ciento sesenta y cinco mil novecientos setenta y ocho pesos 61/100 MN)
- b. 1,169 expedientes correspondientes a 1,633 créditos en cartera castigada, esto es, dentro de las cuentas de orden, con saldo de \$132,184,228.16 (Ciento treinta y dos millones ciento ochenta y cuatro mil doscientos veintiocho pesos 16/100 MN); y
- c. 2,795 expedientes correspondientes a 5,309 créditos en cartera depurada, esto es, ya no reflejados dentro del balance general, y por consiguiente, sin saldo.

Pasando a otro asunto, les recuerda, que en la IV sesión Ordinaria de este Comité Técnico, a través del acuerdo CT-11/04/19-16, se instruyó al Órgano Interno de Control del Fojal a realizar las gestiones necesarias ante la Contraloría del Estado, para la designación formal del Titular del mismo, recayendo dicha figura en la Contralora Interna y a falta de ésta, de manera provisional en tanto se designa una nueva titular, en la persona que se desempeñe como Ejecutivo de Auditoría.

Al respecto menciona, que en virtud del proceso acelerado de depuración de cuentas de orden del Fojal, también instruido por este Comité Técnico, el cual concluirá en este mismo mes de Junio, ha sido imposible realizar la gestión citada, interfiriendo también este proceso con la ejecución del Programa de Gestión de Riesgos y Cumplimiento para el año 2019 autorizado mediante el acuerdo CT-30/01/19-10.

Considerando lo anterior, solicita a los miembros del Comité Técnico lo siguiente: 1) su aprobación del informe presentado; 2) su aprobación de una prórroga al 30 de Junio del 2019, para realizar las gestiones ante la Contraloría del Estado, para que ésta designe al Titular del Órgano Interno de Control (Contraloría Interna del Fojal); y 3) su aprobación para sustituir el "Programa de Gestión de Riesgos y Cumplimiento" para el año 2019 por el "Plan Anual de Auditoría", el cual deberá de ser presentado a este Comité Técnico para su ratificación en la próxima sesión ordinaria o extraordinaria.

A continuación, los miembros del Comité Técnico **aprueban** el contenido del informe presentado por la Contralora Interna del Fojal, en cumplimiento del acuerdo CT-04/12/18-02.

Inmediatamente después, los miembros del Comité Técnico **aprueban también** una prórroga al 30 de Junio del 2019, para que el Órgano Interno de Control del Fojal, realice las gestiones ante la Contraloría del Estado para la designación del su Titular, esto en cumplimiento del acuerdo CT-11/04/19-16.

Por ultimo, Los miembros del Comité Técnico **aprueban además** la sustitución del "Programa de Gestión de Riesgos y Cumplimiento" para el año 2019, aprobado mediante acuerdo CT-30/01/19-10, por un "Plan Anual de Auditoría" que deberá de ser ratificado en la próxima sesión ordinaria o extraordinaria del Comité Técnico.

Toma el uso de la voz el "Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento", quien hace un reconocimiento público de la labor realizada por la Lic. Mariana Melissa Ochoa del Toro, como Directora de Riesgos y Cumplimiento del Fideicomiso, logrando fortalecer los controles internos de la institución, dar seguimiento puntual a las transacciones que afectan el patrimonio, supervisar el proceso de depuración de las cuentas en los estados financieros, particularmente la depuración de las cuentas de orden, gestionar la depuración de los documentos que integran los archivos físicos y digitales del Fojal, y coordinarse, de una manera efectiva, con los diferentes organismos e instancias auditoras y reguladoras de la operación del Fojal durante los procesos de auditoria de todo tipo a los que se ha sujetado el fideicomiso.

Les comenta que la Lic. Ochoa, previo al cambio de administración gubernamental, solicitó su salida de la institución en el mes de Diciembre del 2018, una vez que se llevara a cabo el proceso de entrega-recepción constitucional del fideicomiso, lo cual obedece a un proyecto personal fuera del

estado de Jalisco; Sin embargo, al no haberse consumado dicho proceso, aceptó continuar al frente de la Dirección de Riesgos y Cumplimiento hasta que se definiera la nueva denominación, la nueva estructura y la nueva dependencia funcional del Órgano Interno de Control del Fojal, así como hasta que se realicen las gestiones ante la Contraloría del Estado para la designación de su titular, lo cual sucederá hasta el 30 de Junio del presente año, de acuerdo con la prórroga autorizada por este Comité Técnico hace unos momentos; el "Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento" concluye, que en base a lo anterior, la Lic. Ochoa ha solicitado de nuevo su salida del fideicomiso.

Los miembros asistentes del Comité Técnico secundan el reconocimiento a la Lic. Ochoa, tomando nota de su salida y deseándole éxito en su proyecto futuro de vida, solicitándole también, que en la próxima reunión ordinaria o extraordinaria, proponga al Comité Técnico la designación de un nuevo titular del Órgano Interno de Control del Fojal (Contraloría Interna), sea temporal o definitivo, para dar por cumplido el acuerdo CT-11/04/19-16, debiendo acordar en esa misma sesión, su fecha de su salida de acuerdo con las condiciones establecidas en el "Reglamento Interior de Trabajo" vigente.

En virtud de lo anterior, se da por terminado el **Cuarto Punto del Orden del Día**.

Pasando al **Quinto Punto del Orden del Día**, referente a la "Propuesta y Autorización de Poderes y Facultades", toma la palabra la Lic. Paulina Espinoza Cañedo, en su carácter de responsable de la Dirección Jurídico Corporativa, quien comenta a los miembros del Comité Técnico, que derivado de los cambios realizados en la estructura organizacional del Fojal, principalmente por la creación de la "Contraloría Interna" como el nuevo "Órgano Interno de Control", se hace necesaria una redefinición de los poderes y facultades de los miembros de su "Dirección Estratégica", para distribuir, asignar y compartir de una forma mas equitativa, la responsabilidad por el manejo del patrimonio del fideicomiso en forma proporcional con la función que desempeñan y con la remuneración que perciben cada uno de ellos; en base a este razonamiento, la Lic. Espinoza propone a los miembros del Comité Técnico formular una nueva Propuesta de Poderes y Facultades que cumpla con lo anterior en la próxima sesión ordinaria o extraordinaria, informando el tiempo que demorará la fiduciaria en la tramitación de los mismos. Los miembros del Comité Técnico **aprueban por unanimidad** la propuesta anterior.

Finalmente, la Lic. Paulina Espinoza Cañedo, en su carácter de Secretaria de Actas manifiesta no haber asuntos varios por tratar, por lo que da por concluida la reunión.

La propia Secretaria de Actas, en base a las resoluciones tomadas por los miembros presentes en este comité, redacta la correspondiente lista de acuerdos.

ACUERDOS:

CT-11/06/19-01.- El Comité Técnico del Fojal aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día propuesta para la V Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fojal.

CT-11/06/19-02.- El Comité Técnico del Fojal aprueba por unanimidad de votos el informe emitido por el Lic. Xicoténcatl Méndez Pizano en su carácter de Coordinador del Sistema Estatal Financiamiento, relativo a los indicadores y el avance de resultados del PEO 2019, con cifras al 31 de Mayo de 2019.

CT-11/06/19-03.- El Comité Técnico del Fojal aprueba por unanimidad de votos, el "Plan Estratégico de Operación 2019" del Fojal (PEO 2019), ajustado y alineado al "Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza" (PED) del Gobierno del Estado de Jalisco, con lo cual se tiene por entregado y aprobado, adjuntando todos los documentos que lo integran, debidamente suscritos, a la presente acta como su **Anexo 1**.

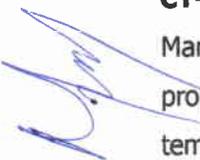
CT-11/06/19-04.- El Comité Técnico del Fojal autoriza por unanimidad de votos el Informe de los Auditores Externos sobre los Estados Financieros del Fojal al 31.12.2018, con lo cual se tienen por entregados y aprobados, informándoles que los cinco documentos que lo integran, se adjuntan a la presente acta de forma integra, debidamente suscritos, para formar parte de la misma como su **Anexo 2**.

CT-11/06/19-05.- El Comité Técnico del Fojal aprueba por unanimidad de votos el contenido del informe presentado por el Órgano Interno de Control del Fojal, en cumplimiento del acuerdo anterior CT-04/12/18-02.

CT-11/06/19-06.- El Comité Técnico del Fojal aprueba por unanimidad de votos la prórroga al 30 de Junio del 2019 solicitada por el Órgano Interno de Control del Fojal, para llevar a cabo las gestiones correspondientes ante la Contraloría del Estado para la designación de su Titular, dando con esto cumplimiento del acuerdo CT-11/04/19-16.

CT-11/06/19-07.- El Comité Técnico del Fojal aprueba por unanimidad de votos la sustitución del

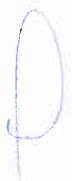
"Programa de Gestión de Riesgos y Cumplimiento" para el año 2019, aprobado mediante el acuerdo anterior CT-30/01/19-10, por un "Plan Anual de Auditoría" que deberá de ser ratificado en la próxima sesión ordinaria o extraordinaria del Comité Técnico.



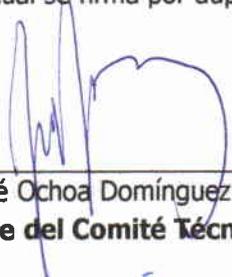
CT-11/06/19-08.- El Comité Técnico del Fojal toma nota de la salida del fideicomiso de la Lic. Mariana Melissa Ochoa del Toro, solicitando que en la próxima reunión ordinaria o extraordinaria se proponga y autorice la designación de un nuevo titular del Órgano Interno de Control del Fojal, sea temporal o definitivo, debiendo de acordarse en esa misma sesión la fecha exacta de su entrega y salida, de acuerdo con las condiciones establecidas en el "Reglamento Interior de Trabajo" vigente, dando con esto cumplimiento al acuerdo CT-11/06/19-06.



CT-11/06/19-09.- El Comité Técnico del Fojal aprueba por unanimidad de votos la propuesta de la Lic. Paulina Espinoza Cañedo, como responsable de la Dirección Jurídico Corporativa del fideicomiso, de redefinir los poderes y facultades de los miembros de su "Dirección Estratégica", para distribuir, asignar y compartir de forma equitativa, su responsabilidad por el manejo del patrimonio del fideicomiso en forma proporcional con la función que desempeñan y con la remuneración que perciben cada uno de ellos, instruyéndola para que formule una nueva "Propuesta de Poderes y Facultades" que cumpla con lo anterior en la próxima sesión ordinaria o extraordinaria, informando el tiempo que demorará la fiduciaria en la tramitación de los mismos.



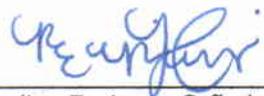
La presente Acta correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, celebrada en primera convocatoria el día 11 de Junio del 2019, la cual se firma por duplicado:



Lic. José Ochoa Domínguez.
Presidente del Comité Técnico

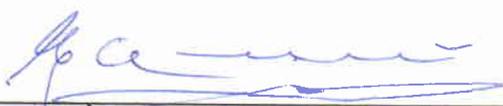
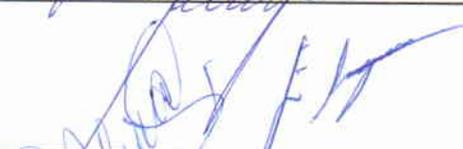
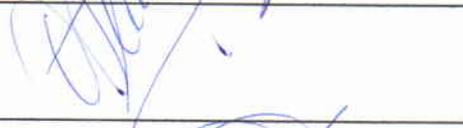
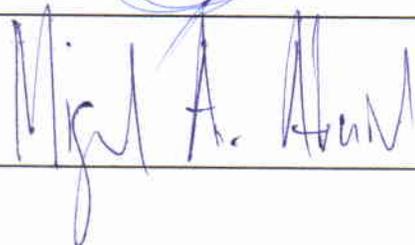


Lic. Xicoténcatl Méndez Pizano
**Coordinador del Sistema Estatal de
Financiamiento de Jalisco**



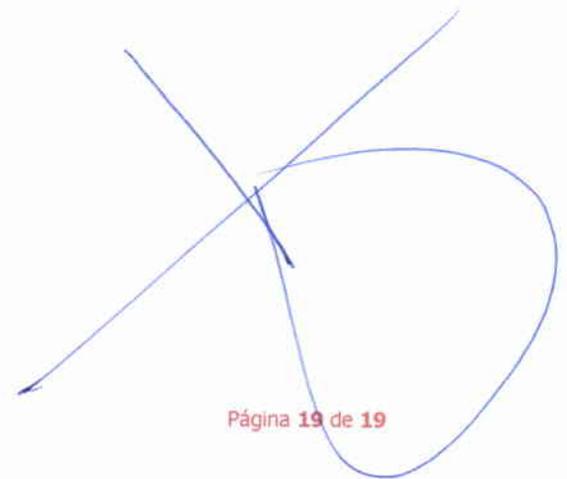
Lic. Paulina Espinoza Cañedo
Secretaria de Actas



<p>Lic. María Fernanda Arizmendi Sam. Secretaría de Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.</p>	
<p>Lic. Manuel López González. Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno del Estado de Jalisco.</p>	
<p>Lic. Muriel Araceli Salinas Díaz. Secretaría de Igualdad Sustantiva del Gobierno del Estado de Jalisco</p>	
<p>Lic. Eliezer Espinosa Vázquez. Instituto Nacional de la Economía Social del Gobierno Federal.</p>	
<p>Lic. María Alma Cervantes Ramírez Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco</p>	
<p>Lic. Braulio Alejandro Amado Vallejo. Centro Empresarial de Jalisco, Sindicato Patronal.</p>	
<p>Lic. Miguel Angel Abaíd Sanabria Cámara Nacional del Comercio del Estado de Jalisco.</p>	

UPC

Las presentes firmas forman parte integral del Acta de la V Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, desarrollada el día 11 de Junio de 2019.



**ACTA DE LA VI SESION ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO
JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL**

Siendo las 9:00 (nueve) horas del día 25 (Veinticinco) de Junio de 2019 (Dos mil diecinueve), en el domicilio ubicado en la Avenida Adolfo López Mateos Norte Numero 1135, Colonia Italia Providencia, de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité Técnico que aparecen en la Lista de Asistencia de la cual se agrega el original a la presente acta, a efecto de celebrar la Sexta Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (Fojal), en primera convocatoria, a la que fueron oportuna y personalmente convocados por Xicoténcatl Méndez Pizano, en su calidad de "Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento de Jalisco", lo anterior de conformidad y en términos del Octavo Convenio Modificatorio del Fideicomiso previamente citado en su Cláusula Séptima; presidió la Sesión el Ing. Ernesto Sánchez Proal, en su carácter de Presidente Titular del Comité Técnico según el Acuerdo mediante el cual se agrupan diversas dependencias públicas a las respectivas Coordinaciones Generales Estratégicas en relación con el artículo 73° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y fungió como Secretaria de Actas la Lic. Paulina Espinoza Cañedo, quien procede a comprobar la siguiente lista de asistencia:

Cargo	Nombre	Representación
Presidente	Ing. Ernesto Sánchez Proal.	Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco.
Suplente	Lic. José Ochoa Dominguez.	
Vocal	Lic. Manuel López González.	Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno del Estado de Jalisco.
Vocal	Lic. María Fernanda Arizmendi Sam.	Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.
Vocal	Lic. Muriel Araceli Salinas Díaz.	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres del Gobierno del Estado de Jalisco.
Vocal	Ing. Eliezer Espinosa Vázquez.	Instituto Nacional de la Economía Social del Gobierno Federal.
Vocal	Lic. Braulio Alejandro Amado Vallejo.	Centro Empresarial de Jalisco, Sindicato Patronal.
Vocal	Lic. Miguel Ángel Abaíd Sanabria.	Cámara Nacional del Comercio del Estado de Jalisco.
Vocal	Lic. María Alma Cervantes Ramírez.	Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.

Invitado Especial	Xicoténcatl Méndez Pizano.	Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento de Jalisco.
Secretario de Actas	Paulina Espinoza Cañedo.	Secretario de Actas del Fojal.

Después de comprobar que se encuentran presentes 1 (uno) de los 2 (dos) miembros representantes del Gobierno Federal, 3 (tres) de los 3 (tres) miembros representantes de las Personas Morales de la Iniciativa Privada y 4 (cuatro) de los 4 (cuatro) miembros representantes del Gobierno del Estado de Jalisco, siendo las 9:15 (nueve quince) horas y en virtud de contar con el quórum legal suficiente para la celebración de la sesión, el Presidente del Comité Técnico del Fojal declaró legalmente instalada la misma y por lo tanto válidas todas sus resoluciones, acorde con lo dispuesto por la Cláusula Séptima correspondiente al Octavo Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, dando la bienvenida a los miembros del Comité Técnico y demás invitados especiales asistentes a la Sexta Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fojal del año 2019 en su primera convocatoria.

Acto seguido, el Presidente del Comité Técnico, el Secretario de Desarrollo Económico, Mtro. Ernesto Sánchez Proal, informa a los miembros del Comité que junto con la convocatoria a la presente sesión se les hizo llegar la orden del día prevista para ella, sin embargo, tiene una propuesta para modificar la misma, que de autorizarse, quedaría como sigue:

ORDEN DEL DÍA

1. Seguimiento del **Acuerdo CT-11/04/19-02** de la **IV Sesión Ordinaria** del 2019
2. Seguimiento de los **Acuerdos Relevantes** de la **V Sesión Ordinaria** del 2019
3. Asuntos Varios.

Con lo cual los miembros del Comité Técnico estuvieron **a favor por unanimidad.**

A continuación, a fin de desahogar el **Primer Punto de la Orden del día** autorizada, retoma la palabra el Presidente del Comité Técnico, quien menciona que a través del acuerdo CT-11/04/19-02, este Comité ratificó el oficio dirigido al Fideicomitente, el cual contiene la terna autorizada para la selección del "Director General Operativo", estando actualmente el Fideicomiso a la espera de la notificación formal del nombramiento que en su caso se emita.

Ahora bien, al respecto, menciona que con independencia de la arquitectura corporativa vigente, autorizada por este Comité mediante el acuerdo CT-11/04/19-17, misma que incluye el

puesto de "Director General Operativo" que reporta de manera directa al "Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento", la voluntad del Señor Gobernador, como consecuencia de su visión de gobierno, requiere la presencia de un "Director General", conforme a las atribuciones y limitaciones contempladas por el Octavo Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso. Comenta que desconoce el sentido en que se emitirá el nombramiento ya mencionado, sin embargo, puntualiza la importancia de considerar lo anteriormente expuesto.

A continuación toma la palabra el "Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento", Xicoténcatl Méndez Pizano, quien en relación a lo anterior, menciona que es primordial dejar claro que las figuras de "Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento", cargo que él ostenta, y de "Director General", no pueden coexistir, conforme a lo previsto por el ya mencionado Octavo Convenio Modificatorio, por lo que el nombrar a un "Director General" implicaría lo siguiente:

1. La necesidad de dar por terminado de manera anticipada el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales bajo el cual está contratado como "Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento", un día previo a la contratación del "Director General";
2. Que entregaría el proyecto para el cual fue contratado, previo a su conclusión, lo cual implica que entregaría al Fojal como un "Sistema Estatal de Financiamiento", que como tal, ha implementado Modelos de Emprendimiento alineados con Programas de Financiamiento para las Pymes, pero no como el "Fondo de Inversión y Fomento Económico de Jalisco" previsto en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024, lo cual implica no entregar ni los fondos de inversión, ni los de infraestructura, ni los de capital privado pretendidos.

A continuación solicita el uso de la voz el Lic. Miguel Ángel Abaíd Sanabria, en representación de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara (CANACO), quien externamente que por parte del Organismo al que representa se apoyarán las decisiones del Gobernador; sin embargo, menciona que le preocupa el hecho de que el proceso que actualmente se lleva para que el Fojal obtenga el "Grado de Inversión" en el 2020, no tenga continuidad o simplemente no se logre, de desaparecer la figura del "Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento", por lo cual menciona que le gustaría que el Lic. Xicoténcatl Méndez de algún modo pudiese seguir encargándose del proceso en comento.

Posterior a ello interviene la Lic. María Alma Cervantes Ramírez, representante por parte del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco (CCIJ), quien secunda el hecho de que el Gobernador

cuenta con todo el apoyo por parte de CCIJ, sin embargo hace hincapié en que les preocupa que el proyecto en el que se ha venido trabajando desde el 2015, y que desde el principio estaba previsto para culminar en el 2020, no se continúe y se pierda lo hasta ahora logrado.

Aunado a lo anterior, toma la palabra el Lic. Braulio Alejandro Amado Vallejo, en representación del Centro Empresarial de Jalisco (COPARMEX), quien manifiesta que al igual que como sus compañeros representantes de la iniciativa privada lo han manifestado, la COPARMEX apoya las decisiones del Señor Gobernador, sin embargo puntualiza que les preocupa mucho que se interprete que se están "Haciendo cosas buenas que parecen malas", por dos razones a considerar:

1. La terna que se propuso fue para seleccionar a un "Director General Operativo" y no a un "Director General"; y
2. No existe dentro de la estructura Organizacional vigente el puesto de "Director General".

Por lo que pregunta al Presidente del Comité ¿Cómo podría entonces incorporarse al Fideicomiso un Director General, en caso de que la designación del Gobernador se emitiese en ese sentido?

Habiendo escuchado las inquietudes externadas por los representantes de los organismos de la iniciativa privada, retoma la palabra el Presidente del Comité Técnico, quien agradece los comentarios emitidos, mismos que comparte y señala como válidos, sin embargo, reitera el hecho de que la visión del Gobernador se ha inclinado en ese sentido, por lo que a continuación propone que se autorice lo siguiente, en tanto se continúa a la espera de recibir el nombramiento por parte del Gobernador:

1. Modificar la Arquitectura Corporativa del Fojal, considerando la inclusión del puesto de "Director General".
2. Modificar la Estructura Organizacional, la Plantilla de Personal y el Organigrama, convirtiendo al puesto de "Director General Operativo" en el puesto de "Director General".
3. Autorizar el Descriptivo del Puesto del "Director General" del Fojal.

Agrega, que la fecha exacta de entrada en vigor de lo anteriormente propuesto, será definida durante la sesión ordinaria o extraordinaria del Comité Técnico en la que formalmente se notifique la existencia de una designación.

Habiendo escuchado lo anterior, los miembros del Comité Técnico **aprobaron por unanimidad** la propuesta de su Presidente.

Retoma la palabra el "Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento", quien propone a los presentes, que en caso de que el Fideicomitente designe a un "Director General", la responsabilidad de gestionar el proyecto estratégico denominado "Fondo de Inversión y Fomento Económico de Jalisco" previsto en el "Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024" sea directamente de la Secretaría de Desarrollo Económico, lo cual fue **aprobado por unanimidad**, dando así por concluido el desahogo del **Primer Punto** de la Orden del día.

Posteriormente, y a fin de desahogar el **Segundo Punto** de la Orden del Día, toma de nuevo la palabra el "Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento", quien respecto a los Acuerdos relacionados con las sugerencias de los Auditores Externos sobre los Estados Financieros del al 31.12.2018, en específico con los registros a efectuarse al 30 de Junio, necesarios para mejorar la posición e imagen financiera y contable del Fojal en el 2019, para lograr la certificación con "Grado de Inversión" en el 2020, propone autorizar lo siguiente:

- Capitalizar en el Patrimonio del Fojal \$10'000,000.00 (Diez Millones de Pesos 00/100 MN) de los Remanentes de Ejercicios Anteriores para alcanzar un Patrimonio Total equivalente a \$910'000,000.00 (Novecientos Diez Millones de Pesos 00/100 MN).
- Incrementar el Patrimonio Inafectable hasta alcanzar un 5% del Patrimonio Total, como una reserva de patrimonio tipo Índice de Capitalización (ICAP), convirtiendo este índice en un KPI de la Dirección de Administración y Finanzas actualizable de manera trimestral, quedando el 95% restante como Patrimonio Afectable.
- Una vez hecho lo anterior, registrar en el Fondo de Cobertura para Riesgos de Crédito (FCRC) del Activo del Fojal, el incremento necesario para cuadrar este importe, asignándolo a los Créditos Vencidos y/o Vigentes de la cartera operativa que así convenga, en función de su Pérdida Esperada, tomando este importe del saldo en Caja y Bancos y/o Valores en Renta Fija.
- Incrementar el Fondo Para Programas de Segundo Piso en \$20'000,000.00 (Veinte Millones de Pesos 00/100 MN) adicionales para el Programa Pyme Garantías, aprobado en el PEO ajustado CT-11/06/19-03.

de Riesgos y Cumplimiento para convertirse en la Contraloría Interna, aunado al cambio de las funciones del puesto y a su sujeción a la Contraloría del Estado, a perfeccionarse mediante la designación del titular del mencionado Órgano, por parte del Órgano de Control Estatal.

Comenta que en atención al mencionado acuerdo, es pertinente fijar la fecha exacta de su salida, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Reglamento Interior de Trabajo vigente, sugiriendo que lo anterior sea el próximo viernes 05 de julio, a fin de que pueda dar trámite a las solicitudes de información recibidas, de modo que ello no represente un pendiente por atender.

Habiendo escuchado lo anterior, los miembros del Comité Técnico procedieron a **aprobar unánimemente** la salida de la Lic. Mariana Melissa Ochoa del Toro como Contralor Interno del Fojal, el próximo 05 de julio, instruyendo a la Dirección de Administración y Finanzas a que formalice dicha salida, derivada de la actual reestructura del Órgano Interno de Control, conforme a las condiciones establecidas en los artículos 61 fracción VI y 63 del Reglamento Interior de Trabajo vigente para el Fojal.

Así mismo y en cumplimiento al ya referido acuerdo CT-11/06/19-08, en cuanto a la propuesta de designación de un nuevo titular del Órgano Interno de Control del Fojal, menciona el "Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento" que los miembros de la Dirección Estratégica procedieron a la revisión del perfil del Ejecutivo de Auditoría, LCP. Fátima Alejandra Íñiguez Zermeño, a quien consideraron como la mejor opción para fungir como titular del Órgano ya mencionado, tomando en cuenta su experiencia en la atención de auditorías internas y externas, siendo además alguien que conoce ampliamente el Fideicomiso; en ese sentido, propone que se nombre temporalmente a la persona mencionada, como titular del Órgano Interno de Control, en tanto no se emita un nuevo nombramiento, proponiendo que ello surta sus efectos el día siguiente a aquél de la salida de la actual Contralora Interna; así mismo, propone que se instruya a la ya mencionada LCP. Fátima Alejandra Íñiguez Zermeño, a que lleve a cabo las gestiones ante la Contraloría del Estado para su designación como Titular del mencionado Órgano, autorizando que dicha gestión la lleve a cabo a más tardar el día 10 de julio del año en curso, y dando con ello por cumplido el acuerdo CT-11/06/19-06.

En ese sentido, los miembros del Comité Técnico procedieron a emitir sus comentarios, **autorizando unánimemente** la propuesta presentada.

Para continuar con el seguimiento de **acuerdos relevantes**, toma la palabra la Lic. Paulina Espinoza Cañedo, Director de Jurídico Corporativo, quien en atención al acuerdo CT-

11/06/19-09 **relacionado con el otorgamiento de Poderes y Facultades** a los miembros de la Dirección Estratégica del fideicomiso, presenta una propuesta para que los funcionarios del Fojal que forman parte de la misma, adquieran el carácter de Representantes y/o Apoderados Legales, estableciendo para tal efecto una matriz con las facultades, con los tipos de actos a ejecutar y los límites al ejercicio de éstas, con la finalidad de que sean asignadas, distribuidas y compartidas las cargas, riesgos y responsabilidades por gestión, manejo del patrimonio y resultados, buscando también que el ejercicio asignado a cada cargo sea proporcional con la función que desempeñe y con la remuneración que perciba. Luego de un intercambio de comentarios y debate entre los presentes, los miembros del Comité Técnico del Fojal, **autorizaron de manera unánime** lo siguiente: solicitar a la Directora de Jurídico Corporativo, que presente una nueva propuesta, en la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria, en la que se considere que ningún apoderado pueda ejercer sus poderes de forma individual e ilimitada, a excepción de los Ejecutivos de Área con facultades individuales para actos de administración en material laboral y facultades generales para pleitos y cobranza; lo anterior precisamente por ser funciones propias de la operación cotidiana, y toda vez que al limitarlo, estarían restándole eficiencia al funcionamiento de las gestiones en materia de recursos humanos, de cobranza y de recuperación judicial. Solicitaron además de forma muy puntual, que el Director General tuviera todos los poderes mancomunados con cada uno de los Directores de Área, limitando el cruce de firmas en función del tipo de actos y gestiones que le competen a cada Dirección, especificándolo así en su próxima propuesta.

Acto seguido, hace uso de la voz el "Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento", quien pide a la Secretaria de Actas el dejar la sala por unos momentos, posterior a lo cual, hace del conocimiento de los miembros del Comité, que atendiendo a motivos personales, aunado a la reestructura por la que recientemente pasó la Dirección de Jurídico Corporativo, que involucró que la Coordinación de Recuperación Administrativa, pasara a formar parte de la Dirección de Financiamiento y Riesgos como Coordinación de Monitoreo, la Lic. Paulina Espinoza Cañedo ha gestionado su salida del Fideicomiso como Director Jurídico Corporativo, propuesta que venía posponiendo desde el pasado mes de diciembre, en virtud de que no se dio el cambio de administración dentro del Fideicomiso; en ese sentido, a continuación pone lo anterior a su consideración, sugiriendo que de autorizarse, ello se formalice una vez que exista un nuevo nombramiento del responsable jurídico, conforme a la cláusula octava, párrafo cuarto del Octavo Convenio Modificadorio al Contrato de Fideicomiso.

Habiendo escuchado lo anterior, se procedió a escuchar los diferentes comentarios de los presentes, para **autorizar de manera unánime** la salida de la Lic. Paulina Espinoza Cañedo, como Director Jurídico Corporativo y Secretario de Actas del Comité Técnico, a llevarse a cabo tan

pronto exista un nuevo nombramiento de responsable jurídico, instruyendo a la Dirección de Administración y Finanzas a que formalice la mencionada salida, derivada de la ya referida reestructura de la Dirección Jurídico Corporativa, conforme a las condiciones establecidas en los artículos 61 fracción VI y 63 del Reglamento Interior de Trabajo vigente para el Fojal.

Finalmente, la Lic. Paulina Espinoza Cañedo, en su carácter de Secretaria de Actas, pregunta a los presentes si tienen algún tema qué tratar dentro de los asuntos varios, a lo que respondieron que no, por lo que a continuación da por concluida la reunión.

La propia Secretaria de Actas, en base a las resoluciones tomadas por los miembros presentes en este comité, redacta la correspondiente lista de acuerdos.

ACUERDOS:

CT.-25/06/19-01: El Comité Técnico del Fojal por unanimidad de sus miembros autoriza modificar la orden del día propuesta para el desarrollo de la presente Sesión, quedando como sigue: 1. Seguimiento del Acuerdo CT-11/04/19-02 de la IV Sesión Ordinaria del 2019; 2. Seguimiento de los Acuerdos Relevantes de la V Sesión Ordinaria del 2019 3. Asuntos Varios.

CT.-25/06/19-02: El Comité Técnico del Fojal por unanimidad de sus miembros autoriza: 1) Modificar la Arquitectura Corporativa del Fojal, considerando la inclusión del puesto de "Director General"; 2) Modificar la Estructura Organizacional, la Plantilla de Personal y el Organigrama, convirtiendo al puesto de "Director General Operativo" en el de "Director General", y 3) Autorizar del Descriptivo del Puesto del "Director General", para que entren en vigor a partir del 1 de Julio del 2019, e instruye a los miembros de la "Dirección Estratégica" del fideicomiso a realizar todos los actos administrativos, jurídicos y financieros necesarios para llevarlo a cabo, adjuntando todos los documentos, debidamente suscritos, como Anexo 1 de la presente acta.

CT.-25/06/19-03: Comité Técnico del Fojal por unanimidad de sus miembros autoriza que en caso de que el Fideicomitente designe a un "Director General", la responsabilidad de gestionar el proyecto estratégico denominado "Fondo de Inversión y Fomento Económico de Jalisco" considerado en el "Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2018-2024", sea de la Secretaría de Desarrollo Económico.

CT.-25/06/19-04: El Comité Técnico del Fojal por unanimidad de sus miembros autoriza e instruye a la Directora de Administración y Finanzas llevar a cabo los siguientes registros contables para el cierre del 30 de junio con la finalidad de mejorar la posición e imagen financiera y contable del Fojal en el 2019 de cara a la certificación con Grado de Inversión en el 2020:

- a) Capitalizar en el Patrimonio del Fojal \$10'000,000.00 (Diez Millones de Pesos 00/100 MN) de los Remanentes de Ejercicios Anteriores para alcanzar un Patrimonio Total equivalente a \$910'000,000.00 (Novecientos Diez Millones de Pesos 00/100 MN).
- b) Incrementar el Patrimonio Inafectable hasta alcanzar un 5% del Patrimonio Total, como una reserva de patrimonio tipo Índice de Capitalización (ICAP), convirtiendo este índice en un KPI de la Dirección de Administración y Finanzas actualizable de manera trimestral, quedando el 95% restante como Patrimonio Afectable.
- c) Una vez hecho lo anterior, registrar en el Fondo de Cobertura para Riesgos de Crédito (FCRC) del Activo del Fojal, el incremento necesario para cuadrar este importe, asignándolo a los Créditos Vigentes y/o Vencidos de la cartera operativa que así convenga, en función de su Pérdida Esperada, tomando este importe del saldo en Caja y Bancos y/o Valores en Renta Fija.
- d) Incrementar el Fondo Para Programas de Segundo Piso en \$20'000,000.00 (Veinte Millones de Pesos 00/100 MN) adicionales para el Programa Pyme Garantías, aprobado en el PEO ajustado CT-11/06/19-03 y en consecuencia, instruye celebrar una adenda al contrato para formalizar dicho incremento.

CT.-25/06/19-05: El Comité Técnico del Fojal por unanimidad de sus miembros autoriza el Plan Anual de Auditoría, mismo que ratifican en este acto mediante la suscripción del Anexo 2 que forma parte integral de la presente acta. Dicho plan sustituye al Programa de Gestión de Riesgos y Cumplimiento, teniendo como cancelado el acuerdo CT-30/01/19-10.

CT.-25/06/19-06: El Comité Técnico del Fojal por unanimidad de sus miembros y en seguimiento al acuerdo CT-11/06/19-08 autoriza la salida de Mariana Melissa Ochoa del Toro como Contralor Interno del Fojal, fijando como fecha para ello el viernes 5 de julio, instruyendo a la Dirección de Administración y Finanzas a que formalice la mencionada salida, derivada de la actual reestructura del Órgano Interno de Control, conforme a las condiciones establecidas en los artículos 61 fracción VI y 63 del Reglamento Interior de Trabajo del Fojal, vigentes al día 30 de Junio del 2019.

CT.-25/06/19-07: El Comité Técnico del Fojal por unanimidad de sus miembros y en atención al acuerdo CT-11/06/19-08, autoriza el nombramiento temporal de la LCP. Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño como titular del Órgano Interno de Control, en tanto no se emita un nuevo nombramiento, considerando que éste surtirá sus efectos el día siguiente a aquél de la salida de la actual Contralora Interna, instruyendo a la Dirección de Administración y Finanzas a llevar a cabo los movimientos administrativos tendientes a lo anterior, considerando que a partir del día mencionado, su retribución será equivalente a la del puesto de Contralor Interno; así mismo y en cumplimiento al acuerdo CT-11/06/19-06, instruye a la LCP. Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño, a que lleve a cabo las gestiones ante la Contraloría del Estado para su designación como Titular del mencionado Órgano, autorizando que dicha gestión la lleve a cabo a más tardar el día 10 de julio del año en curso, dando con ello cumplimiento al acuerdo CT-11/04/19-16.

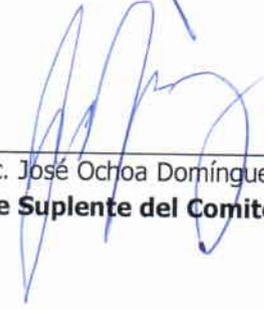
CT.-25/06/19-08: El Comité Técnico del Fojal por unanimidad de sus miembros acuerda e instruye a la Lic. Paulina Espinoza Cañedo, como responsable de la Dirección Jurídico Corporativa del Fideicomiso que, en seguimiento del acuerdo CT.-11/06/19-09, formule una nueva Propuesta de Poderes y Facultades que cumpla las observaciones formuladas durante la sesión por los miembros del Comité Técnico.

CT.-25/06/19-09: El Comité Técnico del Fojal por unanimidad de sus miembros autoriza la salida de la Lic. Paulina Espinoza Cañedo, como Director Jurídico Corporativo y Secretario de Actas de este Comité Técnico, misma que deberá llevarse a cabo tan pronto exista un nuevo nombramiento de responsable jurídico de conformidad con la cláusula octava, párrafo cuarto del Octavo Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso, instruyendo además a la Dirección de Administración y Finanzas, a que formalice la mencionada salida, derivada de la reestructura de la Dirección Jurídico Corporativa, conforme a las condiciones establecidas en los artículos 61 fracción VI y 63 del Reglamento Interior de Trabajo del Fojal vigentes al día 30 de Junio del 2019.

La presente Acta corresponde a la Sexta Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, celebrada en primera convocatoria el día 25 de Junio del 2019, la cual se firma en por duplicado:



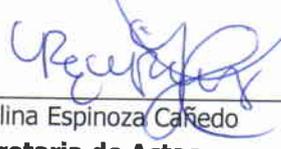
Ing. Ernesto Sánchez Proal.
Presidente del Comité Técnico



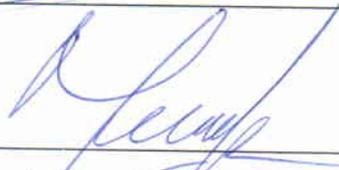
Lic. José Ochoa Domínguez
Presidente Suplente del Comité Técnico



Lic. Xicoténcatl Méndez Pizano
**Coordinador del Sistema Estatal de
Financiamiento de Jalisco**



Lic. Paulina Espinoza Cañedo
Secretaria de Actas

<p>Lic. María Fernanda Arizmendi Sam. Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.</p>	
<p>Lic. Manuel López González. Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno del Estado de Jalisco.</p>	
<p>Lic. Muriel Araceli Salinas Díaz. Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres del Gobierno del Estado de Jalisco.</p>	
<p>Lic. Eliezer Espinosa Vázquez. Instituto Nacional de la Economía Social del Gobierno Federal.</p>	
<p>Lic. María Alma Cervantes Ramírez Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco</p>	
<p>Lic. Braulio Alejandro Amado Vallejo. Centro Empresarial de Jalisco, Sindicato Patronal.</p>	
<p>Lic. Miguel Ángel Abaíd Sanabria. Cámara Nacional del Comercio del Estado de Jalisco.</p>	

Las presentes firmas forman parte integral del Acta de la VI Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, desarrollada el día 25 de Junio de 2019.

**ACTA DE LA II SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO
FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL**

Siendo las 9:00 (nueve) horas del día 27 (Veintisiete) de Junio de 2019 (Dos mil diecinueve), en el domicilio ubicado en la Avenida Adolfo López Mateos Norte Numero 1135, Colonia Italia Providencia, de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité Técnico que aparecen en la Lista de Asistencia de la cual se agrega el original a la presente acta, a efecto de celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (Fojal), en primera convocatoria, a la que fueron oportuna y personalmente convocados por Xicoténcatl Méndez Pizano, en su calidad de "Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento de Jalisco", lo anterior de conformidad y en términos del Octavo Convenio Modificadorio del Fideicomiso previamente citado en su Cláusula Séptima; presidió la Sesión el Lic. José Ochoa Domínguez, en su carácter de Presidente Suplente del Comité Técnico según el Acuerdo mediante el cual se agrupan diversas dependencias públicas a las respectivas Coordinaciones Generales Estratégicas en relación con el artículo 73º de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y fungió como Secretaria de Actas la Lic. Paulina Espinoza Cañedo, quien procede a comprobar la siguiente lista de asistencia:

Cargo	Nombre	Representación
Presidente Suplente	Lic. José Ochoa Domínguez.	Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco.
Vocal	Lic. Manuel López González.	Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno del Estado de Jalisco.
Vocal	Lic. María Fernanda Arizmendi Sam.	Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.
Vocal	Ing. Eliezer Espinosa Vázquez.	Instituto Nacional de la Economía Social del Gobierno Federal.
Vocal	Lic. Braulio Alejandro Amado Vallejo.	Centro Empresarial de Jalisco, Sindicato Patronal.
Vocal	Lic. Miguel Ángel Abaíd Sanabria.	Cámara Nacional del Comercio del Estado de Jalisco.
Vocal	Lic. María Alma Cervantes Ramírez.	Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.
Invitado Especial	Xicoténcatl Méndez Pizano.	Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento de Jalisco.
Secretario de Actas	Paulina Espinoza Cañedo.	Secretario de Actas del Fojal.

Después de comprobar que se encuentran presentes 1 (uno) de los 2 (dos) miembros representantes del Gobierno Federal, 3 (tres) de los 3 (tres) miembros representantes de las Personas Morales de la Iniciativa Privada y 3 (tres) de los 4 (cuatro) miembros representantes del Gobierno del Estado de Jalisco, siendo las 9:15 (nueve quince) horas y en virtud de contar con el quórum legal suficiente para la celebración de la sesión, el Presidente del Comité Técnico del Fojal declaró legalmente instalada la misma y por lo tanto válidas todas sus resoluciones, acorde con lo dispuesto por la Cláusula Séptima correspondiente al Octavo Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, dando la bienvenida a los miembros del Comité Técnico y demás invitados especiales asistentes a la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fojal del año 2019 en su primera convocatoria.

Acto seguido, la Licenciada Paulina Espinoza Cañedo, en su carácter de Secretaria de Actas del Fojal, solicita su aprobación del Orden del Día, la cual obtuvo por unanimidad, aprobando en consecuencia el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Seguimiento del **Acuerdo CT-11/04/19-02** de la **IV Sesión Ordinaria del 2019**.
2. Matriz de Poderes y Facultades / **Propuesta**.

La aprobación del Orden del Día quedó como el **primer acuerdo** de la presente sesión.

A continuación, a fin de desahogar el **Primer Punto de la Orden del día**, toma la palabra la Secretaria de Actas, quien en seguimiento al acuerdo **CT-11/04/19-02**, notifica para su recepción por parte de este Comité Técnico, el Acuerdo del Ciudadano Gobernador, Mtro. Enrique Alfaro Ramírez, suscrito por él mismo en conjunto con el Secretario General de Gobierno, Mtro. Juan Enrique Ibarra Pedroza, mediante el cual se designa al C. Héctor Aníbal Vélez Chong como "Director General" del Fideicomiso "Fondo Jalisco de Fomento Empresarial", conteniendo también la correspondiente Toma de Protesta Constitucional, firmada por los ya mencionados funcionarios públicos, así como por el propio Héctor Aníbal Vélez Chong en carácter de "designado".

Menciona que el Acuerdo del Ciudadano Gobernador que a su vez contiene la Toma de Protesta Constitucional mencionada, se agrega a la presente acta como **Anexo 1**.

Al respecto, toma la palabra el "Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento",

Xicoténcatl Méndez Pizano, quien a continuación menciona los siguientes hechos:

- a) La terna aprobada por este Comité fue con la finalidad de proponer candidatos para ocupar el puesto de "Director General Operativo"
- b) El Gobernador del Estado está facultado para nombrar a un "Director General", de conformidad con el Octavo Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso.

Así mismo comenta que para dar trámite a la mencionada designación, es necesario aprobar, por mayoría simple de votos, lo siguiente:

1. Tomar nota respecto de la recepción del Acuerdo Ciudadano del Gobernador ya mencionado, recibido el día de hoy 27 de junio;
2. Autorizar la contratación del C. Héctor Aníbal Vélez Chong como "Director General" del Fojal, a partir del 01 de julio del año en curso;
3. Terminar de manera anticipada el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales bajo el cual está contratado como "Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento", al día 30 de junio del año en curso;
4. Establecer como fecha para el acto formal de Entrega – Recepción el día 04 de julio del presente, instruyendo a la Contraloría Interna del Fojal para que por escrito cite a dicho acto tanto a la Contraloría del Estado, como a quien entrega y a quien recibe.
5. Convocar a la III Sesión Extraordinaria de este Comité Técnico a celebrarse el día 04 de julio, con la siguiente Orden del Día:
 - a. Presentación del C. Héctor Aníbal Vélez Chong como "Director General" del Fideicomiso, por parte del Presidente del Comité Técnico.
 - b. Último informe de la gestión de Xicoténcatl Méndez Pizano como anterior "Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento", con presentación de estados financieros preliminares al 30 de junio del 2019.
 - c. Firma del Acta de Entrega - Recepción con intervención de la Contraloría del Estado.

Toma la palabra el Lic. Miguel Ángel Abaíd Sanabria, en representación de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara (CANACO), quien emite su voto a favor respecto a la totalidad de los puntos expuestos, sin embargo, recuerda a los presentes que durante la pasada VI Reunión Ordinaria de este Comité, externó su preocupación respecto al hecho de que el proceso en marcha para que el Fojal obtenga el "Grado de Inversión" en el 2020, no tenga continuidad o simplemente no se logre con la desaparición de la figura del "Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento", mencionando en ese sentido, que sería favorable que el Lic.

Xicoténcatl Méndez pudiese seguir a cargo del proceso en comento, mencionando que no obtuvo respuesta al respecto.

A continuación, tanto el Lic. Braulio Alejandro Amado Vallejo, en representación del Centro Empresarial de Jalisco (COPARMEX), como la Lic. María Alma Cervantes Ramírez, representante por parte del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco (CCIJ) secundan la opinión manifestada por el representante de CANACO, por lo que a continuación proponen a los demás miembros del Comité, el solicitar al Presidente del mismo, que durante la próxima sesión ordinaria o extraordinaria, presente una alternativa conforme a la cual el Fojal pueda contratar servicios de Consultoría y Acompañamiento con la finalidad de dar continuidad al proyecto estratégico denominado "Fondo de Inversión y Fomento Económico de Jalisco" previsto en el "Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024", el cual incluye el proceso de certificación para que el Fojal obtenga el Grado de Inversión, con lo cual los miembros del Comité estuvieron **de acuerdo por unanimidad**.

Posteriormente interviene el Lic. Braulio Alejandro Amado Vallejo, en representación de COPARMEX, a fin de reiterar la postura del Organismo al que representa, en cuanto a que la terna autorizada por el Comité Técnico fue respecto a un "Director General Operativo", por lo cual los perfiles revisados cubrían las características para ocupar el mencionado puesto, más no el de "Director General"; por lo anterior, manifiesta su votación **a favor en lo que respecta a los puntos 1, 3, 4 y 5** previamente expuestos, **absteniéndose de emitir su votación por lo que toca al punto 2**.

Acto seguido, toma el uso de la voz la Lic. María Alma Cervantes Ramírez, representante por parte de CCIJ, quien reitera la preocupación respecto a la posible falta de continuidad del proyecto previsto para culminar el año 2020; en ese sentido, manifiesta su votación **a favor en lo que respecta a los puntos 1, 3, 4 y 5** previamente expuestos, **absteniéndose de emitir su votación por lo que toca al punto 2**.

Por otra parte, toma el uso de la voz la Lic. María Fernanda Arizmendi Sam, en representación de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, quien emite su votación **a favor** respecto a la totalidad de puntos expuestos, secundando la preocupación de lo que implicaría la falta de continuidad, en particular respecto al proceso de certificación, considerando que ello pudiese tener un impacto negativo en el Fojal.

El resto de los miembros presentes procedieron a emitir su votación a favor, de modo que

se autoriza **por unanimidad de votos:** Tomar nota respecto a la recepción del Acuerdo Ciudadano del Gobernador ya mencionado, recibido el día de hoy 27 de junio; Terminar de manera anticipada el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales bajo el cual está contratado como "Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento", al día 30 de junio del año en curso; Establecer la fecha del acto formal de Entrega – Recepción establecida al día 04 de julio del presente, instruyendo a la Contraloría Interna del Fojal para que por escrito cite a dicho acto tanto a la Contraloría del Estado, como a quien entrega y a quien recibe; y Convocar a la III Sesión Extraordinaria de este Comité Técnico a celebrarse el día 04 de julio, con la Orden del Día ya mencionada en los párrafos que anteceden.

Por otra parte, se autoriza **por mayoría de votos,** esto es, con cinco votos a favor y con dos abstenciones, una por parte de la Lic. María Alma Cervantes Ramírez, representante por parte del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco (CCIJ), y otra por parte del Lic. Braulio Alejandro Amado Vallejo, en representación del Centro Empresarial de Jalisco (COPARMEX), la contratación del Ing. Héctor Aníbal Vélez Chong como Director General del Fojal, de conformidad con la Arquitectura Corporativa, Estructura Organizacional, Plantilla de Personal y Perfil de Puesto autorizados mediante acuerdo CT.- 25/06/19-02, con efectos al día 01 de julio del 2019.

Dando con ello por desahogado el **Primer Punto de la Orden del día.**

A continuación, a fin de desahogar el **Segundo Punto de la Orden del día,** toma la palabra la Lic. Paulina Espinoza Cañedo, Directora de Jurídico Corporativo, quien en cumplimiento al acuerdo CT-25/06/19-08 a continuación presenta su propuesta de Matriz de Poderes y Facultades, conforme a las láminas que se presentan a continuación:

PUESTO	FACULTADES	EJERCICIO		LIMITACIONES
		MANCOMUNADO	INDIVIDUAL	
COORDINADOR o DIRECTOR GENERAL	GENERALES PARA ACTOS DE ADMINISTRACION	X		Deberá ejercerse de forma mancomunada con el Director de área correspondiente según cuadro de "Actos o contratos que requieren suscribirse de forma Conjunta".
	ABRIR, MANEJAR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS.	X		Deberán fungir como testigos del acto o contrato a suscribir personal adscrito a la Dirección Jurídica Corporativa o a la Contraloría Interna.
	GENERAL PARA SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO.	X		Solo podrá tener firma cruzada con coordinaciones en el caso de contratos de crédito de programas de financiamiento de primer piso.
	GENERALES ACTOS DE DOMINIO.	X		
DIRECTOR DE AREA	GENERALES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.	X		Deberá ejercerse de forma mancomunada con el Director General o con el Director de área correspondiente según cuadro de "Actos o contratos que requieren suscribirse de forma Conjunta".
	ABRIR, MANEJAR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS.	X		Deberán fungir como testigos del acto o contrato a suscribir personal adscrito a la Dirección Jurídica Corporativa o a la Contraloría Interna.
	GENERALES PARA SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO.	X		Solo podrá tener firma cruzada con coordinaciones en el caso de contratos de crédito de programas de financiamiento de primer piso.
	GENERALES ACTOS DE DOMINIO.	X		
COORDINADOR DE AREA	GENERALES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.	X		Solo se puede ejercitar en suscripción de contratos de crédito de financiamiento de primer piso, con los directores de área o coordinadores que tengan facultades para suscribir este tipo de contratos en específico.
	GENERALES PARA SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO.	X		
EJECUTIVO DE AREA	GENERALES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL.		X	Solo para efectos de convenios de terminación laboral, comparecencia a audiencias laborales, trámites ante el IMSS.
	GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS.		X	Solo para los casos de recuperación judicial, comparecencias ante juzgados, audiencias conciliatorias, apersonamientos, recibir notificaciones, presentación de demandas, desahogo de audiencias.

Firma A	Firma B	Actos Jurídicos a Suscribir en Representación del Fojal
COORDINADOR o DIRECTOR GENERAL	DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	<ul style="list-style-type: none"> En todos aquellos actos y contratos que deriven de resoluciones de la Comisión de Adquisiciones. En todos aquellos actos y contratos de cualquier que implique cualquier tipo de compra, arrendamiento, adquisición y/o enajenación, en las que no se tenga una resolución de la comisión de adquisiciones. En todos aquellos actos y contratos en los que se afecte, comprometa o grave el patrimonio. En la celebración de los actos y contratos, de los cuales se deriven derechos y obligaciones para el patrimonio del Fojal inclusive todos aquellos convenientes y necesarios para el diseño, la instrumentación, implementación, puesta en marcha y consolidación del Sistema Estatal de Financiamiento de Jalisco. Para la apertura de cualquier tipo de cuenta bancaria y suscripción de títulos de crédito. Para la colaboración con cualquier cámara empresarial, en ejercicio de su función de vinculación y relaciones institucionales. Para contratos que involucren la obtención de cualquier tipo de financiamiento. Para la contratación de Líneas de Descuento, Líneas de Fondo, constitución de Fideicomisos de Garantía, Fondos de Inversión y Fondos de Capital de Riesgo, con la Banca de Desarrollo, Fideicomisos y Fondos de Fomento, entidades públicas, entidades privadas, IFB's e IFNoB's del Sistema Financiero Mexicano y otras entidades públicas y privadas Nacionales y/o Extranjeras. Para la contratación de personal como parte de la Estructura Organizacional. Para la contratación de cualquier tipo de consultoría y/o capacitación. Para cualquier tipo de colaboración en el que se generen obligaciones de pago o aportación.
	DIRECTOR JURIDICO CORPORATIVO	<ul style="list-style-type: none"> En la celebración de todo tipo de contratos de mediación, comisión, agencia, fideicomiso, o cualquier contrato mercantil o civil. En la celebración de todos los actos y contratos comerciales, industriales, y/o financieros que sean conexos, anexos, análogos o derivados para el cumplimiento de los fines del Fideicomiso. En todos aquellos actos y contratos en general no reservados para los otros Directores de área. En cuestiones de índole judicial que requieran de la autorización de la Comisión de Recuperación. Para fungir como socio, accionista o adquirir cualquier tipo de partes sociales en cualquier tipo de sociedad. Para cualquier colaboración con instituciones públicas o privadas sin fines de lucro.
	DIRECTOR PROMOCIÓN REGIONAL	<ul style="list-style-type: none"> En todos aquellos actos y contratos en los que funjan como parte Fideicomisos, Ayuntamientos, y cualquier persona física o moral derivado de colaboraciones con los municipios del estado de Jalisco. En todos aquellos actos y contratos en los que el Fojal opere financiamiento de primer piso. Para cualquier tipo de colaboración en el que no se generen obligaciones de pago o aportación.
	DIRECTOR PROMOCIÓN SECTORIAL	<ul style="list-style-type: none"> En todos aquellos actos y contratos en los que el Fojal opere financiamiento de segundo piso. En todos aquellos actos y contratos y operaciones de capital de riesgo, operación de fondos de garantías y financiamiento distinto a los de los programas autorizados para operar primer piso. Para contratos que tengan por objeto operaciones de arrendamiento y/o factoraje financiero. En todos aquellos actos y contratos en colaboración con la federación u otra entidad pública o privada fuera de Jalisco.
	DIRECTOR ACADEMIA FOJAL	<ul style="list-style-type: none"> En todos aquellos actos y contratos en los que el Fojal opere financiamiento de primer piso. En cualquier contratación de capacitadores de la Academia Fojal. En todos aquellos actos y contratos en los que el Fojal participe en virtud de los Modelos de la Academia Fojal.

Habiendo emitido sus comentarios al respecto, a continuación los miembros del Comité Técnico procedieron a **aprobar por unanimidad** la Matriz de Poderes y Facultades, misma que se adjunta al presente como **Anexo 2**, dando por cumplido el acuerdo CT-25/06/19-08.

Finalmente, la Lic. Paulina Espinoza Cañedo, en su carácter de Secretaria de Actas da por concluida la presente sesión, por lo que en base a las resoluciones tomadas por los miembros presentes en este comité, redacta la correspondiente lista de acuerdos.

ACUERDOS:

CT-27/06/19-01.- El Comité Técnico del Fojal aprueba por unanimidad de votos la orden del día a desahogarse en la presente sesión extraordinaria.

CT-27/06/19-02.- El Comité Técnico del Fojal por unanimidad toma nota, el día 27 de Junio del año 2019, del Acuerdo Ciudadano emitido por el Despacho del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, en el que designa como Director General del Fondo Jalisco de Fomento

Empresarial al Ing. Héctor Aníbal Vélez Chong, anexando a la presente acta el mencionado acuerdo para formar parte integral de la misma y con efectos de acuse de recepción.

CT-27/06/19-03.- El Comité Técnico del Fojal con cuatro votos a favor por parte de los miembros propietarios del Comité Técnico del Fojal pertenecientes a la Administración Pública tanto Estatal como Federal, con un voto a favor y dos abstenciones por parte de los miembros propietarios que pertenecen a la Iniciativa Privada, acuerdan e instruyen a los miembros de la Dirección Estratégica del Fojal, formalizar la contratación del Ing. Héctor Aníbal Vélez Chong como Director General del Fojal, de conformidad con la Arquitectura Corporativa, Estructura Organizacional, Plantilla de Personal y Perfil de Puesto autorizados mediante acuerdo CT.-25/06/19-02, a partir del 01 de julio del año en curso.

CT-27/06/19-04.- El Comité Técnico del Fojal aprueba unánimemente el terminar de manera anticipada, el día 30 de junio del año en curso, la relación contractual existente entre el Fideicomiso y el Lic. Xicoténcatl Méndez Pizano como "Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento", formalizada mediante el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales suscrito el 29 de julio del año 2016 en atención a los acuerdos CT-15/07/16-01 al 08, así como mediante el Primer Convenio Modificatorio al Contrato ya mencionado, suscrito el 31 de enero del 2019 en atención a los acuerdos CT-30/01/19-05 y 06; en ese sentido, instruye a la Dirección Estratégica a que realice todos los actos administrativos, financieros, contables y jurídicos correspondientes, para formalizar dicha terminación anticipada, conforme a la Cláusula Octava del Primer Convenio Modificatorio ya mencionado; considerando lo anterior, el presente acuerdo hará las veces del "Aviso de terminación" y de instrucción a la Dirección de Administración y Finanzas para que proceda al pago de la pena convencional contemplada en la ya mencionada Cláusula.

CT-27/06/19-05.- Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial acuerdan y convienen en convocar a una III Sesión Extraordinaria, el próximo 4 de julio del presente año a las 8:30 horas, cita en las oficinas del Fojal, instruyendo además al Secretario de Actas de este Comité, a que se convoque como Invitado Especial al Lic. Méndez Pizano, así como a incluir en la Orden del Día: (i) la presentación del Director General ante este Comité por parte del Presidente del mismo, (ii) el informe final del Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento, Lic. Xicoténcatl Méndez Pizano (iii) la ratificación del Contrato de Terminación referente a la prestación de servicios profesionales de Xicoténcatl Méndez Pizano como Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento, y (iv) la Entrega-Recepción ante la Contraloría del Estado mediante el cual el Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento, Xicoténcatl Méndez Pizano,

como Titular del Fideicomiso en ausencia de un Director General, entrega al Héctor Aníbal Vélez Chong, quien recibirá con carácter de nuevo Director General del Fojal.

CT-27/06/19-06.- El Comité Técnico del Fojal, por unanimidad de votos, instruye a Mariana Melissa Ochoa del Toro, Contralora Interna, a que lleve a cabo las gestiones mediante las cuales se convoque la presencia de la Contraloría del Estado, de Xicoténcatl Méndez Pizano, así como de Héctor Aníbal Vélez Chong, el día 04 de julio del año en curso a las 10:00 a.m., a las instalaciones del Fideicomiso, en donde se llevará a cabo el acto formal de Entrega Recepción Ordinaria, mediante el cual el Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento, Xicoténcatl Méndez Pizano, como Titular del Fideicomiso en ausencia de un Director General, entregará a Héctor Aníbal Vélez Chong, quien recibirá con carácter de nuevo Director General del Fojal. Desahogado el proceso en comento, instruye a la Dirección de Administración y Finanzas, a que el día 04 de julio que proceda conforme a la instrucción girada mediante el acuerdo CT-25/06/10-06.

CT-27/06/19-07.- El Comité Técnico del Fojal, a propuesta de los tres miembros representantes las Personas Morales de la Iniciativa Privada, esto es, COPARMEX, CANACO y CCIJ, aprueba por unanimidad el proponer al Presidente del Comité Técnico el contratar servicios de Consultoría y Acompañamiento con la finalidad de dar continuidad al proyecto estratégico denominado "Fondo de Inversión y Fomento Económico de Jalisco" previsto en el "Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024", el cual incluye el proceso de certificación para que el Fojal obtenga el Grado de Inversión, solicitándole que durante la próxima sesión Ordinaria o Extraordinaria presente una propuesta de cómo lo anterior pudiese formalizarse.

CT-27/06/19-08.- Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, de conformidad con la Cláusula Octava inciso "p" contenida en el Octavo Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, acuerdan e instruyen al Secretario de Actas y/o a quien ostente la titularidad de la Dirección Jurídico Corporativa del Fideicomiso (o a quien en su ausencia haga las veces de) tramitar ante su Fiduciaria, Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca De Desarrollo, el otorgamiento de poderes a favor de los miembros de la Dirección Estratégica del Fojal con las limitaciones a su ejercicio y alcance, de conformidad con el Anexo denominado "Matriz de Poderes y Facultades" que se anexa a la presente acta para formar parte integral de la misma, debiendo contar con una instrucción específica en la que se faculte a los designados.

CT-27/06/19-09.- Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento

Empresarial, de conformidad con la Cláusula Octava inciso "p" contenida en el Octavo Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, acuerdan e instruyen al Secretario de Actas y/o a quien ostente la titularidad de la Dirección Jurídico Corporativa del Fideicomiso (o a quien en su ausencia haga las veces de) tramitar ante su Fiduciaria, Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca De Desarrollo, el otorgamiento de poderes y facultades, tal y como se describe a continuación:

- a) En favor de Héctor Aníbal Vélez Chong, en su carácter de Director General para ejercerse de forma mancomunada: Poder General para Actos de Administración, Poder para Abrir, Manejar y Cancelar Cuentas Bancarias, Poder General para la Suscripción de Títulos de Crédito y Poder General para Actos de Dominio.
 - Deberá ejercerse de forma mancomunada con el Director de área correspondiente según cuadro de "Actos o contratos que requieren suscribirse de forma Conjunta", anexo a la presente acta.
- b) En favor de Merlín Griselle Madrid Arzápalo, Francisco Gómez Michel y Cesar Hernán Reyes Orozco, para ejercerse de forma mancomunada: Poder General para Actos de Administración, Poder General para Actos de Dominio, Poder para Abrir, Manejar y Cancelar Cuentas Bancarias y Poder General para Suscripción de Títulos de Crédito.

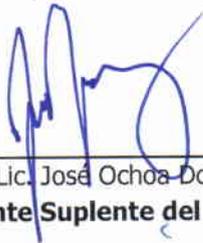
Especificaciones en el ejercicio:

- Deberá ejercerse de forma mancomunada con el Director de área correspondiente según cuadro de "Actos o contratos que requieren suscribirse de forma Conjunta", anexo a la presente acta.
- c) En favor de Paola Sánchez Pérez y Mario Abraham Rodríguez Molina para ejercerse de forma mancomunada; Poder General para Actos de Administración y Poder General para la Suscripción de Títulos de Crédito.
 - Deberá ejercerse de forma mancomunada con el Director de área correspondiente según cuadro de "Actos o contratos que requieren suscribirse de forma Conjunta", anexo a la presente acta.
- d) En favor de Mario Abraham Rodríguez Molina y Alejandra Ramírez Rodríguez, para que sean ejercidos en forma individual: Poder general para actos de administración en materia laboral y Poder general para actos de administración ante el SAT, y/o en materia fiscal.

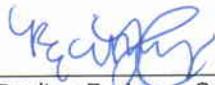
CT-27/06/19-10.- Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial acuerdan e instruyen al Secretario de Actas y/o a quien ostente la titularidad de la Dirección Jurídico Corporativa del Fideicomiso (o a quien en su ausencia haga las veces de) tramitar ante su Fiduciaria, Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca De Desarrollo las revocaciones de poderes que se describen a continuación:

- La revocación parcial del poder 179,989, otorgado ante la fe del Lic. Cecilio González Márquez, respecto de las facultades de Xicoténcatl Méndez Pizano, Paulina Espinoza Cañedo, Rocío Maygualida Piña Ortiz, Adán Jáuregui García, Efraín Ruiz Galindo, José Luis Bravo Romero, Jorge Armando Bravo y Alfonso Cerda Villanueva.
- La revocación parcial del poder 188,243, otorgado ante la fe del Lic. Cecilio González Márquez, respecto de las facultades de Xicoténcatl Méndez Pizano, Paulina Espinoza Cañedo, Laura Gutiérrez Padilla y Mario Nicolás Yerenas Pérez.
- La revocación parcial del poder 188,244, otorgado ante la fe del Lic. Cecilio González Márquez, respecto de las facultades de Roberto Chávez Romo.
- La revocación parcial del poder 190,920, otorgado ante la fe del Lic. Cecilio González Márquez, respecto de las facultades de José de Jesús Barba Gálvez.
- La revocación parcial del poder 210,510, otorgado ante la fe del Lic. Cecilio González Márquez, respecto de las facultades de Michelle Esmenjaud Paredes y Laura Guadalupe Salinas Martínez.
- La revocación total del poder 193,007 otorgado ante la fe del Lic. Cecilio González Márquez.
- La revocación parcial del poder 196,229, otorgado ante la fe del Lic. Cecilio González Márquez, respecto de las facultades de Oscar Guillermo Olivares Castellanos, Luis Jorge Aguilar Hernández y Mario Alejandro Ochoa Zuno.
- La revocación parcial del poder 197,761, otorgado ante la fe del Lic. Cecilio González Márquez, respecto de las facultades de Mariana Melissa Ochoa del Toro, Ana Cristina López Marroquín, Fátima Barbosa Ascencio, Lucila Dafne Angulo Bautista, Hilda Sofía Ascencio Cabral, Miguel Ángel Sánchez Martínez y Salvador Medardo de la Torre Ascencio.
- La revocación total del poder 201, 630, otorgado ante la fe del Lic. Cecilio González Márquez.

La presente Acta corresponde a la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, celebrada en primera convocatoria el día 27 de Junio del 2019, la cual se firma en por duplicado:



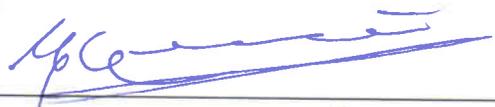
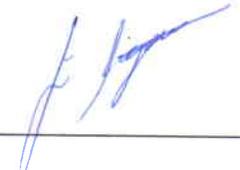
Lic. José Ochoa Domínguez
Presidente Suplente del Comité Técnico



Lic. Paulina Espinoza Cañedo
Secretaria de Actas

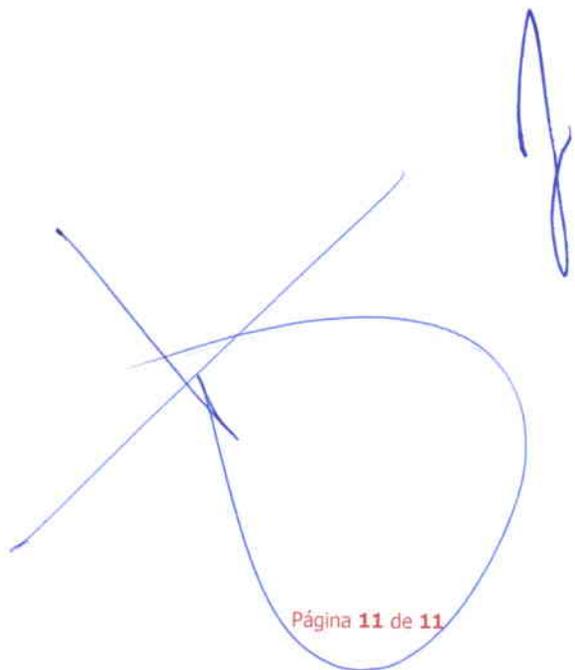


Lic. Xicoténcatl Méndez Pizano
**Coordinador del Sistema Estatal de
Financiamiento de Jalisco**

<p>Lic. María Fernanda Arizmendi Sam. Secretaría de Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.</p>	
<p>Lic. Manuel López González. Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno del Estado de Jalisco.</p>	
<p>Lic. Eliezer Espinosa Vázquez. Instituto Nacional de la Economía Social del Gobierno Federal.</p>	
<p>Lic. María Alma Cervantes Ramírez Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco</p>	
<p>Lic. Braulio Alejandro Amado Vallejo. Centro Empresarial de Jalisco, Sindicato Patronal.</p>	
<p>Lic. Miguel Ángel Abaíd Sanabria. Cámara Nacional del Comercio del Estado de Jalisco.</p>	

UNA

Las presentes firmas forman parte integral del Acta de la II Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, desarrollada el día 27 de Junio de 2019.



ACTA DE LA III SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL

Siendo las 9:30 (nueve treinta) horas del día 04 (cuatro) de Julio de 2019 (Dos mil diecinueve), en el domicilio ubicado en la Avenida Adolfo López Mateos Norte Numero 1135, Colonia Italia Providencia, de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité Técnico que aparecen en la Lista de Asistencia de la cual se agrega el original a la presente acta, a efecto de celebrar la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (Fojal), en primera convocatoria, a la que fueron oportuna y personalmente convocados por Xicoténcatl Méndez Pizano, en su calidad de "Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento de Jalisco", en funciones de la Dirección General del Fojal con fecha 27 de junio del presente año, lo anterior de conformidad y en términos del Octavo Convenio Modificatorio del Fideicomiso previamente citado en su Cláusula Séptima; presidió la Sesión el Ing. Ernesto Sánchez Proal, en su carácter de Presidente Titular del Comité Técnico según el Acuerdo del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, Enrique Alfaro Ramírez, de fecha 06 de diciembre del 2018, mediante el cual tiene a bien designar al Ing. Ernesto Sánchez Proal, en su calidad de Secretario de Desarrollo Económico, como Presidente del Comité Técnico de este Fideicomiso. Fungió como Secretaria de Actas la Lic. Paulina Espinoza Cañedo, quien procede a comprobar la siguiente lista de asistencia:

Cargo	Nombre	Representación
Presidente Titular.	Mtro. Ernesto Sánchez Proal.	Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco.
Invitado Especial.	Lic. José Ochoa Domínguez.	Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco.
Vocal	Lic. Manuel López González.	Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno del Estado de Jalisco.
Vocal	Lic. María Fernanda Arizmendi Sam.	Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.
Vocal	Ing. Eliezer Espinosa Vázquez.	Instituto Nacional de la Economía Social del Gobierno Federal.
Vocal	Lic. Braulio Alejandro Amado Vallejo.	Centro Empresarial de Jalisco, Sindicato Patronal.
Vocal	Lic. Erick Sebastián Dorantes Valencia.	Cámara Nacional del Comercio del Estado de Jalisco.
Vocal	Lic. María Alma Cervantes Ramírez.	Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.
Invitado Especial	Lic. Ana Cecilia García de Alba García.	Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco.
Invitado Especial	Lic. Edgar Gabriel González Partida.	Contraloría del Estado de Jalisco.



Invitado Especial	Lic. Martín Maisterra Vaca.	Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D. Región Occidente
Invitado Especial	Lic. Zeltzin Rosas Coria.	Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.
Invitado Especial	Lic. José Miguel Cortés Güemes.	Fondo de Fondos
Invitado Especial	Xicoténcatl Méndez Pizano.	Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento de Jalisco.
Invitado Especial	Ing. Héctor Aníbal Vélez Chong.	Director General del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.
Secretario de Actas	Paulina Espinoza Cañedo.	Secretario de Actas del Fojal.

Después de comprobar que se encuentran presentes 1 (uno) de los 2 (dos) miembros representantes del Gobierno Federal, 3 (tres) de los 4 (cuatro) miembros representantes del Gobierno del Estado de Jalisco, y 3 (tres) de los 3 (tres) miembros representantes de las Personas Morales de la Iniciativa Privada, y siendo las 9:35 (nueve treinta y cinco) horas y en virtud de contar con el quórum legal suficiente para la celebración de la sesión, el Presidente del Comité Técnico del Fojal declaró legalmente instalada la misma y por lo tanto válidas todas sus resoluciones, acorde con lo dispuesto por la Cláusula Séptima correspondiente al Octavo Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, dando la bienvenida a los miembros del Comité Técnico y demás invitados especiales asistentes a la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fojal del año 2019 en su primera convocatoria.

Acto seguido, la Licenciada Paulina Espinoza Cañedo, en su carácter de Secretaria de Actas del Fojal, solicita su aprobación del Orden del Día, la cual obtuvo por unanimidad, aprobando en consecuencia el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Informe final a cargo del Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento, Lic. Xicoténcatl Méndez Pizano en conjunto con la presentación de los estados financieros con carácter informativo al cierre del mes de junio.
2. Ratificación de Convenio de Terminación al Contrato de Prestación de Servicios del Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento.
3. Presentación del Nuevo Director General del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.
4. Entrega- Recepción Ordinaria ante la Contraloría del Estado de Jalisco, del Sistema Estatal de Financiamiento por parte del Lic. Xicoténcatl Méndez Pizano al Nuevo Director General del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.

La aprobación del Orden del Día quedó como el **primer acuerdo** de la presente sesión.

A continuación, a fin de desahogar el **Primer Punto de la Orden del día**, toma la palabra el "Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento" quien les comenta a los miembros del Comité Técnico del Fojal, que al ser prácticamente esta su última sesión como responsable del fideicomiso, y en virtud de la presentación de su nuevo Director General, rendirá su último informe de gestión, el cual dividirá en los apartados siguientes:

1. El Contexto del Fojal. Eventos y resultados relevantes 2006 – 2024.
2. El Fojal Actual. Indicadores de gestión del Sistema MIDE Jalisco y MIDE Fojal con cifras al 30 de Junio del 2019.
3. Estados Financieros al 30 de Junio del 2019.
4. El Fojal Futuro. Retos 2020 – 2024 y asuntos pendientes estratégicos a realizar en el segundo semestre del 2019.

El "Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento" les informa de manera exhaustiva cada uno de los puntos anteriores apoyándose en la presentación que se adjunta a la presente acta como su **Anexo 1**, respondiendo sus preguntas y escuchando sus comentarios, dirigiéndose de manera especial al nuevo Director General del Fojal, formulándole sugerencias y recomendaciones con la intención de asegurar el éxito de la gestión que acaba de iniciar con fecha 01 de Julio del 2019.

Les presenta también, como al final de cada trimestre, los estados financieros del fideicomiso integrados por el "Estado de Posición Financiera", por el "Estado de Resultados" y por el documento denominado "Criterios, Políticas y Consideraciones Generales para la Elaboración e Interpretación de los Estados Financieros del Fojal", correspondientes al ejercicio acumulado del 01 de Enero al 30 de Junio del 2019, destacando los registros contables realizados en cumplimiento del Acuerdo CT.-25/06/19-04 de este Comité Técnico, comentando que se adjuntan los 3 (tres) documentos anteriores a la presente acta como su **Anexo 2**.

Una vez que responde las preguntas formuladas por algunos miembros del Comité Técnico del Fojal, **estos aprueban por unanimidad** el tener por entregado de conformidad y sin reserva alguna, el informe final del Lic. Xicoténcatl Méndez Pizano y los Estados Financieros del Fojal, con cifras al 30 de junio del presente ejercicio.

Les presenta además, 3 (tres) proyectos estratégicos incluidos en el PEO 2019, los cuales se encuentran pendientes de implementar, comentando que el primero de ellos es el "Fondo de Garantías Regional" aprobado mediante el Acuerdo CT-26/02/19-06, el cual incluye la firma de los convenios correspondientes actualmente en revisión con los municipios de Zapopan, Guadalajara y Tepatitlán de Morelos; que el segundo de ellos es la implementación del Modelo de Emprendimiento de Alto Impacto de la "Academia Fojal", descrito en la cédula correspondiente autorizada por este Comité Técnico mediante el acuerdo CT-11/04/19-04, el cual incluye la formalización de la alianza estratégica con "Hackers & Founders México S.R.L. de C.V" mediante la firma del convenio correspondiente, toda vez que ya se han completado los primeros dos grupos de

Startups, 16 en el primer trimestre y 20 en el segundo trimestre de este año; y que el tercero es el "Fondo de Impacto" denominado "LATAM Impact Fund", aprobado mediante el Acuerdo CT-26/02/19-06, del cual ya fue suscrito el correspondiente *Memorandum of Understanding* ("MOU") o Memorandum de Entendimiento, entre el Fojal y la Corporación Mexicana de Inversiones de Capital, CMIC S.A. de C.V. A continuación, propone a los miembros del Comité Técnico encargar directamente a la Secretaría de Desarrollo Económico la gestión de los (3) tres proyectos y la ratificación del "MOU" suscrito, **lo cual fue aprobado por unanimidad**, instruyendo además al nuevo Director General y a los demás miembros de la Dirección Estratégica del Fojal, a suscribir todos los actos y las gestiones administrativas, financieras y jurídicas necesarias, adjuntándolo a la presente acta, como su **Anexo 3** para formar parte de la misma.

A continuación, les propone que el proyecto para certificar al Fojal con el "Grado de Inversión" que le permita acceder a fondeo nacional e internacional, público y privado, el cual es considerado para el 2020, también se encargue de manera directa a la Secretaría de Desarrollo Económico, **lo cual fue aprobado por unanimidad**, instruyendo además al nuevo Director General y a los demás miembros de la Dirección Estratégica del Fojal, a realizar todas las acciones y gestiones administrativas, financieras y jurídicas necesarias para lograrlo.

Finalmente, les presenta los asuntos pendientes estratégicos a realizar en el segundo semestre del 2019 por la Dirección General y a los demás miembros de la Dirección Estratégica del Fojal, proponiéndoles que su seguimiento se encargue de manera directa a la Secretaría de Desarrollo Económico, **lo cual también fue aprobado por unanimidad**.

Con esto se da por concluido el **Primer Punto de la Orden del día**.

A continuación, a fin de desahogar el **Segundo Punto de la Orden del día**, toma la palabra el "Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento", quien solicita a los miembros del Comité Técnico, en cumplimiento del Acuerdo CT-27/06/19-04, la ratificación de su "Convenio de Terminación al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales" como Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento y del "Libro de Seguimiento de Acuerdos", **lo cual fue aprobado por unanimidad** de los presentes, circulando ambos documentos para su firma, informándoles además que formarán parte de la presente acta como su **Anexo 4** y **Anexo 5**.

Con esto se da por concluido el **Segundo Punto de la Orden del día**.

Acto seguido, a fin de desahogar el **Tercer Punto de la Orden del día**, toma la palabra el Presidente del Comité Técnico del Fojal, Mtro. Ernesto Sánchez Proal, quien luego del informe final de resultados rendido por el Lic. Xicoténcatl Méndez Pizano, reconoció la labor realizada por este a través del arduo trabajo y acompañamiento prestado durante estos 3 años y medio, en el que hubieron grandes aportaciones a los a los fines de este Fideicomiso, toda vez que durante el tiempo que este estuvo al cuidado de su patrimonio, se lograron siempre las metas establecidas así como la implementación de procesos y mejores prácticas financieras y de gobierno corporativo que

abonaron en gran medida al plan de institucionalización del Fojal, agradece además el trabajo que en conjunto con la SEDECO y la Coordinación de Crecimiento y Desarrollo Económico ha quedado trazado y cuyo seguimiento vimos mes con mes a través del informe rendido por el Coordinador en cada sesión ordinaria de Comité Técnico; a continuación, presenta al nuevo Director General del Fojal, Ing. Héctor Aníbal Vélez Chong, a quien le desea éxito en su gestión al frente del fideicomiso.

Con esto se da por concluido el **Tercer Punto de la Orden del día.**

A continuación, a fin de desahogar el **Cuarto y último Punto de la Orden del día**, referente al acto de Entrega-Recepción a celebrarse entre el "Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento", Lic. Xicoténcatl Méndez Pizano, y el nuevo "Director General" del Fojal, Ing. Héctor Aníbal Vélez Chong, toma la palabra la Lic. Mariana Melissa Ochoa del Toro, Contralora Interna del Fideicomiso, quien informa a los presentes que el acto en comento, el cual se formaliza mediante la firma de un acta y sus anexos, se celebra en atención a la "Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios", en virtud del cambio de quien funge como Titular del Fideicomiso, motivo por el cual interviene en el mismo, un representante de la Contraloría del Estado de Jalisco.

Así mismo, informa a los presentes que el acta contiene 24 anexos relativos a 5 conceptos: recursos humanos, bienes y recursos materiales, recursos financieros, asuntos pendientes o en trámite, y demás documentación e información, como se detalla en el recuadro de a continuación:

Anexo	Concepto
RH	RECURSOS HUMANOS
RH-1	Organigrama
RH-2	Plantilla de Personal
RM	BIENES Y RECURSOS MATERIALES
RM-1	Inventario de Almacenes Diversos
RM-2	Inventario de Sistemas, Plataformas de Computo, Software, Líneas Telefónicas y Redes
RM-3	Inventario de Vehículos de Transporte y Maquinaria
RM-6	Relación de Formas Oficiales Valoradas
RM-7	Relación de Sellos Oficiales
RM-8	Medios de Dotación de Combustible
RM-9	Relación de Mobiliario y Equipo de Cómputo, Propio o en Comodato
RM-11	Bienes Muebles o Inmuebles Arrendados
RF	RECURSOS FINANCIEROS
RF-1	Relación de Deudores Diversos
RF-2	Garantías y Fianzas Vigentes a Favor del Gobierno
RF-4	Cuentas por Pagar
RF-6	Estados Financieros conforme a la LGCG al 31 de Mayo de 2019 / Estados Financieros contables al 30 de Junio del 2019
RF-7	Estados Presupuestarios conforme a la LGCG al 31 de Mayo de 2019
RF-8	Fondo Revolvente
RF-9	Cuentas de Cheques y/o Inversión en Uso o Canceladas
RF-12	Claves Bancarias / Combinaciones de Caja Fuerte / Otros
RF-13	Joyas, Obras de Arte y Demás Material con Valor Histórico en Custodia
AP	ASUNTOS PENDIENTES O EN TRÁMITE
AP-1	Asuntos Pendientes o en Trámite
DD	DEMAS DOCUMENTACIÓN E INFORMACION
DD-1	Archivos en Resguardo
DD-2	Relación de Normatividad Interna
DD-3	Contratos y Convenios Vigentes
DD-8	Documentación e Información Adicional o Complementaria

Destaca también el hecho de que el acta de Entrega-Recepción, al comprender los recursos y demás documentación e información relativa a todo el Fojal, se preparó en base a la información

proporcionada por cada uno de los Titulares de Área: Cesar Hernán Reyes Orozco, Director de Academia; Merlín Grisell Madrid Arzápalo, Directora de Administración y Finanzas; Francisco Javier Gómez Michel, Director de Promoción Regional; Eduardo Javier Avelar Aguirre, Director de Promoción Sectorial; Paulina Espinoza Cañedo, Directora de Jurídico Corporativo; Karina Berenice Ruelas Hernández, Coordinadora de Monitoreo; Paola Sánchez Pérez, Coordina de Originación; y Mariana Melissa Ochoa del Toro, Contralora Interna, quienes a su vez procedieron a entregarla al Lic. Xicoténcatl Méndez Pizano, "Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento", mediante las actas de Entrega-Recepción identificadas con los números 063/2019, 064/2019, 065/2019, 066/2019, 067/2019, 068/2019, 069/2019, 070/2019, respectivamente.

Destaca también el hecho de que quien recibe debe verificar y validar el contenido del acta y sus anexos, en un término no mayor a 30 días hábiles a partir del acto de Entrega-Recepción y en su caso, solicitar aclaraciones o información adicional al respecto; por su parte, quien entrega tendrá 05 días hábiles para realizar las aclaraciones correspondientes, proporcionando la información adicional o necesaria que se requiera, siempre y cuando la solicitud se realice dentro del plazo señalado en el párrafo que antecede.

Acto seguido, cede el uso de la voz al Lic. Edgar Gabriel González Partida, representante de la Contraloría del Estado, quien proyecta el acta de Entrega-Recepción y frente a todos los presentes da lectura de la misma, explicando paso por paso su contenido; posterior a ello y sin haber manifestado algo que agregar quienes en ella intervinieron, procedieron a firmarla, solicitando la Lic. Mariana Melissa Ochoa del Toro, Contralora Interna del Fideicomiso, su ratificación a los miembros del Comité Técnico, **la cual obtuvo por unanimidad**, informando que la misma se agrega a la presente acta en copia simple, como su **Anexo 6**.

Los presentes reiteraron su reconocimiento al Lic. Xicoténcatl Méndez Pizano por su desempeño, por el contenido de su informe final y por su disposición para trabajar en equipo con el nuevo Director General del Fojal.

Finalmente, la Lic. Paulina Espinoza Cañedo, en su carácter de Secretaria de Actas da por concluida la presente sesión, por lo que en base a las resoluciones tomadas por los miembros presentes en este comité, redacta la correspondiente lista de acuerdos.

ACUERDOS:

CT-04/07/19-01.- El Comité Técnico del Fojal aprueba por unanimidad de votos la orden del día a desahogarse en la presente sesión extraordinaria.

CT-04/07/19-02.- El Comité Técnico del Fojal autoriza por unanimidad de sus miembros tener por entregado de conformidad y sin reserva alguna, el informe final del Lic. Xicoténcatl Méndez Pizano como "Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento", así como los estados financieros con carácter informativo al cierre del 30 de junio del presente ejercicio, adjuntando a la presente acta para formar parte integral de la misma como su **Anexo 1** y **Anexo 2**: la "Presentación del Informe Final del Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento", y los "Estados Financieros

del Fojal" que incluyen el documento denominado "Criterios, Políticas y Consideraciones Generales para la Elaboración e Interpretación de los Estados Financieros del Fojal", con cifras al cierre del 30 de junio de 2019, dando además por cumplido el Acuerdo CT.-25/06/19-04.

CT-04/07/19-03.- El Comité Técnico del Fojal aprueba e instruye por unanimidad de sus miembros y en seguimiento al acuerdo CT-26/02/19-06, encargar a la Secretaría de Desarrollo Económico, a la Dirección General y a los demás miembros de la Dirección Estratégica del Fojal, a suscribir todos actos y gestiones administrativas, financieras y jurídicas necesarias, para la implementación, operación y seguimiento de un Fondo de Garantías Regional, a través de la formalización de los documentos jurídicos que resulten necesarios, en primera instancia y en el siguiente orden, con los municipios de Zapopan, Guadalajara y Tepatitlán de Morelos.

CT-04/07/19-04.- El Comité Técnico del Fojal aprueba por unanimidad de sus miembros el formalizar la implementación del Modelo de Emprendimiento de Alto Impacto de la "Academia Fojal" descrito en la cédula autorizada por este Comité Técnico mediante el acuerdo CT-11/04/19-04, el cual incluye la formalización de la alianza estratégica con "Hackers & Founders México S.R.L. de C.V", instruyendo a la Dirección General y a los demás miembros de la Estratégica del Fojal, a suscribir todos actos y gestiones administrativas, financieras y jurídicas, las cuales incluyen realizar las provisiones financieras, las reservas contables y las adecuaciones presupuestales necesarias para suscribir el convenio correspondiente en el mes de Julio del 2019, así como pagar al aliado estratégico la contraprestación devengada como resultado de la implementación del modelo durante al primer y segundo trimestre del 2019, de acuerdo con las condiciones pactadas en la citada cédula y en el convenio correspondiente.

CT-04/07/19-05.- El Comité Técnico del Fojal aprueba e instruye por unanimidad de sus miembros y en seguimiento al acuerdo CT-26/02/19-09, encargar a la Secretaría de Desarrollo Económico, a la Dirección General y a los demás miembros de la Dirección Estratégica del Fojal, a suscribir todos actos y gestiones administrativas, financieras y jurídicas, las cuales incluyen realizar las provisiones financieras, las reservas contables y las adecuaciones presupuestales necesarias, para la implementación, operación y seguimiento de la inversión de capital de USD 5'000,000.00 (Cinco Millones de Dólares), sujeto a la disponibilidad de recursos por parte del fideicomiso, en el "Fondo de Impacto" denominado "LATAM Impact Fund", reconociendo y ratificando a su vez y para tal efecto el "Memorándum de Entendimiento" suscrito que se anexa a la presente para formar parte integral de la misma como su **Anexo 3**.

CT-04/07/19-06.- El Comité Técnico del Fojal aprueba e instruye por unanimidad de sus miembros encargar a la Secretaría de Desarrollo Económico, a la Dirección General y a los demás miembros de la Dirección Estratégica del Fojal, para que realicen todas las acciones y gestiones administrativas, financieras y jurídicas necesarias, para que el Fojal obtenga la certificación con "Grado de Inversión" para poder fondearse de diversas fuentes multilaterales en el 2020, con la finalidad de que contribuya con el "Plan Estratégico de Desarrollo y Gobernanza 2019- 20124" del Gobierno de Jalisco.

CT-04/07/19-07.- El Comité Técnico del Fojal aprueba e instruye por unanimidad de sus miembros encargar el seguimiento y la continuidad de los siguientes asuntos estratégicos a realizar por la Dirección General y por los demás miembros de la Dirección Estratégica del Fojal en el segundo semestre del 2019, a la Secretaría de Desarrollo Económico, cuyo avance deberá ser presentado durante las reuniones ordinarias del Comité Técnico:

PROMOCIÓN REGIONAL:

- "Programa de Migrantes".
- "Programa de Saneamiento" de cartera castigada.
- "Academia Fojal" en conjunto con los municipios.
- "Programa de Garantías Regional".
- Fortalecer Presencia Regional oficinas.

PROMOCIÓN SECTORIAL:

- Identificar las Pymes estratégicas para cada economía regional y/o sectorial.
- "Academia Fojal" enfocada en Pymes.
- Crédito para Pymes ("Fojal Consolida" y "Fojal Pyme").
- "Programa de Garantías Sectorial" (Alianza Nafin).
- "Originadores Externos" de crédito.

CALIDAD DE ACTIVOS:

- Actualizar y simplificar los "Manuales de Financiamiento y Crédito".
- Actualizar y simplificar formato de las "Comisiones de Crédito" y de Recuperación".
- Implementar un "Modelo de Gestión de Riesgos" en función de la pérdida esperada (Riesgo de Crédito / Riesgo Liquidez / Riesgo Contable / Riesgo Patrimonio / etc.).
- Implementar un "Modelo de Monitoreo del Riesgo de Crédito" en los diferentes programas de financiamiento.
- Implementar el "Comité de Riesgos" del Fojal.

ACADEMIA FOJAL:

- Enfocar los 4 "Modelos de Emprendimiento" por regiones y municipios.
- Vincular la "Academia Fojal" con el monitoreo de riesgo de crédito.
- "Academia Fojal" en sedes alternas del Fojal.

GESTIÓN FINANCIERA, CONTABLE Y ADMINISTRATIVA:

- Atender observaciones de auditores externos (EY Mancera SC).
- Planear Estados Financieros del tercer trimestre y del cierre del 2019.
- Simplificar el "Sistema de Gestión de Calidad" (ISO).
- Implementar un "Modelo de Control de Gestión" (OKR's, KPI's y Dashboard).

JURIDICO CORPORATIVO:

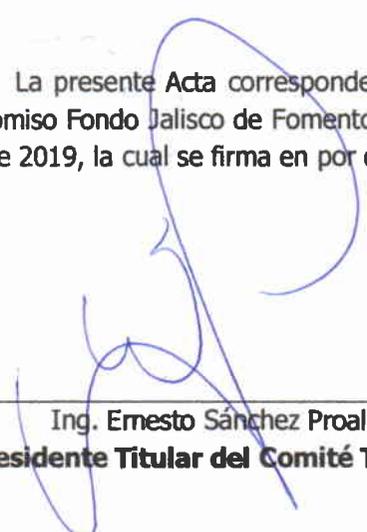
- Institucionalizar el Seguimiento de Acuerdos del Comité Técnico ("Libro de Socios").
- Gestión inmediata ante el fiduciario, de los Poderes y las Facultades definidas en base a la Matriz autorizada por el Comité Técnico.

- Digitalizar expedientes de pagos a abogados y conciliar con Administración y Finanzas.
- Implementar el "Plan de Depuración de Cartera Castigada" (meta: 60 MDP en 2019).
- Implementar un "Modelo de Control de Gestión de Abogados y Juicios".

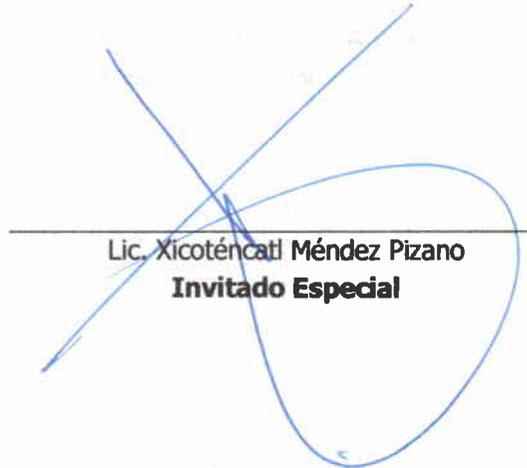
CT-04/07/19-08.- El Comité Técnico del Fojal aprueba por unanimidad de sus miembros, la ratificación del "Convenio de Terminación al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales" del Lic. Xicoténcatl Méndez Pizano, como Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento, y del "Libro de Seguimiento de Acuerdos", adjuntando ambos documentos a la presente acta como su **Anexo 4** y **Anexo 5**, dando cumplimiento al Acuerdo CT-27/06/19-04.

CT-04/07/19-09.- El Comité Técnico del Fojal aprueba por unanimidad de sus miembros el "Acta de Entrega-Recepción Ordinaria" suscrita entre el "Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento", Lic. Xicoténcatl Méndez Pizano, y el nuevo "Director General" del Fojal, Ing. Héctor Aníbal Vélez Chong, misma que ratifican en este acto, la cual se adjunta a la presente acta como su **Anexo 6**.

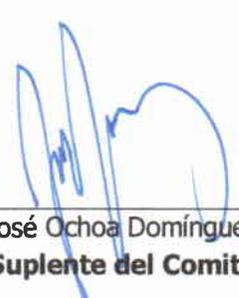
La presente Acta corresponde a la Tercera Reunión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, celebrada en primera convocatoria el día 04 de Julio de 2019, la cual se firma en por duplicado:



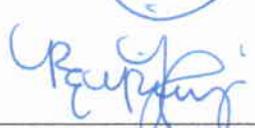
Ing. Ernesto Sánchez Proal.
Presidente Titular del Comité Técnico



Lic. Xicoténcatl Méndez Pizano
Invitado Especial



Lic. José Ochoa Domínguez.
Presidente Suplente del Comité Técnico



Lic. Paulina Espinoza Cañedo
Secretaria de Actas



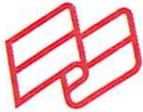
Lic. Manuel López González. Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno del Estado de Jalisco.	
Lic. María Fernanda Arizmendi Sam. Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.	
Lic. Eliezer Espinosa Vázquez. Instituto Nacional de la Economía Social del Gobierno Federal.	
Lic. Braulio Alejandro Amado Vallejo. Centro Empresarial de Jalisco, Sindicato Patronal.	
Lic. Erick Sebastián Dorantes Valencia. Cámara Nacional del Comercio del Estado de Jalisco.	
Lic. María Alma Cervantes Ramírez Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	

Las presentes firmas forman parte integral del Acta de la III Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, desarrollada el día 04 de Julio de 2019.

**ACTA DE LA VII SESION ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO
JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL**

Siendo las 9:00 (nueve) horas del día 29 (veintinueve) de Julio de 2019 (Dos mil diecinueve), en el domicilio ubicado en la Avenida Adolfo López Mateos Norte Numero 1135, Colonia Italia Providencia, de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité Técnico que aparecen en la Lista de Asistencia de la cual se agrega el original a la presente acta, a efecto de celebrar la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (Fojal), en primera convocatoria, a la que fueron oportuna y personalmente convocados por el propio Secretario de Desarrollo Económico, Ing. Ernesto Sánchez Proal, en su carácter de Presidente Titular del Comité Técnico, quien a su vez presidió dicha sesión según, de conformidad con el Acuerdo del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, Enrique Alfaro Ramírez, de fecha 06 de diciembre del 2018, mediante el cual tiene a bien designar al Ing. Ernesto Sánchez Proal, en su calidad de Secretario de Desarrollo Económico, como Presidente del Comité Técnico de este Fideicomiso. Fungió como Secretaria de Actas la Lic. Paulina Espinoza Cañedo, quien procede a comprobar la siguiente lista de asistencia:

Cargo	Nombre	Representación
Presidente Titular	Mtro. Ernesto Sánchez Proal.	Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco.
Invitado Especial	Lic. José Ochoa Domínguez.	Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco.
Vocal	Lic. Manuel López González.	Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno del Estado de Jalisco.
Vocal	Lic. María Fernanda Arizmendi Sam.	Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.
Vocal	Lic. Muriel Araceli Salinas Díaz.	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres.
Vocal	Ing. Eliezer Espinosa Vázquez.	Instituto Nacional de la Economía Social del Gobierno Federal.
Vocal	Lic. Braulio Alejandro Amado Vallejo.	Centro Empresarial de Jalisco, Sindicato Patronal.
Vocal	Lic. Miguel Ángel Abaíd Sanabria.	Cámara Nacional del Comercio, Servicios y Turismo del Estado de Jalisco.
Vocal	Lic. María Alma Cervantes Ramírez.	Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.
Invitado Especial	Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina.	Contraloría del Estado de Jalisco.
Invitado Especial	Lic. Cecilia García de Alba García.	Directora de Área de Proyectos Intersectoriales de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco.



Invitado Especial

Ing. Héctor Aníbal Vélez Chong.

Director General del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.

Secretario de Actas

Paulina Espinoza Cañedo.

Secretario de Actas del Fojal.

Después de comprobar que se encuentran presentes 1 (uno) de los 2 (dos) miembros representantes del Gobierno Federal, 4 (cuatro) de los 4 (cuatro) miembros representantes del Gobierno del Estado de Jalisco, y 3 (tres) de los 3 (tres) miembros representantes de las Personas Morales de la Iniciativa Privada, y siendo las 9:15 (nueve quince) horas y en virtud de contar con el quórum legal suficiente para la celebración de la sesión, el Presidente del Comité Técnico del Fojal declaró legalmente instalada la misma y por lo tanto válidas todas sus resoluciones, acorde con lo dispuesto por la Cláusula Séptima correspondiente al Octavo Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, dando la bienvenida a los miembros del Comité Técnico y demás invitados especiales asistentes a la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fojal del año 2019 en su primera convocatoria.

Acto seguido, la Licenciada Paulina Espinoza Cañedo, en su carácter de Secretaria de Actas del Fojal, solicita modificar la Orden del día, a fin de añadirle a los puntos propuestos lo referente a la revisión y seguimiento de acuerdos respecto de "Proyectos Estratégicos" y "Proyectos Operativos por Área" del Fojal, resueltos por este Comité Técnico, lo anterior a solicitud del Secretario de Desarrollo Económico, proponiendo para tal efecto la siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Revisión y Seguimiento de Acuerdos Relativos a "Proyectos Estratégicos" y "Proyectos Operativos por Área.
2. Presentación y en su caso aprobación de reformas a las cédulas que contienen las condiciones y características de los Órganos de Gobierno Corporativo: Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio, Comité de Transparencia y Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés.
3. Informe de seguimiento a cargo del Órgano Interno de Control del Fojal.
4. Informe de seguimiento respecto del "Programa Emergente de Financiamiento en Apoyo a Comerciantes por la Construcción de la Línea Tres y la Ampliación y Modernización de la Línea Uno del Tren Ligero", conocido como el "Programa Tren".
5. Informe de seguimiento de acuerdos abiertos del Comité Técnico.

Punto que fue aprobado por unanimidad de los presentes, quedando como el **primer acuerdo** de la presente sesión.

A continuación, a fin de desahogar el **Primer Punto de la Orden del día**, toma la palabra el Director General del Fojal, el Ing. Héctor Aníbal Vélez Chong, quien presenta a los miembros del Comité Técnico el seguimiento que se le ha venido dando a los acuerdos identificados bajo los números *CT-27/06/19-07*, *CT-04/07/19-05* y *CT-04/07/19-07*, los cuales abordan las instrucciones

dadas por el propio Comité Técnico para la continuidad y desarrollo de diversos proyectos estratégicos y operativos, y respecto de los cuales informa su estatus de conformidad con las siguientes laminas:

Respecto del seguimiento a acuerdos relacionados con los Proyectos Estratégicos:



Certificación y Grado de Inversión

Seguimiento a los acuerdos...

Acuerdo identificado bajo el numero *CT-27/06/19-07* en relación con el acuerdo numero *CT-04/07/19-05*, los cuales a la letra dicen:

CT-27/06/19-07.- El Comité Técnico del Fojal, a propuesta de los tres miembros representantes las Personas Morales de la Iniciativa Privada, esto es, COPARMEX, CANACO y CCIJ, aprueba por unanimidad el proponer al Presidente del Comité Técnico el contratar servicios de Consultoría y Acompañamiento con la finalidad de dar continuidad al proyecto estratégico denominado "Fondo de Inversión y Fomento Económico de Jalisco" previsto en el "Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024", el cual incluye el proceso de certificación para que el Fojal obtenga el Grado de Inversión, solicitándole que durante la próxima sesión Ordinaria o Extraordinaria presente una propuesta de cómo lo anterior pudiese formalizarse.

CT-04/07/19-05.- El Comité Técnico del Fojal aprueba e instruye por unanimidad de sus miembros encargar a la Secretaría de Desarrollo Económico, a la Dirección General y a los demás miembros de la Dirección Estratégica del Fojal, para que realicen todas las acciones y gestiones administrativas, financieras y jurídicas necesarias, para que el Fojal obtenga la certificación con "Grado de Inversión" para poder fondearse de diversas fuentes multilaterales en el 2020, con la finalidad de que contribuya con el "Plan Estratégico de Desarrollo y Gobernanza 2019- 20124" del Gobierno de Jalisco.

Una vez expuesto lo anterior, y luego del intercambio de algunos comentarios al respecto, los miembros del Comité presentes acordaron por unanimidad que en seguimiento a los proyectos estratégicos relacionados con los acuerdos *CT-27/06/19-07* y *CT-04/07/19-05*, y siendo estos relativos a la contratación de servicios de Consultoría y Acompañamiento para dar continuidad al proyecto estratégico denominado "Fondo de Inversión y Fomento Económico de Jalisco" previsto en el "Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024", el cual incluye el proceso de certificación para que el Fojal obtenga el Grado de Inversión, sea durante el mes de agosto cuando se cite a una comisión de adquisiciones para dar comienzo al proceso de contratación del servicio de diagnóstico que se le realice al Fojal por parte de una Empresa Certificadora, misma que a su vez deberá emitir las recomendaciones pertinentes sobre las cuales se definirá, en su caso, el perfil que deberá de cumplir el consultor a cargo del mencionado proceso, teniendo esto como referencia para las bases de licitación que en su momento se deberán de gestionar.

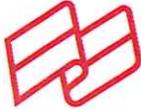
Respecto del seguimiento a acuerdos relacionados con los Proyectos Operativos por Área:

Toma la palabra de nuevo del Director General del Fojal, quien les presenta a los miembros del Comité Técnico el desglose del contenido conforme al acuerdo número *CT-04/07/19-07*, con la

finalidad de desarrollar el contenido de cada pendiente por Área de atención, apoyándose para tal efecto en la siguiente lámina:

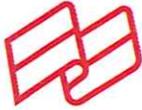
Dirección General	
Proyecto	Estatus y Acciones Seguir
"Fondo de Inversión y Fomento Económico de Jalisco" (Contratación de Consultoría y Acompañamiento)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Desarrollo considerando ser una plataforma financiera para el desarrollo de instrumentos de acceso a capital que requieren las unidades productivas para que la IP Nacional y Extranjera invierta de manera mas segura y con respaldo del estado ✓ Constitución de fondos de capital privado, proyectos productivos y de internacionalización con capital privado. ✓ Constitución de Fondos de Inversión Extranjera = financiar proyectos estratégicos y de infraestructura con inversión extranjera publica y privada.
Certificación de El Fojal con el "Grado de Inversión"	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar investigación de mercado. ✓ Fijar las bases de licitación e iniciar con la emisión de calificación con EEEF 2018. ✓ Desarrollar Plan de Acción para alcanzar el objetivo en función de la calificación con EEEF 2018 y del diagnostico financiero de la Dirección General.
Fondo de Impacto denominado "LATAM Impact Fund"	<ul style="list-style-type: none"> ✓ En revisión.
Programa de Migrantes	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Listado general de empresas a nivel regional. ✓ Elaboración de cuestionario para detectar las empresas que potencialmente podrían desarrollarse en un modelo de cadenas. ✓ Se requiere: apertura de cuenta, diseño del "Trust" o cuenta "Escrow", diseño de la mecánica operativa del esquema, y promoción e inicio de actividades.

Promoción Regional	
Proyecto	Estatus y Acciones Seguir
Programa de Garantías Regional (Guadalajara, Zapopan y Tepatlán de Morelos)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Desarrollo de 3 alternativas de administración de fondos para manejarse como contrato de adhesión. ✓ Evitar la negociación individual (125 municipios). ✓ A la fecha no se tiene poderes para firma.
Programa de Migrantes	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Listado general de empresas a nivel regional. ✓ Elaboración de cuestionario para detectar las empresas que potencialmente podrían desarrollarse en un modelo de cadenas. ✓ Se requiere: apertura de cuenta, diseño del "Trust" o cuenta "Escrow", diseño de la mecánica operativa del esquema, y promoción e inicio de actividades.
Programa de Saneamiento de cartera castigada	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se visitaron los municipios y no hubo interés o respuesta positiva por falta de recursos. ✓ Se propondrá un esquema diferente a través de: <ol style="list-style-type: none"> 1.- Detección de cartera vencida por municipio 2.- Programa de descuentos por pago 3.- Constituir fondo de garantía con los recursos generados 4.- Generar una mecánica de operación que incluya cuenta por municipio y condiciones para las partes (licencias municipales)
Academia Fojal en conjunto con municipios	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mancuerna con Instructores y Ejecutivos de la Academia Fojal, y con Banco Afirme como "Aliado Operativo" del programa de Micro Crédito (gestión de la apertura de la nueva sucursal de crédito si en Puerto Vallarta y próximamente en Autlán de Navarro). ✓ Siguiendo paso: digitalización de la Academia (Fojal Digital, capacitación, ingresos, certificaciones, seguimientos).
Fortalecer Presencia Regional oficinas	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Estrategia de Regionalización. ✓ Apertura de 3 nuevas sedes regionales. ✓ Suma total de 8 Oficinas Fojal en el Estado de Jalisco (Puerto Vallarta, Autlán de Navarro, Zapotlán el Grande, Tequila, Ocotlán, Lagos de Moreno y Colotlán, así como la matriz en Guadalajara).



Promoción Sectorial	
Proyecto	Estatus y Acciones Seguir
Identificar las Pymes estratégicas para cada economía regional y/o sectorial	<ul style="list-style-type: none">✓ Listado previo de las empresas más importantes por región (la mayoría de ellas son acreditadas del Fojal).✓ Hace falta mas información para determinar su capacidad de "Tracción Económica" en las regiones y localidades en las que se desarrollan.✓ Se trabaja en el diseño un cuestionario de profundización.
Academia Fojal enfocada en Pymes	<ul style="list-style-type: none">✓ Estrategia enfocada en evaluaciones trimestrales, visitas de seguimiento y avance de indicadores de gestión financiera, gestión comercial, gestión operativa/procesos, gestión de talento (capital humano) y tecnológica mediante cuestionarios de la herramienta de seguimiento "5 C's" y su comparación con un perfil de empresa ideal a través de radares.✓ La herramienta se encuentra en su fase final de desarrollo.
Crédito para Pymes ("Fojal Consolida" y "Fojal Pyme")	<ul style="list-style-type: none">✓ Rediseño de los programas de financiamiento denominados "FOJAL CONSOLIDA" y "FOJAL PYME".✓ Ajuste del Sistema Operativo "Fojal Credit" a los nuevos productos y requisitos de estos programas (interrupción momentánea de colocación de créditos relativos a estos productos).✓ Desarrollo y ajuste terminado y puesto en operación; a la fecha ya se han colocado 4 créditos por un monto de \$ 19'829,135.24
Programa de Garantías Sectorial (Alianza Nafin)	<ul style="list-style-type: none">✓ Fojal figura como "Contragarante" en el fondo de garantía y se reserva el derecho a elegir las empresas que podrán participar en dicho programa, esto de acuerdo a los sectores y regiones marcados como prioritarios para el desarrollo del estado.✓ Jalisco será el primer estado a nivel nacional en el que se pondrá en marcha dicho programa.✓ La sesión de arranque operativo se llevará a cabo el martes 30 de julio en las instalaciones del Fojal.✓ Sera direccionado a regiones del interior del Estado, ya que en el pasado la concentración en ZMG fue del 80%.
Originadores Externos de crédito	<ul style="list-style-type: none">✓ Son asignados a los Ejecutivos de Promoción Sectorial para su seguimiento y supervisión detallada.✓ Mancuerna a la cual se le asigna una parte alicuota de la totalidad de la cartera de los programas Consolida, Avanza y Pyme para su atención, seguimiento, supervisión y apoyo en cobranza postventa (hasta los 90 días) y hasta el final de la vida del crédito.✓ Se prevé que durante este proceso se llevará a cabo la estrategia de "ACADEMIA FOJAL enfocada a Pymes".

Academia Fojal	
Proyecto	Estatus y Acciones Seguir
Enfoque de los modelos de emprendimiento por regiones y municipios	<ul style="list-style-type: none">✓ Impartición de cursos de capacitación en sus diferentes modalidades en 86 municipios de 12 regiones.✓ Segmentación de los modelos aplicables por municipio y por región.✓ Impartición de 134 cursos fuera de la sede del Fojal.
Modelo de Emprendimiento de Alto Impacto de la Academia Fojal	<ul style="list-style-type: none">✓ Formalización de la alianza estratégica con Hackers - Founders México S. de R.L. de C.V.✓ Se completaron los primeros 2 grupos de Start Ups : 16 en el primer trimestre y 20 en el segundo trimestre.✓ El tercer grupo es el fondo de impacto denominado "Latam Impact Fund" , del cual a la fecha ya fue suscrito el primer memorándum de entendimiento entre Fojal y la Corporación Mexicana de Inversiones de Capital.✓ Se requiere realizar las provisiones necesarias para para la implementación, operación y seguimiento de la inversión de capital por \$5,000,000 USD.
Vincular la Academia Fojal con el Monitoreo de Riesgo de Crédito	<ul style="list-style-type: none">✓ Realizar ajuste en la Cedula del Modelo de Incubación Tradicional de Negocios.✓ El objetivo es establecer una modalidad de capacitación durante el periodo de vida del crédito que contemple un diagnostico que permita establecer el indicador de impacto y de supervivencia de las empresas.✓ Adicionalmente la Dirección de Financiamiento y Riesgos entregará asuntos para el monitoreo de acuerdo a un muestreo.



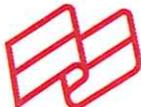
Administración y Finanzas	
Proyecto	Estatus y Acciones Seguir
Acciones y Gestiones Administrativas, Financieras y Jurídicas necesarias para que Fojal obtenga Certificación con Grado de Inversión	✓ Se está realizando la investigación de mercado para fijar las bases de licitación e iniciar con la emisión de calificación con EEFF 2018
Atender observaciones de auditores externos (EY Mancera SC)	✓ Se están atendiendo observaciones sobre cuentas de orden y pasivos laborales.
Planear Estados Financieros del tercer trimestre y del cierre del 2019	✓ Por Iniciar con los trabajos.
Simplificar el "Sistema de Gestión de Calidad" (ISO)	✓ Por revisar.
Implementar un "Modelo de Control de Gestión" (OKR's, KPI's y Dashboard)	✓ Se inicio con el proceso de Planeación Estratégica. ✓ Definición de proyectos para pasar a los indicadores.

Calidad de Activos	
Proyecto	Estatus y Acciones Seguir
Actualizar y simplificar los "Manuales de Financiamiento y Crédito"	✓ En proceso, se trabajará junto con el desarrollo de procesos de mejora continua (ISO).
Actualizar y simplificar formato de las "Comisiones de Crédito" y de Recuperación"	✓ En proceso de revisión.
Implementar un "Modelo de Gestión de Riesgos" en función de la pérdida esperada (Riesgo de Crédito / Riesgo Liquidez / Riesgo Contable / Riesgo Patrimonio / etc.)	✓ Desarrollo por etapas. ✓ Iniciando con la modificación de los procesos de control y de toma de decisiones basados en herramientas tecnológicas. ✓ Posteriormente mediante la implementación de un modelo de Administración de Riesgos que permee la institución (sistema integral de operaciones-basado en administración de riesgos).
Implementar un "Modelo de Monitoreo del Riesgo de Crédito" en los diferentes programas de financiamiento	✓ Se trabajará mediante la modificación de procesos para agregar la sección de seguimiento y calificación de la cartera (tomando en consideración la disponibilidad de recursos y lo que se puede potenciar por medios digitales).
Implementar el "Comité de Riesgos" del Fojal.	✓ Ya se prepara el desahogo de la Primer Sesión.

Jurídico Corporativo	
Proyecto	Estatus y Acciones Seguir
Institucionalizar el Seguimiento de Acuerdos del Comité Técnico ("Libro de Socios")	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Su actualización se realiza conforme va cambiando el estatus de cumplimiento de cada acuerdo en particular. ✓ En cada Sesión de Comité se presenta como parte de la Orden del Día, un punto de "Seguimiento de Acuerdos".
Gestión inmediata ante el fiduciario, de los Poderes y las Facultades definidas en base a la Matriz autorizada por el Comité Técnico	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Es parte de la Orden del Día de la VII Sesión Ordinaria. ✓ El Comité Técnico del Fojal deberá ratificar la terna seleccionada para el nombramiento del Director General ya autorizada mediante acuerdo CT-08/04/19-05. ✓ El Comité Técnico del Fojal deberá tener por puesto en los acuerdos ya tomados con anterioridad, la figura denominada "Director General", en lugar de la erróneamente utilizada como "Director General Operativo". ✓ Proceder con la gestión de Otorgamiento de poderes.
Digitalizar expedientes de pagos a abogados y conciliar con Administración y Finanzas	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se realizó una Auditoría Interna a los expedientes de pago del archivo de administrativo de la Dirección Jurídico Corporativa. ✓ Se incluyeron todos los gastos realizados por la gestión de recuperación de créditos otorgados por Fojal. ✓ Está pendiente concluir con la digitalización de todos los documentos que conforman el archivo administrativo de pago de honorarios y gastos de recuperación de créditos a cargo de la dirección jurídico corporativa.
Implementar el "Plan de Depuración de Cartera Castigada" (meta: 60 MDP en 2019).	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se trabajará mediante la modificación de procesos para agregar la sección de seguimiento y calificación de la cartera (tomando en consideración la disponibilidad de recursos y lo que se puede potenciar por medios digitales).
Implementar un "Modelo de Control de Gestión de Abogados y Juicios"	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Es necesario contar con un sistema de seguimiento de juicios. ✓ Se requiere contar con presupuesto, el cual al día de hoy no ha sido solicitado ni autorizado por el Comité Técnico.

Luego de comentar cada uno de los puntos, el Comité Técnico del Fojal toma los siguientes acuerdos con la finalidad de que se implementen acciones para el cumplimiento total de los pendientes aludidos:

- Que en la próxima sesión ordinaria se presente el padrón de Originadores Externos del Fojal, informando por cada uno de ellos, la cartera colocada, el comportamiento de pago de dicha cartera, y su clasificación contable, así como las gestiones de monitoreo de crédito y seguimiento al cumplimiento de los pagos que presentan los créditos colocados por cada uno de ellos.
- Que se le dé seguimiento a la contratación de la persona que irá a ocupar el puesto de Dirección de Riesgos, posición que resulta sumamente importante para para cumplimiento de todos los proyectos relacionados con el mejoramiento de la calidad del crédito del Fojal.
- Que el Director General presente en una próxima sesión de Comité Técnico una propuesta para ampliar la misión y visión del Fojal, debiendo estas quedar alineadas al "Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024", con la finalidad de que definan al Fojal como vehículo para fundear proyectos estratégicos, de infraestructura y de fondos de inversión, entre otros.



- Que el Director General presente en una próxima sesión de Comité Técnico una propuesta para la venta de cartera castigada y otros mecanismos para mejorar la situación de la recuperación de cuentas del Fojal, misma que deberá de contar con el visto bueno del Comité de Riesgos del Fojal.

Dicho lo anterior el Comité Técnico de El Fojal acuerda tener por recibido el informe respecto de los acuerdos de proyectos estratégico, así como el de los acuerdos a proyectos operativos por área en seguimiento de los acuerdos CT-27/06/19-07, CT-04/07/19-05 y CT-04/07/19-07, **dando con esto por concluido el primer punto de la Orden del Día.**

Pasando al **Segundo Punto del Orden del Día**, toma la palabra Fátima Alejandra Iñiguez Zermeno, Ejecutiva de Auditoría en funciones de Encargada de Despacho de la Contraloría Interna, mencionando que en congruencia con el organigrama autorizado mediante el acuerdo CT.-25/06/19-02 tomado durante la VI Sesión Ordinaria de este Comité Técnico, se procedió a la modificación de algunas de las "Cédulas de Gobierno Corporativo", mismas que fueron enviadas con oportunidad a los miembros de este Comité a fin de que pudiesen consultarlas. Dichas Cédulas fueron las correspondientes a los siguientes Órganos Colegiados:

- Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio
- Comité de Ética, Conducta y Conflictos de Interés
- Comité de Transparencia.

En ese sentido, señala que la Cédula del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio, considera en su integración, a un Representante del Comité Técnico por parte de la iniciativa privada, para fungir como Presidente del mismo; así como a un Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico para desempeñarse como vocal; en ese sentido, pone a consideración de los miembros que se lleve a cabo la designación de tales Representantes durante la presente Sesión, o llevar el punto a la siguiente Ordinaria, en caso de que consideren necesario llevar a cabo gestiones al interior de la Secretaría de Desarrollo Económico para tal designación.

Al respecto, los miembros procedieron a emitir su voto, designando **por unanimidad**, como Presidente del mencionado Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio del Fojal, a un representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara, que será definido durante las próximas sesiones, mientras que como vocal, al Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico, Secretario Técnico, Lic. Efrén Díaz Castellero.

Fátima Iñiguez continúa mencionando que lo establecido en las Cédulas, tanto del Comité de Ética, Conducta y Conflictos de Interés, como del Comité de Transparencia, respecto a su integración y funciones, se apega a la normatividad aplicable para cada una de las materias referidas.

Las Cédulas mencionadas se agregan a la presente bajo **ANEXO1.**

A fin de desarrollar el **Tercer punto de la Orden del Día**, referente a la presentación del informe a cargo de la Contraloría Interna en su carácter de Órgano Interno de Control del Fojal, retoma la palabra Fátima Iñiguez.

Indica en primer término, que este Comité la instruyó a través del acuerdo CT.-25/06/19-07, y en seguimiento a los CT-11/04/19-16, CT-11/06/19-06, a llevar a cabo las gestiones ante la Contraloría del Estado para su designación como Titular del Órgano Interno de Control del Fojal, a más tardar el día 10 de julio del año en curso; informando que dicha instrucción fue atendida en el plazo señalado y que a fecha actual, se encuentra en espera de que el Órgano de Control brinde respuesta al respecto.

En segundo lugar, comenta que abordará el tema de Gobierno Corporativo, refiriéndose a los diversos Órganos Colegiados que conforman la estructura del Fojal, exceptuando a este Comité Técnico; procediendo a informar la gestión que han tenido los mismos durante el segundo trimestre del año 2019.

Expone que el Comité de Adquisiciones del Fojal, sesionó en 5 ocasiones de manera ordinaria y 1 de manera extraordinaria, durante el segundo trimestre del año, destacando la toma de los siguientes acuerdos:

XII Sesión Ordinaria 12/04/2019:

- Licitación Pública Nacional LPL-05-2019 "Dictaminación de los Estados Presupuestarios, Financieros y Económicos del Ejercicio Fiscal 2018": Se adjudica a "Mancera, S.C."

XVI Sesión Ordinaria 16/05/2019:

- Licitación Pública Nacional LPL-06-2019 "Adquisición de Equipo de Cómputo Portátil y de Escritorio": Se adjudica a "Compucad, S.A. de C.V."
- Licitación Pública Nacional LPL-07-2019 "Adquisición de Plataforma Web de Inteligencia de Negocios, Analítica y Cognitiva": Se adjudica a "Technology & Performance Solutions, S.A. de C.V."
- Licitación Pública Nacional LPL-08-2019 "Adquisición de Servidor de Alto Rendimiento": Se adjudica a "Computer Land de Occidente, S.A. de C.V."

En lo que respecta al Comité de Riesgos del Fojal, puntualiza que si bien éste Órgano Colegiado no ha sesionado como tal, sí lo han hecho las Comisiones que de éste dependen, conforme a lo siguiente:

- Comisión de Crédito: 20 Sesiones llevadas a cabo durante el segundo trimestre del año.
- Comisión de Recuperación: 4 Sesiones llevadas a cabo durante el segundo trimestre del año.

Menciona que los acuerdos tomados de estas Comisiones son relacionados a la originación y gestión de los créditos otorgados por el Fojal, así como asuntos de la misma naturaleza, para la operación del Fideicomiso.

Por lo que toca al Comité de Transparencia, informa que sesionó en una ocasión durante el trimestre, para acordar la integración del mismo.

Por último señala que los estados financieros dictaminados del Fojal, correspondientes al

ejercicio 2018, así como el informe de avances de gestión financiera del primero de enero al treinta de junio del ejercicio fiscal en curso, fueron remitidos a través de la Dirección de Administración y Finanzas del Fojal, a la Auditoría Superior del Estado, en apego a lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios. Comenta que lo anterior lo informa debido a que es facultad del Órgano Interno de Control, vigilar el cumplimiento de estas acciones, conforme al acuerdo de vinculación con la Contraloría del Estado.

De esta forma se da por concluido el desahogo del Segundo Punto de la Orden del día.

Continuando con el **Cuarto Punto de la Orden del Día** toma de nuevo la palabra el Director General quien presenta los antecedentes del programa TREN:

Antecedentes:

- 352 créditos "fuera de estándar" otorgados bajo condiciones especiales diseñadas para los sujetos afectados por las obras del tren ligero (Líneas 1 y 3), estimando su "Pérdida Esperada" mediante el "Fondo de Cobertura de Riesgos de Crédito" (FCRC) del "FOJAL", constituido con sus remanentes de operación y con las aportaciones recibidas por parte del SITEUR y/o la SEPAF en 2015.

Resultados al Cierre del Ejercicio 2018:

- 6 liquidados.
- Se afectó el FCRC por la liquidación de 23 créditos por \$1,359,300.00 en Mayo del 2018 por la negativa de pago manifiesta de los afectados (Línea 1) tanto del acreditado como del aval.
- Se afectó el FCRC por la liquidación de 30 créditos por \$1,717,876.00 en Junio del 2018, por la negativa de pago manifiesta de los afectados (Línea 3) tanto del acreditado como del aval.
- La suma de ambos importes se afectó reponiendo dicho importe al FCRC de los remanentes acumulados del ejercicio 2018.
- Se afectó el FCRC por la liquidación de la Cuenta por Cobrar de \$1,258,919.00 realizada en Mayo del 2018, por el pago del subsidio de los intereses del programa, que permanece en la contabilidad el "FOJAL" desde el 2015 y requiere de ser "Castigada" por su antigüedad para evitar una observación, reponiendo dicho importe al FCRC de los remanentes acumulados del ejercicio 2018.
- Se continuó con las gestiones de cobranza de los 40 créditos que se negaron a la reestructura.

Situación Actual:

De los 352 créditos otorgados "fuera de estándar"

- 253 créditos están vigentes con fecha de primer vencimiento del 07 de septiembre de 2019.
- 26 créditos liquidados.

- 20 créditos al corriente.
- 53 créditos afectados.

Acciones de Seguimiento:

El equipo de cobranza en campo del FOJAL, a través de una "PRUEBA PILOTO" levantó un censo para diagnosticar la situación actual del programa, en el cual:

1.- Se les recordó el término del periodo de gracia y la consecuente obligación de pago a partir del 07 de septiembre de 2019.

2.- Se les requirió un cobro del 20% del total de crédito (aplicable al capital) para estar en condiciones de conseguir una reestructura con un año de gracia para comenzar a pagar, teniendo como reconocimiento de adeudo el saldo luego de dicho cobro, sin intereses ni cobro de comisiones.

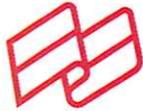
Resultado de Prueba Piloto:

- De los 253 negocios visitados, 79 cerrados, 174 en operación.
- 154 acreditados manifiestan voluntad de pago desde el primer vencimiento.
- De los 99 créditos restantes :
- 6 No localizables.
- 26 por comunicarse: sin definir: pago/ voluntad de reestructurar /manifiestar negativa de pago.
- 48: número de acreditados cuyos negocios permanecen cerrados y que tampoco fueron localizados telefónicamente.
- 18 negativa manifiestan no tener recursos para cumplir con las obligaciones de pago que empiezan a generar el 07 de septiembre, solicitan un año más para empezar a pagar.
- 1 dispuesto a pagar el 20% para reestructurar el saldo.

Se solicita a los miembros del Comité Técnico del FOJAL girar instrucciones a los miembros de la Dirección Estratégica del FOJAL para los siguientes fines:

- Implementar las gestiones de cobranza previo al primer vencimiento de los créditos recalendarizados a vencer el próximo 7 de septiembre durante todo el mes de septiembre.
- Ofrecer reestructuras durante el mes de Octubre, una vez que se haya cobrado exhaustivamente a los acreditados y a sus avales, siempre y cuando tenga como condicionante el pago de una comisión o cierto porcentaje efectuado al pago de capital.

Luego de un intercambio de comentarios los miembros del Comité Técnico de El Fojal autorizan por unanimidad de votos e instruye a los miembros de la Dirección Estratégica del FOJAL, respecto del "Programa Tren" ejecutar las siguientes acciones:



- a. Implementar las gestiones de cobranza tanto con el acreditado como con su correspondiente aval, previo al primer vencimiento de los créditos recalendarizados a vencer el próximo 7 de septiembre, a partir de la fecha de esta resolución y durante todo el mes de septiembre.
- b. Dispensar la fecha de vencimiento respecto de todos aquellos créditos que no estén en posibilidades de cumplir con sus obligaciones de pago, manifestado lo anterior de forma expresa por parte del acreditado y su correspondiente aval, para que dichas reestructuras sean ofrecidas y formalizadas durante el mes de octubre, teniendo como condición, el pago aplicable a capital, bajo los dos siguientes esquemas:

1.- El pago del 5% del capital para estar en condiciones de reestructurar con gracia de capital por un periodo de 6 meses, dejando el saldo para pago en un plazo de 24 meses.

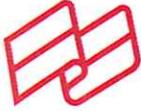
2.- El pago del 10% del capital para estar en condiciones de reestructurar con gracia de capital por un periodo de 12 meses, dejando el saldo para pago en un plazo de 24 meses.

Continuando con el punto **Cuarto Punto de la Orden del Día**: Toma nuevamente la palabra el Ing. Héctor Aníbal Vélez Chong, quien respecto del Informe de seguimiento de acuerdos abiertos del Comité Técnico, retoma el acuerdo resuelto para el "Programa de Garantías Regional":

Antecedentes:

El acuerdo identificado como CT-26/02/19-06, el cual fue resuelto durante la II Sesión Ordinaria de fecha 26 de Febrero de 2019, en este el Comité Técnico de "El Fojal" aprobó de manera unánime apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas, con un enfoque regional y/o municipal, a través de la implementación del "Modelo de Incubación Tradicional de Negocios" que forma parte de la "Academia Fojal", lo anterior a través de la constitución de un Fondo de Garantías Regional y/o Municipal denominado "Fondo para la Participación de Riesgos en Regiones y Municipios". Sin embargo, se dejaron sin definir diversos aspectos, términos y condiciones, lo que tuvo como consecuencia que cada municipio en particular hiciera propuestas distintas, mismas que de suscribirse, atraerían al Fojal falta de uniformidad en cuanto a la operación, lo cual como consecuencia tendría un desorden administrativo y mayor trabajo operativo por realizar, y sin duda: riesgo de pérdida patrimonial, debido a que no quedó establecido de forma fehaciente la forma en que se constituiría un "Fondo" que realmente garantizara al Fojal la recuperación de los créditos, en los porcentajes acordados, mismos que tampoco quedaron debidamente definidos. Con la finalidad de establecer términos y condiciones de forma uniforme para todos los municipios y buscas las mejores condiciones respecto del riesgo que correría el Fojal, propone a los miembros presentes operar bajo los siguientes esquemas:

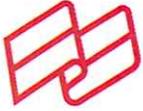
- a) Mediante suscripción que realicen El Fojal y El Municipio Garante, de un "Convenio de Colaboración y Aportación", en el que, el Municipio Garante, realice la aportación al Fojal, para constituir el Fondo de Garantía Líquida para primeras pérdidas, cantidad que una vez aportada, deberá formar parte del Pasivo del Estado de Posición Financiera de El Fojal, y deberá permanecer en una subcuenta especial creada exprofeso para efectos de operar el "Programa de Garantías Regional".



- b) Mediante "Contrato de Fideicomiso de Administración y Garantía", que se celebre entre El Fojal y El Municipio Garante, para efectos de que sea la propia institución fiduciaria, quien administre el Fondo de Garantía Líquida para primeras Pérdidas que se constituya a través de la aportación realizada por el Municipio Garante por motivo de la implementación del "Programa de Garantías Regional".
- c) En caso de que sea voluntad del Municipio Garante operar el "Programa de Garantías Regional" a través de uno de sus Fideicomisos, esto será posible usando cualquiera de las opciones a) y b) anteriores, o bien, a través de la designación que haga el Fideicomitente en cuestión, en la que el Fojal funja Fideicomisario en primer lugar respecto de la cantidad que el Fideicomitente constituya como Garantía Líquida para primeras Pérdidas, encomendándole además al Fiduciario, que quede establecido que dicha cantidad, deberá tener como fin el de garantizar al Fideicomisario el cumplimiento y preferencia respecto de las obligaciones de pago de los créditos otorgados al amparo del mencionado programa hasta que se agote, o bien, hasta que concluya vigencia de los mismos.

Punto que fue aprobado por unanimidad de los presentes, quienes además solicitaron que, con independencia al instrumento jurídico por el que en su caso se opte, para que este surta efectos, deberá estar validado por la Dirección General del Fojal y ratificarse ante su Comité Técnico. Continuando con el desarrollo del mismo punto, los propios miembros del Comité Técnico del Fojal, hicieron diversos comentarios a las condiciones vigentes, concluyendo por unanimidad tener como términos y condiciones aplicables al programa, los siguientes:

- Deberá formalizarse a través de la firma de contrato que corresponda según el esquema jurídico autorizado.
- Tanto "El Fojal" como el "Municipio Garante" deberán obtener, previo a la firma del contrato que corresponda, todas las autorizaciones que se requieran, incluyendo las presupuestales, cerciorándose de que estas sean irrevocables.
- Para calificar como sujeto de crédito para el otorgamiento de créditos se estará a los requisitos de integración y criterios de elegibilidad dispuestos por el "Manual Maestro de Financiamiento y Crédito del Fojal", entre otras disposiciones de carácter general aplicables a "El Fojal" o a su patrimonio.
- "El Fojal" multiplicará el importe de las aportaciones realizadas por el "Municipio Garante" de acuerdo con Índice de Morosidad de su cartera de créditos; potenciación que será definida por resolución del Comité de Riesgos del Fojal.
- Para la tasa de interés, comisión por apertura, plazos, entre otros términos y condiciones no previstos en el presente, se estará a la normatividad aplicable para los Programas de Primer Piso del Fojal denominados "Emprende" y "Avanza", de conformidad con las "Políticas de Financiamiento y Crédito del Fojal" como parte integral del "Manual Maestro de Financiamiento y Crédito del Fojal".



- Para la recuperación de los créditos otorgados al amparo del presente programa, se estará a lo previsto en el "Manual de Recuperación de Cartera del Fojal", formatos, procesos e instructivos relacionados.
- La aportación realizada por "El Municipio" será dispuesta por "El Fojal" para cubrir la reserva contable correspondiente, afectando el fondo constituido como garantía para primeras pérdidas cada que un crédito de los otorgados al amparo del "Programa de Garantías Regional" cumpla 90 (noventa) días de mora.
- Quedará establecido debida y contractualmente la suspensión de la operación del programa para el caso que el saldo del Fondo de Garantía, llegue a un 50% (Cincuenta por ciento) del monto originalmente aportado o el último saldo mayor contemplado; debiendo "El Fojal" dar aviso a "El Municipio" participante de dicha suspensión, así como de la condición de no seguir operando hasta en tanto la aportación referida no sea incrementada, ya sea por recuperación de créditos o por aportación directa adicional que para efecto de continuar con el otorgamiento de crédito realice el "Municipio Garante".
- El Fojal prestará capacitación respecto del "Modelo de Incubación Tradicional de Negocios" que forma parte de la "Academia Fojal", a las personas designadas por el "Municipio Garante", para efectos de que puedan ser ellos mismos quienes implementen dicho modelo. Sin perjuicio de lo anterior, el "Municipio Garante" podrá contratar al equipo de prestadores de servicios de capacitación del Fojal, mediante solicitud por escrito que realice directamente al Fojal y con cargo al presupuesto del propio "Municipio Garante", lo anterior para evitar confusiones respecto de las relaciones contractuales entre el Fojal y su equipo de capacitadores.
- Cualquiera que sea el instrumento jurídico celebrado, la vigencia del contrato respectivo quedara sujeta a lo siguiente: a) Que se agote en su totalidad el importe de las aportaciones recibidas por "El Municipio" participante; b) Al término de la presente administración estatal, es decir el día 5 de diciembre del año 2024, lo anterior respecto del otorgamiento de créditos, no así del cumplimiento en ejecución de los ya otorgados a esta fecha; y c) Que "El Fojal" se vea imposibilitado a continuar con la operación del programa por falta de disponibilidad presupuestal.
- Cualquier caso, término y/o condición no previsto en el presente acuerdo, deberá someterse a decisión del Comité de Riesgos del Fojal, y ratificarse por su Comité Técnico para su validez.

Puntos que quedaron como acuerdo de la presente sesión, resolviendo e instruyendo además, la cancelación inmediata de los acuerdos CT-26/02/19-06 y CT-11/04/19-05, en sustitución de los dos acuerdos resueltos con anterioridad, dejando sin efectos cualquier relación contractual suscrita derivada de cualquiera de los acuerdos que en este acto quedan cancelados, sin que esto tenga como consecuencia algún perjuicio para el Fojal, toda vez que no existe ningún tipo de negociación al amparo de los acuerdos cancelados por los miembros de la Dirección Estratégica del Fojal.

Continuando con el seguimiento de acuerdos toma la palabra la lic. Paulina Espinoza, quien expone a los presentes el siguiente tema en seguimiento de los acuerdos resueltos en las sesiones del 27 de marzo; 1, 8 y 11 de abril, respecto del proceso de designación del Director General, las cuales estriban en solicitudes de la Fiduciaria para alinear la figura del Director General a la Literalidad del Octavo Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso, mismas que presenta a continuación:

- a) Que el Comité Técnico del Fojal Ratifique la terna seleccionada y propuesta al Fideicomitente para la designación de Director General del fideicomiso autorizada por este Comité Técnico mediante acuerdo *CT-08/04/19-05*.
- b) Que el Comité Técnico del Fojal tenga por puesto en los acuerdos identificados como *CT-27/03/19-05*, *CT-08/04/19-02*, *CT-08/04/19-03*, *CT-08/04/19-04*, *CT-08/04/19-05*, *CT-08/04/19-06*, *CT-08/04/19-07*, *CT-08/04/19-09* y *CT-11/04/19-02*, la figura denominada "Director General", en vez de la erróneamente utilizada "Director General Operativo", esto para todos los efectos a los que haya a lugar.

Puntos que los miembros del Comité Técnico del Fojal, acuerdan por unanimidad de los presentes, dejar para una próxima sesión extraordinaria, esto por no contar con la presencia de la Fiduciaria y solicitando en este mismo acto a la secretaria de Actas del Comité Técnico que dicha sesión sea convocada, contando con la previa confirmación de algún representante de la Fiduciaria, lo anterior como condición para poder desahogar las solicitudes efectuadas por esta.

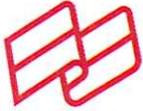
Continuando con el seguimiento de acuerdos, toma la palabra la licenciada Paulina Espinoza, quien solicita a los presentes la modificación a los otorgamientos de poderes y facultades solicitados el pasado 27 de junio del presente en la II Sesión Extraordinaria, esto para que dichas solicitudes estén alineadas a la literalidad del Octavo Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso, apoyándose para tales efectos en las siguientes láminas:



Otorgamiento de Poderes y Facultades.
En seguimiento al Acuerdo *CT-27/06/19-09*

En seguimiento al Acuerdo *CT-27/06/19-09* y con fundamento en la clausula Octava inciso "p", y la clausula Decimo Segunda del Octavo Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso, se solicita autorizar el otorgamiento de poderes en favor del **Ing. Héctor Anibal Vélez Chong**, en su carácter de **Director General del Fideicomiso Fondo Jalisco** de conformidad con lo siguiente:

-  Poder General para Actos de Administración
-  Poder General para Pleitos y Cobranzas
-  Poder General para la Suscripción de Títulos de Crédito.



Otorgamiento de Poderes y Facultades

En seguimiento al Acuerdo CT-27/06/19-09 y con fundamento en la cláusula Octava inciso "p", del Octavo Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso, se solicita autorizar el otorgamiento de poderes en favor los funcionarios que integran la Dirección Estratégica del Fideicomiso Fondo Jalisco de conformidad con lo siguiente:

Apoderados	Poderes	Ejercicio
Merlin Griselle Madrid Arzápalo	<ul style="list-style-type: none"> • Poder General para Actos de Administración • Poder para Abrir, Manejar y Cancelar Cuentas Bancarias • Poder General para Suscripción de Títulos de Crédito 	Mancomunado por cualquiera de los apoderados que tengan las mismas facultades
Francisco Gómez Michel		
Cesar Hernán Reyes Orozco		
Paola Sánchez Pérez		
Mario Abraham Rodríguez Molina		

Se solicita a los miembros del Comité Técnico del FOJAL que en virtud de lo establecido por el Octavo Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso en sus cláusulas OCTAVA inciso "p" y DÉCIMA SEGUNDA, mismas que a continuación se citan a la letra:

...." OCTAVA.- DE LAS FACULTADES DEL COMITÉ TÉCNICO.- El Comité Técnico del presente "FIDEICOMISO" tendrá enunciativamente las siguientes facultades:

p. Instruir a la "FIDUCIARIA" sobre las personas a quienes deberán conferirse mandatos o poderes para que se cumplan las funciones secundarias, ligadas y conexas a la encomienda fiduciaria, o para la defensa del patrimonio fideicomitado, incluyendo en éste al "PATRIMONIO NO AFECTABLE", indicando cuando sus facultades no podrán ser delegadas por el (los) mandatario(s) o apoderado(s) a terceros. Asimismo podrá autorizar el otorgamiento de facultades diferentes a las señaladas en la cláusula Décima Segunda de este Contrato.

....."DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA DIRECCIÓN DEL FIDEICOMISO.- El Comité Técnico comunicará a la "FIDUCIARIA" sobre la designación que realice el FIDEICOMITENTE del Director General del "FIDEICOMISO" e instruirá se le otorguen poderes generales para pleitos y cobranzas, actos de administración y para suscribir títulos de crédito, siendo dicho Director General el responsable de la realización de todos los actos jurídicos para la ejecución de las actividades a que se refiere la Cláusula Cuarta y Cuarta Bis de este contrato y del ejercicio de las facultades que expresamente le otorgue el Comité Técnico"....

Autorizar el otorgamiento de poderes en favor de Héctor Aníbal Vélez Chong, en su carácter de Director General del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial con

las facultades siguientes:

- **Poder General para Actos de Administración,**
- **Poder General para Pleitos y Cobranzas**
- **Poder General para la Suscripción de Títulos de Crédito**

Punto que fue autorizado por unanimidad de los presentes, resolviendo para tal efecto instruir a la Fiduciaria conferirle los anteriores poderes al recién nombrado Director General, Ing. Héctor Vélez Chong, por designación del C. Gobernador del Estado de Jalisco, C. Enrique Alfaro Ramírez, mediante acuerdo de fecha 11 de junio de 2019 suscrito por el propio Gobernador en conjunto con el Mtro. Juan Enrique Ibarra Pedroza en su carácter de Secretario General de Gobierno, lo anterior de conformidad los siguientes fundamentos legales; cláusula Octava del Octavo Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso Fondo Jalisco Empresarial, artículos 36 y 50 inciso IX de la Constitución Política del Estado De Jalisco, artículos; 4 inciso 1 numeral V, 17 inciso 1 numeral XXVII, 76 inciso 1, 87 inciso 1, 88 inciso 1 letra b y numeral 2, 89 inciso 1 numeral 1, de la Ley Orgánica Del Poder Ejecutivo De Jalisco; artículos 1, 9 inciso I, 14 inciso III y 19 inciso VII del Reglamento Interno de La Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco.

Continuando con el desarrollo del punto Tercero de la orden del día, y luego de tener por cancelados los acuerdos expuestos con anterioridad, toma la palabra el Director General del Fojal, Ing. Héctor Aníbal Vélez Chong, quien solicita a los miembros del Comité Técnico del Fojal se le confieran poderes a los funcionarios que conforman la Dirección Estratégica del Fideicomiso, proponiendo para tal efecto lo siguiente:

Se solicita a los miembros del Comité Técnico del Fojal se les confiera:

- **Poder General para Actos de Administración,**
- **Poder para Abrir, Manejar y Cancelar Cuentas Bancarias y**
- **Poder General para la Suscripción de Títulos de Crédito**

Para ejercerse de forma mancomunada, punto que fue aprobado por unanimidad de los presentes, resolviendo para tal efecto el siguiente acuerdo: Se confiere en favor de Merlín Griselle Madrid Arzápalo, Francisco Gómez Michel, Cesar Hernán Reyes Orozco, Paola Sánchez Pérez y Mario Abraham Rodríguez Molina para ejercerse de forma mancomunada: Poder General para Actos de Administración, Poder para Abrir, Manejar y Cancelar Cuentas Bancarias y Poder General para Suscripción de Títulos de Crédito. Los poderes deberán de ser ejercidos en forma mancomunada, por cualquiera de los apoderados que tengan las mismas facultades.

Así mismo, y en consecución a la dinámica de otorgamiento de poderes que en esta sesión de comité técnico se ha adoptado, solicita a los miembros del Comité Técnico del Fojal se confiera en favor del **Lic. Carlos Acebo Rodríguez , en su carácter de abogado externo de El Fojal** asignado a la recuperación de créditos por la vía judicial bajo la figura de Prestador de Servicios Profesionales, un Poder General Judicial para Pleitos y Cobranzas, y Generales para Actos de Administración Laboral, con la única limitación de que dicho poder solo podrá ser ejercido en

relación con los bienes y derechos que constituyan el patrimonio del fideicomiso.

Puntos que fueron autorizados por unanimidad de los presentes quedando como acuerdos de la presente sesión.

Acto seguido, toma la palabra nuevamente la Directora de Jurídico Corporativo, quien expone a los presentes la necesidad de cancelar los acuerdos respecto del otorgamiento de poderes y facultades conferidos a los miembros de la "Dirección Estratégica del Fojal" resueltos por este Comité Técnico, mismos que son identificados como CT-26/02/19-13, CT-26/02/19-14, CT-11/06/19-09, CT-25/06/19-08, CT-27/06/19-08, CT-27/06/19-09 y CT-27/06/19-10, lo anterior en sustitución de los dos acuerdos cancelados durante el desahogo del presente punto.

Con esto se da por **concluido el Quinto Punto de la Orden del día**, por lo que en base a las resoluciones tomadas por los miembros presentes en este comité, redacta la correspondiente lista de acuerdos.

ACUERDOS:

CT.-29/07/19-01.- El Comité Técnico de El Fojal aprueba por unanimidad de votos la modificación de la orden del día a propuesta de la Secretaría de Desarrollo Económico, misma que queda para desarrollarse como se cita a continuación:

1. Revisión y Seguimiento de Acuerdos Relativos a Proyectos Estratégicos y Proyectos Operativos por Área.
2. Presentación y en su caso aprobación de reformas a las cédulas que contienen las condiciones y características de los Órganos de Gobierno Corporativo: Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio, Comité de Transparencia y Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés.
3. Informe de seguimiento del Órgano Interno de Control del Fojal.
4. Informe de seguimiento respecto del "Programa Emergente de Financiamiento en Apoyo a Comerciantes por la Construcción de la Línea Tres y la Ampliación y Modernización de la Línea Uno del Tren Ligero", conocido como el "Programa Tren".
5. Informe de seguimiento de acuerdos abiertos del Comité Técnico: Legitimación de la terna y de la figura del Director General del Fojal y Otorgamiento de Poderes y Facultades.

CT.-29/07/19-02.- El Comité Técnico de El Fojal acuerda por unanimidad de votos respecto del seguimiento a los proyectos estratégicos en seguimiento de los acuerdos CT-27/06/19-07, CT-04/07/19-05 y CT-04/07/19-07, todos ellos relacionados con la contratación de servicios de Consultoría y Acompañamiento para dar continuidad al proyecto estratégico denominado "Fondo de Inversión y Fomento Económico de Jalisco" previsto en el "Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024", el cual incluye el proceso de certificación para que el Fojal obtenga el Grado de Inversión, que durante el agosto, se cite a una comisión de adquisiciones para dar comienzo al proceso de contratación del servicio de diagnóstico que se le realice al Fojal por parte de una Empresa Certificadora, misma que realizará el diagnóstico y emitirá recomendaciones, sobre las cuales se definirá en su caso la contratación del consultor de acuerdo al perfil requerido.

CT.-29/07/19-03.- El Comité Técnico de El Fojal acuerda por unanimidad de votos, en seguimiento a los acuerdos de proyectos operativos por área, que presente en una próxima sesión el padrón de Originadores Externos del Fojal, informando por cada uno de ellos, la cartera colocada, el comportamiento de pago de dicha cartera, y su clasificación contable, así como las gestiones de monitoreo de crédito y seguimiento al cumplimiento de los pagos que presentan los créditos de cada cartera colocada.

CT.-29/07/19-04.- El Comité Técnico de El Fojal acuerda por unanimidad de votos respecto del seguimiento a los proyectos operativos por área, se le dé seguimiento a la contratación de la persona que irá a ocupar el puesto de Dirección de Riesgos, posición que resulta sumamente importante para para cumplimiento de todos los proyectos relacionados con el mejoramiento de la calidad del crédito del Fojal.

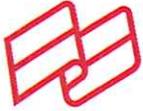
CT.-29/07/19-05.- El Comité Técnico de El Fojal acuerda por unanimidad de votos respecto del punto "Cultura Fojal", que el Director General presente en una próxima sesión de Comité Técnico una propuesta para ampliar la misión y visión del Fojal, debiendo estas quedar alineadas al "Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024", con la finalidad de que definan al Fojal como vehículo para fondear proyectos estratégicos, de infraestructura y de fondos de inversión, entre otros.

CT.-29/07/19-06.- El Comité Técnico de El Fojal acuerda por unanimidad de votos respecto del punto "Información Financiera", que el Director General presente en una próxima sesión de Comité Técnico una propuesta para la venta de cartera castigada y otros mecanismos para mejorar la situación de la recuperación de cuentas del Fojal.

CT.-29/07/19-07.- El Comité Técnico de El Fojal acuerda tener por recibido el informe respecto de los acuerdos de proyectos estratégico, así como el de los acuerdos a proyectos operativos por área en seguimiento de los acuerdos CT-27/06/19-07, CT-04/07/19-05 y CT-04/07/19-07.

CT.-29/07/19-08.- El Comité Técnico de El Fojal aprueba por unanimidad de votos las modificaciones propuestas a las Cédulas de Gobierno Corporativo aplicables a los siguientes Órganos Colegiados: Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio, Comité de Ética, Conducta y Conflictos de Interés y Comité de Transparencia, las cuales se agregan a la presente acta bajo **Anexo 1**, para formar parte integral de la misma.

CT.-29/07/19-09.- El Comité Técnico del Fojal aprueba por unanimidad de votos la designación como Presidente del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio del Fojal, a un representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara, mismo que será definido en una próxima sesión; así como al Lic. Efrén Díaz Castellero, Secretario Técnico de la Secretaría de Desarrollo Económico, como vocal del mismo, en su calidad de representante de la Secretaría de Desarrollo Económico. Lo anterior conforme a la Cédula de características y condiciones del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio.



CT.-29/07/19-10.-El Comité Técnico del Fojal tiene por recibido el informe presentado por el Órgano Interno de Control del Fojal, en cumplimiento del acuerdo anterior CT-30/01/19-11.

CT.-29/07/19-11.- El Comité Técnico de El Fojal autoriza por unanimidad de votos e instruye a los miembros de la Dirección Estratégica del FOJAL, respecto del "Programa Tren":

- a) Implementar las gestiones de cobranza tanto con el acreditado como con su correspondiente aval, previo al primer vencimiento de los créditos recalendarizados a vencer el próximo 7 de septiembre, a partir de la fecha de esta resolución y durante todo el mes de septiembre.
- b) Dispensar la fecha de vencimiento respecto de todos aquellos créditos que no estén en posibilidades de cumplir con sus obligaciones de pago, manifestado lo anterior de forma expresa por parte del acreditado y su correspondiente aval, para que estos sean reestructurados durante el mes de octubre, teniendo como condición, el pago aplicable a capital, bajo los dos siguientes esquemas:
 1. El pago del 5% del capital para estar en condiciones de reestructurar con gracia de capital por un periodo de 6 meses, dejando el saldo para pago en un plazo de 24 meses.
 2. El pago del 10% del capital para estar en condiciones de reestructurar con gracia de capital por un periodo de 12 meses, dejando el saldo para pago en un plazo de 24 meses.

CT.- 29/07/19-12.-El Comité Técnico del Fojal, autoriza e instruye implementar el "Programa de Garantías Regional", estrictamente bajo cualquiera de los siguientes 3 esquemas jurídicos.

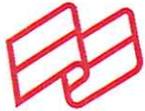
- a) Mediante suscripción que realicen El Fojal y El Municipio Garante, de un "Convenio de Colaboración y Aportación", en el que, el Municipio Garante, realice la aportación al Fojal, para constituir el Fondo de Garantía Líquida para primeras pérdidas, cantidad que una vez aportada, deberá formar parte del Pasivo del Estado de Posición Financiera de El Fojal, y deberá permanecer en una subcuenta especial creada expreso para efectos de operar el "Programa de Garantías Regional".
- b) Mediante "Contrato de Fideicomiso de Administración y Garantía", que se celebre entre El Fojal y El Municipio Garante, para efectos de que sea la propia institución fiduciaria, quien administre el Fondo de Garantía Líquida para primeras Pérdidas que se constituya a través de la aportación realizada por el Municipio Garante por motivo de la implementación del "Programa de Garantías Regional".
- c) En caso de que sea voluntad del Municipio Garante operar el "Programa de Garantías Regional" a través de uno de sus Fideicomisos, esto será posible usando cualquiera de las opciones a) y b) anteriores, o bien, a través de la designación que haga el Fideicomitente en cuestión, en la que el Fojal funja Fideicomisario en primer lugar respecto de la cantidad que el Fideicomitente constituya como Garantía Líquida para primeras Pérdidas,

encomendándole además al Fiduciario, que quede establecido que dicha cantidad, deberá tener como fin el de garantizar al Fideicomisario el cumplimiento y preferencia respecto de las obligaciones de pago de los créditos otorgados al amparo del mencionado programa hasta que se agote, o bien, hasta que concluya vigencia de los mismos.

Con independencia al instrumento jurídico por el que en su caso se opte, para que surta efectos, deberá estar validado por la Dirección General del Fojal y ratificarse ante su Comité Técnico.

CT.- 29/07/19-13.-El Comité Técnico del Fojal autoriza e instruye, con independencia del esquema jurídico autorizado que sea utilizado por las partes para la implementación del "Programa de Garantías Regional", que este sea operado siempre respetando como mínimo los siguientes términos y condiciones:

- Deberá formalizarse a través de la firma de contrato que corresponda según el esquema jurídico autorizado.
- Tanto "El Fojal" como el "Municipio Garante" deberán obtener, previo a la firma del contrato que corresponda, todas las autorizaciones que se requieran, incluyendo las presupuestales, cerciorándose de que estas sean irrevocables.
- Para calificar como sujeto de crédito para el otorgamiento de créditos se estará a los requisitos de integración y criterios de elegibilidad dispuestos por el "Manual Maestro de Financiamiento y Crédito del Fojal", entre otras disposiciones de carácter general aplicables a "El Fojal" o a su patrimonio.
- "El Fojal" multiplicará el importe de las aportaciones realizadas por el "Municipio Garante" de acuerdo con Índice de Morosidad de su cartera de créditos; potenciación que será definida por resolución del Comité de Riesgos del Fojal.
- Para la tasa de interés, comisión por apertura, plazos, entre otros términos y condiciones no previstos en el presente, se estará a la normatividad aplicable para los Programas de Primer Piso del Fojal denominados "Emprende" y "Avanza", de conformidad con las "Políticas de Financiamiento y Crédito del Fojal" como parte integral del "Manual Maestro de Financiamiento y Crédito del Fojal".
- Para la recuperación de los créditos otorgados al amparo del presente programa, se estará a lo previsto en el "Manual de Recuperación de Cartera del Fojal", formatos, procesos e instructivos relacionados.
- La aportación realizada por "El Municipio" será dispuesta por "El Fojal" para cubrir la reserva contable correspondiente, afectando el fondo constituido como garantía para primeras pérdidas cada que un crédito de los otorgados al amparo del "Programa de Garantías Regional" cumpla 90 (noventa) días de mora.
- Quedará establecido debida y contractualmente la suspensión de la operación del programa para el caso que el saldo del Fondo de Garantía, llegue a un 50% (Cincuenta por ciento)



del monto originalmente aportado o el último saldo mayor contemplado; debiendo "El Fojal" dar aviso a "El Municipio" participante de dicha suspensión, así como de la condición de no seguir operando hasta en tanto la aportación referida no sea incrementada, ya sea por recuperación de créditos o por aportación directa adicional que para efecto de continuar con el otorgamiento de crédito realice el "Municipio Garante".

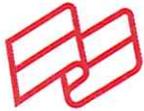
- El Fojal prestará capacitación respecto del "Modelo de Incubación Tradicional de Negocios" que forma parte de la "Academia Fojal", a las personas designadas por el "Municipio Garante", para efectos de que puedan ser ellos mismos quienes implementen dicho modelo. Sin perjuicio de lo anterior, el "Municipio Garante" podrá contratar al equipo de prestadores de servicios de capacitación del Fojal, mediante solicitud por escrito que realice directamente al Fojal y con cargo al presupuesto del propio "Municipio Garante", lo anterior para evitar confusiones respecto de las relaciones contractuales entre el Fojal y su equipo de capacitadores.
- Cualquiera que sea el instrumento jurídico celebrado, la vigencia del contrato respectivo quedara sujeta a lo siguiente: a) Que se agote en su totalidad el importe de las aportaciones recibidas por "El Municipio" participante; b) Al término de la presente administración estatal, es decir el día 5 de diciembre del año 2024, lo anterior respecto del otorgamiento de créditos, no así del cumplimiento en ejecución de los ya otorgados a esta fecha; y c) Que "El Fojal" se vea imposibilitado a continuar con la operación del programa por falta de disponibilidad presupuestal.
- Cualquier caso, término y/o condición no previsto en el presente acuerdo, deberá someterse a decisión del Comité de Riesgos del Fojal, y ratificarse por su Comité Técnico para su validez.

CT.- 29/07/19-14.-El Comité Técnico del Fojal autoriza e instruye, la cancelación de los acuerdos CT-26/02/19-06 y CT-11/04/19-05, en sustitución de los acuerdos CT.- 29/07/19-12 y CT.- 29/07/19-13 anteriores, dejando sin efectos cualquier relación contractual suscrita derivada de cualquiera de los acuerdos que en este acto quedan cancelados, sin perjuicio para el Fojal.

CT.-29/07/19-15.- Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial toman conocimiento de la designación por el Fideicomitente del Ing. Héctor Vélez Chong como Director General del fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial e instruyen a la Fiduciaria, Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca De Desarrollo, con fundamento en la cláusula decima segunda del octavo Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso , conferir en favor del Ing. Héctor Vélez Chong, en su carácter de Director General del Fideicomiso;

- Poder General para Actos de Administración,
- Poder General para Pleitos y Cobranzas ,
- Poder para Abrir, Manejar y Cancelar Cuentas Bancarias
- Poder General para la Suscripción de Títulos de Crédito

Todos ellos para que sean ejercidos de forma individual.



FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

"Fe de erratas": Donde dice "Francisco Gómez Michel",
debe decir "Francisco Javier Gómez Michel".

Cecilio González
Secretario de Actas

*Presidente del
Comité
Técnico del
Fojal.*

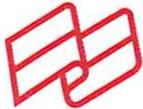
CT.-29/07/19-16.- Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial acuerdan por unanimidad de votos instruir a la Fiduciaria, Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca De Desarrollo, conferir en favor de Merlín Griselle Madrid Arzápalo, Francisco Gómez Michel, Cesar Hernán Reyes Orozco, Paola Sánchez Pérez y Mario Abraham Rodríguez Molina, los siguientes poderes: Poder General para Actos de Administración, Poder General para Pleitos y Cobranzas, Poder para Abrir, Manejar y Cancelar Cuentas Bancarias y Poder General para Suscripción de Títulos de Crédito, para ser ejercidos en forma mancomunada, por cualesquiera de los apoderados que tengan las mismas facultades.

CT.-29/07/19-17: El Comité Técnico de El Fojal aprueba por unanimidad de votos e instruye a la Fiduciaria llevar a cabo la formalización del otorgamiento de un Poderes Generales Judicial para Pleitos y Cobranzas, y Generales para Actos de Administración Laboral en favor del Lic. Carlos Acebo Rodríguez en su carácter de Abogado Externo de El Fojal, con la limitación de que dichos poderes y facultades solo podrán ser ejercidos en relación con los bienes y derechos que constituyan el patrimonio del Fojal.

CT.-29/07/19-18: El Comité Técnico de El Fojal acuerda por unanimidad de votos, desahogar el punto relacionado con las observaciones que comunicó la Fiduciaria respecto de la designación del Director General del Fojal, en una próxima sesión extraordinaria, punto cuyo desahogo estará condicionado a contar con la presencia de algún representante de la Fiduciaria.

CT.-29/07/19-19.- Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial acuerdan e instruyen a su Fiduciaria, Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca De Desarrollo, llevar a cabo las siguientes revocaciones:

- La revocación parcial del poder 179,989, otorgado ante la fe del Lic. Cecilio González Márquez, respecto de las facultades de Xicoténcatl Méndez Pizano, Paulina Espinoza Cañedo, Rocio Maygualida Piña Ortiz, Adán Jauregui García, Efraín Ruiz Galindo, José Luis Bravo Romero, Jorge Armando Bravo y Alfonso Cerda Villanueva.
- La revocación parcial del poder 188,243, otorgado ante la fe del Lic. Cecilio González Márquez, respecto de las facultades de Xicoténcatl Méndez Pizano, Paulina Espinoza Cañedo, Laura Gutiérrez Padilla y Mario Nicolás Yerenas Pérez.
- La revocación parcial del poder 188,244, otorgado ante la fe del Lic. Cecilio González Márquez, respecto de las facultades de Roberto Chávez Romo.
- La revocación parcial del poder 190,920, otorgado ante la fe del Lic. Cecilio González Márquez, respecto de las facultades de José de Jesús Barba Gálvez.
- La revocación parcial del poder 210,510, otorgado ante la fe del Lic. Cecilio González Márquez, respecto de las facultades de Michelle Esmenjaud Paredes y Laura Guadalupe Salinas Martínez.
- La revocación total del poder 193,007 otorgado ante la fe del Lic. Cecilio González Márquez.
- La revocación parcial del poder 196,229, otorgado ante la fe del Lic. Cecilio González Márquez, respecto de las facultades de Oscar Guillermo Olivares Castellanos, Luis Jorge Aguilar Hernández y Mario Alejandro Ochoa Zuno.
- La revocación parcial del poder 197,761, otorgado ante la fe del Lic. Cecilio González Márquez, respecto de las facultades de Mariana Melissa Ochoa del Toro, Ana Cristina López

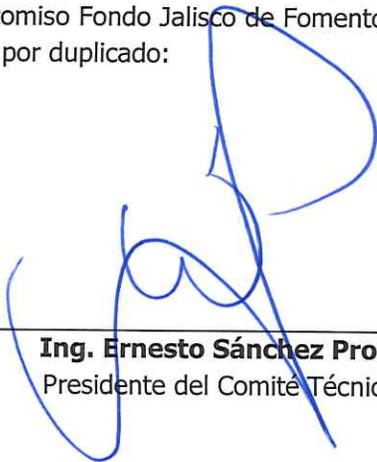


Marroquín, Fátima Barbosa Ascensio, Lucila Dafne Angulo Bautista, Hilda Sofía Ascensio Cabral, Miguel Ángel Sánchez Martínez y Salvador Medardo de la Torre Ascensio.

- La revocación total del poder 201, 630, otorgado ante la fe del Lic. Cecilio González Márquez.

CT.-29/07/19-20.- Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial acuerdan por unanimidad de votos autorizar la cancelación de los acuerdos identificados como: CT-26/02/19-13, CT-26/02/19-14, CT-11/06/19-09, CT.-25/06/19-08, CT-27/06/19-08, CT-27/06/19-09 y CT-27/06/19-10.

La presente Acta corresponde a la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, celebrada el día 29 de Julio del 2019, la cual se firma por duplicado:



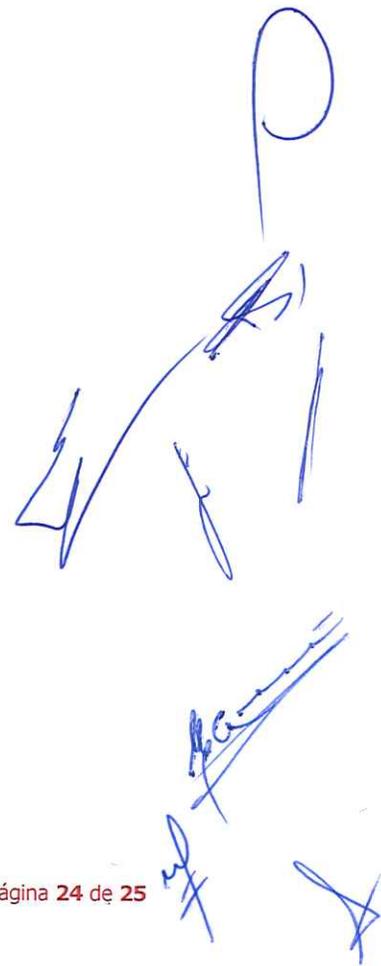
Ing. Ernesto Sánchez Proal
Presidente del Comité Técnico

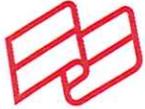


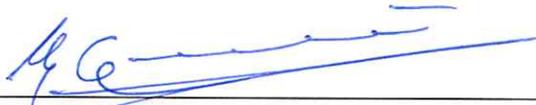
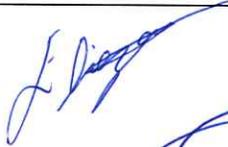
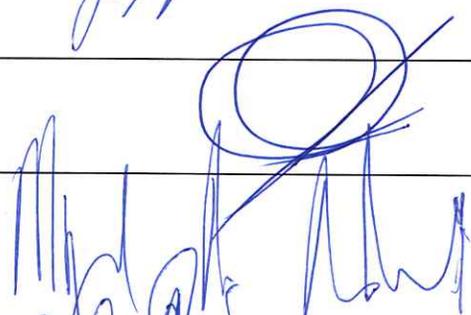
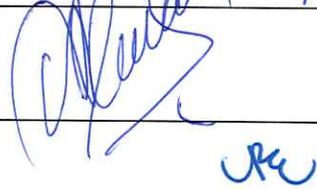
Ing. Héctor Aníbal Vélez Chong
Director General de El Fojal



Lic. Paulina Espinoza Cañedo
Secretaria de Actas





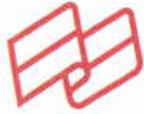
Lic. Manuel López González. Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno del Estado de Jalisco.	
Lic. María Fernanda Arizmendi Sam. Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.	
Lic. Muriel Araceli Salinas Díaz. Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres del Gobierno del Estado de Jalisco.	
Lic. Eliezer Espinosa Vázquez. Instituto Nacional de la Economía Social del Gobierno Federal.	
Lic. Braulio Alejandro Amado Vallejo. Centro Empresarial de Jalisco, Sindicato Patronal.	
Lic. Miguel Ángel Abaíd Sanabria. Cámara Nacional del Comercio, Servicios y Turismo del Estado de Jalisco.	
Lic. María Alma Cervantes Ramírez Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.	

Las presentes firmas forman parte integral del Acta de la VII Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, desarrollada el día 29 de Julio de 2019.

**ACTA DE LA IV SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO
FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL**

Siendo las 11:00 (once) horas del día 06 (seis) de Agosto de 2019 (Dos mil diecinueve), en el domicilio ubicado en la Avenida Adolfo López Mateos Norte Numero 1135, Colonia Italia Providencia, de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité Técnico que aparecen en la Lista de Asistencia de la cual se agrega el original a la presente acta, a efecto de celebrar la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (Fojal), en primera convocatoria, a la que fueron oportuna y personalmente convocados por el propio Secretario de Desarrollo Económico, Ing. Ernesto Sánchez Proal, en su carácter de Presidente Titular del Comité Técnico, quien a su vez presidió dicha sesión, esto de conformidad con el Acuerdo del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, Enrique Alfaro Ramírez, de fecha 06 de diciembre del 2018, mediante el cual tiene a bien designar al Ing. Ernesto Sánchez Proal, en su calidad de Secretario de Desarrollo Económico, como Presidente del Comité Técnico de este Fideicomiso. Fungió como Secretaria de Actas la Lic. Paulina Espinoza Cañedo, quien procede a comprobar la siguiente lista de asistencia:

Cargo	Nombre	Representación
Presidente Titular	Mtro. Ernesto Sánchez Proal.	Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco.
Vocal	Lic. Manuel López González.	Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno del Estado de Jalisco.
Vocal	Lic. María Fernanda Arizmendi Sam.	Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.
Vocal	Lic. Mariana Ortiz Tirado González.	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres.
Vocal	Ing. Eliezer Espinosa Vázquez.	Instituto Nacional de la Economía Social del Gobierno Federal. (Encargado del Despacho)
Vocal	Lic. Braulio Alejandro Amado Vallejo.	Centro Empresarial de Jalisco, Sindicato Patronal.
Vocal	Lic. Miguel Ángel Abaíd Sanabria.	Cámara Nacional del Comercio, Servicios y Turismo del Estado de Jalisco.

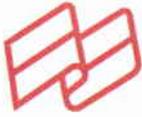


Vocal	Lic. María Alma Cervantes Ramírez.	Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.
Invitado Especial	Lic. Edgar Gabriel González Partida.	Contraloría del Estado de Jalisco.
Invitado Especial	Lic. Sergio Antonio Huerta Ríos.	Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco.
Invitado Especial	Lic. Rafael Cruz Campos.	Representante de Nacional Financiera como Fiduciaria del Fojal.
Secretario de Actas	Paulina Espinoza Cañedo.	Secretario de Actas del Comité Técnico del Fojal.

Después de comprobar que se encuentran presentes 1 (uno) de los 2 (dos) miembros representantes del Gobierno Federal, 4 (cuatro) de los 4 (cuatro) miembros representantes del Gobierno del Estado de Jalisco, y 3 (tres) de los 3 (tres) miembros representantes de las Personas Morales de la Iniciativa Privada, siendo las 11:15 (once quince) horas y en virtud de contar con el quórum legal suficiente para la celebración de la sesión, el Presidente del Comité Técnico del Fojal declaró legalmente instalada la misma y por lo tanto válidas todas sus resoluciones, acorde con lo dispuesto por la Cláusula Séptima correspondiente al Octavo Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso.

Toma la palabra la Secretario de Actas del Comité Técnico, quien pide a los presentes su consentimiento para hacer en este acto la corrección a la Orden del día, respecto del número de Sesión a la que fueron convocados el pasado 30 de julio del presente año, en la que se les invitó erróneamente a la III Sesión extraordinaria, siendo lo correcto convocar a la IV Sesión Extraordinaria, solicitud a la cual responden otorgando su conformidad, para todos los efectos a los que haya lugar. Dicho lo anterior toma de nuevo la palabra el Presidente del Comité Técnico del Fojal, dando la bienvenida a los miembros del Comité Técnico y demás invitados especiales asistentes a la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fojal del año 2019 en su primera convocatoria.

Toma la palabra, la Licenciada Paulina Espinoza Cañedo, quien procede a hacer un recuento en síntesis de los acuerdos resueltos por los miembros de este Comité Técnico durante la pasada VII Sesión Ordinaria, apoyándose para tal efecto en las siguientes láminas:



- CT-26/06/19-02: Resolución del Comité Técnico del Fojal en la que se autoriza: 1) Modificar la Arquitectura Corporativa del Fojal, considerando la inclusión del puesto de "Director General"; 2) Modificar la Estructura Organizacional, la Plantilla de Personal y el Organigrama, convirtiendo al puesto de "Director General Operativo" en el de "Director General".
2. Presentación, discusión y en su caso aprobación de los siguientes Anteproyectos: 1.- Presupuesto de Egresos, 2.- Plan Anual de Adquisiciones, 3.- Plantilla de Personal, 4.- Monto correspondiente a "Ingresos Propios", todos ellos correspondientes al ejercicio 2020, en cumplimiento del art 29 de la LPCGPEJ.
 3. Presentación, discusión y en su caso aprobación de modificaciones a la Cédula aplicable al programa Pyme Garantías Sectorial, a fin de que estén de conformidad con los términos del programa Nafin Garantías Sectorial.

A continuación, a fin de desahogar el Primer Punto de la Orden del día, continúa con el uso de la voz la Lic. Paulina Espinoza, Director Jurídico Corporativo, quien informa a los miembros del Comité Técnico que la selección de los tres candidatos que integrarían la terna para la designación de "Director General" del Fojal, debe apegarse a lo dispuesto en el Octavo Convenio Modificatorio del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial. Por tal motivo, se revisará dicho procedimiento para ser desahogado una en próxima sesión de Comité Técnico, presentando la documentación soporte para su debido proceso.

La Lic. Paulina Espinoza, quien en su carácter de Secretario de Actas de este Comité Técnico expone a los presentes, que en virtud de lo anterior, sería necesario cancelar el acuerdo identificado como *CT.-29/07/19-15*, y proceder al otorgamiento de poderes y facultades para que el Ing. Héctor Aníbal Vélez Chong esté en condiciones de representar legalmente al FOJAL.

En virtud de lo anterior, toma la palabra el Lic. Rafael Cruz Campos, representante de Nacional Financiera, SNC, IBD, (Nafin) en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso Fojal, quien señala que en ese sentido se está en posibilidades de otorgar los poderes conforme lo establece la cláusula Octava inciso p) del Octavo Convenio Modificatorio al contrato de Fideicomiso. Dicho lo anterior los miembros del Comité Técnico del Fojal autorizan por unanimidad, instruir a Nacional Financiera, SNC, IBD, en su carácter de Fiduciaria del "Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial", le sean conferidos al Ing. Héctor Aníbal Vélez Chong, poder especial para apertura de

cuentas bancarias, poderes generales para pleitos y cobranzas, actos de administración y para suscribir títulos de crédito, lo anterior para la realización de todos los actos jurídicos y ejecución de las actividades y fines del Fideicomiso. Punto con el que **concluye el primer punto de la Orden del Día.**

Los miembros presentes, proponen y acuerdan, darse por convocados a una próxima sesión extraordinaria para dar inicio a la brevedad al mencionado proceso, quedando entonces como fecha establecida para el desahogo de la V sesión Extraordinaria el próximo viernes 9 de Agosto a las 9:00 horas en las oficinas del Fideicomiso, ubicadas sobre la Av. Adolfo López Mateos Norte, No. 1135, primer nivel, colonia Italia Providencia, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44648.

Así mismo y durante el mismo acto resolvieron por unanimidad que la Orden del Día a desahogarse en dicha sesión fuera de forma exclusiva por una primera parte, la Presentación, Análisis y Evaluación de los perfiles de los candidatos que conformarán la terna para la designación de Director General del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, y por una segunda parte, la definición de la terna de candidatos a ser presentada como propuesta al Fideicomitente para la designación del Director General del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.

Toma la palabra la Lic. Merlin Grisell Madrid Arzapalo, quien expone a los presentes **el Segundo punto de la Orden del Día.** Señala que con fundamento en el artículo 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, El Fojal debe elaborar un anteproyecto de presupuesto de egresos, teniendo como base los programas que este planea desarrollar durante el siguiente año, ajustándose a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, a la ley y a los montos que establezca el titular del Poder Ejecutivo. Lo anterior, debiendo dicho anteproyecto, una vez validado por su Junta de Gobierno, y debiendo de forma posterior, obtener la validación correspondiente por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico, Dependencia coordinadora del sector, para que pueda ser enviado a la Secretaría de la Hacienda Pública. Continúa comentando que de forma adicional, la Secretaría de la Hacienda Pública solicitó contar con las validaciones, en el mismo sentido del Plan Anual de Adquisiciones, la Plantilla de Personal y el Monto correspondiente a "Ingresos Propios", todos ellos respecto de lo programado para el ejercicio 2020. Acto seguido, pone a la vista de cada uno de los miembros del Comité Técnico del Fojal, en su carácter de órgano

colegiado Máximo y Junta de Gobierno del Fideicomiso, los anteproyectos antes referidos, apoyándose de las siguientes láminas para su exposición:



Anteproyecto de Presupuesto 2020 Por capítulo de gasto

CAPITULO	SUBSIDIO ORDINARIO	AUTOGENERADO	MONTO
1000	0	50,119,321.18	50,119,321.18
2000	0	1,871,500.00	1,871,500.00
3000	0	39,125,950.00	39,125,950.00
4000	10,000,000.00	2,000,000.00	12,000,000.00
5000	0	4,006,893.00	4,006,893.00
7000	0	340,000,000.00	340,000,000.00
TOTAL	10,000,000.00	437,123,664.18	447,123,664.18



Anteproyecto de Presupuesto 2020 Plantilla

NOMENCLATURA	PLAZAS
DIRECTOR GENERAL	1
DIRECTOR ÁREA	7
COORDINADORES	11
EJECUTIVOS	43
TOTAL	62

Luego de un intercambio de preguntas y respuestas y de comentar ciertas partidas a solicitud de algunos de los miembros presentes, continúa comentando la Directora de Administración y Finanzas del Fojal, Lic. Merlin Grisell Madrid Arzapalo, que el hecho de solicitar se tuviera este tema como punto de la Orden del Día para desahogarse durante la presente sesión, fue precisamente por la necesidad del cumplimiento de una obligación impuesta por propia ley al Fojal, ya que el referido fundamento señala que los anteproyectos una vez autorizados por la Junta de Gobierno de la dependencia correspondiente, deberán ser entregados a la Secretaria de la Hacienda Pública a más tardar el 15 de agosto de cada año.

Dicho lo anterior, solicita a los presentes su aprobación respecto de los Anteproyectos: 1.-Presupuesto de Egresos, 2.- Plan Anual de Adquisiciones y 3.- Plantilla de Personal, todos ellos correspondientes al ejercicio 2020, mediante la ratificación del "**Anexo 1**": "**Anteproyectos Autorizados para su envío a Hacienda Pública**", punto que los miembros del Comité Técnico del Fojal de forma unánime autorizaron, ratificando el "**Anexo 1**" mediante su rúbrica, para formar parte integral de la presente acta, y para efectos de proceder al cumplimiento del Procedimiento aludido. **Con esto se da por concluido el Segundo Punto de la Orden del Día.**

Pasando al Tercer Punto de la Orden del Día, toma la palabra la Lic. Paulina Espinoza Cañedo, quien señala que en virtud de las recientes modificaciones al programa lanzado por Nacional Financiera: "Nafin Garantías Sectorial" y luego de su lanzamiento, precisamente el día de hoy, resulta necesario para su implementación dentro del Fojal, llevar a cabo ciertas modificaciones a la cédula correspondiente al programa "Pyme Garantías Sectorial"; modificación que versaría únicamente a los tres aspectos que se muestran a continuación:

Consideraciones Particulares; respecto del nombre del programa, toda vez que de denominarse: "Impulso Económico y Fomento al Empleo en el Estado de Jalisco", Nafin lo denomina hoy por hoy, "Impulso para el Desarrollo Industrial y Regional en el Estado de Jalisco", lo anterior para efecto de ampliar los sectores prioritarios e incluir las regiones prioritarias para el Estado.

Colateral; toda vez que el mencionado programa ofrecía al Fojal potenciar su aportación entre 6X y 10X, ofreciendo en la actualidad potenciar la aportación que El Fojal realice entre 10X y 18X, haciendo mezclas dependiendo del Sector al que vaya dirigida la inversión de la empresa que reciba los recursos, teniendo como ejemplo una potenciación de 11.9X si la empresa pertenece al sector "industria" o bien 16.7X, de pertenecer al sector "comercio y servicios", según corresponda. Con la reciente modificación efectuada por Nafin la potenciación de los recursos aportados por Fojal permite incrementar hasta en un 73 % la derrama en Jalisco contra el programa anterior.

Codificación: solo en caso de que se lleguen a autorizar los dos aspectos anteriores, la cédula que contiene las características para la implementación del Programa deberá modificarse respecto de la versión que quedará como la vigente, la fecha a partir de la cual surtirá efectos dicha vigencia y la versión que habría de ser sustituida.

Teniendo en cuenta lo anterior los miembros del Comité Técnico solicitan tener a la vista la cédula propuesta, misma que proceden a autorizar mediante la ratificación de la misma, rubricándola para tal efecto y solicitando dicha cédula quede adjunta a la presente acta para formar parte integral de la misma como; **Anexo 2: "Cédula Pyme Garantías Sectorial"**. Con esto se **da por concluido el Tercer punto de la Orden del Día**.

A continuación, toma la palabra nuevamente la Lic. Paulina Espinoza Cañedo, quien luego de preguntar a los presentes si tienen algún otro asunto que tratar, procediendo ante la manifiesta negativa, a redactar la siguiente lista de acuerdos con base a las resoluciones tomadas por los miembros asistentes durante la presente Cuarta Sesión Extraordinaria.

ACUERDOS:

CT.-06/08/19-01.- El Comité Técnico del Fojal aprueba por unanimidad de votos llevar a cabo la rectificación al número de Sesión y a la Orden del día con la que fueron convocados el pasado 30 de julio del presente año, teniendo en lo sucesivo la presente, como IV Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, para todos los efectos a los que haya a lugar.

CT.-06/08/19-02.- El Comité Técnico del Fojal aprueba por unanimidad de votos la modificación a la Orden del Día con la que fue convocada la presente Sesión, de tal forma que quedan como autorizados para su desahogo los siguientes:

1. Informe y continuidad a seguimiento de Acuerdos Abiertos del Comité Técnico del Fojal:

- CT-01/04/19-05 Resolución del Comité Técnico del Fojal en la que se propone la terna al Fideicomitente para designación del Director General Operativo.
- CT-26/06/19-02: Resolución del Comité Técnico del Fojal en la que se autoriza: 1) Modificar la Arquitectura Corporativa del Fojal, considerando la inclusión del puesto de "Director General"; 2) Modificar la Estructura Organizacional, la Plantilla de Personal y el Organigrama, convirtiendo al puesto de "Director General Operativo" en el de "Director General".

2. Presentación, discusión y en su caso aprobación de los siguientes Anteproyectos: 1.- Presupuesto de Egresos, 2.- Plan Anual de Adquisiciones, 3.- Plantilla de Personal, 4.-

Monto correspondiente a "Ingresos Propios", todos ellos correspondientes al ejercicio 2020, en cumplimiento del art 29 de la LPCGPEJ.

3. Presentación, discusión y en su caso aprobación de modificaciones a la Cédula aplicable al programa "Pyme Garantías Sectorial", a fin de que estén de conformidad con los términos del programa "Nafin Garantías Sectorial".

CT.-06/08/19-03.- El Comité Técnico de El Fojal acuerda por unanimidad de votos darse por convocados a una próxima sesión extraordinaria para dar inicio a la brevedad al proceso de "Designación del Director General del Fojal", quedando como fecha establecida para el desahogo de la V Sesión Extraordinaria el próximo viernes 9 de Agosto a las 9:00 horas en las oficinas del Fideicomiso, ubicadas sobre la Av. Adolfo López Mateos Norte, No. 1135, primer nivel, colonia Italia Providencia, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44648.

CT.-06/08/19-04.- El Comité Técnico de El Fojal acuerda por unanimidad de votos tener como Orden del Día para la V Sesión Extraordinaria:

1. La Presentación, Análisis y Evaluación de los perfiles de los candidatos que conformarán la terna para la designación de Director General del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.
2. Definición de la terna de candidatos a ser presentada como propuesta al Fideicomitente para la posterior designación del Director General del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.

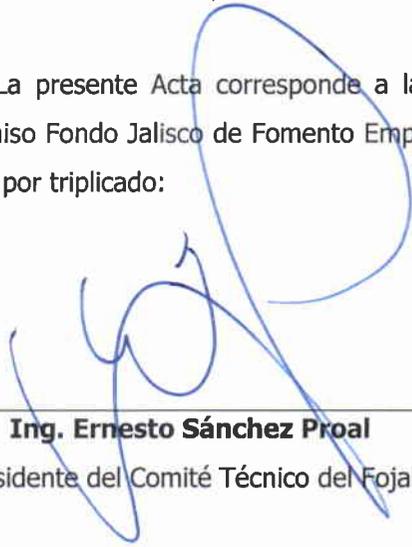
CT.-06/08/19-05.- El Comité Técnico de El Fojal acuerda por unanimidad de votos tener con el estatus de cancelado el acuerdo identificado como CT.-29/07/19-15.

CT.-06/08/19-06.- El Comité Técnico del Fojal con fundamento en la cláusula octava , inciso p), del Octavo Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso, acuerda por unanimidad de votos e instruye a Nacional Financiera, SNC, IBD, en su carácter de Fiduciaria del "Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial", le sean conferidos al Ing. Héctor Aníbal Vélez Chong como apoderado: Poder General para Pleitos y Cobranzas, Poder General para Actos de Administración , Poder General para Suscribir Títulos de Crédito y Poder Especial para Abrir y Manejar cuentas bancarias, todos ellos para ser ejercidos de forma individual, limitando su ejercicio a los bienes y derechos del fideicomiso para la ejecución de las actividades y fines del mismo .

CT.-06/08/19-07.- El Comité Técnico de El Fojal acuerda por unanimidad de votos tener por autorizados los anteproyectos 1.-Presupuesto de Egresos, 2.- Plan Anual de Adquisiciones y 3.- Plantilla de Personal, todos ellos correspondientes al ejercicio 2020, mediante la ratificación del **"Anexo 1": "Anteproyectos Autorizados para su envío a Hacienda Pública"**, mismo que forma parte integral de la presente acta.

CT.-06/08/19-08.- El Comité Técnico de El Fojal acuerda por unanimidad de votos tener como autorizadas las modificaciones propuestas a la **"Cédula Pyme Garantías Sectorial"**, ratificándola para tal efecto y solicitando dicha cédula quede adjunta a la presente acta para formar parte integral de la misma como; **Anexo 2: "Cédula Pyme Garantías Sectorial"**.

La presente Acta corresponde a la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, celebrada el día 06 de agosto del 2019, la cual se firma por triplicado:



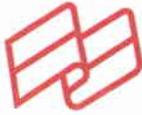
Ing. Ernesto Sánchez Proal

Presidente del Comité Técnico del Fojal.



Lic. Paulina Espinoza Cañedo

Secretaria de Actas del Comité Técnico del Fojal.



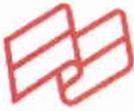
Lic. Manuel López González. Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno del Estado de Jalisco.	
Lic. María Fernanda Arizmendi Sam. Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.	
Lic. Mariana Ortiz Tirado González. Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres del Gobierno del Estado de Jalisco.	
Lic. Eliezer Espinosa Vázquez. Instituto Nacional de la Economía Social del Gobierno Federal.	
Lic. Braulio Alejandro Amado Vallejo. Centro Empresarial de Jalisco, Sindicato Patronal.	
Lic. Miguel Ángel Abaíd Sanabria. Cámara Nacional del Comercio, Servicios y Turismo del Estado de Jalisco.	
Lic. María Alma Cervantes Ramírez Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.	

Las presentes firmas forman parte integral del Acta de la IV Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, desarrollada el día 06 de agosto de 2019.

**ACTA DE LA V SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO
FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL**

Siendo las 9:00 (nueve) horas del día 9 (nueve) de agosto de 2019 (Dos mil diez y nueve), en el domicilio ubicado en la Avenida Adolfo López Mateos Norte Numero 1135, Colonia Italia Providencia, de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité Técnico que aparecen en la Lista de Asistencia de la cual se agrega el original a la presente acta, a efecto de celebrar la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (Fojal), en primera convocatoria, a la que fueron oportuna y personalmente convocados por el Secretario de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco, Ing. Ernesto Sánchez Proal, en su calidad de Presidente, de conformidad con el "Acuerdo mediante el cual se agrupan diversas dependencias públicas a las respectivas Coordinaciones Generales Estratégicas" en conjunto con el artículo 73° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. En los términos del Octavo Convenio Modificatorio del Fideicomiso en su Cláusula Séptima; presidió la Sesión el Lic. José Ochoa Domínguez, Presidente Suplente de este Comité Técnico, fungió como Secretaria de Actas la Lic. Paulina Espinoza Cañedo, quien procede a tomar lista y comprobar la asistencia de los miembros del Comité Técnico e Invitados Especiales, teniendo como resultado la siguiente lista de asistencia:

Cargo	Nombre	Representación
Presidente	Lic. José Ochoa Domínguez.	Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco.
Suplente		Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno del Estado de Jalisco.
Vocal	Lic. Manuel López González.	Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.
Vocal	Lic. María Fernanda Arizmendi Sam.	Instituto Nacional de la Economía Social del Gobierno Federal. (Encargado de Despacho)
Vocal	Ing. Eliezer Espinosa Vázquez.	Centro Empresarial de Jalisco, Sindicato Patronal.
Vocal	Lic. Braulio Alejandro Amado Vallejo.	Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.
Vocal	Lic. María Alma Cervantes Ramírez.	
Invitado Especial	Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina.	Contraloría del Estado de Jalisco.



**Secretario de
Actas**

Paulina Espinoza Cañedo.

Secretario de Actas del Comité Técnico
del Fojal.

Después de comprobar que se encuentran presentes 1 (uno) de los 2 (dos) miembros representantes del Gobierno Federal, 2 (dos) de los 3 (tres) miembros representantes de las Personas Morales de la Iniciativa Privada y 3 (tres) de los 4 (cuatro) miembros representantes del Gobierno del Estado de Jalisco, siendo las 9:15 (nueve quince) horas y en virtud de contar con el quórum legal suficiente para la celebración de la sesión, en la que de conformidad con los puntos a tratar requiere para acreditar el Quorum Legal de la presencia de la Mayoría tanto de los Miembros de Iniciativa Privada, como de los Miembros de Iniciativa Pública. Comprobado lo anterior, el Presidente Suplente del Comité Técnico del Fojal declaró legalmente instalada la Sesión y por lo tanto válidas todas sus resoluciones, acorde con lo dispuesto por la Cláusula Séptima y Octava correspondiente al Octavo Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, dando la bienvenida a los Miembros del Comité Técnico e Invitados Especiales asistentes a la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fojal del año 2019 en su primera convocatoria.

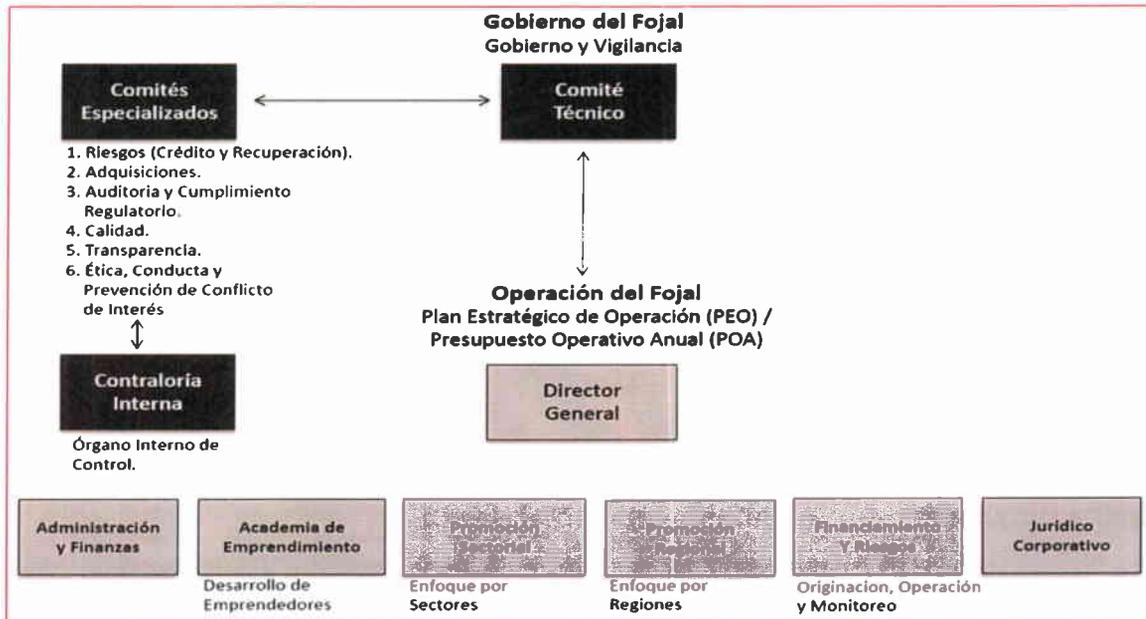
Acto seguido, la Licenciada Paulina Espinoza Cañedo, en su carácter de Secretaria de Actas del Fojal, señala que todos los Miembros Permanentes e Invitados Especiales fueron debidamente convocados en tiempo y forma, tanto física como electrónicamente, mostrando a los presentes sus convocatorias con acuse de recibo, así mismo solicita su aprobación de la Orden del Día, la cual obtuvo por unanimidad, misma que cita a la letra:

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación, Análisis y Evaluación de los perfiles de los candidatos que conformarán la terna para la designación de Director General del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, en los términos del inciso a) y apartado 1., del último párrafo de la cláusula Octava el Octavo Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso.
2. Definición de la terna de candidatos a ser presentada como propuesta al Fideicomitente para la posterior designación del Director General del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.

En seguida, toma el uso de la voz la Lic. Paulina Espinoza Cañedo, quien como introducción al tema motivo de la sesión del día de hoy, les presenta a los miembros del Comité Técnico la

arquitectura corporativa del fideicomiso, misma que integra de forma global la Gestión Operativa, Estratégica y Corporativa a cargo del Director General del Fojal, apoyándose de la siguiente lámina:



Continuando la Secretaria de Actas con el uso de la voz, les explica a los presentes que con la finalidad de darle seguimiento a los acuerdos resueltos durante la pasada sesión del 6 de agosto, se dan a cita hoy los miembros del Comité para dar inicio al proceso para la selección y definición de personas que conformarán la terna a proponerle al Fideicomitente para la designación de Director General del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.

Continúa comentando que existen requisitos legales a integrar por parte de los candidatos a conformar la terna, y que dichos requisitos se encuentran previstos en el inciso a) y apartado 1. del último párrafo de la cláusula Octava del Octavo Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso.

A continuación se pone a la vista de los miembros del Comité Técnico del Fojal los currículos de las personas que fungen como participantes para ser candidatos de la terna propuesta. Luego de ser leídos y revisados por los miembros presentes se llega a las siguientes conclusiones derivadas de la evaluación cuantitativa que se debe realizar conforme a las disposiciones del Contrato de Fideicomiso, respecto de cada uno de los siguientes participantes:

Designación del Director General del Fojal

Selección de Candidatos



1

Héctor Aníbal
Vélez Chong



2

Juan Pablo
Peña Rubio



3

Antonio Martín del
Campo Sáenz



4

Maribel
Saldíerna Hinojosa



5

Georgina
Landarte Limón



6

Arcelia Georgina
Lozano Dávalos



7

Irma Lorena Rangel
García



8

Sandra
Perea Ruiz

Se evaluó y verifico que los ocho participantes cumplen con lo establecido como obligatoria conforme a lo siguiente:

- (i) Todos ellos cuentan con conocimientos en materia financiera y administrativa, con una antigüedad superior a los cinco años a la fecha.
- (ii) Todos ellos acreditan ser profesionista mediante título profesional expedido por diferentes instituciones educativas de nivel superior.
- (iii) Todos ellos acreditan tener experiencia técnica en las materias financiera y administrativa mediante cartas expedidas por instituciones financieras en las que operaron de forma directa o indirecta.
- (iv) Todos ellos exhibieron reporte emitido por una Sociedad de Información Crediticia "Buró de Crédito" con calificación aprobatoria igual o superior que la prevista en el RIT del Fojal.
- (v) Todos ellos exhibieron cartas de recomendación expedidas por personas físicas o morales que tienen domicilio en aquél en que cada uno de ellos residió durante los últimos 3 años, en las que se hace referencia a la Solvencia Económica y Solvencia Moral que los participantes gozan.
- (vi) Todos ellos exhibieron declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad, en la que manifestaron que no mantienen nexos patrimoniales, de responsabilidad, o de parentesco, con funcionarios y/o empleados del Fideicomiso.

Habiendo cumplido todos los participantes con el 100% de los requisitos previstos en el Octavo Convenio Modificadorio al Contrato de Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, los miembros del Comité Técnico acuerdan por unanimidad de votos **ratificar los formatos en**

los que realizaron la mencionada evaluación, así como los Currículos de cada uno de los participantes, documentos que rubrican por duplicado solicitando queden adjuntos al acta que se levante de la presente sesión para formar parte integral de la misma como "Anexo 1". A continuación, los miembros del Comité Técnico del Fojal acuerdan proceder a la destrucción de los demás documentos materia de la evaluación realizada, lo anterior por cuidar temas de seguridad, protección de datos, firmas autógrafas y privacidad. Acto seguido, agotada la evaluación anterior, se abre entre los presentes un debate respecto de las personas a definir para la terna, llegando a las siguientes conclusiones que atienden a aspectos cualitativos que también fueron revisados:

FOJAL		Designación del Director General del Fojal	
		Selección de Candidatos	
		A Favor	En Contra
1	 Héctor Aníbal Vález Chong	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Perfil Personal y Académico ✓ Experiencia en Banca de Desarrollo ✓ Activo en Empresas Privadas ✓ Activo en Sistema Financiero ✓ Cuenta con Maestría, grado superior que la mayoría de los demás participantes. 	
2	 Juan Pablo Peña Rubio	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Perfil Personal y Académico ✓ Activo en Empresas Privadas ✓ Activo en Sistema Financiero ✓ Activo en Ecosistema Emprendador 	
3	 Antonio Martín del Campo Sáenz	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Perfil Personal y Académico ✓ Experiencia en Gobierno ✓ Conoce Fojal ✓ Director Reto Zapopan 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Promotor y de Relaciones Públicas más que Técnico y Financiero. ✓ Sin Experiencia en Sistema Financiero.
4	 Maribel Saldierna Hinojosa	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Perfil Personal y Académico ✓ Experiencia con Nafin y Bancomext ✓ Experiencia en banca de gobierno ✓ Experiencia con Fojal (Pyme Garantías) ✓ Santander / Directora de Empresas 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tiene un contrato vigente en la Banca Privada en el que la remuneración es muy superior a la definida en el tabulador del sueldo del gobierno, por lo que podría no aceptar.

FOJAL		Designación del Director General del Fojal	
		Selección de Candidatos	
		A Favor	En Contra
5	 Georgina Landarte Limón	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Perfil Personal y Académico ✓ Experiencia con Nafin y Financional ✓ Experiencia en banca de Pymes ✓ Experiencia con Fojal (Pyme Fondo) ✓ Unión de Crédito / Gerente Occidente 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Actual residencia en la CDMX.
6	 Arcelia Georgina Lozano Dávalos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Perfil Personal y Académico ✓ Experiencia con Nafin y Bancomext ✓ Experiencia en banca de gobierno ✓ Experiencia con Fojal (Pyme Garantías) ✓ Banorte / Sub-Directora Pyme Occidente 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tiene un contrato vigente en la Banca Privada en el que la remuneración es muy superior a la definida en el tabulador del sueldo del gobierno, por lo que podría no aceptar.
7	 Irma Lorena Rangel García	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Perfil Personal y Académico ✓ Experiencia con Nafin y Bancomext ✓ Experiencia en banca de gobierno ✓ Experiencia con Fojal (Pyme Garantías) ✓ Activa en Sistema Financiero y Fondos 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Enfocada en fondos de alto impacto más que de capital emprendedor.
8	 Sandra Peres Ruiz	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Perfil Personal y Académico ✓ Experiencia en Fondo ✓ Experiencia en banca de Pymes ✓ Activa en Sistema Financiero y Fondos ✓ Activer / Directora de Operaciones ✓ Cuenta con Maestría, grado superior que la mayoría de los demás participantes. 	

Toma de nuevo la palabra la Secretaria de Actas del Fideicomiso, quien luego de recibir comentarios por parte de los miembros del Comité y de responder a las preguntas de los asistentes, hace especial hincapié en que respecto del nivel de educación requerido, se encuentra previsto como obligatorio según el Octavo Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, el *ser profesionista comprobable mediante título profesional, certificado, diploma o cualquier otro documento en el que conste la capacidad profesional de la persona*, mientras que como requisito previsto en el perfil de puesto se encuentra el contar con un nivel educativo de maestría; luego de escuchar los diversos comentarios, todos ellos coinciden en que preferentemente deberán de formar parte de la terna a proponer, aquéllas personas que cuenten con maestría en una materia afín a los fines del Fideicomiso, no por ser un requisito obligatorio, sino buscando siempre favorecer la posición del Fojal.

Luego de la discusión entre los presentes sobre los perfiles presentados se llega a las conclusiones siguientes:

- Los 8 Candidatos cumplen con el perfil así definido en el Octavo Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.
- 2 de ellos cuentan con nivel de maestría afín a los fines del Fideicomiso.
- De conformidad con lo revelado en sus Currículos, solo de tres de ellos no parece haber inconveniente profesional o personal para poder ocupar el cargo, respecto de la residencia y remuneración.
- Se tomará en consideración preferente que las personas elegidas no tengan relación con los denominados "Aliados Estratégicos" del Fideicomiso.

Toma de nuevo el uso de la voz el Presidente suplente del Comité Técnico, Lic. José Ochoa Domínguez, quien solicita se proceda a la selección de candidatos a conformar la terna por proponer, acordando entre los presentes de forma unánime **tener por integrada la terna con las siguientes personas: el Ing. Héctor Aníbal Vélez Chong, Lic. Juan Pablo Peña Rubio y Lic. Sandra Perea Ruiz**. Lo anterior en virtud de que coinciden en que cualquiera de los perfiles anteriores, por su grado de especialización y experiencia técnica manifestada en sus currículos, mejorarían la posición del Fojal ante el riesgo de crédito y sobre todo, contribuirían a hacer las mejoras necesarias y los procedimientos adecuados para contribuir a los fines del Fideicomiso, incluido el de encaminarlo a obtener el certificado de "Grado de Inversión".

En seguida, toma la palabra el Presidente suplente del Comité Técnico del Fojal, Lic. José Ochoa Domínguez, quien procede al cierre de la presente Sesión, **haciendo constar ante los presentes que la terna seleccionada con 3 votos por parte de los miembros del Gobierno del Estado de Jalisco, 1 del Gobierno Federal y 2 de los representantes de la Iniciativa privada queda debidamente integrada por los ciudadanos: Ing. Héctor Aníbal Vélez Chong, Lic. Juan Pablo Peña Rubio y Lic. Sandra Perea Ruiz.** Acto seguido, los miembros del Comité Técnico **instruyen de forma unánime notificar dicha resolución al Fideicomitente a la brevedad**, a fin de darle continuidad al proceso motivo de la presente Sesión.

Con esto, se tiene por concluida la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, procediendo la Secretaria de Actas redactar los acuerdos resueltos:

ACUERDOS:

CT.-09/08/19-01.- El Comité Técnico del Fojal **acuerda por unanimidad de votos que previo a la definición de la terna, evaluó y verificó que los 8 participantes cumplen con los requisitos previstos en el Octavo Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial**, haciéndolo constar mediante la firma del **"Anexo 1"** que se adjunta a la presente acta para formar parte integral de la misma, mismo que contiene los currículos de las 8 personas evaluadas y el formato denominado "Check List de documentación general a presentar por los candidatos a formar parte de la terna de Director General".

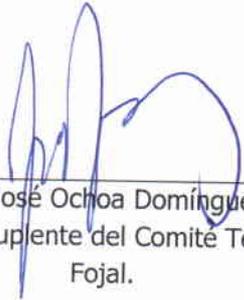
CT.-09/08/19-02 .- El Comité Técnico del Fojal **acuerda y autoriza por unanimidad**, con 3 votos a favor por parte de los miembros de las Dependencias de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, 1 voto a favor por parte de los miembros de las Dependencias de la Administración Pública del Gobierno Federal y con 2 votos a favor por parte de los miembros representantes de las Personas Morales de Iniciativa Privada, **la terna a presentar como propuesta al Fideicomitente para la designación del Director General del Fojal, misma que queda definida y conformada por los candidatos: Ing. Héctor Aníbal Vélez Chong, Lic. Juan Pablo Peña Rubio y Lic. Sandra Perea Ruiz.**

CT.-09/08/19-03.- El Comité Técnico del Fojal acordó por unanimidad de sus miembros proceder a la **destrucción de los documentos entregados por los aspirantes, por tratarse de datos personales** e información delicada, dejando adjuntos a la presente acta solo el contenido del

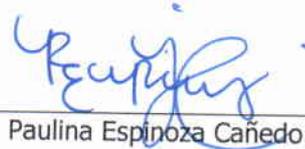
denominado "Anexo 1".

CT-09/08/19-04. El Comité Técnico del Fojal, por unanimidad de sus miembros, **instruye a los miembros de la Dirección Estratégica gestionar la notificación de los acuerdos resueltos durante la presente sesión al Fideicomitente** a efecto de someter a su consideración la terna propuesta para que seleccione de la misma, al candidato quien ocupará el cargo de Director General del Fideicomiso.

La presente Acta correspondiente a la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, celebrada en primera convocatoria el día 9 (nueve) de agosto del 2019 (Dos mil diez y nueve) se firma en triplicado por:



Lic. José Ochoa Domínguez
Presidente Suplente del Comité Técnico del
Fojal.



Lic. Paulina Espinoza Cañedo
Secretaria de Actas del Comité Técnico del
Fojal.



Lic. María Fernanda Arizmendi Sam. Secretaría de Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.	
Lic. Manuel López González. Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno del Estado de Jalisco.	
Ing. Eliezer Espinosa Vázquez. Instituto Nacional de la Economía Social del Gobierno Federal, (Encargado de Despacho y atención a los asuntos de la Delegación en Jalisco).	
Lic. María Alma Cervantes Ramírez. Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	
Lic. Braulio Alejandro Amado Vallejo. Centro Empresarial de Jalisco, Sindicato Patronal.	

Las presentes firmas forman parte integral del Acta de la V Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial de fecha 09 de Agosto de 2019.